

REGLAMENTO OPERATIVO de PROGRAMA (ROP)

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

AR-L1361

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Noviembre 2023

ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN

II- PROGRAMA

- A. Objetivo general y objetivos específicos del Programa.
- B. Componentes del Programa.
- C. Descripción de componentes, objetivos específicos y gastos elegibles.
- D. Dimensionamiento.
- E. Criterios de elegibilidad y priorización.
- F. Ejecución del Programa.
 - 1. Prestatario y Ejecutor
 - 2. Modalidad de Ejecución
- G. Estructura organizativa del Programa.
 - 1. Rol y funciones del Organismo Ejecutor
 - 1.1. Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional.
 - 1.2. Secretaría de Integración Socio Urbana
 - 1.3. Unidades Técnicas de Apoyo
- H. Responsabilidades de las Áreas según ciclo del Programa.

III- GESTIÓN DEL PROGRAMA

- A. Componente 1
 - 1. Etapas de Trabajo
- B. Componente 2
 - 1. Descripción del Ciclo del Programa
 - 1.1. Autogestión a través de subsidios habitacionales supervisados.
 - 1.2. Ejecución de Obras de Mejoramiento a través de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Empresas.
- C. Componente 3
 - 1. Descripción del ciclo del Programa
 - 1.1. Formulación de Proyectos de Integración Socio Urbana
 - 1.2. Ejecución de POTs y de PEGs
 - 1.3. Monitoreo de Ejecución de Resultados de los Proyectos de Integración Socio Urbana.
- D. Componente
 - 1. Descripción del ciclo del Programa
 - 1.1. Diagnóstico Barrial en barrios priorizados
 - 1.2. Elaboración de Proyectos
 - 1.3. Ejecución de Proyectos
 - 1.4. Cierre de Proyectos

E. Criterios de Cambio Climático

IV- MONITOREO DE INDICADORES GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN

- A.** Indicadores de Producto.
- B.** Indicadores vinculados a Desembolsos (IVD)
- C.** Metodología de verificación

V- ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- A.** Acuerdos y requisitos para la ejecución de las adquisiciones
 - 1. Ejecución de las adquisiciones
 - 2. Supervisión de las adquisiciones
 - 3. Registros y archivos

VI- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- A.** Introducción
- B.** Sistemas de Gestión Financiera y Control Interno
- C.** Flujo de fondos y cuentas bancarias
- D.** Desembolsos y recursos del Préstamo
 - 1. Condiciones especiales previas al primer desembolso
 - 2. Condiciones especiales previas a los Desembolsos por Resultados.
 - 3. Uso de los recursos del Préstamo
 - 4. Financiamiento de Resultados previos con cargo a los recursos del Préstamo
 - 5. Desembolso inicial para la obtención de Resultados
 - 6. Desembolsos de las Porciones del Préstamo
 - 7. Desembolsos parciales del monto del Préstamo
- E.** Procedimiento para desembolsar
- F.** Control Externo e Informes
- G.** Plan de Supervisión Financiera

VII- TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

- A.** Integridad
- B.** Gestión Ambiental y Social

VIII- PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

IX- ANEXOS

Anexo I - Plan de Monitoreo y Evaluación

[Anexo II - Modelo de Convenio de Colaboración](#)

[Anexo III - Ficha Modelo Presentación de Proyecto - Componente 4](#)

[Anexo IV - Ficha de Proyecto Informe final - Componente 4](#)

[Anexo V - Organigrama de la Secretaría de Integración Socio Urbana](#)

[Anexo VI - Organigrama de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional](#)

[Anexo VII - Modelo de Legajo Técnico](#)

[Anexo VIII - Sistema de Gestión Ambiental y Social \(SGAS\)](#)

[Anexo IX - Marco Ambiental y Social Específico \(MASE\)](#)

[Anexo X - Anexo de Seguridad en la Tenencia](#)

DEFINICIONES

A continuación se consignan las definiciones de las siglas presentes en este Reglamento.

AGA	Aviso General de Adquisiciones
AGN	Auditoría General de la Nación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNA	Banco de la Nación Argentina
BP	Barrios Populares
CD	Contratación Directa
Contrato	Contrato de Préstamo BID 5741 /OC-AR
CP	Comparación de Precios
CTO	Convenio de Transferencia de Obras
CCO	Comunicación Oficial
CVF	Certificado de Vivienda Familiar D. 358/2017
DGPEyCI	Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional
DIB	Diagnóstico Integral Barrial

GDE	Sistema de Gestión de Documentación Electrónica
Gobierno Nacional	Gobierno de la República Argentina
HV	Hogares Vulnerables
IVD	Indicador vinculado a Desembolsos
IR	Indicador de Resultado
LPI	Licitación Pública Internacional para la adquisición de bienes
LPN	Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes
MDS	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
MASE	Marco Ambiental y Social Específico
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social de BID
MIB	Mesa de Integración Barrial
MV	Mejoramiento de Vivienda
OE	Organismo Ejecutor (MDS a través de la SISU y DGPEyCI)
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PBR	Préstamo Basado en Resultados
PEG	Proyecto Ejecutivo General
PISUyMV	Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda (L1361)
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
POD	Propuesta de Préstamo
POT	Proyecto de Obras Tempranas
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SH	Soluciones Habitacionales
SISU	Secretaría de Integración Socio-Urbana del MDS
UTA	Unidad Técnica de Apoyo

I. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento Operativo de Programa (ROP) y los Anexos que forman parte del mismo, constituyen el marco operativo y establece los procedimientos, mecanismos y reglas que enmarcan la ejecución del Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda (PISUyMV) desde un punto de vista técnico, ambiental y social, administrativo-legal y financiero.

La operación ha sido diseñada basada en resultados que será financiada mediante un PBR (Préstamo Basado en Resultados) provenientes de los recursos de Capital Ordinario (CO) del Banco. En esta línea, la operación se ajustará a la modalidad de financiamiento mencionada. Con recursos de la operación se podrán financiar las actividades que el MDS realice como contribución al logro de los resultados esperados del PISUyMV.

El Reglamento Operativo de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos y personal en general, afectados al cumplimiento de los objetivos del Programa, tanto en el ámbito de la Secretaría de Integración Socio-Urbana (SISU), de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social (SGA), la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), como de las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA).

Asimismo, el Reglamento Operativo resulta de aplicación para todos los procesos relacionados con la operatoria del Programa, con los procedimientos necesarios para la contratación, adquisición y control de los bienes, servicios y recursos humanos afectados a la administración financiera del mismo, como así también, a la medición y aplicación de los medios de verificación del cumplimiento de los indicadores necesarios para evaluar los resultados alcanzados y productos obtenidos.

De existir una contradicción entre el Reglamento y el Contrato y/o las normas y políticas del BID a las cuales refiere, predominarán estos últimos documentos. Asimismo, en caso de existir una contradicción entre el texto principal del Reglamento y alguno de sus anexos, predominará el primero.

Durante la ejecución del Programa, el prestatario o ejecutor podrán solicitar al Banco para su aprobación, modificaciones debidamente fundamentadas al Reglamento Operativo y sus Anexos, en la medida que no cambien los objetivos del Programa o lo dispuesto en el Contrato de Préstamo. Preferentemente, los cambios al ROP serán considerados en el marco de las evaluaciones anuales del PISUyMV.

El OE mantendrá en sus archivos todas las versiones del ROP aprobadas por el BID o informadas a él, tomando el debido cuidado de que en cada caso se apliquen las normativas del Reglamento vigente en ese momento.

II. PROGRAMA

A. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es contribuir a la integración socio urbana y a la mejora de las condiciones habitacionales de los Hogares Vulnerables (HV):

Los objetivos específicos son:

- i) fortalecer las capacidades de gestión del Organismo Ejecutor y de las Unidades Técnicas de Apoyo;
- ii) mejorar las condiciones habitacionales de los hogares vulnerables en barrios populares y sus áreas formales adyacentes;
- iii) mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra de los residentes en barrios populares; y
- iv) promover el desarrollo socioeconómico y comunitario en barrios populares.

B. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Para alcanzar dichos objetivos, el Programa prevé los siguientes componentes:

- Componente 1: Modernización y Fortalecimiento Institucional en los tres niveles de gobierno.
- Componente 2: Mejora de las condiciones habitacionales de los HV;
- Componente 3: Integración Socio Urbana de Barrios Populares con Perspectiva de Género y Diversidad;
 - Subcomponente 3.1. Intervenciones Urbanas Integradoras, Provisión y Mejora de Infraestructura Urbana y Equipamiento Socio Comunitario
 - Subcomponente 3.2. Ordenamiento Territorial y Seguridad de la Tenencia
- Componente 4: Desarrollo Socioeconómico y Comunitario en Barrios Populares con Perspectiva de Género y Diversidad

A través del Programa se pretende alcanzar, como mínimo, a 8.350 hogares vulnerables a través de sus líneas de acción.

El Programa se inscribe en la categoría B de MPAS del BID, ya que contempla proyectos que pueden causar principalmente impactos ambientales y sociales negativos, localizados y de corto plazo, para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas.

A fin de brindar propuestas de mitigación adaptables a un Préstamo Basado en Resultados (PBR) se desarrolló un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) compatible con la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, así como con MPAS de BID.

C. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y GASTOS ELEGIBLES

El Programa presenta cuatro componentes que se alinean a los objetivos específicos, que enmarcan acciones en pos del cumplimiento de las metas planteadas. Asimismo, cada componente cuenta con gastos elegibles asociados.

Todos los componentes cuentan con perspectiva de género y diversidad; y de cambio climático y sostenibilidad ambiental.

COMPONENTES Y COSTO ESTIMADO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GASTOS ELEGIBLES
Componente I. y los tres niveles de gobierno (US\$6.000.000)	(i) Fortalecer las capacidades de Gestión del Organismo Ejecutor (OE) y de las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA)	(i) Asistencia técnica para fortalecer al Organismo Ejecutor y las Unidades Técnicas de Apoyo en los procesos técnicos, fiduciarios, de adquisiciones y evaluación mediante la instalación de mecanismos de coordinación, herramientas de gestión e instrumentos técnicos orientados a aumentar la eficiencia en la ejecución; (ii) capacitaciones de fortalecimiento técnico, fiduciario y de adquisiciones para el Organismo Ejecutor, las Unidades Técnicas de Apoyo y sus equipos de campo orientados a mejorar la capacidad de gestión, la articulación intersectorial y multinivel y la adquisición de competencias técnicas y sociales requeridas por el programa; (iii) contratación de equipos de soporte y adquisición de equipamiento; (iv) estudios para el diseño de estrategias de intervención y herramientas de monitoreo para la prevención de conformación de nuevos asentamientos y/o crecimiento de los existentes; (v) adquisición, desarrollo, mejoramiento, instalación y operación de herramientas, servicios, bienes y soportes tecnológicos y/o informáticos relacionados con la mejora de la gestión del programa en términos de diagnóstico, reducción de tiempo de ejecución y aumento de la calidad y monitoreo del gasto; (vi) desarrollo de sistemas de procesamiento y gestión de la información de vulnerabilidad climática en articulación con los sistemas existentes; (vii) la actualización del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) mediante nuevas tecnologías; y (viii) desarrollo de estrategias y capacitaciones para intervenir BP de forma temprana incorporando criterios de riesgo climático y social.

COMPONENTES Y COSTO ESTIMADO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GASTOS ELEGIBLES
<p>Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los HV (US\$58.500.000)</p>	<p>(ii) Mejoras de las condiciones habitacionales de los HV en Barrios Populares (BP) y sus áreas formales adyacentes</p>	<p>(i) Obras de mejoramiento de vivienda considerando criterios de resiliencia, eficiencia energética e hídrica desarrolladas utilizando herramientas de gestión desarrolladas por el Programa; (ii) asistencia técnica y social que incorpore los mecanismos de coordinación intersectorial y multinivel desarrollados por el Programa; (iii) la formulación de proyectos ejecutivos incluyendo consideraciones de cambio climático y sostenibilidad ambiental siguiendo procesos y mecanismos para aumentar la eficiencia en su elaboración; (iv) obras para la generación de Soluciones Habitacionales (SH) con enfoque de género y diversidades y que incluyan criterios de resiliencia, eficiencia energética e hídrica desarrolladas utilizando herramienta de gestión desarrolladas e incorporados en los sistemas de trazabilidad físico financiera generados en el marco del Programa; (v) servicios y bienes para la incorporación de criterios de diseño verde y resiliente para viviendas de uso mixto; y (vi) conexiones a los servicios públicos.</p>
<p>Componente III. Integración socio urbana de BP con Perspectiva de Género y Diversidad (US\$72.000.000)</p> <p>Subcomponente III.1. Intervenciones urbanas integradoras, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario.</p>	<p>(iii) Mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra de los residentes en BP</p>	<p>Subcomponente III.1. Intervenciones urbanas integradoras, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario. Se alcanzarán los resultados a través de: (i) diagnóstico de línea base desarrollados con las plataformas de información generadas por el Programa; (ii) formulación de proyectos ejecutivos y sus estudios preliminares; (iii) construcción de redes de agua potable, cloacas, drenaje pluvial, distribución de gas, electricidad, alumbrado público LED y servicios de telecomunicaciones; (iv) construcción de conexiones intradomiciliarias; (v) construcción de infraestructura de movilidad (incluyendo transporte masivo y no motorizado); (vi) construcción de espacios públicos seguros y áreas verdes fomentando la incorporación de tecnologías digitales y mapeo en su diseño; (vii) equipamiento urbano inteligente y sostenible; (viii) equipamiento comunitario que incorpore criterios mínimos para la certificación EDGE de edificios verdes (ix) construcción y provisión de bienes y servicios para el tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos; (x) obras estratégicas que permitan la integración del BP con la ciudad formal; y (xi) obras tempranas de rápida ejecución para la puesta en marcha de proyectos.</p>
<p>Subcomponente III.2. Ordenamiento territorial y seguridad de la tenencia.</p>		<p>(i) Estudios técnicos y legales; (ii) propuestas normativas para la modificación de códigos urbanos; (iii) gastos relacionados con la participación de las comunidades con especial foco en género; (iv) planos de mensura; (v) amojonamientos; (vi) incorporación catastral de nuevas parcelas; (vii) regularización legal de lotes para realizar la transferencia de la titularidad del dominio; (viii) gastos relacionados a la subdivisión de lotes y viviendas; y (ix)</p>

COMPONENTES Y COSTO ESTIMADO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	GASTOS ELEGIBLES
		gastos relacionados a la regularización de servicios públicos. En este subcomponente será elegible la incorporación de nuevas tecnologías, tales como el uso de blockchain para pre-titulación, y otras.
Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de Género y Diversidad. (US\$8.250.000)	(iv) Promover el desarrollo socioeconómico y comunitario en BP	(i) Estudios de diagnóstico ambiental, social y de brechas de servicios sociales existentes generados mediante las herramientas de relevamiento desarrolladas por la operación; (ii) acciones para ampliar la cobertura y la participación en los programas sociales utilizando mecanismos de relevamiento de información y coordinación multinivel; (iii) diseño e implementación de planes de desarrollo económico incentivando la economía circular y la incorporación de medidas de adaptación y mitigación en los Barrios Populares; (iv) el diseño e implementación de acciones vinculadas a salud, hábitat, educación, género y diversidad, ambiente, entre otras; (v) puesta en valor y ampliación de espacios comunitarios; (vi) tutorías, formación y capacitación para la conformación de dispositivos que atiendan problemáticas emergentes en el territorio y se orienten al aumento de la efectividad de las intervenciones y la reducción de tiempos en las provisión de servicios sociales; (vii) provisión de bienes y servicios para el desarrollo socio comunitario y productivo; (viii) asistencia técnica y/o financiera para unidades productivas nuevas y fortalecimiento de las existentes con enfoque en prácticas que reducen emisiones y aumenten la resiliencia; (ix) capacitación de mujeres y personas LGBTQ+ para fomentar su empleabilidad y/o capacidad productiva; (x) mejoramiento y ampliación de la infraestructura económica del barrio y/o vinculada al desarrollo económico local y regional; (xi) provisión de bienes y servicios relacionados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).
Administración, supervisión, evaluaciones y auditoría (US\$5.250.000)	Garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión del Programa	Gastos de funcionamiento, equipamiento y gestión del OE, servicios de consultoría de firmas o individuos para llevar a cabo evaluaciones, auditorías externas, servicios de verificación independiente de resultados alcanzados, actividades de administración y supervisión del programa. No serán elegibles: (i) proyectos categoría A, (ii) actividades que generen impactos negativos sobre los pueblos indígenas, sobre hábitat crítico, (iii) proyectos con Clasificación Alta por Riesgo de desastres naturales y cambio climático o (iv) proyectos con Clasificación Alta por Riesgo Ambiental y Social.

D. DIMENSIONAMIENTO

La presente operación se financiará mediante un préstamo de US\$150 millones de recursos del Capital Ordinario. La distribución de recursos se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Costo estimado, Financiamiento de BID y porcentaje por componente

Componentes	Costo estimado ¹ (en US\$)	Financiamiento BID (en US\$)	%
Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional	7.312.500	7.312.500	4,875%
Componente II. Mejoramiento habitacional de los HV	59.812.500	59.812.500	39,875%
Componente III. Integración socio urbana de BP	73.312.500	73.312.500	48,875%
Componente IV. Promoción del desarrollo socioeconómico y comunitario	9.562.500	9.562.500	6,375%
Total	150.000.000	150.000.000	100%

E. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

A continuación, se presentan los indicadores de elegibilidad y priorización de BP para la ejecución de los componentes 1, 2 y 3; HV para la ejecución del componente 2; y OSC para la ejecución del componente 4.

BENEFICIARIOS	EXCLUSIÓN	ELEGIBILIDAD	PRIORIZACIÓN
Barrios Populares (BP)/ Proyectos	Proyectos cuya ejecución implique obras con clasificación A ² de riesgos: con grandes impactos ambientales y sociales negativos o repercusiones profundas para los recursos naturales.	1.BP registrados en RENABAP 2.Localizados en áreas que no están afectados por riesgo ambiental A 3.Con viabilidad para mejorar las condiciones de seguridad en la tenencia de su población	A.Población de más de 400 familias por proyecto B.Integración de 2 barrios o más C.Con pre factibilidad de servicios básicos. D. BP con un Proyecto de Obra Temprana en formulación y /o ejecución.

¹ Los costos estimados incluyen un prorrateo por componente de los gastos de Administración, supervisión, evaluaciones y auditoría.

² Al respecto, consultar: Marco de Política Ambiental y Social de BID en <https://www.iadb.org/es/mpas>

Viviendas de Hogares Vulnerables (HV)	Viviendas de HV sujetas a reasentamiento por causales estructurales, urbanísticas y/o ambientales no mitigables.	1.La vivienda pertenece a un HV liderado por mujeres, adultas mayores, personas LGBTIQ+, migrantes, pertenecientes a pueblos originarios y/o a cargo de personas con discapacidad con déficit de eficiencia energética e hídrica que Cuenta con CVF	A. El HV sufre hacinamiento crítico B. La calidad de la vivienda es deficitaria C.La vivienda pertenece a un HV monomarental D. el HV cuenta con uno/más miembros con discapacidad E. El HV tiene mayor número de menores a cargo.
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) espacio sociocomunitario o y/o unidad productiva	OSC/unidad sociocomunitaria/productiva con proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios no vinculados a los objetivos del Programa ni al desarrollo de BP RENABAP	1. OSC/unidad sociocomunitaria/productiva localizada dentro o vinculada a un BP RENABAP con: 1.1 objeto vinculado a los objetivos y metas del Programa	A. OSC/unidad sociocomunitaria/productiva con experiencia comprobable en objetivos y metas del Programa

Adicionalmente, el OE podrá conformar Unidades Técnicas de Apoyo que deberán:

- Enmarcarse en estructuras institucionales nacionales, provinciales o municipales con barrios populares registrados en el RENABAP. En todos los casos mediará un convenio de colaboración (Anexo II) con el gobierno local que formalice la conformación de la misma.
- Contar con personal idóneo en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales, económicos y/o de infraestructura comunitarios.

F. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

1. Prestatario y Ejecutor

La República Argentina es el Prestatario del Contrato de Préstamo (5741/OC-AR) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) es el Organismo Ejecutor de la Operación, a través de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) como responsable del área técnica sustantiva; y la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, como responsable del área fiduciaria y de la gestión administrativa del Programa.

2. Modalidad de ejecución

La aprobación y vigencia del ROP y la contratación de una Entidad Verificadora Independiente (EVI), habilita el primer desembolso del Préstamo Basado en Resultados (PBR) y garantiza un marco operativo para la ejecución del PISUyMV.

La ejecución del Programa se realizará de manera centralizada por parte del OE para todos los componentes del Préstamo, con la posibilidad de articular con las Unidades Técnicas de Apoyo (UTAs) para la ejecución de proyectos en los territorios de intervención y de acuerdo a los criterios de elegibilidad mencionados en el punto E.

Para asegurar la transparencia, trazabilidad de las inversiones y uso eficiente de los recursos, el OE conformará equipos técnicos integrados por agentes debidamente calificados determinando las funciones y competencias de cada caso.

Las contrataciones serán realizadas de acuerdo con la normativa nacional, tal como lo indican las regulaciones para los Préstamos Basados en Resultados (PBR). En casos excepcionales, con la debida justificación y la posterior no objeción del Banco, se podrá aplicar normativa del BID para llevar adelante los procesos de adquisiciones y/o contrataciones.

G. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

1. Rol y funciones del Organismo Ejecutor

La República Argentina ejecutará el programa a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), el cual actuará por intermedio de la Secretaría de Integración Socio-Urbana (SISU), como responsable de la coordinación general del Programa y de la supervisión técnica de los proyectos específicos. A su vez, la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), apoyará a la SISU y tendrá como responsabilidad la gestión de los aspectos fiduciarios (incluyendo la planificación de la gestión financiera y adquisiciones) y el monitoreo del Programa. El conjunto de ambas áreas constituye el Organismo Ejecutor (OE).

1.1 Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI)

La Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI), en función de lo establecido en la Decisión Administrativa 723/2020, y a través de las áreas que la conforman, cumple con las siguientes tareas principales:

- (i) Tener a su cargo la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria del Programa;
- (ii) Asistir y asesorar en la planificación operativa, presupuestaria y financiera, según tiempos y procesos del BID y de la Administración Pública Nacional;
- (iii) Gestionar la asignación de los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa;

- (iv) Llevar adelante actividades de apoyo técnico, legal y administrativo, y los procedimientos de adquisiciones y contrataciones;
- (v) Realizar la evaluación de ofertas, adjudicación y suscripción de contratos y convenios;
- (vi) Monitorear y evaluar la ejecución a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos;
- (vii) Canalizar el flujo de información con los organismos internacionales y hacia el interior de las estructuras estatales;
- (viii) Elaborar reportes de seguimiento sobre el estado de avance;
- (ix) Administrar las cuentas bancarias y realizar los pagos y transferencias;
- (x) Planificar, gestionar la contratación, y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas;
- (xi) Asistir a la SISU en la supervisión de los aspectos ambientales y sociales del Programa;
- (xii) Preparar, aprobar y adjudicar las adquisiciones y contrataciones del Programa, previo acto administrativo;
- (xiii) Atender y coordinar el cumplimiento de las cláusulas contractuales que emanen del Convenio de Préstamo;
- (xiv) Supervisar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y priorización;
- (xv) Coordinar con el BID la organización de las misiones y/o reuniones de supervisión conjunta del Programa;
- (xvi) Implementar los sistemas de información de la gestión física, contable y financiera necesaria para el seguimiento del Programa.
- (xvii) Preparar las solicitudes de desembolsos y rendiciones de cuenta para su envío al Banco.
- (xviii) Coordinar con la Entidad Verificadora Independiente (EVI) la entrega de los informes correspondientes y brindarle toda la información que ésta requiera para el cumplimiento de sus tareas.
- (xix) Elaboración y presentación de los Informes Financieros Auditados del Programa.
- (xx) Confecciona los Convenios Marco de Adhesión (CMA).
- (xxi) Realiza la actividad de evaluación y cierre de la intervención.
- (xxii) Llevar a cabo la contratación de la auditoría externa del Programa, en el caso de que ésta la realice una firma privada elegible para el Banco.

Para la ejecución de todas las funciones y competencias correspondientes a la DGPEYCI, conforme lo establece la decisión administrativa 723/2020, la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGMPPSE), tiene a su cargo la ejecución operativa de los Programas, mientras que la administración financiera, contable y presupuestaria, se realiza a través de la Dirección de Administración, Financiera y Presupuestaria (DAFyP).

1.2 Secretaria de Integración Socio Urbana (SISU)

La SISU, a través de las áreas que la conforman, cumple con las siguientes tareas principales:

- (i) Representar al Programa, en lo relativo a sus aspectos técnicos, ante otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial, Municipal; y ante el BID, así como en los Barrios Populares incluidos en el financiamiento del Programa.
- (ii) Comunicar a la DGPEyCI los requerimientos en materia de recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa, la planificación de los Proyectos que se incorporen al mismo y toda documentación técnica referido a los mismos para la supervisión y monitoreo.
- (iii) Sugerir modificaciones que considere pertinente a este ROP y a todos los documentos que fueren de su competencia.
- (iv) Promover acciones para la difusión del Programa y la publicación de la información que de su implementación derivase.
- (v) Conformar y coordinar equipos técnicos para llevar adelante la gestión y los objetivos previstos en la implementación del PISUyMV.
- (vi) Priorizar los Barrios Populares, Viviendas, Hogares Vulnerables, Organizaciones de la Sociedad Civil, Espacios Sociocomunitarios y Unidades Productivas que serán integrados al programa, en función de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el Punto E.
- (vii) Priorizar y aprobar los requerimientos para el desarrollo de herramientas de gestión necesarias para actualizar el RENABAP mediante la implementación de nuevas tecnologías, para la mejora de la gestión del programa en términos de diagnóstico, reducción del tiempo de ejecución y aumento de la calidad de monitoreo del gasto; y para el desarrollo de estrategias para evitar la conformación de nuevos asentamientos y/o crecimiento de los existentes.
- (viii) De corresponder, seleccionar a las UTAs con las que se coordinará para la formulación y/o la ejecución de los Proyectos de integración sociourbana, los proyectos de Mejoramiento habitacional y/o los proyectos de Desarrollo Comunitario y Socio Económico, en función de lo establecido en el Punto E.
- (ix) Formular, a través de las áreas que la conforman y/o en articulación con las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA), los proyectos de integración socio urbana en el marco de los componentes, objetivos específicos y gastos elegibles establecidos en el Punto C.
- (xi) Evaluar y aprobar los proyectos de integración socio urbana en el marco de los componentes, objetivos específicos y gastos elegibles establecidos en el Punto C.
- (xi) Enviar los requerimientos y aprobaciones correspondientes para que la DGPEyCI inicie los procesos de adquisición correspondientes.
- (xii) Intervenir, junto a la DGPEyCI, en el proceso de contratación de bienes y servicios y adjudicación de las obras y su Dirección, comprendidas en los proyectos de intervenciones urbanas integradoras, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario específicamente en la evaluación técnica de los documentos y los informes de recomendación de evaluación de ofertas y adjudicación.
- (xiii) Desarrollará, gestionará y supervisará, a través de las áreas que la conforman y/o en articulación con las UTAs, en sus aspectos técnicos, ambientales y sociales, la ejecución de los proyectos de integración socio urbana en el marco de los componentes, objetivos específicos y gastos elegibles establecidos en el punto B.

- (xii) Realizar las actividades de supervisión, el monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos, la evaluación en el marco de los componentes del Programa;
- (xiii) Evaluar y aprobar en sus aspectos técnicos la documentación asociada a las contrataciones y sus posibles modificaciones, incluyendo los aspectos sociales y ambientales incluidos en el cumplimiento de las obligaciones previstas por parte del contratista.
- (xiv) Dar seguimiento de la gestión de los proyectos y evaluar, en función de la Matriz de Resultados, el impacto de los mismos.
- (xv) Actualizar y cargar la información técnica en los sistemas de gestión creados y/o mejorados para la gestión del programa, en el marco de sus competencias.
- (xvi) Implementar, a través de las áreas que la conforman y/o en articulación con las UTAs, el SGAS y supervisar su cumplimiento en el territorio.
- (xvii) Suministrar a la DGPEyCI la información y los documentos técnicos necesarios para la verificación del cumplimiento de las metas del programa, específicamente aquellas vinculadas a los IVDs.
- (xviii) Validar y suministrar a la DGPEyCI toda la documentación necesaria para la confección de los informes de seguimiento y monitoreo de los principales hitos del programa.

1.3 Unidades Técnicas de Apoyo (UTA)

- (i) Asistir a la SISU en requerimientos para los BP de intervención;
- (ii) Identificar las necesidades de constituir equipos de trabajo técnicos, ambientales, legales, administrativos y sociales en el territorio para la implementación de proyectos;
- (iii) Implementar y completar la información requerida por el OE en los sistemas de gestión;
- (iv) Asistir técnicamente a la formulación de proyectos de integración sociourbana; a proyectos de mejoramiento de vivienda (MV) y proyectos de desarrollo comunitario y socioeconómico, en sus aspectos técnicos y de acuerdo al MPAS-SGAS.
- (v) Instrumentar la participación, comunicación y difusión del proyecto en territorio;
- (vi) Realizar la inspección ambiental, técnica, legal y social de las obras, así como de la administración de bienes y servicios en el territorio;
- (viii) Asistir a la implementación del SGAS/MASE y supervisar su cumplimiento en el territorio;
- (ix) Suministrar información y los documentos técnicos a la SISU para la verificación del cumplimiento de las metas físicas vinculadas a los IVDs, y los resultados intermedios.
- (x) Relevar los datos de su competencia para la elaboración de los informes de seguimiento, con información y documentación técnica para la verificación del cumplimiento de las metas de resultados, y requerimientos del MPAS.

H. RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS SEGÚN CICLO DE PROGRAMA

En el presente apartado se describen las etapas consecutivas e iterativas que componen el ciclo de PISUyMV y las responsabilidades de cada actor interviniente para cada una de ellas.

Responsabilidades según ciclo de Programa	SISU	DGPEyCI	UTAs	Entidad Verificadora Independiente (EVI)	BID
Representación del Programa	-Representará al Programa, en sus aspectos técnicos, ante otras dependencias del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; y ante el BID, así como en los BP de intervención.	-Representará al Programa, en sus aspectos administrativos y fiduciarios, ante otras dependencias del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; y ante el BID.	-En caso de la formulación de requerimiento, asistirá a SISU frente a los BP de intervención.		-Representará al Programa frente al OE, a las UTAs y a otros organismos internacionales.
Gestión y Planificación de Proyectos	-Conformará y coordinará equipos de trabajo/ unidades técnicas urbanas, ambientales y sociales en el ámbito de cada territorio de implementación del PISUyMV. -Gestionará el desarrollo de herramientas y sistemas de gestión física, ambiental y social del Programa y realizará el monitoreo de su implementación.	-Conformará y coordinará los equipos de trabajo y/o unidades técnicas administrativas legales, financieras y de contrataciones y adquisiciones, para la implementación del PISUyMV. -Gestionará el desarrollo de herramientas y sistemas de gestión física, documental, de contrataciones y adquisiciones, contable y financiera del Programa, y el monitoreo de todos los aspectos y su implementación.	- En caso de la formulación de requerimiento, asistirá a SISU frente a la gestión y planificación en los BP de intervención.	-Conoce las herramientas y sistemas de gestión, sus fuentes y medios de verificación	-Asistirá técnicamente en la mejora o propuesta de nuevas herramientas y sistemas de gestión.
Selección y Priorización de Proyectos	-Evaluará y seleccionará los proyectos para	-Se le comunicará sobre los proyectos priorizados.	-Constituirá equipos de trabajo y/o unidades	-Será informada sobre	-Será informado sobre los

	<p>todos los componentes de acuerdo a los criterios técnicos de elegibilidad y priorización.</p> <p>-En caso de requerirlo, seleccionará a las UTAs que presenten ventajas comparativas en los territorios priorizados para la formulación y/o ejecución de POTs y PEGs, Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y Socioeconómicos.</p>	<p>-En caso de requerirse la selección de UTAs, gestionará los documentos administrativos y legales del convenio que será celebrado entre las partes.</p>	<p>técnicas urbanas, ambientales y/o sociales en el territorio de implementación, bajo la coordinación de la SISU.</p> <p>-Implementará y completará la información requerida por el OE en los sistemas de gestión.</p>	<p>los proyectos priorizados.</p>	<p>proyectos priorizados.</p>
Formulación de Proyectos	<p>-Formulará y planificará las herramientas y sistemas de gestión; POTs y PEGs; Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos; en sus aspectos técnicos y de acuerdo al MPAS-SGAS.</p> <p>-Será responsable de llevar adelante la participación, comunicación y difusión de la información del proyecto en el territorio.</p>	<p>-Formulará y planificará POTs y PEGs, Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos en sus aspectos administrativos y financieros, de conformidad con la normativa nacional.</p>	<p>-Asistirá técnicamente a la formulación de POTs y PEGs; a Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos en sus aspectos técnicos y de acuerdo al MPAS-SGAS.</p> <p>-Instrumentará la participación, comunicación y difusión de la información del proyecto en territorio bajo coordinación de la SISU.</p>	<p>-Verificará la validez y correspondencia de los documentos de formulación (herramientas y sistemas de gestión, POTs y PEGs, Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos) de acuerdo a las metas y medios de verificación establecidos para el Programa.</p>	<p>-Validará lo informado por la EVI en relación al cumplimiento de las metas de acuerdo a los medios de verificación presentados por el OE.</p> <p>-Instruirá los desembolsos en proporción y correspondencia al cumplimiento de metas establecidas para el Programa.</p>
Planificación	<p>Elaborará los requerimientos a fin de llevar adelante la ejecución de los objetivos, a partir de la elaboración de un Plan Operativo</p>	<p>Asistirá a la SISU en la elaboración del Plan Operativo y gestionará los recursos a partir de la carga en el sistema UEPEX.</p>	-	-	-

Adquisición y contratación	Elaborará las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia de las actividades planificadas / Responderá las consultas técnicas de los posibles oferentes / Evaluará técnicamente los procesos / Participará de las negociaciones de contrato en su temática / Recibirá los bienes adquiridos.	Gestionará los Procesos de adquisiciones de acuerdo a requerimiento y planificación en cumplimiento con la normativa / Acompañará en la evaluación de las ofertas / Adjudicará los procesos / Firmará los contratos u órdenes de compra / Pagará los importes comprometidos /. Estará a cargo del inventario de bienes adquiridos.	-	-	En caso de aplicación de normativa BID, revisará las solicitudes de No objeción o consultas de corresponder.
Ejecución de Proyectos	-Desarrollará, gestionará, y supervisará en sus aspectos técnicos la ejecución de POTs y PEGs, Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y Socioeconómicos, en cuanto al desarrollo de documentación técnica -Implementará y supervisará la ejecución de los proyectos en el territorio. -Supervisaré el cumplimiento de las cláusulas contractuales en sus aspectos técnicos. - Actualizaré y cargaré la información técnica en los sistemas de gestión.	-Desarrollará, gestionará, y supervisará, en sus aspectos administrativos y fiduciarios la ejecución de POTs y PEGs, Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos de conformidad con las normativa local vigente aplicable l en cuanto a los procesos de desarrollo de documentación, publicación, evaluación y adjudicación de obras, bienes y servicios. -Supervisaré el cumplimiento de las cláusulas contractuales en sus aspectos legales, administrativos y fiduciarios. -Tendrá a su cargo y bajo su	-Ejecutaré los proyectos en el territorio en sus aspectos técnicos, bajo la coordinación y supervisión de la SISU. -Realizaré la inspección y la supervisión técnica, ambiental y social de las obras, así como de la administración de bienes y servicios en el territorio. -Actualizaré y cargaré la información técnica en los sistemas de gestión.	-Verificaré la validez y correspondencia de los documentos de ejecución respecto de las metas y medios de verificación establecidos para el Programa. -Realizaré devoluciones y correcciones al OE en pos de cumplimentar con los requerimientos de metas y medios de verificación.	-Recibiré por parte del OE los informes elaborados por la EVI en cuanto al cumplimiento de las metas de acuerdo a los medios de verificación.

		responsabilidad el ingreso y actualización de la información administrativa y financiera en los sistemas de gestión.			
Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS)	-Implementará SGAS y supervisará su cumplimiento en el territorio.	-Supervisaré el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo en relación a MPAS.	-Asiste a la implementación del SGAS y supervisará su cumplimiento en el territorio, bajo coordinación y supervisión de la SISU.	-Supervisaré el cumplimiento de las metas vinculadas a MPAS.	-Supervisaré el cumplimiento de MPAS de SISU y UTAs.
Desembolsos	-Suministrará información y los documentos técnicos para la verificación del cumplimiento de las metas IVDs y los resultados intermedios. -Verificaré la ejecución física en el territorio, conforme a los desembolsos realizados.	-Suministrará información y los documentos administrativos, financieros y legales para la verificación del cumplimiento de las metas de IVDs, y los resultados intermedios. -Realizaré la planificación financiera; gestionaré la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del Programa; administraré cuentas bancarias, y realizaré los pagos y transferencias a proveedores.	-Suministrará información y los documentos técnicos a la SISU para la verificación del cumplimiento de las metas físicas vinculadas a los IVDs, y los resultados intermedios.	- Verificaré la validez y correspondencia de los documentos respecto de las metas y medios de verificación establecidos para el Programa.	-Instruiré los desembolsos -a solicitud de la DGPEYCI- en proporción y correspondencia al cumplimiento de metas establecidas para el Programa.
Monitoreo General	-Validaré y suministraré la información y documentos técnicos para la verificación del cumplimiento de las metas físicas de resultados, y requerimientos de	-Elaboraré los informes de seguimiento semestral (ISP) y de rendición, con información y documentos administrativos y financieros, para la verificación del	- Proveeré los insumos de su competencia para la elaboración de los informes de seguimiento, con información y documentación técnica para la verificación del		-Recibiré y evaluaré los informes de seguimiento del Programa. -Formularé las recomendaciones en cuanto a oportunidades de mejoras y

	MPAS, de acuerdo a lo solicitado por la DGPEYCI para la elaboración del ISP.	cumplimiento de las metas de resultados y monitoreo de avance físico y financiero del Programa.	cumplimiento de las metas de resultados, y requerimientos de MPAS.		buenas prácticas.
--	--	---	--	--	-------------------

III. GESTIÓN DEL PROGRAMA POR COMPONENTE

A. COMPONENTE 1

El presente componente busca fortalecer las capacidades institucionales del Organismo Ejecutor con foco en la gestión y digitalización de procesos y de la información producida. En este sentido, se busca en primer lugar identificar las necesidades de los equipos técnicos en cuanto a gestión de la información y procesamiento de datos para consensuar en un diagnóstico que permita dimensionar los principales ejes a trabajar. En segundo lugar, se definirán los recursos necesarios para llevar adelante los proyectos informáticos y de gestión que permitan mejorar los ejes definidos en la primera etapa.

1. Etapas de trabajo

1. Identificación de las necesidades: la SISU estará a cargo del relevamiento de necesidades en términos de demandas de los equipos técnicos, administrativos y sociales y de los programas de la misma. Se realizarán instancias de entrevistas, análisis de procesos e identificación de puntos de inflexión. El resultado de las mismas se evaluarán con el fin de definir los siguientes pasos y emitir un informe técnico con los requerimientos.

Cabe señalar que las necesidades identificadas deberán enmarcarse en los gastos elegibles del componente, detallados en el apartado C del presente documento.

La SISU emitirá un Informe técnico validado y firmado por el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana, donde se identifique el proyecto, los requerimientos de adquisición, mejora o innovación..

2. La DGPEYCI confirma recepción del dictamen y ejecuta los procedimientos de compra y/o contratación correspondientes, como parte de la planificación financiera de los desembolsos, de acuerdo a la planificación de cumplimiento de IVDs y según lo establecido en el capítulo V. ADQUISICIONES y CONTRATACIONES de este Reglamento.

3. Monitoreo: la DGPEyCI realiza el seguimiento de los productos y resultados alcanzados por las actividades desarrolladas en el marco de este componente a través de los instrumentos de monitoreo del Programa, establecidos en el Anexo I - Plan de Monitoreo y Evaluación.

4. Cada actividad realizada tendrá un área de implementación que será responsable de realizar el seguimiento e identificar solicitudes de mejora en caso que corresponda, reportándolas en las instancias

oportunas establecidas por el Anexo I - Plan de Monitoreo y Evaluación

B. COMPONENTE 2

1. Descripción del Ciclo del Programa

La ejecución de los Mejoramientos de Vivienda (MV) se podrán realizar mediante:

B 1.1. Autogestión a través de subsidios habitacionales supervisados.

B 1.2. Ejecución de obras de mejoramiento a través de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o empresas.

1.1. Autogestión a través de subsidios habitacionales supervisados

La inscripción a los mejoramientos habitacionales a través de subsidios habitacionales supervisados del PISUyMV se llevará a cabo a partir de un formulario alojado en la página web y la selección de las beneficiarias se realizará por sorteo, salvo situaciones de extrema vulnerabilidad y previa justificación pertinente, la cual será establecida en las pautas de cada una de los sorteos.

Cabe señalar que la difusión del programa se realiza a través de distintos medios de comunicación y difusión, a saber: 1) página web del programa alojada en www.argentina.gob.ar; 2) redes sociales oficiales de la SISU; 3) a través de SMS a las personas que están en condiciones de inscribirse en base al padrón de Certificados de Vivienda Familiar de ReNaBaP; y 4) a través del equipo territorial de la SISU y de organizaciones sociales en reuniones informativas en barrios populares.

La SISU publicará el período de apertura de la inscripción a través de su sitio web oficial. Al cierre de la inscripción, se realizará un proceso de validación de toda la información brindada por las inscriptas, y posteriormente se establecerá una priorización entre los HV de acuerdo a los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el apartado E. En caso de ser necesario, debido a la superación del cupo de subsidios disponibles por parte de la cantidad de inscriptas, y sin considerar las asignaciones en caso de situaciones de alta vulnerabilidad, se realizará un sorteo ante escribano público.

Luego de la selección de las beneficiarias, las mismas deberán adherirse al programa en el plazo de 45 días desde que son notificadas por SMS. El proceso de adhesión consiste en confirmar el subsidio, y seleccionar una cuenta bancaria a nombre de la titular del subsidio para recibir los desembolsos a través de la Aplicación para la gestión del Programa de Mejoramiento de Viviendas. Confirmada la adhesión, la SISU procederá a realizar el pago del primer desembolso que corresponde al 50% del dinero y el 50% restante, luego de validar el avance de su obra. Finalmente, deberán validar el fin de obra mediante un registro fotográfico.

Una vez priorizadas las destinatarias, a los fines de cumplimentar con el indicador 2.1, la SISU emitirá un Informe técnico el cual será validado por el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana. Tanto el informe como la nota de validación serán remitidos a la DGPEyCI, quien por su parte, analizará la documentación recibida y la remitirá a la EVI. La EVI procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio dirigido al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen e instruirá el pago en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

Luego de seleccionadas, el proceso de adhesión se realiza a través de la APP, que genera una base de datos con la información de los servidores informáticos relativos a la adhesión de las beneficiarias. Dicha información será sistematizada en la base de datos centralizada en la que se hace constar el listado de adhesiones de los HV y la fecha y hora de cada adhesión. A los fines del cumplimiento del indicador 2.2, la SISU elaborará un informe de aprobación con el listado de las beneficiarias adheridas, el cual será validado por el/la Secretaria/o. Esta información será remitida a la DGPEyCI, para su análisis y envío a la EVI, quien procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio dirigido al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen e instruirá el pago en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

Los HV beneficiarios tendrán un plazo máximo de 2 años desde la confirmación de la adhesión para finalizar las obras, cuyo cierre se validará a través de la APP enviando el registro fotográfico del fin de la obra de mejoramiento, además de completar un cuestionario de finalización de obra. Los HV beneficiarios podrán recibir los dos desembolsos del 50% del MV de acuerdo al correcto cumplimiento de la/s mejora/s en tiempo y forma, una planificación por etapas, su adecuación a los criterios de elegibilidad y priorización y la disponibilidad presupuestaria del Programa.

Luego de finalizadas las obras y completado el correspondiente cuestionario, la SISU a través de la APP emitirá un certificado de fin de obra - Asimismo, elaborará un informe que contendrá la fecha de adhesión de los hogares a la operatoria y la fecha de fin de obra con el certificado emitido. El mismo será refrendado por una Nota de la máxima autoridad del Comité Ejecutivo del FISU, la cual será remitida a la DGPEyCI para su remisión a la EVI. La EVI procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio dirigido al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen e instruirá el pago en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

1.2. Ejecución de obras de mejoramiento a través de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o empresas.

El objetivo de este componente es la mejora de las condiciones habitacionales de viviendas en Barrios Populares y sus zonas adyacentes a través de la realización de obras de mejoramiento de viviendas. Para ello, la SISU en conjunto con las UTAs y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con

experiencia en territorio, seleccionará las viviendas a intervenir en función de lo establecido en el punto E. Criterios de Elegibilidad y Priorización, de este Reglamento Operativo. A los fines de la selección de las viviendas, la SISU, en conjunto con las UTAs y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con experiencia en territorio, realizará un relevamiento que incluirá información general del entorno, de las familias seleccionadas, las características de las viviendas en términos de cantidad de ambientes, forma de acceso a los servicios básicos (agua, cloaca, electricidad, gas e internet) y materiales predominantes de pisos, paredes cubiertas y estructuras. El relevamiento incluirá, asimismo, una priorización de las intervenciones a realizar en cada uno de los hogares.

Una vez obtenida la selección de viviendas, la SISU remitirá a la DGPEyCI el informe de priorización de las viviendas a intervenir conteniendo las intervenciones priorizadas en cada caso. La DGPEyCI, por su parte, analiza la documentación recibida y la remite a la EVI. La EVI procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio y lo remitirá a la DGPEYCI, quien enviará al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen. La DGPEYCI solicitará el desembolso y el BID lo aprobará, en caso de corresponder, en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

A los fines de la continuación del proceso, la DGPEyCI iniciará el proceso de contratación correspondiente, siendo responsable de la publicación y el seguimiento de los procesos administrativos. La SISU conformará la comisión de evaluación técnica y colaborará en las consultas técnicas que se generen durante este proceso. A los fines de instrumentar la ejecución de los mejoramientos, la SISU también podrá celebrar convenios de otorgamiento de subsidios con organizaciones de la sociedad civil en el marco de las políticas y programas en el ámbito de su incumbencia.

Una vez seleccionada la entidad que ejecutará los mejoramientos, se procederá a la adhesión de las familias a la operatoria. Este proceso será llevado adelante por la SISU, en articulación con las UTAs y la/s entidad/es ejecutora/s, para lo cual se firmará un documento de adhesión, el cual podrá gestionarse por medio de una aplicación. En este momento, podrán realizarse modificaciones en la priorización de las intervenciones a realizar en función de la actualización de la conformación familiar y/o las necesidades de mejoramiento entre la priorización y la adhesión.

El listado de familias adheridas, será remitido por parte de la SISU a la DGPEyCI, la cual luego de analizar la documentación recibida, la remitirá a la EVI. La EVI, por su parte, procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio que enviará a la DGPECYI para que sea dirigido al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen y previo a solicitud de desembolso de la DGPECYI, el BID instruirá el pago en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

Luego de adheridas las familias, se procederá al inicio de la ejecución de las obras. Durante esta ejecución,

las UTAs en articulación de la SISU, llevarán adelante las tareas de seguimiento y monitoreo de la ejecución técnica, social y ambiental, mientras que la DGPEyCI será responsable de los procesos administrativos y financieros, en los casos en los que no se prevea la suscripción de convenios específicos.

Finalizadas las obras, la SISU emitirá un informe que contenga los certificados de cada una de las obras finalizadas, el que será ratificado por Resolución. Esta documentación será remitida a la DGPYCI para su análisis, luego del cual la remitirá a la EVI. La EVI, por su parte, procederá a evaluar la documentación y a solicitar las correcciones o emitir dictamen aprobatorio que enviará a la DGPEYCI, para que sea remitido al BID. El BID confirmará la recepción del dictamen y previa solicitud de desembolso de la DGPEYCI, instruirá el pago en proporción y correspondencia al cumplimiento de las metas validadas para el PISUyMV.

Con posterioridad a la ejecución de las obras, por sí o en articulación con las UTAs, la SISU realizará las evaluaciones de proceso, producto, resultados e impacto, a los fines de ratificar el cumplimiento de los resultados esperados de la operatoria. Los mismos serán puestos en conocimiento tanto de la DGPEyCI como de la EVI y del BID.

C COMPONENTE 3

1. Descripción del Ciclo del Programa

1.1. Formulación de Proyectos de Integración Socio Urbana

La SISU en función de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el punto E, priorizará los BP a intervenir en el marco del programa. La priorización de barrios será ratificada mediante la confección del Dictamen de Elegibilidad, emitido por los equipos técnicos de la SISU y validado por el/la Secretaria/o. Una vez formalizada la priorización, se procederá a celebrar un convenio de colaboración con el gobierno local o provincial, de acuerdo al modelo incluido como Anexo II - Modelo de Convenio de Colaboración. En este acto se conformará la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) correspondiente al proyecto.

Luego, en función de los diagnósticos y visitas previas a los BP priorizados, las UTAS asistirán a la formulación de proyectos de integración sociourbana que incluirán: medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales, así como estrategias de aumento de la seguridad de la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales para HV de dichos BPs (Anexo VII - Modelo de Legajo Técnico).

Asimismo, conforme a las misiones y funciones establecidas en el punto G.1.3 del presente documento, las UTAs serán las responsables del vínculo con los gobiernos locales y provinciales y, a su vez, de la realización de relevamientos territoriales.

La UTA, con la colaboración del gobierno local o provincial, será responsable de la gestión de pre-factibilidades de servicios públicos, permisos ambientales y/o cualquier otro requerimiento presente en la normativa nacional, provincial y/o local necesaria para la implementación del proyecto. Asimismo, deberán adecuarse a los requerimientos establecidos en el SGAS/MASE. Una vez conformado el legajo técnico, el mismo será remitido a la SISU para su aprobación.

Luego, el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana enviará esta documentación mediante Nota a la DGPEyCI, quien enviará la documentación a la EVI para su dictamen y al BID. Asimismo, solicitará el desembolso correspondiente a dicho cumplimiento de metas validadas para el Programa.

1.2. Ejecución de POTs y de PEGs

La SISU realizará el requerimiento de la contratación o adquisición a la DGPEyCI, que hará la planificación financiera de los desembolsos de acuerdo a la planificación de cumplimiento de IVDs, y pondrá en marcha los procesos de adquisiciones y contrataciones pertinentes. A su vez, podrá celebrar convenios específicos con organizaciones de la sociedad civil para el otorgamiento de subsidios que tengan como objeto la ejecución de las obras aprobadas en el marco de la normativa de su competencia.

Asimismo, las UTAs darán seguimiento técnico integral de los proyectos. Particularmente con el seguimiento de obras, la SISU evaluará y aprobará en sus aspectos técnicos los certificados de avance de obra y documentación asociada presentada por la contratista, incluyendo los aspectos legales, sociales y ambientales establecidos para el cumplimiento de las obligaciones previstas por parte del contratista.

Evaluable el contenido técnico de dichos documentos, derivará a la DGPEyCI para su aprobación y registro. Por su parte la DGPEyCI llevará adelante la gestión de la facturación y los pagos.

1.3. Monitoreo de ejecución de resultados de los Proyectos de Integración Socio Urbana

Para la presentación y verificación de **IVDs 3.2** *“HV en BP que hayan aumentado la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del Programa”* y **3.3** *“HV en BP que hayan aumentado la seguridad de la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del Programa”* la SISU emitirá informes de monitoreo o, reportes del sistema de gestión creado o mejorado con apoyo del Programa, de existir sistema de gestión. Los mismos serán validados por el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana y enviados mediante Nota a la DGPEyCI.

La DGPEYCI enviará la documentación al EVI, quien podrá solicitar las correcciones que estime pertinentes o emitirá dictamen aprobatorio dirigido a DGPEYCI.

La DGPEYCI enviará el dictamen emitido por el EVI al BID y solicitará el desembolso correspondiente a dicho cumplimiento de metas validadas para el Programa.

Para la presentación de **IRs 3.4 3.5. y 3.6**, el OE emitirá un informe de evaluación en el que analizará y comparará, respecto de las líneas de base de los diagnósticos realizados, los resultados finales alcanzados, o, de existir sistema de gestión, un reporte del sistema de gestión creado o mejorado con apoyo del Programa validados por el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana y enviado por nota a la DGPEYCI.

D COMPONENTE 4

1. Descripción del Ciclo del Programa

El objetivo de este componente consiste en promover el desarrollo socioeconómico y sociocomunitario en Barrios Populares. Con este propósito la SISU realizará una priorización de barrios y articulará con organizaciones de la sociedad civil, unidades sociocomunitarias y/o productivas que se encuentren en estos barrios para el diseño y ejecución de proyectos socio-comunitarios y productivos. Considerando el rol y la función social, cultural y productiva que cumplen las organizaciones sociales dentro de cada territorio es que se busca, a través de la promoción, el fortalecimiento y el mejoramiento de espacios comunitarios, lograr una mejora en las condiciones de vida y de desarrollo de la comunidad.

1.1. Diagnóstico Barrial en Barrios Priorizados

La SISU realizará un diagnóstico de los barrios priorizados. Para esto se prevé utilizar la encuesta a familias denominada “Diagnóstico Integral Barrial” (DIB), desarrollada por la SISU y que a su vez se complementará con una encuesta específica para espacios sociocomunitarios y productivos. Este diagnóstico permite obtener datos en relación a temáticas como educación, salud, vivienda, seguridad alimentaria y trabajo de las familias del barrio. Asimismo, se complementará con un mapeo de actores de las organizaciones del barrio y un relevamiento de organizaciones comunitarias y la correspondiente encuesta para el Certificado de Organizaciones Comunitarias (COC) que emite el ANSES. A partir de la información relevada, la SISU elaborará un informe diagnóstico con las principales necesidades socioeconómicas y productivas del barrio.

1.2. Elaboración de proyectos

Una vez realizado el diagnóstico barrial y comunitario, la SISU seleccionará organizaciones de la sociedad civil y/o unidades productivas para la elaboración de proyectos. Cabe señalar que los proyectos elaborados deberán estar en concordancia con las necesidades previamente relevadas. Se adjunta una ficha modelo (Anexo III) para la presentación de proyectos.

Se promoverá y fortalecerán: prácticas para el desarrollo de un ambiente sustentable, la participación de la comunidad en los espacios recreativos que fomenten el deporte, la cultura; la promoción en contra de la

violencia de género; acciones y espacios destinados al cuidado y la crianza de niños y niñas de los barrios populares; y todo espacio comunitario y unidades productivas existentes en cada barrio.

Los proyectos presentados deberán informar objetivos, justificación, metas, productos y plazos previstos para su implementación. A su vez, deberán enmarcarse dentro de los gastos elegibles por este componente, detallados en el punto II.B del presente Reglamento.

1.3. Ejecución de proyectos

La SISU realizará el requerimiento de la contratación o adquisición a la DGPEyCI, que hará la planificación financiera de los desembolsos de acuerdo a la planificación de cumplimiento de IVDs, y pondrá en marcha los procesos de adquisiciones y contrataciones pertinentes. A su vez, podrá celebrar convenios específicos con organizaciones de la sociedad civil para el otorgamiento de subsidios que tengan como objeto la ejecución de los proyectos aprobados.

1.4. Cierre de proyectos

La SISU solicitará a las OSC seleccionadas para implementar los proyectos un informe final, donde se detallen y se corroboren las acciones implementadas y sus resultados. En este informe se deberá constatar el cumplimiento del indicador N° 4.2, es decir que los proyectos ejecutados hayan cumplido las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%. Se adjunta una ficha modelo para la elaboración de informes finales.

E CRITERIOS DE CAMBIO CLIMATICO

El Programa ha alcanzado un 53.37% de financiamiento climático comprometiendo la incorporación criterios de cambio climático en sus actividades relacionados con la eficiencia energética e hídrica, la resiliencia climática en el mejoramiento de viviendas, equipamiento comunitario y en el espacio público, considerando aspectos de la económica circular y gestión sostenible de residuos sólidos.

Se detallan a continuación dichos criterios por componente, los cuales deben considerarse al momento de diseñar e implementar los proyectos, de forma de alcanzar el cumplimiento tanto de los indicadores de producto vinculados al cambio climático como de aquellos indicadores vinculados a desembolso (IVD) que incorporan la dimensión climática en su redacción.

Componente 1. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno

Indicador 1.1. Herramientas de información climática integradas con el RENABAP.

El objetivo del indicador es el de integrar y fortalecer al RENABAP con información actualizada proveniente de herramientas de otros organismos y/o instituciones que permitan visualizar mapas de riesgo y vulnerabilidad climática en las zonas donde se asientan villas, asentamientos (ejemplo SIMARCC). Los criterios mínimos por los cuales se considera que una herramienta de información climática fue integrada con el RENABAP se define por los siguiente:

- existe una conexión funcional entre estos sistemas permitiendo la identificación del riesgo climático para la toma de decisión informada.
- Debe asegurarse que las herramientas cuentan con procedimientos de mantenimiento de sus bases de datos, de forma de mantener actualizada la información que genera esta integración.
- Se encuentra probado que esta integración aporta nueva información, de mejor calidad y/o aporta una dimensión de análisis adicional respecto a la relación de los efectos de cambio climático en barrios vulnerables
- Se asegura que la carga e integración de estas nuevas herramientas no perjudica el normal funcionamiento del RENABAP
- Se han realizado capacitaciones a funcionarios sobre la integración de estas herramientas para asegurar que las nuevas funcionalidades puedan ser aplicadas en la gestión de los proyectos y en la toma de decisiones del OE.

Indicador 1. 2. Herramientas de gestión que permiten el seguimiento ambiental, social, físico y financiero implementadas

Las herramientas de gestión deberán incluir el seguimiento de las temáticas definidas en los productos asociados a cambio climático de la matriz. Por ejemplo, actualización del RENABAP, capacitaciones en cambio climático, eficiencia energética e hídrica realizados en mejoramiento de viviendas, equipamientos sociales en cumplimiento de criterios EDGE, redes viales que contemplen transporte no motorizado peatonal, alumbrado público LED, sistemas de desagües adaptados al cambio climático, equipamiento urbano sostenible, entre otros, Se considera que una herramienta de gestión que permite el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero fue implementada cuando se encuentra disponible para su uso. Al menos una de las herramientas deberá focalizarse en la actualización de RENABAP.

Indicador 1.4 Capacitaciones en temas vinculados a cambio climático y construcciones sostenibles finalizadas

Las temáticas para cubrir en las capacitaciones contemplan a la eficiencia energética y energías renovables, diseño bioclimático de edificios, materiales sostenibles en la construcción urbana, economía circular, infraestructura verde y azul para el diseño del hábitat, entre otros. En la etapa de planificación, se deberá realizar una encuesta interna en el EO para identificar temas a priorizar de acuerdo con el expertise técnico de las áreas. El objetivo es poder determinar qué capacitaciones poseen un alcance general aplicables a todos los funcionarios, frente a otros temas técnicos que pueden llegar estar las más ligadas a áreas técnicas específicas o de requerir ciertas competencias previas. Se considera que la capacitación se encuentra finalizada cuando los empleados y/o funcionarios participaron de algún taller / capacitación para el uso de las herramientas de gestión creadas y/o mejoradas para la gestión del programa y se conformó un acta de finalización.

Componente 2: Mejora de las condiciones habitacionales de los hogares vulnerables

Indicador 2.1. informe de mejoramiento de vivienda finalizadas que cumplen con los criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica;

Indicador 2.2. Viviendas en BP priorizadas por riesgo climático intervenidas por mejoramiento de viviendas con criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica;

Indicador 2.3. Viviendas en zonas formales adyacentes a BP priorizadas por riesgo climático intervenidas por mejoramiento de viviendas con los criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica

Si bien muchas veces en la fase de preparación no se cuenta con los diseños arquitectónicos de los proyectos, en esta fase es posible definir la incorporación de ciertas medidas considerando siempre la factibilidad técnica, social y económica para definir el tipo de intervención y su alcance. Dentro del alcance de intervención del Programa se identifican 8 prototipos financiables, de los cuales se establece la incorporación de qué criterios de mitigación y adaptación al cambio climático para el mejoramiento de vivienda cumplen con los criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica.

Figura 1 - Prototipos de intervenciones



La Metodología Conjunta de Mitigación y Adaptación de los BMDs define una serie de atributos³ que los proyectos de mejoramiento de vivienda tienen que cumplir para su contabilización como Financiamiento Climático, así como una Lista de Actividades Elegibles. Acorde a esta, se considera financiamiento climático las inversiones que incluyan medidas que promuevan alcanzar estándares de certificación de edificio verde, o medidas específicas que reducen significativamente el consumo neto de energía y agua, el consumo de recursos, las emisiones de CO₂e, o aumentan los sumideros de carbono de origen vegetal y aquellas que mejoran la resiliencia de las edificaciones y promueven la adaptación.

³ Ver Anexo C del documento [Joint Report on Multilateral Development Banks' Climate Finance](#)

Su implementación se instrumenta a través de dos metodologías, las cuales se detallan a continuación.

B 1.1. Autogestión a través de subsidios habitacionales supervisados

El inicio del proceso de autogestión consiste en la carga (por parte de la interesada) de información de las condiciones de la vivienda sujeta a mejoramiento y que tipo de intervenciones pretende llevar a la misma. El formulario inicial para acceder al mejoramiento permite al equipo identificar vulnerabilidad y categorías de intervenciones de eficiencia energética e hídrica que conllevan a su priorización, incluyendo con análisis del barrio donde se encuentra dicha vivienda (existencias de servicios básicos) Se definen las siguientes intervenciones:

Medida por prototipo de intervención	Criterio	Acción
a. Ampliación		
Ampliación	Eficiencia energética	Dual (Mitigación y Adaptación)
b. Refacción		
Mejoramiento de Techo	Eficiencia energética/resiliencia	Dual (Mitigación y Adaptación)
Mejoramiento de Piso	Eficiencia energética/resiliencia	Mitigación
Mejoramiento de Pared	Eficiencia energética/resiliencia	Dual
Mejoramiento de Aberturas	Eficiencia energética	Dual
Subdivisión de ambiente	Eficiencia energética	Mitigación
Refacción menor de plomería	Eficiencia energética e Hídrica	Dual
Refacción menor en electricidad	Eficiencia Energética	Mitigación

B 1.2. Ejecución de obras de mejoramiento a través de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o empresas.

En este caso, dado la intervención de una empresa u OSC se consideró de manera granular todas aquellas medidas que contribuyen a que las mismas sean más sostenibles. La selección final de que tipo de intervenciones se realicen dependerá de la factibilidad técnica, social y económica.

Vale aclarar que con el objetivo de fomentar la economía de la zona y disminuir la huella de carbono se priorizarán los materiales y sistemas constructivos de fabricación local. Asimismo, las opciones se

aplicarán considerando el contexto y necesidades específicas de la vivienda.

Medida por prototipo de intervención	Criterio	Acción
Mejoramiento de Techo		
Aislamiento térmico en techo.	Eficiencia energética	Dual (Mitigación y Adaptación) *
Termotanque solar o panel fotovoltaico	Eficiencia energética	Mitigación
Cubierta con anclaje reforzado (techo – muro)	Resiliencia	Adaptación
Materiales impermeables de alta durabilidad	Resiliencia	Adaptación
Canaletas pluviales	Resiliencia	Adaptación
Cámara de Aire	Eficiencia Energética	Dual
Revoque y ventilación		
Aislamiento térmico en paredes	Eficiencia energética	Dual
Revoque con material termoaislante en muros exteriores	Eficiencia energética	Dual
Protección solar en ventanas	Eficiencia energética	Mitigación
Materiales impermeables de alta durabilidad	Resiliencia	Adaptación
Mejoramiento de Pisos		
Aislamiento térmico en pisos	Eficiencia energética	Mitigación
Materiales impermeables de alta durabilidad	Resiliencia	Adaptación
Elevación de la cota de losa de piso o burletes de goma instalados en las puertas de ingreso	Resiliencia	Adaptación
Subdivisión de ambiente		
Paredes divisorias livianas instaladas en seco	Eficiencia energética	Mitigación
Aislamiento térmico en paredes	Eficiencia energética	Mitigación
Agua domiciliar e intralote		
Grifería sanitaria de bajo flujo o con aireador no mayor a 0.4 l/ciclo	Eficiencia hídrica	Adaptación

Medida por prototipo de intervención	Criterio	Acción
Grifería de fregaderos de bajo flujo o con aireador, no mayor a 8 l/min	Eficiencia hídrica	Adaptación
Inodoros de baja carga, simple o doble no mayores a 6 l/descarga	Eficiencia hídrica	Adaptación
Cabezales de ducha, no mayores a 6 l/min	Eficiencia hídrica	Adaptación
Captación y uso de agua de la lluvia	Eficiencia hídrica	Adaptación
Termotanque solar o panel fotovoltaico*	Eficiencia energética	Mitigación
Cloaca domiciliaria e intralote		
Solución alternativa (Pozo séptico o Instalación de Biodigestor) *cuando no haya posibilidad de realizar conexiones intradomiciliarias a los servicios sanitarios.	Eficiencia hídrica	Mitigación
Electricidad domiciliaria e intralote		
Punto de luz eficiente tipo LED	Eficiencia energética	Mitigación
Ampliación		
Aislamiento térmico en techo, paredes o pisos	Eficiencia energética	Dual
Revoque con material termoaislante en muros exteriores	Eficiencia energética	Dual
Punto de luz eficiente tipo LED	Eficiencia energética	Mitigación
Protección solar en ventanas	Eficiencia energética	Mitigación
Paredes divisorias livianas instaladas en seco	Eficiencia energética	Mitigación
Materiales impermeables de alta durabilidad en techo, paredes y pisos.	Resiliencia	Adaptación
Elevación de la cota de losa de piso o burletes de goma instalados en las puertas de ingreso	Resiliencia	Adaptación
Adecuación de zonas exteriores drenantes	Resiliencia	Adaptación

Componente 3. Integración socio urbana de BP

Indicador 3.4 Redes de alumbrado público con lámpara LED instaladas en accesos principales de BP

El alumbrado será exclusivamente LED a los fines de contribuir con la mitigación de los efectos por cambio climático. Los accesos principales son las vías estructurales que establecen conexiones con el entorno urbano.

Indicador 3.5 Redes viales construidas o mejoradas en BP que incorporan soluciones para promover el transporte no motorizado en al menos 35% de la extensión final de la traza

Se construirán en promedio 2,4 km por BP, por lo tanto, se espera que en promedio 0,7km contengan soluciones para facilitar el transporte no motorizado en cada uno. Sin embargo, este objetivo podrá ajustarse (aumentarse o reducirse) en función a la factibilidad técnica, ambiental y social. Las redes viales deberán incorporar en sus diseños soluciones adaptadas a las limitaciones de cada BP, buscando trazar ciclovías o carriles diferenciados para transporte no motorizados. El diseño de las redes viales deberá evaluar la factibilidad de incluir carriles para el transporte público de buses. y social de cada barrio.

Según el reporte del BID “The role of active transport modes in enhancing the mobility of low-income people in Latin América and the Caribbean” (2021) en Latinoamérica y el Caribe, caminar y andar en bicicleta representan una gran parte del total de viajes, especialmente para los grupos de bajos ingresos. Pero para ellos, la decisión de viajar utilizando modos de transporte activos, especialmente caminando, no está basada en la sostenibilidad, sino que en la asequibilidad y accesibilidad física a redes de transporte.

Para incentivar el uso de la bicicleta, la infraestructura vial debe disponer de un espacio continuo, protegido del tránsito motorizado, separado de los peatones y libre de posibles obstáculos.

Existen tres tipos de infraestructura: verde o independiente, compartida y segregada (sujeta a ajustes regionales).

- Verde o independiente: carriles para la bicicleta independientes asociados a corredores verdes.
- Segregada: carriles demarcados con pintura u otro tipo de separador. La segregación con pintura se realiza en vialidades con velocidades máximas de 30 km/h y un volumen de circulación de automóviles medio (mayor a 2.000 vehículos/día); la segregación con separador físico es necesaria cuando los ciclistas comparten la vía con velocidades máximas de 50 km/h sin importar el volumen de circulación.
- Compartida: carriles de tránsito compartido con bicicletas.

Este tipo de infraestructura se encuentra usualmente en vialidades con velocidades máximas de 30 km/h y un volumen de circulación de automóviles relativamente bajo (menor o igual a 2.000 vehículos/día) (CROW & Groot, 2007). Se incentiva el uso seguro de bicicletas en todos los tipos de infraestructura previstos, el diseño urbano de la infraestructura de transporte debe estar diseñado especificando los distintos usos que albergará (desplazamiento a pie, bicicleta, autos, etc), razón por la cual contemplará medidas tales como acceso a infraestructura ciclo-inclusiva sin grandes desniveles y resuelto a través de rampas, a la vez que superficies lisas.

Indicador 3.6 Sistemas de desagües pluviales finalizados que contribuyen con una gestión hídrica sostenible y que dan respuesta a la adaptación por cambio climático

Los sistemas de desagües pluviales, en conjunto con la consolidación de redes viales, contribuyen a la adaptación al cambio climático al permitir una correcta gestión hídrica y al prevenir inundaciones en las áreas intervenidas. Por lo tanto, las medidas de adaptación de los desagües pluviales de los proyectos deben estar identificadas en el diseño hidráulico de las obras y deben tomar en cuenta las categorías de riesgo y vulnerabilidad climática de la zona. Los niveles deben estar estimados de forma correcta y permitir un rápido escurrimiento y canalización de las aguas de lluvia.

Para sacar el cálculo de este componente, se generó un modelo con información del Sistema de Mapas de Riesgo de Cambio Climático (SIMARCC) clasificando el nivel de riesgo de todas las zonas geográficas en Argentina en 4 niveles (Ver detalle de la metodología en el Anexo de Cambio climático) Los niveles deben estar estimados de forma correcta y permitir un rápido escurrimiento y canalización de las aguas de lluvia. Se verificará esta información a través del proyecto ejecutivo ratificados y reportados al municipio local .

Se deberán seguir los criterios mínimos para el diseño hidráulico de las obras de drenajes pluviales según su ubicación geográfica y categorías de riesgo:

- riesgo muy bajo - bajo: si las obras están en las zonas verdes
- riesgo bajo-medio: si las obras están en las zonas naranjas
- riesgo medio-alto: si las obras están en las zonas rojas
- riesgo alto-muy alto: si las obras están en las zonas rojo-oscuro

Figura 2 – Mapa de Riesgo SIMARCC

Mapa de riesgo por Cambio Climático

Combinación de Precipitación media e Índice de vulnerabilidad social

Amenaza: Valor absoluto futuro | Escenario de emisiones medias (RCP 4.5) | Período 2030
| Proyección Pesimista



		Nivel de Riesgo				
Estrategia	Criterio	Muy Bajo - Bajo	Bajo - Medio	Medio - Alto	Alto - Muy Alto	
	Análisis de Riesgo*	Realizar análisis de riesgo evaluando vulnerabilidad social y precipitaciones*				
	Diseño Hidrológico	Tiempo de Recurrencia	TR Conducción Superficial: 2 años		TR Conducción Superficial: 5 años	
			TR Elemento Captación: 5 años		TR Elemento Captación: 10 años	TR Elemento Captación: 15 años
		Estimación de Caudal	-----	-----	Incremento Coeficiente de Escorrentía en 5 %	Incremento Coeficiente de Escorrentía en 10 %
	Diseño Hidráulico	Aneamiento	Conducción Superficial hasta límite de Cordón en evento extremo, sin afectación de Umbrales de viviendas o comercios, con hasta un 50% de afectación de veredas			
		Diseño de Elementos	Verificación de Elementos Aislados	Mo delización del Sistema		
		Tirante en Cañería	Relación de 0,8 x D			
		Velocidad en Cañería	Para evitar sedimentación se estima un Mínimo de 0,5 m/s			
		Descarga	Verificar Capacidad en la descarga del Sistema			
	Información adicional	Diseño Hidráulico	Entomos de aumento en el presupuesto por nivel de riesgo	5%	10%	15%
Entomo de aumento en el presupuesto (Promedio)			15%			
Entomo de aumento en el presupuesto (Promedio p/ áreas de alta vulnerabilidad social)**			20%			

TR: Tiempo de Recurrencia

Notas aclaratorias:

*Análisis del riesgo: en caso de no disponer de información desagregada que permita evaluar vulnerabilidad social y precipitaciones, y se tenga evidencia que la tasa de mortalidad infantil se encuentra por sobre la media de la jurisdicción a la que pertenece y/o que el nivel de INBI conforme metodología del INDEC es superior a la media de la jurisdicción, se debe aumentar en un nivel el riesgo definido por el mapa de riesgo por Cambio Climático.

**Entomo de aumento en el presupuesto para áreas de alta vulnerabilidad social: el promedio se estima en 20% dado que la vulnerabilidad social de las áreas a intervenir por el Programa generan un mayor nivel de riesgo.

Indicador 3.7 Espacios públicos con al menos 3 soluciones climáticas integrales mejorados

Se presentan a continuación tipos de soluciones, basadas en la naturaleza, que contribuyen a los efectos de cambio climático tanto en mitigación como adaptación para mobiliario urbano. Se deberá tomar esta lista no taxativa como ejemplos a considerar en el ROP, donde se deberán detallar el alcance de estas.

Infraestructura Verde y Azul

- Arbolado: se proveerá y colocarán árboles en lotes sobre la vía pública y árboles distribuidos en los espacios verdes lineales. Las especies serán en concordancia con lo dispuesto o acordado con la Dirección de Espacios Verdes de los municipios donde se desarrollarán las intervenciones, buscando siempre opciones nativas adaptadas a los climas presentes en cada operación.
- Cobertura césped: se prevé la inserción de champas (porción de tierra de algunos centímetros de espesor cubierto de césped); se deberá realizar mediante la implantación de panes sembrados, priorizando estas áreas sobre pavimentos.
- Jardín de Lluvia: retraso e infiltración del flujo superficial del agua, proporcionando un espacio que puede ser apropiado por las familias del barrio para plantar la vegetación.
- Cunetas Verdes: las cunetas verdes son canales abiertos, poco profundos y densamente vegetados. Canalizan el escurrimiento de agua de lluvia en un sistema continuo que filtra y desagua a un cuerpo de agua, por ejemplo.
- Mobiliario urbano con materiales de comercialización local, el cual puede ser compuesto de plásticos reciclados.
- Otras

Soluciones de red vial

- Pavimento que incorpora carpetas asfálticas de demolición como parte de su formulación
- Pavimento que incorpora plásticos reciclados como parte de su formulación
- Pavimento Intertrabado: se incorporarán materiales como inter trabado compuesto por piezas prefabricadas de hormigón, sobre una capa de asiento de arena (Inter trabado) que contribuye a la filtración de agua en superficie.
- Pavimento articulado compuesto: un solado compuesto por piezas prefabricadas de hormigón combinadas con césped, la cual tiene una alta permeabilidad.
- Pavimento poroso: material en el cual se ha eliminado parte del agregado fino de su composición, para que queden huecos o vacíos interconectados, que actuarán como capilares macroscópicos drenantes de la escorrentía superficial (reservorios de retención de agua / infiltración)
- Otros materiales que respondan a los sistemas constructivos regionales. Como por ejemplo empedrado Brasileiro

Solución Alimentación Sustentable

- Huertas Comunitarias: producción agroecológica de alimentos sin fertilizantes químicos ni pesticidas y con una alta calidad nutricional, asegurando la salud de la población de los barrios.

Indicador 3.8. Equipamientos comunitarios construidos y/o mejorados en BP priorizados en la operación que han incorporado aspectos de diseño bioclimático y cumplen con los criterios del estándar de certificación EDGE

Con el objetivo de dar cumplimiento al presente indicador, para cada tipología y configuración de equipamiento comunitario, el organismo ejecutor (sean estas formuladas por sus propios medios, por medio de otros organismos, o bien a través de la contratación de servicios de consultoría) deberá estimar los ahorros de agua, energía y materiales proyectados en su diseño a través de la herramienta EDGE⁴, la cual requiere que un piso mínimo del 20% de ahorro mínimo en cada una de estas dimensiones para alcanzar dicho estándar (no se requiere una certificación formal, pero si el cálculo de los ahorros). Posteriormente, se deberá asegurar la inclusión de los criterios que permitieron alcanzar dicho estándar en las especificaciones técnicas de los documentos de licitación.

Considerando la diversidad de tipologías, y la complejidad de universalizar la selección de medidas costo-efectivas, a manera de ejemplo, se han realizado ejercicios de simulación (Para detalle de simulación ver Anexo X)

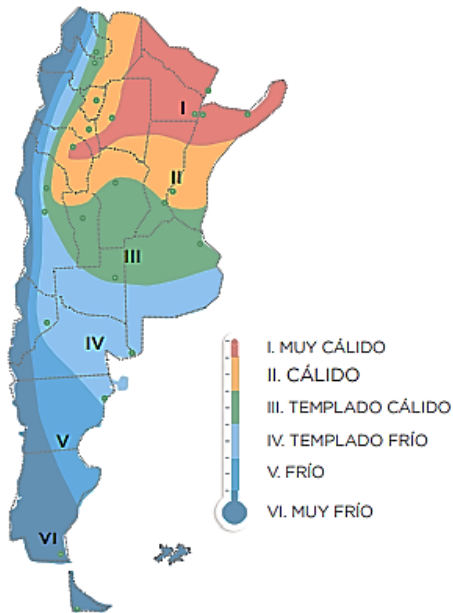
Para que la infraestructura edilicia alcance al menos el 20% de ahorro en el consumo de agua y energía (final e incorporada en los materiales de construcción) en comparación con la línea base establecida por EDGE para cada tipología y configuración, se requiere considerar la aplicación de las siguientes medidas considerando aspectos costo-beneficio):

Consumo de Energía:

Diseño bioclimático acorde a la zonificación climática establecida en el país (Ver figura 3). Incluyendo al menos: envolvente con una relación eficiente entre superficies vidriadas y fachadas expuestas; cubiertas y paredes exteriores reflectivas u opacas; aislamiento térmico en cubierta, piso y paredes exteriores; ventilación natural cruzada o selectiva; vidrios de baja transmitancia térmica; vegetación exterior para sombra o control de vientos; Iluminación eficiente y control de iluminación mediante auto apagado en zonas de baja ocupación, iluminación eficiente tipo LED.

⁴ Excellence In Design for Greater Efficiencies (EDGE, por sus siglas en inglés) de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).

Figura 3 - Zonificación Bioclimática



Fuente: Norma IRAM 11603

De ser el caso, sistemas de refrigeración o calefacción de alta eficiencia energética.

De ser el caso, inclusión de paneles fotovoltaicos, termo-solares o similares.

Consumo de agua:

- Grifería de bajo flujo con temporizador para baños, no mayor a 0.4 l/ciclo
- Grifería de bajo flujo para fregaderos, no mayor a 8 l/min
- Inodoros de bajo flujo, no mayores a 6 l/descarga
- Orinales eficientes, no mayores a 2L/descarga
- Cabezales de ducha, no mayores a 6 l/min
- Control de volumen de agua utilizada\
- Recolección de agua de lluvia
- Reutilización de agua

Energía Incorporada en materiales de construcción

- Incorporación de al menos un 20% de materiales de construcción provenientes de material reciclado.
- Uso de materiales disponibles de manera local/regional
- Materiales cuya vida útil corresponda al tiempo de operación
- Materiales de bajo mantenimiento y/o reposición
- Reutilización de infraestructura existente

Finalmente, en la fase constructiva, los responsables técnicos designados, con apoyo de los especialistas ambientales y sociales del OE, serán los responsables de asegurar el cumplimiento de los criterios bioclimáticos definidos por parte de los contratistas.

Indicador 3.9. Equipamiento urbano en BP que cumplen con los criterios mínimos de contribución a la mitigación de los efectos de cambio climático priorizados en la operación

Para calificar al indicador deben ser cumplidos los criterios listados abajo según las tipologías de intervención:

GIRSU

- Contenedores Domiciliarios: provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos correspondientes a los lotes frentistas de las calles a intervenir.
- Contenedores Comunitarios: se colocarán contenedores comunitarios en espacios comunes y plazas que faciliten la separación de origen para reciclado.
- Compostera Comunitarias: incorporar elementos y prácticas para la elaboración de compost a partir de la transformación biológica de los restos vegetales de los vecinos/as en abono o nutrientes.

Lúdicas

- Piso antigolpes de caucho reciclado y/o materiales de comercialización local a fin de garantizar el desplazamiento y juego seguro de niños, el área de juegos se materializará con solado antigolpes, material que deberá asegurar que este compuesto con materiales reciclados (en al menos 50%)
- Juegos integradores y deportivos: se colocarán juegos inclusivos para recreación y promoción del deporte (fortalecedor de piernas, caminador, etc) a partir de componente de materiales reciclados (en al menos 50%)

Iluminación

- Alumbrado: la totalidad de la provisión de artefactos y lámparas será LED para la iluminación de las plazas y parques.

Descanso

- Bancos: se deberá asegurar que la provisión de bancos, mesas y sillas para las plazas y parques contengan materiales reciclados en su composición (en al menos 50%).

Confort (adaptación)

- Bebederos de agua: se proveerán, colocarán e instalarán bebederos con base de fijación al suelo natural, rejilla, cañería y grifería.

Transporte

- Biciateros: construcción de soportes para fomentar una movilidad más sustentable.

El organismo ejecutor responsable del diseño de los proyectos deberá asegurar la inclusión de las especificaciones técnicas relacionadas a los equipamientos urbanos sostenibles en los documentos de la

licitación, a modo de validar el cumplimiento con los requerimientos mínimos. En la fase constructiva, los especialistas ambientales y sociales del OE serán los responsables de efectuar el seguimiento de su implementación. Vale aclarar que la selección de materiales reciclados está supeditada a la existencia de distribución local y que los aspectos de seguridad estén garantizados

Indicador 3.10. Redes peatonales principales con diseño de accesibilidad universal o ajuste razonable para la inclusión de personas con discapacidad implementadas debido al apoyo del Programa.

Criterios de diseño de accesibilidad universal implica que todas las redes peatonales cuenten con rampas para sillas de ruedas y/o solados podotáctiles para personas no videntes e incorporación de señal sonora en semáforos y cartelería táctil.

Indicador 3.11 - Instrumentos para aumentar la seguridad en la tenencia de la tierra entregados fuera de zonas de riesgo climático

El análisis vinculado a zonas de riesgo climáticos se realizará a través de la herramienta SIMARCC y otras herramientas o informes que permitan determinar y analizar riesgos climáticos específicos de la zona de la operación, como ser la existencia de Planes de Acción Climática elaborados por municipios.

Indicador 3.12 Redes de gestión integral de residuos sólidos urbanos instaladas

La gestión de RSU debe considerarse en sus dimensiones asociadas a salud pública, espacio público, educación ambiental, producción, investigación, desarrollo y consumo, y desde una perspectiva de género, bajo el nuevo paradigma de la economía circular.

La operación debe incorporar la separación en origen (secos y húmedos) y la recolección diferenciada puerta a puerta, la cual debe considerar la inclusión social de los recuperadores urbanos desde la etapa inicial de sensibilización y promoción como de todo el proceso de gestión de RSU. De acuerdo con cada BP, se deberá implementar mecanismo de recolección puerta a puerta, en coordinación con el servicio de recolección formal de cada municipio para su retiro fuera del barrio. Se deberán considerar como parte de la gestión integral de los RSU a la recolección, transporte, transferencia, tratamiento (recuperación, reciclado, compostaje, valorización energética) y en última instancia la disposición final.

Se detalla los equipamientos y/o elementos de trabajo se deberán incluir en el presente indicador asociados a la gestión de GIRSU (contenedores/cestos/bolsones para recolección diferenciada, uniformes, EPP, palas, etc) para asegurar una infraestructura adecuada de la gestión de residuos,

Componente 4: Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidades

Indicador 4.3 Proyectos relativos a economía circular y medidas de adaptación y mitigación del cambio

climático implementados

Estos proyectos de economía circular son aquellos que promueven la separación, valorización, reutilización y reciclado de residuos para su reincorporación como insumo de nuevos proyectos productivos. Se busca apoyar proyectos con equipos y maquinaria que permitan aprovechar la recolección diferenciada de residuos en origen implementadas en los barrios (viviendas, equipamientos comunitarios y/o espacio público) para su transformación, adecuación y tratamiento primario que permita convertirlos en insumos que agregan valor en la cadena productiva formal. En base a experiencias anteriores del OE, se presentan a continuación las medidas (no taxativas) que son considerados para cumplir con el indicador a saber:

MAQUINARIAS
Balanza Electrónica e Piso (1,2M X 1,2)
Enfardadora Vertical EV11
Agrumadora 60 hp
Sistema de Cintas de Clasificación
Enfardadora Horizontal Continua
Enfardadora Vertical Simple 1,1 m3
Balanzas de Piso 1,2 x 1,2
Báscula de Camiones 80 Tn - Recepción
Contenedores Roll Off 20 mts3
Guillotina de Neumáticos NFU

Adicionalmente se deberá apoyar actividades que generen nuevos productos a partir de materiales reciclados o recuperados. De esta forma, se logra que las OSC puedan formar parte de la cadena productiva no solo con insumos reciclados, sino que ellos mismos sean quienes elaboren y puedan comercializar productos sostenibles.

Indicador 4.5 Capacitaciones para fortalecer la capacidad productiva vinculada a la economía circular en OSC implementadas

Las capacitaciones estarán orientadas a proyectos de economía circular son aquellos que promueven la separación, valorización, reutilización y reciclado de residuos para su reincorporación como insumo de nuevos proyectos productivos. Se listan a continuación las temáticas que se pretende abordar (lista no taxativa), a saber:

- Cambio Climático: introducción y fundamentos del cambio climático, causas y consecuencias, mitigación y adaptación, riesgos climáticos de Argentina, incidencia de la economía circular a la

problemática, políticas nacionales de cambio climático (normativa, NDC, Plan Nacional de Adaptación y mitigación al Cambio Climático

- Economía Circular: Incluir una mirada innovadora sobre la Gestión Integral de los RSU hacia una economía circular considerando el contexto de oportunidades y desafíos de los barrios vulnerables. Brindar herramientas teórico-prácticas sobre el concepto y los alcances de la economía circular, huellas de carbono y la importancia de la innovación para transitar los procesos de cambio.
- Tecnologías Reciclado: el objetivo es compartir conocimientos y experiencias relacionadas a las tecnologías y equipamientos disponibles en el mercado para el aprovechamiento y reciclado de residuos sólidos.
- Innovación: incorporar en la gestión la renovación y ampliación de la gama de productos y servicios, renovación y ampliación de los procesos productivos, cambios en la organización y en la gestión,
- Ecodiseño: el objetivo es introducir los principales aspectos a considerar al momento de diseñar nuevos productos para apoyar iniciativas de vecinos en la producción local de productos a partir de la recuperación y reciclado de residuos. Identificación de materiales de desecho que pueden ser utilizados en el diseño de nuevo productos. Se compartirán experiencias exitosas relacionadas con la manufactura y comercialización y de posibles sinergias con gobiernos locales y empresas.
- Huertas y Agricultura Comunitaria: el objetivo del curso propone la capacitación en el manejo agroecológico del sistema huerta, como alternativa de vida, valorando y respetando la diversidad cultural y biológica. Esto se hace a través del abordaje de la fertilización del suelo asociación de plantas, rotación de cultivos, abonos orgánicos, plantas aromáticas, uso natural manejo de plagas y enfermedades. Por otro lado esta orientado a la producción de alimentos para el auto consumo familiares y comunitario, defendiendo la Seguridad y Soberanía Alimentaria en el ámbito de los barrios vulnerables.

Indicador 4.6 Kits completos de bienes entregados para fortalecer la capacidad productiva vinculada a la economía circular en OSC

Desde el OE se desarrollarán KITS de bienes para fortalecer la capacidad productiva y potenciar el desarrollo socio económico de las comunidades y organizaciones barriales en temas vinculados con la economía circular y cambio climático. En principio los Kits se encuentran direccionados a huerta orgánica, agricultura comunitaria, compostaje, valorización de residuos sólidos, pudiéndose extender a otros como producción de jabones, producción de ladrillos ecológicos. En base a experiencias anteriores del OE para utilizar como modelo, se presentan algunos ejemplos donde se desagrega las medidas contenidas en cada KIT.

KIT Agricultura Comunitaria
Manta Térmica Anto Helada (1000X1.40)

Motobombas 5 hp
Motocultivador rotocultivador tr530
Cultivador inalámbrico
Citroën berlingo 2022

KIT Valorización Residuos
Contenedores Domiciliarios 38L
Punto Verde Gazebo
Triciclo sentado para la recolección de reciclaje a pedal
Carretilla
Bolsones Big Bag

KIT Huertas
Media sombra al 50%
Manguera k6 de 1/2" pulgada
Bomba de 1/2"
Aspersores rotativos
Azadas
Palas
Rastrillo
6 kilos de alambre
grampas media sombra 20 unidades
Postes
Tanque de agua 1000 litros
Canaleta pluvial 3 metros

IV. MONITOREO DE INDICADORES GENERALES DE IMPLEMENTACIÓN

La dirección general del proyecto será responsabilidad del MDS, a través de la Secretaría de Integración Socio-Urbana (SISU) y la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI) que tendrá a su cargo la dirección estratégica de la programación, ejecución y monitoreo de las actividades de la operación.

El plan de monitoreo para un PBR cuenta con dos tipos de indicadores: los indicadores de producto y los Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD).

A. Indicadores de producto: Se acordó con el ejecutor los principales indicadores de producto, los medios de verificación y se asignaron recursos para su seguimiento periódico y reporte respectivo. Ver matriz de indicadores de Producto (Anexo 1).

B. Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD): Los IVDs representan un conjunto limitado de indicadores de resultados del proyecto que son críticos para alcanzar y medir el resultado de un programa de Préstamo Basado en Resultados. Estos son la base para los desembolsos del financiamiento del BID. Los fondos del préstamo se desembolsarán tras el logro de resultados del proyecto que hayan sido verificados de forma independiente (resultados y resultados intermedios) y especificados en la Matriz de Resultados. Con la excepción del desembolso inicial de hasta el 20%, cada desembolso, incluyendo el financiamiento retroactivo para resultados obtenidos entre la aprobación del PP y la elegibilidad, estará sujeto a la verificación independiente de los resultados. La selección y contratación de la firma independiente, el organismo o los especialistas individuales cumplirán con las políticas y los procedimientos del BID en materia de adquisiciones. La verificación de los resultados estará sujeta a la satisfacción del Banco.

Tabla 3. Indicadores Vinculados a los Desembolsos

Indicadores	Unidad de Medida	Meta					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno							
Indicador 1.1 BP intervenidos por la operación que hayan utilizado el sistema de gestión creado con el apoyo del programa	# de BP	4	1	2	0	0	7

Tabla 3. Indicadores Vinculados a los Desembolsos

Indicadores	Unidad de Medida	Meta					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Indicador 1.2 Herramientas de gestión que hayan permitido el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el tiempo planificado	# de herramientas	0	3	2	0	0	5
Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los HV							
Indicador 2.1. Hogares que hayan sido priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTIQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica en menos de dos meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional	# de HV	5500	0	0	0	0	5500
Indicador 2.2 HV que hayan sido adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención	# de HV	5000	0	0	0	0	5000
Indicador 2.3 HV que hayan recibido mejoramiento de vivienda con criterios mínimos de eficiencia energética e hídrica y finalizaron las obras en menos de dos años desde la aprobación del documento de adhesión	# de HV	3000	1000	0	0	0	4000
Componente III. Integración socio urbana de BP con perspectiva de género y diversidades							
Indicador 3.1 BP priorizados en la operación con PEG o POT diseñados que hayan incorporado medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y	# de BP	4	3	0	0	0	7

Tabla 3. Indicadores Vinculados a los Desembolsos

Indicadores	Unidad de Medida	Meta					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales aprobados en menos de 2 años desde el inicio de la operación							
Indicador 3.2 HV en BP que hayan aumentado la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	# de HV	0	2400	1600	0	0	4000
Indicador 3.3 HV en BP que hayan aumentado la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	# de HV	0	0	1200	1700	1100	4000
Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidades							
Indicador 4.1 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios que hayan sido diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE	# de proyectos	100	51	65	27	0	243
Indicador 4.2 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios ejecutados que hayan cumplido las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%	# de proyectos	0	40	52	48	53	193

Con el fin de monitorear el avance en el logro de los productos y resultados esperados para el Programa, el MDS y el Banco han acordado un protocolo de verificación para cada IVD que contiene, su definición, cómo se considera su cumplimiento, periodo y fuentes, informes semestrales de avance y visitas de supervisión. El MDS enviará al BID en un plazo máximo de 60 días después del fin de cada semestre calendario, un informe de seguimiento de acuerdo al Plan de Monitoreo y Evaluación.

C. Metodología de verificación

La verificación del cumplimiento de las metas será realizada por una firma/consultor de Entidad Verificadora Independiente (EVI) que deberá:

- (i) emitir una opinión técnica acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente a los resultados; y
- (ii) determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos conforme al Contrato de Préstamo.

Tendrá como responsabilidad remitir al OE los informes de verificación de resultados en anticipación a cada solicitud de desembolso. El OE remitirá dichos informes al Banco.

La EVI o profesional contratado deberá poseer experiencia en la evaluación y monitoreo de proyectos, manejo de indicadores de resultados y en la evaluación de la confiabilidad de sus fuentes de información y métodos utilizados para producirlos.

Su contratación se llevará a cabo de acuerdo a Términos de Referencia (TdR) previamente acordados con el Banco y de conformidad con las políticas de selección y contratación de consultores. Será condición previa especial al primer desembolso por resultados, la contratación de la consultoría encargada de la verificación externa de resultados.

V. ADQUISICIONES y CONTRATACIONES

A. Acuerdos y requisitos para la ejecución de las Adquisiciones

1. Ejecución de las Adquisiciones

Las adquisiciones y contrataciones se realizarán de manera centralizada a través de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI) utilizando la normativa aplicable a nivel nacional.

Asimismo, en cumplimiento con la normativa aplicable, se utilizarán los sistemas de adquisiciones del organismo ejecutor que son considerados compatibles con los principios, prácticas y estándares aceptados internacionalmente para todos los métodos de adquisición, con posibilidad de participación de oferentes de todos los países. Los mismos serán utilizados para la adquisición de bienes, obras y servicios. Se permitirá la utilización de la normativa BID para algunas excepciones, previa no objeción del BID.

2. Supervisión de las Adquisiciones

El método de supervisión de las adquisiciones será por medio de las auditorías externas previstas en el

proyecto.

3. Registros y archivos

El MDS registrará las adquisiciones y contrataciones a través de expedientes electrónicos en el sistema de “Gestión Documental Electrónica” perteneciente al Estado Nacional. El mismo es un sistema de archivo y registros ordenados de la documentación soporte de las adquisiciones y contrataciones.

VI. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

A. Introducción

El desarrollo de este capítulo tiene el propósito de dar un marco general para la planificación, organización, dirección y control de los aspectos financieros y contables del Programa, para asegurar que estos aspectos se encuentren integrados y relacionados y su información refleje las necesidades y avances del mismo.

Para la administración de los fondos del Préstamo, la DGPEyCI utilizará el sistema UEPEX. El mismo es un sistema integrado de gestión financiera y contabilidad, que permite el registro de las transacciones, la emisión de reportes financieros sobre ejecución de acuerdo a las categorías de inversión, componente y fuente de financiamiento; preparación de los estados financieros intermedios y anuales del Programa. La planificación de los gastos de los recursos del Préstamo, su ejecución y monitoreo sobre la ejecución, será a través de módulos específicos de dicho sistema.

Se utilizará como criterio de contabilización el método de percibido, mediante el cual los fondos aportados se reconocen cuando se recaudan y las inversiones cuando se efectúan los pagos.

B. Sistemas de Gestión Financiera y Control Interno.

(i) El MDS a través de la DGPEyCI, se compromete a mantener los controles internos tendientes a asegurar razonablemente, que: (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos de este Contrato, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (ii) los activos del Proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo y de cualquier otro contrato relacionado con el Proyecto; y (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.

(ii) El MDS a través de la DGPEyCI, se compromete a mantener un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente, en lo que concierne a los recursos del Proyecto: (i) la planificación financiera; (ii) el registro contable, presupuestario y financiero; (iii) la administración de contratos; (iv) la realización de pagos; y (v) la emisión de informes de auditoría financiera y de otros informes relacionados

con los recursos del Préstamo, del Aporte Local y de otras fuentes de financiamiento del Proyecto, si fuera el caso.

(iii) El MDS a través de la DGPEyCI, se compromete a conservar y a que el Organismo Ejecutor, según corresponda, conserve los documentos y registros originales del Proyecto por un período mínimo de tres (3) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para respaldar las actividades financiadas para el logro de los Resultados con el fin de evidenciar la correlación de los gastos incurridos con cargo al Préstamo con los desembolsos efectuados por el Banco.

C. Flujo de fondos y cuentas bancarias

La DGPEyCI en el marco de la ejecución de las operaciones de crédito reconocerán la existencia de dos, o más cuentas en el marco de las regulaciones nacionales vigentes. El uso de estas será informado de acuerdo a las estipulaciones previstas en los Contratos de Préstamo y previo su uso, se requerirá comunicación expresa al Banco como así también cualquier tipo de modificación vinculante el uso de las mismas.

Ante ello, se reconoce la existencia de tres cuentas bancarias:

- i) Cuenta Especial en Dólares. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Programa/Proyecto habilita una Cuenta Especial/Designada, que es utilizada exclusivamente para desembolsar los recursos del financiamiento en dólares. La Unidad Ejecutora / Organismo Ejecutor designada/o será responsable de la administración de la cuenta designada.
- ii) Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación “A” “7667” – BCRA y aclaratorias). La cuenta bancaria de referencia mediante la comunicación del BCRA permite que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito podrán ser titulares de “Cuentas Especiales para Exportadores”, admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes. La característica principal de dicha cuenta es la de mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acreditará diariamente en función de la evaluación que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 – Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actuaría como una cuenta en dólar con liquidación en pesos. Complementariamente, dichas cuentas actualmente se encontrarían habilitadas para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional (según “circulares aclaratorias del BCRA – “B” 12496). Es decir, la cuenta de referencia admite la realización de débitos para la adquisición en el mercado de cambios de la moneda extranjera necesaria para la devolución directa a los organismos

financiadores de los respectivos proyectos de los eventuales fondos no utilizados en tales proyectos. Los depósitos ingresados a esta cuenta corresponderán a las transferencias realizadas desde la Cuenta Especial/Designada del Préstamo. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco, en lo vinculado a que si actuará como una cuenta en donde sea utilizada para efectuar cancelaciones de compromisos vigentes (pagos) o bien de transferencia, a los efectos de transferir los recursos de dicha cuenta a la cuenta operativa en pesos (tradicional) y desde, allí realizar los pagos respectivos. Ello dependiendo, de los criterios de rendición previstos y a ser adoptados por el Organismo Ejecutor de acuerdo con las consideraciones previstas en los Contratos / Convenio de Préstamo vigente

iii) Cuenta Operativa en Pesos. Se reconoce una cuenta operativa nominada en pesos para el manejo de los fondos destinados a solventar las actividades del Programa y la cancelación de pagos, atento a que la Cuenta Especial de Exportadores sea considerada como aquella cuenta de la cual se transfieren los recursos para efectuar los futuros pagos de la cuenta operativa en pesos.

Esta cuenta es del tipo cuenta corriente y sus depósitos corresponden a las transferencias desde la Cuenta Especial Exportadora, según el marco regulatorio vigente; y a los aportes de contraparte nacional. La definición, uso y alcance será informada oportunamente al Banco a los efectos de establecer los criterios de rendición de cuentas y justificación de fondos respectivos.

D. Desembolsos y Recursos del Préstamo

Por solicitud del Organismo Ejecutor, el Banco podrá efectuar los desembolsos de los recursos del Préstamo mediante: (a) reembolso de gastos; y (b) anticipo de Fondos para efectos del Desembolso Inicial.

1. Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, las siguientes:

- (a) Que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, presente evidencia de la aprobación y entrada en vigencia del ROP, en los términos y condiciones acordados previamente con el Banco, que deberá incluir, entre otros elementos, los requisitos ambientales y sociales establecidos en el SGAS y MASE;
- (b) Que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, presente evidencia de la contratación del Verificador Independiente encargado de la verificación de los Resultados del Programa, de acuerdo con los Términos de Referencia previamente acordados con el Banco; y,
- (c) Que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, presente evidencia de la designación de los especialistas sociales y ambientales para la gestión socioambiental del Programa

2. Condiciones especiales previas a los Desembolsos por Resultados.

El desembolso correspondiente a cada una de las porciones del Préstamo de que trata la Cláusula 3.06 del Contrato de Préstamo - Estipulaciones Especiales, estará condicionado a que, en adición al cumplimiento de las condiciones de que trata las Cláusulas 3.01 y 3.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 4.01 de las Normas Generales del mencionado Contrato, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, haya cumplido, a satisfacción del Banco, el siguiente requisito: que se haya contratado al Verificador Independiente que será responsable de la verificación de los Resultados a que se refiere la Cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales, de conformidad con los términos de referencia previamente acordados con el Banco, y lo establecido en el Artículo 6.05 de las Normas Generales.

3. Uso de los recursos del Préstamo. Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para financiar los costos de las actividades necesarias para la obtención de los Resultados de los Indicadores para el Desembolso, y, en la medida que dichas actividades: (i) estén en concordancia con los objetivos del Programa; (ii) sean efectuadas de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) sean adecuadamente registradas y sustentadas en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo; y (iv) hayan sido realizadas antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones.

4. Financiamiento de Resultados previos con cargo a los recursos del Préstamo.

(a) El Banco podrá financiar, con cargo a los recursos del Préstamo, y hasta el equivalente de hasta quince millones de Dólares (US\$15.000.000), los costos vinculados con las actividades en las que haya incurrido el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, para la consecución de Resultados atribuibles al Programa que hubiesen sido obtenidos a partir del 9 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de elegibilidad del Préstamo y siempre que se hayan cumplido las condiciones de que tratan las Cláusulas 3.01 y 3.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, los requisitos previstos en el Artículo 4.01 de las Normas Generales de este Contrato y sean consistentes con lo establecido en la Cláusula 3.03 de las Estipulaciones Especiales. Asimismo, y para efectos de lo establecido en esta Cláusula 3.04, los Resultados deberán de haber sido verificados por el Verificador Independiente. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco, junto con la solicitud de desembolso, la justificación técnica de los resultados previamente obtenidos.

(b) El monto a desembolsar debido a resultados previos conforme el inciso (a) anterior estarán asociados a los Indicadores para el Desembolso No. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, y 4.2 del Anexo II del Contrato de Préstamo, así como financiarán principalmente, entre otros, los siguientes productos: herramientas de gestión que permiten el diagnóstico y seguimiento ambiental, social, físico y financiero; proyectos ejecutivos de mejoramiento de vivienda; viviendas en Barrios Populares intervenidas por el

Programa de mejoramiento de viviendas; viviendas en zonas formales adyacentes a Barrios Populares intervenidas por el programa de mejoramiento de viviendas; espacios públicos mejorados; equipamientos comunitarios construidos y/o mejorados en Barrios Populares; instrumentos para aumentar la seguridad en la tenencia de la tierra; proyectos para fortalecer la integración social relativos a salud, educación y consumo problemático; proyectos relativos a economía circular y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

5. Desembolso inicial para la obtención de Resultados.

(a) No obstante lo previsto en la Cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá, a solicitud del Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, y una vez se hayan cumplido las condiciones establecidas en las Cláusulas 3.01 y 3.02 de las Estipulaciones Especiales, desembolsar con cargo a los recursos del Préstamo hasta la suma de treinta millones de Dólares (US\$30.000.000) para financiar las actividades y acciones que sean necesarias para la obtención de los Resultados correspondientes a la primera porción del Préstamo a que se refiere el inciso (b) de la Cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales. El monto del Préstamo que sea desembolsado según lo previsto en este apartado será deducido, según corresponda, de las cuarta y quinta porciones del Préstamo a que se refiere los incisos (e) y (f) de la Cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.

(b) Una vez efectuado el desembolso a que se refiere el inciso (a) anterior, si el Prestatario optase por cancelar los saldos no utilizados de los recursos del Préstamo, los montos efectivamente desembolsados por concepto de desembolso inicial que no hayan sido utilizados para alcanzar los Resultados correspondientes y que fueren adeudados por el Prestatario, así como los intereses y demás costos financieros aplicables, deberán ser reintegrados al Banco mediante un pago único que deberá ser efectuado dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que el Prestatario haya solicitado al Banco la cancelación de los saldos no utilizados de los recursos del Préstamo.

El monto a desembolsar debido al desembolso inicial conforme el inciso (a) anterior estarán asociados a los Indicadores para el Desembolso No. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, y 4.2 del Anexo II del Contrato de Préstamo, así como financiarán principalmente, entre otros, los siguientes productos: herramientas de gestión que permiten el diagnóstico y seguimiento ambiental, social, físico y financiero; proyectos ejecutivos de mejoramiento de vivienda; viviendas en Barrios Populares intervenidas por Programa de mejoramiento de viviendas; viviendas en zonas formales adyacentes a Barrios Populares intervenidas por el programa de mejoramiento de viviendas; espacios públicos mejorados; equipamientos comunitarios construidos y/o mejorados en Barrios Populares; instrumentos para aumentar la seguridad en la tenencia de la tierra; proyectos para fortalecer la integración social relativos a salud, educación y consumo problemático; proyectos relativos a economía circular y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

6. Desembolsos de las Porciones del Préstamo

El monto de los recursos del Préstamo será desembolsado en cinco (5) porciones, cada una de las cuales estará sujeta a que se haya cumplido con lo establecido en las Cláusulas 3.01 y 3.02 de las Estipulaciones Especiales, y el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, haya presentado, a satisfacción del Banco, evidencia sobre el cumplimiento de los Resultados correspondientes a la porción del Préstamo de que se trate. La verificación de los resultados será realizada por el Verificador Independiente, responsable de la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa.

Al final del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, se analizará el costo total del Programa, y cualquier monto desembolsado por el Banco que exceda el costo final vinculado a los Resultados verificados deberá ser restituido al Banco en un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la expiración del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones.

7. Desembolsos parciales del monto del Préstamo.

No obstante lo dispuesto en la Cláusula 3.06 del Contrato de Préstamo, si los Resultados correspondientes a cada una de las porciones del Préstamo hubiesen sido alcanzados parcialmente por el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, el Banco podrá efectuar desembolsos parciales proporcionales a la parte del Resultado efectivamente alcanzado para cubrir los costos relacionados con el logro de dichos Resultados y siempre que los mismos hubiesen sido verificados por el Verificador Independiente encargado de realizar la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa. El monto remanente correspondiente a la porción del Préstamo de que se trate podrá ser desembolsado durante el Plazo Original de Desembolsos, o durante cualesquiera de sus extensiones, a que se refiere la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales y una vez se haya verificado el cumplimiento total de dichos Resultados por parte del Verificador Independiente antes mencionado.

No se requerirá que el organismo ejecutor presente, junto con la solicitud de desembolso, una justificación de gastos así como tampoco la documentación de respaldo de los gastos efectuados para lograr los resultados, pero dicho organismo deberá mantener la documentación mencionada como parte de los sistemas administrativos, de control interno, adquisiciones y contabilidad adecuados que aseguren la emisión oportuna de los informes financieros del proyecto.

E. Procedimiento para desembolsar

El MDS realizará un informe de avance de la ejecución del programa y del avance de los indicadores de resultados que se utilizarán para los desembolsos.,

- (i) Se remitirá dicho informe para la verificación externa de resultados de la EVI que analizará el cumplimiento de los mismos con base en los protocolos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación; detallados en el capítulo II. Monitoreo del Anexo I. Plan de Monitoreo y Evaluación

(iii) la EVI confirmará el cumplimiento de los resultados de acuerdo a los objetivos mencionados en el párrafo anterior y en los tiempos que se acuerden en sus términos de referencia; y

(iv) una vez verificado el cumplimiento de los resultados de desembolso, el MDS remitirá la solicitud de desembolso correspondiente al Banco acompañada con la documentación respaldatoria correspondiente.

El Banco podrá desembolsar en la cuenta que el prestatario indique, una vez que, si y solo si el resultado de la verificación externa arroja que el valor de los indicadores correspondientes es igual o mayor que la meta establecida. En caso de que sea inferior, se podrá desembolsar en proporción al alcance de la meta. Los saldos no desembolsados podrán reprogramarse en los desembolsos sucesivos.

F. Control Externo e Informes

Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Programa, son los informes financieros auditados del Programa, en los términos requeridos por el Banco en sus políticas, que deberán ser presentados al Banco por el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, dentro del plazo de ciento veinte (120) días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal. La auditoría para el Programa, con base a los términos de referencia acordados con el Banco, podrá ser realizada por una firma auditora independiente elegible para el Banco o por la Auditoría General de la Nación. Los últimos de estos informes financieros auditados deberán ser presentados al Banco por el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Anualmente, y al final del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, reportará al Banco, como parte de los informes financieros auditados, la diferencia entre el gasto total incurrido en la consecución de los resultados del Programa, y la suma de todos los desembolsos realizados por el Banco.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.03(a) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, el ejercicio fiscal del Programa es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año. A los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado, Adquisiciones y Contrataciones realizará el proceso de contratación correspondiente al servicio de Auditoría y la DAFYP será la responsable tanto de la preparación de los Estados Financieros como de la coordinación de las tareas de la auditoría externa.

G. Plan de Supervisión Financiera

El plan de supervisión financiera considera la participación en las sesiones de seguimiento periódico a la matriz de riesgos del Programa y la revisión del informe de auditoría anual que podría derivar en la realización de visitas in situ para actualizar el conocimiento de los sistemas internos institucionales.

VII. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

A efectos de promover la transparencia de la gestión y lograr una adecuada difusión de la información para la ciudadanía en general, el Programa mantendrá actualizado un espacio en el portal, que incluya la última versión vigente de este Reglamento Operativo.

A. Integridad

El MDS tendrá la obligación de informar prontamente al Banco sobre cualquier alegación o sospecha de prácticas prohibidas relacionadas con el proyecto, así como la de investigarlas e informar al Banco sobre los hallazgos en relación a las mismas.

B. Gestión Ambiental y Social

A fin de brindar propuestas de mitigación adaptables a un Programa Basado en Resultados (PBR), la SISU desarrolló un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) compatible con la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, así como con las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, que tiene como objetivo servir como instrumento de gestión y brindar los lineamientos generales para abordar las problemáticas ambientales, sociales y de salud y de seguridad ocupacional para la ejecución de las obras, que forma parte como anexo del presente Reglamento.

El SGAS es una herramienta de gestión del desempeño desarrollada para presentar los detalles de los procedimientos que el Organismo Ejecutor o las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA) realizarán a fin de estandarizar y asegurar la gestión sistemática del desempeño ambiental y social en el ciclo de proyecto que conlleve a la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa. Entre sus elementos se encuentra el Marco Ambiental y Social Específico según el Proyecto (MASE)

El MASE establece los principios, políticas, objetivos de desempeño socioambiental del Programa y con ello la declaración de compromiso por parte del Organismo Ejecutor y/o las Unidades Técnicas de Apoyo de cumplir con la legislación nacional, el Marco de Política Ambiental y Social del BID, los tratados y convenios internacionales y otras regulaciones necesarias para la gestión ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa, así como las responsabilidades de su implementación y difusión.

A partir de la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales se establecerán medidas de prevención, minimización, control, y mitigación ambiental y social estructuradas en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). En el Anexo 4 del MASE se realiza una descripción del PGAS y los Programas de Gestión Ambiental y Social que lo integran. Los impactos y riesgos negativos analizados en el AAyS de

los proyectos se consideran mitigables y aceptables, y las medidas propuestas en el PGAS atienden la jerarquía de mitigación para abordar los riesgos e impactos acumulativos identificados. El PGAS será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra.

A continuación se desarrollan las condiciones que fueron acordadas en el POD como parte del ROP.

- Cualquier cambio sustancial al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) o cualquier Plan A&S, debe ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las NDASs del Banco.
- El Prestatario a través del MDS por intermedio de DGPEyCI debe elaborar un procedimiento para la identificación de riesgos de trabajo en altura, medidas de prevención, elementos de protección personal, entre otros aspectos, así como la designación de personal competente en materia de trabajo en alturas, que capacite a las personas que realizarán las actividades y asegure que estas se desarrollan de forma segura y según la legislación aplicable.
- En caso de adquisición de Paneles Solares, el MDS deberá evaluar al(los) proveedor(es) con el fin de evitar riesgo de trabajo forzado en la cadena de suministro, y establecer acciones alineadas con las medidas del grupo BID definidas en “IDB Group Measures to Address Risk of Forced Labor in the Supply Chain or Silicon-based Solar Modules. Revised Version” (GN-3062-4)

VIII. PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El sistema de monitoreo del Programa estará conformado por la Matriz de Resultados, los Informes Semestral de Progreso (ISP) y el Protocolo de Verificación de IVD. Ello se complementará con la actualización periódica de la Matriz de Mitigación de Riesgos. El OE y el Banco han acordado un protocolo de verificación para cada IVD: su definición, cómo se considera su cumplimiento, los medios de verificación y el responsable de verificarlo. El OE enviará al BID a más tardar 60 días después del fin de cada semestre calendario, un informe de seguimiento. Los detalles del protocolo de verificación de resultados de los IVD se encuentran en el Anexo I. Plan de Monitoreo y Evaluación.

Los instrumentos de monitoreo del Programa, a saber: Informes Semestrales de Progreso (ISP) y los indicadores de producto y los Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD), se encuentran detallados en el capítulo II. Monitoreo del Anexo I. Plan de Monitoreo y Evaluación.

Anexo I - Plan de Monitoreo y Evaluación

[Anexo II - Modelo de Convenio de Colaboración](#)

[Anexo III - Ficha Modelo Presentación de Proyecto - Componente 4](#)

[Anexo IV - Ficha de Proyecto Informe final - Componente 4](#)

[Anexo V - Organigrama de la Secretaría de Integración Socio Urbana](#)

[Anexo VI - Organigrama de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional](#)

[Anexo VII - Modelo de Legajo Técnico](#)

[Anexo VIII - Sistema de Gestión Ambiental y Social \(SGAS\)](#)

[Anexo IX - Marco Ambiental y Social Específico \(MASE\)](#)

[Anexo X - Anexo de Seguridad en la Tenencia](#)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
(AR-L1361)**

PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este documento fue preparado por: Dafne Regenhardt (Consultora)

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Monitoreo
 - a. Indicadores
 - b. Recolección de Datos e Instrumentos
 - c. Presentación de Informes
 - d. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Monitoreo
 - e. Costo Anual por Producto
- III. Evaluación
 - a. Principales Preguntas de Evaluación
 - b. Conocimiento Existente
 - c. Metodología de Evaluación del Programa
 - d. Aspectos Técnicos de la Metodología Elegida
 - e. Disseminación de los Resultados
 - f. Evaluaciones Adicionales
 - g. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto de la Evaluación

ABREVIATURAS

ADA	Áreas Degradadas Aledañas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BP	Barrios Populares
DGPEyCI	Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional
HV	Hogares Vulnerables
IDV	Indicadores Vinculados a Desembolsos
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
OE	Organismo Ejecutor
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PACI	Plataforma para el Análisis de la Capacidad Institucional
PcD	Personas con Discapacidad
PEG	Proyecto Ejecutivo General
PISU	Programa de Integración Socio Urbana
PMBV	Programa de Mejoramiento de Barrios V
PMR	Informe de Monitoreo del Progreso
POD	Propuesta de Desarrollo de la Operación
POT	Proyecto de Obras Tempranas
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SH	Soluciones Habitacionales
SM	Salarios Mínimos
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SSF	Formulario de Evaluación de Salvaguardia
TIRE	Tasa Interna de Retorno Económico
UEPEX	Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
UTA	Unidades Técnicas de Apoyo

I. Introducción

1.1 El Programa es un Préstamo Basado en Resultados (PBR), a desarrollarse entre los años 2023 y 2028 y tiene como objetivo promover la integración socio urbana y la mejora del hábitat de los HV. El mismo busca apoyar al Gobierno de la República Argentina a cumplir con los siguientes resultados: (i) fortalecer las capacidades de gestión del Organismo Ejecutor (OE) y de las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA); (ii) mejorar las condiciones habitacionales de los HV en Barrios Populares (BP) y sus áreas formales adyacentes; (iii) mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra de los residentes en BP; (iv) promover el desarrollo socioeconómico y comunitario en BP. Esto se logrará por medio de los siguientes componentes:

1.2 **Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno (BID: US\$6.000.000).** Se alcanzarán los resultados a través de: (i) asistencia técnica para fortalecer a la OE y las UTA en los procesos técnicos, fiduciarios, de adquisiciones y evaluación mediante la instalación de mecanismos de coordinación, herramientas de gestión e instrumentos técnicos orientados a aumentar la eficiencia en la ejecución; (ii) capacitaciones de fortalecimiento técnico, fiduciario y de adquisiciones para las OE, las UTA y sus equipos de campo orientados a mejorar la capacidad de gestión, la articulación intersectorial y multinivel y la adquisición de competencias técnicas y sociales requeridas por el programa; (iii) contratación de equipos de soporte y adquisición de equipamiento; (iv) estudios para el diseño de estrategias de intervención y herramientas de monitoreo para la prevención de conformación de nuevos asentamientos y/o crecimiento de los existentes; (v) adquisición, desarrollo, mejoramiento, instalación y operación de herramientas, servicios, bienes y soportes tecnológicos y/o informáticos relacionados con la mejora de la gestión del programa en términos de diagnóstico, reducción de tiempos de ejecución- y aumento de la calidad y monitoreo del gasto; (vi) desarrollo de sistemas de procesamiento y gestión de la información de vulnerabilidad climática en articulación con los sistemas existentes; (vii) la actualización del RENABAP mediante nuevas tecnologías; y (viii) desarrollo de estrategias y capacitaciones para intervenir BP de forma temprana incorporando criterios de riesgo climático y social.

1.3 **Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los HV (BID: US\$58.500.000).** Este componente tiene por objetivo mejorar las condiciones habitacionales de los HV en BP y sus áreas formales adyacentes. Se alcanzarán los resultados a través de: (i) obras de mejoramiento de vivienda considerando criterios de resiliencia, eficiencia energética e hídrica desarrolladas utilizando herramientas de gestión desarrolladas por el programa; (ii) asistencia técnica y social que incorpore los mecanismos de coordinación intersectorial y multinivel desarrollados por el programa; (iii) la formulación de proyectos ejecutivos incluyendo consideraciones de cambio climático y sostenibilidad ambiental siguiendo procesos y mecanismos para aumentar la eficiencia en su elaboración; (iv) obras para la generación de SH con enfoque de género y diversidades y que incluyan criterios de resiliencia, eficiencia energética e hídrica desarrolladas utilizando herramientas de gestión desarrolladas incorporados en los sistemas de

trazabilidad físico financiera generados en el marco del programa ; (v) servicios y bienes para la incorporación de criterios de diseño verde y resiliente para viviendas de uso mixto; y (vi) conexiones a los servicios públicos. Los proyectos y las obras realizadas en el marco de este componente serán llevados adelante mediante el uso de las herramientas de gestión, trazabilidad físico-financiera y evaluaciones elaboradas en el mediante la operación.

1.4 Componente III. Integración socio urbana de BP con enfoque de género y diversidad (BID: US\$72.000.000). Este componente tiene por objetivo mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de los residentes en BP a través de:

- a. **Subcomponente III.1. Intervenciones urbanas integradoras, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario.** Se alcanzarán los resultados relacionados al objetivo del componente a través de: (i) diagnóstico de línea base desarrollados con las plataformas de información generadas por el programa; (ii) formulación de proyectos ejecutivos y sus estudios preliminares; (iii) construcción de redes de agua potable, cloacas, drenaje pluvial, distribución de gas, electricidad, alumbrado público LED y servicios de telecomunicaciones; (iv) construcción de conexiones intradomiciliarias; (v) construcción de sistemas de movilidad; (vi) construcción de espacios públicos seguros y áreas verdes fomentando la incorporación de tecnologías digitales y mapeo en su diseño; (vii) equipamiento urbano inteligente; (viii) equipamiento comunitario que incorpore criterios de edificios verdes y las obras complementarias y de mitigación y adaptación al cambio climático requeridas; (ix) construcción y provisión de bienes y servicios para el tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos; (x) obras estratégicas que permitan la integración del BP con la ciudad formal; y (xi) obras tempranas de rápida ejecución para la puesta en marcha de proyectos. Los proyectos y las obras realizadas en el marco de este subcomponente serán llevados adelante mediante el uso de las herramientas de gestión, trazabilidad físico-financiera y evaluaciones elaboradas mediante la operación.
- b. **Subcomponente III.2. Ordenamiento territorial y seguridad de la tenencia.** Se alcanzarán los resultados a través de: (i) estudios técnicos y legales; (ii) propuestas normativas para la modificación de códigos urbanos; (iii) gastos relacionados con la participación de las comunidades con especial foco en género¹; (iv) planos de mensura; (v) amojonamientos; (vi) incorporación catastral de nuevas parcelas; (vii) regularización legal de lotes para realizar la transferencia de la titularidad del dominio; (viii) gastos relacionados a la subdivisión de lotes y viviendas; y (ix) gastos relacionados a la regularización de servicios públicos. En este componente se será elegible la incorporación de nuevas tecnologías, tales como el uso de *blockchain* para pre titulación, y otras. Los proyectos y las obras

¹ Las instancias participativas garantizarán la participación de las mujeres tanto a nivel de convocatoria como de posibilidad de participación al brindar espacios de cuidado para niños/as, reduciendo así las barreras de acceso a la participación comunitaria por razones vinculadas a la carga de cuidados.

realizadas en el marco de este subcomponente harán serán llevados adelante mediante el uso de las herramientas de gestión, trazabilidad físico-financiera y evaluaciones elaboradas mediante la operación.

- 1.5 Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidad (BID: US\$8.250.000).** Se alcanzarán los resultados a través de: (i) estudios de diagnóstico ambiental, social y de brechas de servicios sociales existentes generados mediante las herramientas de relevamiento desarrolladas por la operación; (ii) acciones para ampliar la cobertura y la participación en los programas sociales utilizando mecanismos de relevamiento de información y coordinación multinivel; (iii) el diseño e implementación de planes de desarrollo económico incentivando la economía circular y local; (iv) el diseño e implementación de acciones vinculadas a salud, hábitat, educación, género y diversidad, ambiente, entre otras; (v) puesta en valor y ampliación de espacios comunitarios; (vi) tutorías, formación y capacitación para la conformación de dispositivos que atiendan problemáticas emergentes en el territorio y se orienten al aumento de la efectividad de las intervenciones y la reducción de tiempos en las provisión de servicios sociales; (vii) provisión de bienes y servicios para el desarrollo socio comunitario y productivo; (viii) asistencia técnica y/o financiera para unidades productivas nuevas y fortalecimiento de las existentes; (ix) capacitación de mujeres y personas LGBTQ+ para fomentar su empleabilidad y/o capacidad productiva; (x) mejoramiento y ampliación de la infraestructura económica del barrio y/o vinculada al desarrollo económico local y regional; y (xi) provisión de bienes y servicios relacionados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).
- 1.6 Administración, supervisión, evaluaciones y auditoría (BID: US\$5.250.000).** Incluye gastos de funcionamiento, equipamiento y gestión del OE, servicios de consultoría de firmas o individuos para llevar a cabo evaluaciones, auditorías externas, servicio de verificación independiente de resultados alcanzados, actividades de administración y supervisión del programa.
- 1.7 Beneficiarios.** Los beneficiarios serán 8350 HV registrados en el RENABAP residentes en BP y en sus áreas formales adyacentes con déficit habitacional. A su vez, se priorizarán los hogares localizados en zonas con vulnerabilidad climática mitigable y liderados por mujeres, personas LGBTQ+, adultos mayores, migrantes y/o a cargo de personas con diversidad funcional.
- 1.8 Costo y financiamiento.** La presente operación de préstamo se otorgará a la República Argentina con recursos del Capital Ordinario (CO). La operación es un Préstamo Basado en Resultados por un monto total de 150US\$ millones que corresponden en su totalidad al financiamiento del Banco.

Tabla 1. Costos estimados del Programa (US\$)

Componentes	BID	Total	%
Componente I	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	4.00%
Componente II	\$ 58,500,000.00	\$ 58,500,000.00	39.00%
Componente III	\$ 72,000,000.00	\$ 72,000,000.00	48.00%
Componente IV	\$ 8,250,000.00	\$ 8,250,000.00	5.50%

Administración, supervisión, evaluaciones y auditoría	\$ 5,250,000.00	\$ 5,250,000.00	3.50%
Total	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	100.00%

1.9 Esquema de Ejecución. El prestatario será la República Argentina. El OE será el MDS a través de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI), responsable de los aspectos administrativos, fiduciarios y de adquisiciones de la operación y de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), área con responsabilidad primaria en los aspectos técnicos y sociales. El OE actuará como interlocutor directo ante el Banco en el marco de la operación a través de la DGPEyCI. La ejecución técnica se realizará de forma descentralizada a través de las provincias y municipios como unidades técnicas del programa, coordinados por la SISU.

1.10 **Cronograma y tramos de desembolsos del programa.** En la siguiente tabla se detalla el cronograma y tramos de desembolso del programa considerando el monto total para cada componente, sin considerar Administración, supervisión, evaluaciones y auditoría. Debido a que este último no tiene IVD, los restantes componentes absorben montos de esta en forma proporcional a su participación en el Préstamo.

Tabla 2. Cronograma y tramos de desembolsos del programa (US\$)

Indicadores Vinculados a Desembolsos	Desembolso año 1	Desembolso año 2	Desembolso año 3	Desembolso año 4	Desembolso año 5	Desembolso acumulado al fin del proyecto
Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno	\$2,010,000	\$3,185,374	\$511,121	\$511,121	0	\$6,217,617
Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los HV	\$4,966,725	\$12,772,101	\$18,756,228	\$11,580,820	\$12,545,888	\$60,621,762
Componente III. Integración socio urbana de BP con perspectiva de género y diversidades	\$4,796,447	\$22,063,657	\$21,637,306	\$15,854,922	\$10,259,067	\$74,611,399
Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidades	\$791,504	\$1,777,465	\$2,299,270	\$2,131,199	\$1,549,785	\$8,549,223

Desembolso por Año	\$12,564,675	\$39,798,596	\$43,203,925	\$30,078,063	\$24.354.740	\$150,000,000
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------

II. Monitoreo

- 2.1 El sistema de monitoreo del programa estará conformado por la Matriz de Resultados, los Informes Semestral de Progreso (ISP) y el Protocolo de Verificación de IVD. Ello se complementará con la actualización periódica de la Matriz de Mitigación de Riesgos. El OE y el Banco han acordado un protocolo de verificación para cada IVD su definición, cómo se considera su cumplimiento, los medios de verificación y el responsable de verificarlo. El OE enviará al BID a más tardar 60 días después del fin de cada semestre calendario, un informe de seguimiento.
- 2.2 **Informes Semestrales de Progreso.** Durante el Periodo Original de Desembolso y sus extensiones, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco informes semestrales de progreso. Dichos informes deberán incluir, como mínimo, la evolución de los indicadores de seguimiento de productos y actividades del Programa, así como información contable-financiera sobre el manejo de los recursos para alimentar el ISP del Banco. El Informe de Progreso correspondiente al segundo semestre del año calendario deberá presentar una síntesis de los logros alcanzados por componentes, analizando los riesgos del Programa de acuerdo con la Matriz de Riesgo de este. Debe presentar también una visión consolidada de las dificultades y lecciones aprendidas, así como las recomendaciones destinadas a retroalimentar el Programa incluyendo, eventualmente, una revisión de las metas para lo que quede del Programa.
- 2.3 **Indicadores.** El plan de monitoreo para un PBR cuenta con dos tipos de indicadores: los indicadores de producto y los Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD).
- 2.4 **Indicadores de producto.** Se acordó con el ejecutor los principales indicadores de producto, los medios de verificación y se asignaron recursos para su seguimiento periódico y reporte respectivo. Ver matriz de indicadores de Producto (Anexo 1).
- 2.5 **Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD).** Los IVD representan un conjunto limitado de indicadores de resultados del proyecto que son críticos para alcanzar y medir el resultado de un programa de Préstamo Basado en Resultados. Estos son la base para los desembolsos del financiamiento del BID. Los fondos del préstamo se desembolsarán tras el logro de resultados del proyecto que hayan sido verificados de forma independiente (resultados y resultados intermedios) y especificados en la Matriz de Resultados. Con la excepción del desembolso inicial de hasta el 20%, cada desembolso, incluyendo el financiamiento retroactivo para resultados obtenidos entre la aprobación del Perfil de Proyecto (PP) y la elegibilidad, estará sujeto a la verificación independiente de los resultados. La selección y contratación de la firma independiente, el organismo o los especialistas individuales cumplirán con las políticas y los procedimientos del BID en

materia de adquisiciones. La verificación de los resultados estará sujeta a la satisfacción del Banco.

Tabla 3. Indicadores Vinculados a los Desembolsos

Indicadores	Unidad de Medida	Meta					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno							
Indicador 1.1 BP intervenidos por la operación que hayan utilizado el sistema de gestión creado con el apoyo del programa	# de BP	0	1	3	3	0	7
Indicador 1.2 Herramientas de gestión que hayan permitido el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el tiempo planificado	# de herramientas	2	3	0	0	0	5
Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los HV							
Indicador 2.1. Hogares que hayan sido priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica en menos de dos meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional	# de HV	1250	2000	2250	0	0	5500
Indicador 2.2 HV que hayan sido adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención	# de HV	1125	1800	2075	0	0	5000
Indicador 2.3 HV que hayan recibido mejoramiento de vivienda con criterios mínimos de eficiencia energética e hídrica y finalizaron las obras en menos de dos años desde	# de HV	0	500	1000	1200	1300	4000

Tabla 3. Indicadores Vinculados a los Desembolsos

Indicadores	Unidad de Medida	Meta					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
la aprobación del documento de adhesión							
Componente III. Integración socio urbana de BP con perspectiva de género y diversidades							
Indicador 3.1 BP priorizados en la operación con PEG o POT diseñados que hayan incorporado medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales aprobados en menos de 2 años desde el inicio de la operación	# de BP	3	4	0	0	0	7
Indicador 3.2 HV en BP que hayan aumentado la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	# de HV	0	2400	1600	0	0	4000
Indicador 3.3 HV en BP que hayan aumentado la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	# de HV	0	0	1200	1700	1100	4000
Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidades							
Indicador 4.1 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios que hayan sido diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE	# de proyectos	22	51	65	61	44	243
Indicador 4.2 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios ejecutados que hayan cumplido las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%	# de proyectos	18	40	52	48	35	193

2.6 Verificación externa de resultados. Con recursos del programa, se contratará una firma especializada o consultor individual que actuará como evaluador externo independiente

(EVI) tanto del Banco como del OE, y verificarán el cumplimiento de las metas de los Indicadores de Resultado Vinculados a los Desembolsos (IVD). Tendrá como responsabilidad presentar al Banco un reporte de verificación de resultados en anticipación a cada solicitud de desembolso. La verificación del logro de los resultados se concentrará en dos objetivos: (i) emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente a los resultados; y (ii) determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos, realizando el cálculo en los casos en que no existan reportes independientes automáticos. Quien se contrate, deberá poseer experiencia en la evaluación y monitoreo de proyectos, en el manejo de indicadores de resultados y en la evaluación de la confiabilidad de sus fuentes de información y métodos utilizados para producirlos. Será condición previa especial al primer desembolso de los recursos del financiamiento, la contratación de los servicios de consultoría encargados de la verificación externa de resultados, de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados por el Banco, y cada desembolso estará sujeto a esta verificación independiente que será contratada conforme la política GN 2350-9. El momento en el cual se debe contratar a la entidad de verificación independiente y verificar la consecución de los resultados se debe indicar en el cronograma del organismo ejecutor para el desembolso de los fondos.

2.7 Desembolsos. Se acordaron las condiciones vinculadas a la gestión financiera. La tramitación de los desembolsos seguirá el siguiente procedimiento: (i) el OE realizará un informe de avance de la ejecución del programa y de los indicadores de resultados que se utilizarán para los desembolsos y remitirá dicho informe para la verificación externa de resultados que analizará el cumplimiento de los mismos con base en los protocolos establecidos en el ROP; (ii) evaluadores externos independientes verificarán el cumplimiento de los IVD; y (iii) una vez verificado el cumplimiento de los IVD, el OE remitirá la correspondiente solicitud de desembolso y el Banco, siguiendo los procedimientos y tiempos habituales, desembolsará a la cuenta que el prestatario indique. El Banco desembolsará a una cuenta especial en dólares abierta por el MDS el monto correspondiente a cada indicador, si y solo si el resultado de la verificación externa arroja que el valor del indicador en cuestión es igual o mayor que la meta establecida. En caso de que sea inferior, se desembolsará en proporción al alcance de la meta. En caso de que supere la meta prevista, se podrá adelantar el desembolso por resultados previstos en fases posteriores de la ejecución de la operación. Los saldos no utilizados podrán reprogramarse en los desembolsos sucesivos. El Banco desembolsará recursos bajo la modalidad de reembolso de gastos por tratarse de un Préstamo Basado en Resultados (PBR). No obstante, el Prestatario tendrá, al momento del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso, la posibilidad de solicitar un desembolso inicial establecido en la GN-2869-10.

2.8 Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos del préstamo. Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento que el prestatario presente evidencia de: (i) la puesta en vigencia del ROP en los términos y condiciones acordados previamente con el Banco,

que deberá incluir, entre otros elementos, los requisitos ambientales y sociales establecidos en del SGAS y MASE; y (ii) la contratación de la firma consultora o consultor/a individual independiente que llevará a cabo la verificación externa de resultados, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR), previamente acordados con el Banco Estas condiciones han sido fijadas para salvaguardar la correcta ejecución de la operación.

- 2.9 Las provincias y los municipios podrán oficiar como UTA, en la medida que posean capacidad institucional y técnica según la evaluación del OE.
- 2.10 **Serán condiciones contractuales especiales de ejecución**²: (i) que previo a la incorporación de cada UTA al Programa, el OE suscriba con cada una el Convenio Marco de Adhesión (CMA) o acuerdo equivalente, en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) que el OE cumpla con los requisitos ambientales y sociales legales establecidos en el Anexo B del Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS).
- 2.11 El Banco desembolsará recursos bajo la modalidad de reembolso de gastos por tratarse de un PBR. No obstante, el Prestatario tendrá, al momento del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso, la posibilidad de solicitar un desembolso inicial establecido en párrafo 3.12.
- 2.12 **Reglamento Operativo del Proyecto.** Detallará la estrategia de ejecución de la operación: (i) el esquema organizacional del programa; (ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; (iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; y (iv) la descripción detallada de los indicadores de resultados y sus protocolos de verificación. El ROP incluye los criterios para la verificación externa de resultados del programa.
- 2.13 **Financiamiento retroactivo y reconocimiento de gastos.** Se anticipa que el Programa financie retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta por la suma de US\$22.500.000 (15% del monto del préstamo), por conceptos de resultados alcanzados previo a la elegibilidad, los cuales serán sujetos a una evaluación externa independiente. El financiamiento retroactivo se aplicará para resultados obtenidos entre la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto hasta la elegibilidad del préstamo. Adicionalmente, se anticipa un desembolso inicial hasta por la suma de US\$30.000.000 (20% del monto del préstamo) para cubrir las necesidades de financiamiento para la consecución de los resultados específicos de desarrollo más inmediatos, una vez que se haya declarado que el préstamo es elegible para recibir desembolsos. El monto combinado que se desembolsará por concepto de desembolso inicial y financiamiento retroactivo no será superior al 30% del monto total del préstamo, de acuerdo con el párrafo 5.25 de la política PBR (GN-2869-10).
- 2.14 **Auditorías financieras.** Durante la ejecución, el OE presentará anualmente los informes financieros auditados del programa, en los términos requeridos por el Banco en sus

² Ver [ROP](#).

políticas. Dichos informes financieros auditados serán presentados a los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal. Los informes de auditoría de cierre del programa serán presentados dentro de los 120 días posteriores al último desembolso. La auditoría para esta operación podrá ser realizada por una firma auditora independiente bajo los TdR elaborados por el Banco o por la Auditoría General de la Nación.

2.15 Protocolo de verificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos

Indicador 1.1 BP intervenidos por la operación que hayan utilizado el sistema de gestión creado con el apoyo del programa	
Definición	Se considera intervenido todo aquel barrio que se prioriza dentro del total de BP del país para recibir una intervención integral por medio de la operación. Se considera que los BP están incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados con el apoyo del programa cuando el relevamiento de datos y/o el seguimiento de la gestión de los proyectos integrales implementados en los mismos se realizan por medio de estos sistemas. Estos sistemas integrarán datos de vulnerabilidad climática. Fórmula de cálculo: sumatoria de BP incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados con el apoyo del programa.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera "cumplido" si se verifican: a) 1 BP incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados en el año 2; b) 3 BP incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados en el año 3; c) 3 BP incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados en el año 3.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: los informes arrojados por el sistema de gestión en cuestión y validado por un informe de firma conjunta de la Coordinación del RENABAP y la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano o el área que en su futuro la reemplace. El informe será generado al momento en que el OE requiera iniciar el procedimiento para recibir un desembolso.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará en los informes arrojados por los sistemas de gestión que los BP estén incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados y que los desembolsos se adecuen a los resultados obtenidos.

Indicador 1.2 Herramientas de gestión que hayan permitido el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el tiempo planificado	
Definición	Se considera que la herramienta de gestión es aquella que permite el diseño o el seguimiento social, físico, ambiental y/o financiero y haya cumplido los plazos establecidos para el diseño de la misma. El

	seguimiento ambiental y social incluirá al menos la supervisión de los aspectos de salvaguardas ambientales y sociales y de distintos indicadores vinculados a la vulnerabilidad climática y la respuesta que brinda el programa a los desafíos identificados (zonas que requieren saneamiento ambiental, viviendas que deben ser relocalizadas por encontrarse en áreas inundables, etc). Fórmula de cálculo: sumatoria de herramientas de gestión que permiten el diseño o el seguimiento social, físico, ambiental y/o financiero diseñadas en el marco de la operación.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 2 herramientas de gestión que permiten el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el año 1; b) 3 herramientas de gestión que permiten el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el año 2.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: informes técnicos de finalización de servicios o proyectos generados y aprobados por Nota de la Secretario/a de la SISU o el área que en su futuro la reemplace. El informe técnico deberá citar en un apartado específico cuáles fueron las herramientas adoptadas para el diseño o seguimiento de los proyectos que incluyeron dimensiones ambientales y climáticas.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará en los informes de final de servicios que las herramientas hayan sido diseñadas en el tiempo planificado de acuerdo con el informe de finalización, el cual debe incluir el plan de diseño aprobado y los plazos de ejecución planificados.

Indicador 2.1 Hogares que hayan sido priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica en menos de dos meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional	
Definición	Se considera que un HV ha sido priorizado para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica cuando ha sido seleccionado por medio de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el ROP. Fórmula de cálculo: sumatoria de HV priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por condicionantes relativas a género y diversidad o vulnerabilidad asociada a los efectos del cambio climático en menos de dos meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 1250 HV priorizados en año 1, b) 1750HV priorizados en año en año 2; c) 2000 HV priorizados en el año 3.

Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo con lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: informe técnico generado por el área técnica y validado por el/la Secretaria/o de integración Socio Urbana o el área que en su futuro la reemplace donde se verifican los hogares priorizados para recibir la intervención. El informe técnico deberá incluir un apartado específico donde se identifiquen los criterios adoptados para la priorización por déficit de eficiencia energética e hídrica que incluya la información disponible en los formularios de inscripción o planillas de relevamiento y los análisis de déficit hídricos de los BP donde residen las beneficiarias.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará la cantidad de HV que fueron priorizados en las resoluciones y que hayan cumplido con los criterios establecidos en el ROP.

Indicador 2.2 HV que hayan sido adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención	
Definición	Se considera que un HV está adherido al programa cuando firma el Documento de Adhesión. Se considera que un HV ha sido priorizado cuando ha sido seleccionado por medio de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el ROP. Fórmula de cálculo: sumatoria de HV adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera "cumplido" si se verifican: a) 1125 HV adheridos en año 1, b) 1800 HV adheridos en año 2; c) 2075 HV adheridos en año 3.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Informe técnico que indique el listado de beneficiarias adheridas y una nota de validación del listado firmada por el/la Secretario/a de la SISU o el área que en su futuro la reemplace indicando la fecha de priorización (fecha de resolución de elegibilidad).
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará en los documentos de adhesión al programa que los HV hayan adherido en menos de un año desde la priorización para recibir el mejoramiento de viviendas.

Indicador 2.3 HV que hayan recibido mejoramiento de vivienda con los criterios de eficiencia energética e hídrica y finalizaron las obras en menos de 2 años desde la aprobación del Documento de Adhesión

Definición	Se considera finalizada la obra cuando el beneficiario/a envía el registro fotográfico del fin de la obra y se entrega el Certificado de Fin de Obra en caso de que el ejecutor de la obra sea una cooperativa o empresa. Para calificar deben haber cumplidos los criterios de eficiencia energética e hídrica mínimos establecidos en el ROP. Fórmula de cálculo: HV que finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda en menos de 2 años desde la aprobación del Documento de Adhesión y que cumplen con los criterios de eficiencia energética e hídrica
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera "cumplido" si se verifican: a) 500 finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda en menos de dos años desde la aprobación del Documento de Adhesión en el año 2, b) 1000 finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda en menos de dos años desde la aprobación del Documento de Adhesión en el año 3; c) 1200 finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda en menos de dos años desde la aprobación del Documento de Adhesión en el año 4; d) 1300 finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda en menos de dos años desde la aprobación del Documento de Adhesión en el año 5.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Informe Técnico y nota del/la Presidenta del Comité Ejecutivo del FISU y/o la Secretaria/a de Integración Social y Urbana con el listado de beneficiarios. El informe debe incluir la fecha de adhesión y la fecha del fin de obra. Debe incluir un Certificado de Fin de Obra o Acta de entrega provisoria en caso de que el ejecutor de la obra sea una cooperativa o empresa. El informe técnico deberá incluir apartado específico de cambio climático que identifica las medidas adoptadas de eficiencia energética e hídrica en cada mejoramiento de vivienda realizado, alineadas con los criterios definidos en el ROP
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará en los Documento de Adhesión y Cierre (en caso de modalidad autogestión) o en los Certificado de Fin de Obra (en caso de que el ejecutor de la obra sea una cooperativa o empresa) que la obra se haya terminado en menos de dos años desde la aprobación del Documento de Adhesión, el cual debe estar anexado. También se hará una revisión de las obras a partir de un muestreo aleatorio. Como criterio para el muestreo aleatorio (no probabilístico) se considerarán todos los BP donde se haya iniciado el programa de mejoramiento de viviendas y sus zonas aledañas.

Indicador 3.1 BP priorizados en la operación con PEG o POT que hayan incorporado medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales aprobados en menos de 2 años desde el inicio de la operación	
Definición	Los PEGs (Proyectos Ejecutivos Generales) y/o los POTs (Proyectos de Obras Tempranas) son documentos que desarrollan el proyecto para fomentar la integración socio urbana de un BP. Se considera que un POT contempla obras tempranas de rápida ejecución, previas al inicio de los PEGs. Se considera que los PEGs y POTs contemplan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático cuando considera la incorporación de soluciones climáticas integrales tales como soluciones basadas en la naturaleza, uso de materiales reciclables y/o fuentes de energía renovable, criterios de eficiencia energética y de consumo de agua y la previsión de integración a medios de transporte masivo urbano o no motorizado. Se considera que los PEGs y POTs incorporan medidas de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales cuando en su diseño se incluyen acciones orientadas al desarrollo humano integral con foco en mujeres, adultos mayores, personas LGBTIQ+, migrantes y/o a personas con discapacidad. Fórmula de cálculo: sumatoria de BP priorizados en la operación con PEG o POT diseñados que incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 3 BP priorizados en la operación con PEG o POT diseñados que incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales en el año 1; b) 4 BP priorizados en la operación con PEG o POT diseñados que incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales en el año 2.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: los informes técnicos de firma conjunta de aprobación PEG o POT. El Informe de aprobación de PEG o POT del OE es un documento firmado por la coordinación del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano (DNDU), o el área que en su futuro la reemplace, en el que se describe sintéticamente el proyecto, su adecuación a los parámetros de calidad técnica esperados. El documento deberá tener un apartado específico donde se identifiquen los criterios de cambio climático que el PEG o POT ha incorporado, alineado con lo definido en el ROP. Este informe técnico será validado por Nota de el/la Secretario/a de Integración Socio-Urbana, Juntamente con el informe se adjunta el Legajo Técnico, conforme al modelo adjunto en el ROP.

Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará que los PEG y/o POT incorporen medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales.

Indicador 3.2 HV en BP que hayan aumentado la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	
Definición	Se entiende por servicios básicos esenciales a los servicios de agua, saneamiento, gas y electricidad. Se contabilizarán los hogares de las áreas intervenidas en el marco de la presente operación. Se considera que un HV aumenta su cobertura de servicios básicos esenciales cuando el mismo se encuentra en la zona de abastecimiento de al menos 1 servicio básico esencial nuevo debido al apoyo del programa. Fórmula de cálculo: sumatoria de HV en BP con aumento en la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera "cumplido" si se verifican: a) 2400 HV en BP con aumento en la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa en el año 2; b) 1600 HV en BP con aumento en la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa en el año 3.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Un informe técnico de la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano (DNDU) o el área que en su futuro la reemplace dando cuenta de la finalización de obra. El informe incluye datos relativos a la línea de base de HV y la cantidad de HV con cobertura de servicios básicos esenciales al momento del informe. El mismo debe incluir además los certificados de obras adjuntos. Valida este informe una nota de el/la Secretario/a de Integración Socio-urbana.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará la cantidad de hogares que se ubican en los tramos de obra establecidos y que efectivamente se haya cumplido con las obras.

Indicador 3.3 HV en BP que hayan aumentado la seguridad de la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	
Definición	Se contabilizarán los hogares de las áreas intervenidas en el marco de la presente operación. Se considera que un hogar aumenta su seguridad en la tenencia cuando cambia de estado de acuerdo al siguiente orden de hitos 1. Obtención del Certificado de Vivienda Familiar; 2. Precisión cartográfica realizada sobre la vivienda; 3. Confección del plano

	de amanzamiento; 4. Confección del plano de loteo; 5. Boleto de compra venta; 6. Escritura traslativa de dominio. Se considera que un hogar cuenta con acceso a la red formal de servicios básicos esenciales cuando se encuentra en la zona de abastecimiento de la red de infraestructura formal de, al menos, los servicios de agua, saneamiento y electricidad. Fórmula de cálculo: sumatoria de HV en BP con aumento en la seguridad de la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 1200 HV en BP con aumento en la seguridad de la tenencia y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa en el año 3; b) 1700- HV en BP con aumento en la seguridad de la tenencia y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa en el año 4; c) 1100 HV en BP con aumento en la seguridad de la tenencia y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa en el año 5.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Informes de la Dirección Nacional de Acceso al Suelo o el área que en su futuro la reemplace, validado por Nota de el/la Secretario/a de Integración Socio Urbana. El informe técnico incluye datos relativos a la línea de base de HV (situación inicial) y la cantidad de HV con aumento en la seguridad de la tenencia al momento del informe, de acuerdo a la progresión: 1. Obtención del Certificado de Vivienda Familiar; 2. Precisión cartográfica realizada sobre la vivienda; 3. Confección del plano de amanzamiento; 4. Confección del plano de loteo; 5. Boleto de compra venta / Acta acuerdo; 6. Escritura traslativa de dominio. Además en aquellos casos que se trate de obras de infraestructura para la provisión de servicios básicos deberán incluir como anexo los certificados de obra.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará que se cumplan con las dos condiciones.

Indicador 4.1 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios que hayan sido diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE	
Definición	Los proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario son iniciativas tendientes a mejorar las capacidades socioeconómicas y comunitarias preexistentes en la comunidad, al mismo tiempo que promueven la participación comunitaria. Fórmula de cálculo: sumatoria de proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde la aprobación de la propuesta por parte del OE.

Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 10 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE en el año 1; b) 15 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el cálculo de la aprobación de la propuesta por parte del OE en el año 2; c) 15 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE en el año 3; d) 10 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde el momento de la aprobación de la propuesta por parte del OE en el año 4.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Informe técnico de proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario generados por la Coordinación de Gestión Territorial o el área que en su futuro la reemplace y validado por Nota de el/la Secretario/a de Integración Socio-urbana. El informe técnico deberá incluir las fichas de presentación de los proyectos -anexo del ROP- que incluye los siguientes datos: objetivos, justificación, metas, productos y plazos previstos para su implementación. Se deberá incluir un apartado específico en el informe que permita identificar las acciones vinculadas a la economía circular y a la adaptación y/o a la mitigación de efectos del cambio climático.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará que los proyectos que se contabilicen sean de desarrollo socioeconómico y/o comunitario y que hayan sido diseñados en el plazo establecido.

Indicador 4.2 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios ejecutados que hayan cumplido las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%	
Definición	Los proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario son iniciativas tendientes a mejorar las capacidades socioeconómicas y comunitarias preexistentes en la comunidad, al mismo tiempo que promueven la participación comunitaria. Fórmula de cálculo: sumatoria de proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario ejecutados que hayan cumplido las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%.
Qué constituye el cumplimiento del IVD	El IVD se considera “cumplido” si se verifican: a) 10 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios en el año 2; b) 10 proyectos de

	desarrollo socioeconómico y/o comunitarios en el año 3; c) 10 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios en el año 4; d) 5 proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios en el año 5.
Periodo de verificación esperado	Los resultados se verificarán con una periodicidad de entre 3 y 12 meses, de acuerdo a lo solicitado por el OE.
Datos para el cumplimiento, incluyendo la frecuencia de la presentación de informes	Las fuentes de verificación son: Informe técnico elaborado por la Coordinación de Gestión Territorial o el área que en su futuro la reemplace que incluye los informes finales presentados por las OSC seleccionadas. Este informe será validado por Nota de el/la Secretario/a de Integración Socio-Urbana. Los informes finales de proyectos identifican y describen los principales logros, así como desvíos y su justificación, más documentación anexa relativa a actas de recepción de bienes, actas Capacitación/Asistencia Técnica/ Tutorías/ Estudios/ Investigaciones/ Consultorías realizadas, Fortalecimiento de Políticas Públicas y Unidades Comunitarias, Obras de Infraestructura Nueva y/o mejoramiento de Equipamientos productivos y/o Comunitarios, registro fotográfico; y toda otra documentación respaldatoria que permita verificar la implementación efectiva del proyecto, junto con los documentos de proyecto con fecha de aprobación. El informe deberá tener un apartado específico de cambio climático, donde se reflejarán las acciones implementadas vinculadas a economía circular, entrega de kits climáticos y capacitaciones de acuerdo a lo estipulado en el ROP.
Entidad verificadora	Consultor o firma verificadora externa
Otra información	La entidad verificadora constatará que los proyectos que se contabilicen sean de desarrollo socioeconómico y/o comunitario y que hayan cumplido las metas establecidas en el menos un 75%.

Tabla 4. Monto asociado y desembolso planificado para los Indicadores Vinculados a Desembolsos (US\$)

Indicadores Vinculados a Desembolsos	Desembolso año 1	Desembolso año 2	Desembolso año 3	Desembolso año 4	Desembolso año 5	Desembolso acumulado al fin del proyecto
Indicador 1.1 BP intervenidos por la operación que hayan sido incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados con el apoyo del programa	0	170,374	511,121	511,121	0	1,192,617

Indicador 1.2 Herramientas de gestión que hayan permitido el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el tiempo planificado	2,010,000	3,015,000	0	0	0	5,025,000
Total componente 1	2,010,000	3,185,374	511,121	511,121	0	6,217,617
Indicador 2.1. Hogares que hayan sido priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica en menos de tres meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional	1,244,318	1,990,909	2,239,773	0	0	5,475,000
Indicador 2.2 HV que hayan sido adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención	3,722,406	5,955,850	6,865,772	0	0	16,544,028
Indicador 2.3 HV que hayan recibido mejoramiento de vivienda con los criterios de eficiencia energética e hídrica y finalizaron las obras en menos de 2 años desde la aprobación del Documento de Adhesión	0	4,825,342	9,650,683	11,580,819. 95	12,545,888.28	38,602,733
Total componente 2	4,966,725	12,772,101	18,756,228	11,580,820	12,545,888.28	60,621,762
Indicador 3.1 BP priorizados en la operación con PEG o POT que hayan incorporado medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales	4,796,447	6,395,263	0	0	0	11,191,710

Indicador 3.2 HV en BP que hayan aumentado en la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	0	15,668,394	10,445,596	0	0	26,113,990
Indicador 3.3. HV en BP que hayan aumentado en la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa	0	0	11,191,710	15,854,922	10,259,067	37,305,699
Total componente 3	4,796,447	22,063,657	21,637,306	15,854,922	10,259,067	74,611,399
Indicador 4.1 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios que hayan sido diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde la aprobación de la propuesta por parte del OE	193,501	448,570	571,707	536,525	387,002	2,137,306
Indicador 4.2. Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario ejecutados que hayan cumplido con las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%	598,003	1,328,895	1,727,563	1,594,674	1,162,783	6,411,917
Total componente 4	791,504	1,777,465	2,299,270	2,131,199	1,549,785	8,549,223
TOTAL	12,564,675	39,798,596	43,203,925	30,078,063	11,808,852	150,000,000

2.16 **Recolección de datos e instrumentos.** El programa utilizará diversas fuentes para monitorear los indicadores de la matriz de resultados y los IVD. Para todos los indicadores de resultado, el responsable de verificación es el OE. Para los IVD el responsable de brindar la información a la entidad verificadora será el OE. Los medios de verificación para todos los indicadores de resultado son los siguientes:

- a) Informes emitidos por el sistema de gestión: los mismos deberán ser generados al momento que sea necesario corroborar la información. Los mismos deberán incluir un listado de barrios para los cuales el sistema registra información para el seguimiento de la gestión. Estos informes incluyen una validación de distintas áreas del OE.
- b) Informes de avance y de finalización de Servicios: son Documento de informe que incluye un detalle de las herramientas ambientales, sociales, físicas y financieras incorporadas a

los sistemas mejorados o nuevos. Los informes de seguimiento del OE deberán contener información relativa al avance en el cumplimiento de las metas de resultados. Una vez que los sistemas de gestión cuenten con una herramienta para la generación de informes, se reemplazarán los informes de OE por los generados por sistema.

- c) Resolución del/la Secretario/a de Integración Socio Urbana: Acto administrativo firmado por la Secretaría de Integración Socio Urbana por medio del cual se aprueba el contrato a ser suscripto entre la SISU y la contratista encargada de la ejecución de las obras de mejoramiento y/o la transferencia directa a los destinatarios de los mejoramientos habitacionales y/o la validación
- d) Validación del/la Secretario/a de Integración Socio Urbana: Acto administrativo firmado por la Secretaría de Integración Socio Urbana por medio del cual se valida informes elevados por áreas técnicas.
- e) Acta de firma conjunta del Comité Ejecutivo del FISU: Es un acto administrativo que valida la incorporación de los beneficiarios al programa. Incluirá el Documento de adhesión del programa de mejoramiento de viviendas: Acta de conformidad firmada por los/las beneficiario s/as y el responsable técnico de la SISU, en el que se constata la voluntad de adhesión al Programa y el proyecto propuesto para el MV de su Vivienda
- f) Documento de conformidad y cierre de obra de mejoramiento de viviendas: Se trata de un documento de conformidad y cierre de obra, que incluye la descripción de las obras realizadas y conformidad expresa del beneficiario/a mediante firma del responsable de HV.
- g) Informes de aprobación de PEG o POT del OE: El Informe de aprobación de PEG o POT del OE es un documento firmado por la coordinación del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), la Dirección de Desarrollo de Proyectos (DDP) y la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano (DNDU) en el que se describe sintéticamente el proyecto, su adecuación a los parámetros de calidad técnica esperados. . El informe de aprobación incluye la descripción general del proyecto. Juntamente con el informe se adjunta el proyecto, que contiene: memoria descriptiva de la ciudad y del barrio, especificaciones técnicas, planos de obra y detalles, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de Inversión y los Anexos correspondientes con toda la documentación técnica y aclaratoria de la/s obra/s a realizar.
- h) Informes de monitoreo del OE: El informe de monitoreo del OE es un documento que incluye la situación inicial de HV, reúne los avances del conjunto de HV priorizados en cuanto a la cobertura de servicios básicos; y un seguimiento respecto de las metas de resultados planificadas
- i) Documento de proyecto de desarrollo socioeconómico y/o comunitario: El documento incluye un formulario o ficha de proyecto en el que se desarrollan los principales ejes del proyecto de desarrollo socioeconómico y/o comunitario.
- j) Ficha de finalización de proyectos: El documento incluye una evaluación del cumplimiento y correspondencia con las metas planificadas respecto del formulario o ficha de proyecto de desarrollo socioeconómico y/o comunitario inicial.
- k) Relevamiento de post-obra: el mismo será realizado a todos los hogares que terminan las obras de mejoramiento de viviendas entre los 3 y 6 meses de la firma del documento de

conformidad y cierre de obras. El mismo incluirá las dimensiones sociales y técnicas necesarias para validar los indicadores de resultado asociados.

- l) Certificados de obra: son los documentos legales emitidos para validar la finalización de obras de infraestructura y servicios básicos esenciales.
- m) Actas de finalización de taller o capacitación: las mismas son documentos emitidos cuando los talleres de empleabilidad culminan y, además de incluir datos sobre los objetivos del taller, deberá incluir el listado y firma de todos los graduados.

2.17 Presentación de Informes. El OE es responsable del monitoreo y evaluación del Programa y es encargado de supervisar de manera continua la ejecución del programa y el cumplimiento de la matriz de resultados en los tiempos y costos previstos. El OE presentará al Banco los Informes Semestrales de Progreso (los días 28 de febrero y 30 de agosto), con el contenido que se especifica en el Reglamento Operativo del programa. Adicionalmente, el OE enviará al Banco los estados financieros auditados del programa con el siguiente esquema: durante el período del primer al tercer año, se enviará el 30/4 y a partir del cuarto año se enviará a los 120 días de la fecha del último desembolso.

2.18 Informes de terminación de proyecto (ITP). La Evaluación Final constituye un hito clave del seguimiento. Esta incluirá: (i) los resultados de la ejecución financiera; (ii) el cumplimiento de metas de los productos y resultados; (iii) el grado de cumplimiento de los requisitos ambientales y de operación y mantenimiento de las obras; (iv) el grado de cumplimiento de los compromisos contractuales; (v) una síntesis de los resultados de las auditorías realizadas durante la ejecución; (vi) verificación del cumplimiento de los límites de inversión; y (vii) un resumen de las lecciones aprendidas.

2.19 Coordinación, plan de trabajo y presupuesto de monitoreo. El monitoreo del programa es responsabilidad del OE. Sus atribuciones incluyen la presentación de informes sobre los resultados y los avances de ejecución física y financiera del programa. El OE coordinará con las unidades técnicas de apoyo la recopilación de datos de avance de ejecución.

2.20 El equipo de proyecto del BID estará en comunicación directa con el OE para el acompañamiento del plan de ejecución. Se realizarán reuniones de seguimiento semestrales. Asimismo, se realizarán visitas de supervisión a las obras al menos una vez por año, con la asistencia de un consultor especializado. En consideración de la experiencia y ejecución satisfactoria demostrada por el OE, se continuará manteniendo el carácter de revisión expost tanto para los desembolsos como para las adquisiciones nacionales. Podrán realizarse visitas de revisión expost.

Tabla 5. Cronograma, costos y responsables del Plan de Monitoreo

Producto	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				Responsible	Costo (USD)	Fuente				
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV							
Taller de arranque																									BID	4.000	Presupuesto AR-L136 1

Producto	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				Responsable	Costo (USD)	Fuente
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
Verificación de resultados (incluye verificación externa de IVD)																					MDS	120.0	Presupuesto AR-L136 1
Informes semestrales																					MDS	-	-
Misiones de supervisión																					BID	10.00	Presupuesto AR-L136 1
Informe de terminación de proyecto																					MDS	10.00	Presupuesto AR-L136 1
Taller de cierre																					BID	4.000	Presupuesto AR-L136 1

2.21 Costo anual por producto.

Tabla 6. Costo anual por producto (US\$)

Componente 1: Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total (US\$)
Indicador 1.1. Herramientas de información climática integradas con el RENABAP.	\$0.00	\$430,000.00	\$430,000.00	\$430,000.00	\$0.00	\$1,290,000.00
Indicador 1. 2. Herramientas de gestión que permiten el diagnóstico y seguimiento ambiental, social, físico y financiero implementadas	\$1,600,714.29	\$1,600,714.29	\$533,571.43	\$0.00	\$0.00	\$3,735,000.00
Indicador 1.3 Capacitaciones en el uso de herramientas de gestión creadas y/o mejoradas para la gestión del programa con foco en el seguimiento ambiental y social finalizadas	\$180,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$0.00	\$0.00	\$630,000.00
Indicador 1.4 Capacitaciones en temas vinculados a cambio climático y construcciones sostenibles finalizadas	\$0.00	\$147,857.14	\$197,142.86	\$0.00	\$0.00	\$345,000.00
Total componente 1	\$1,780,714.29	\$2,403,571.43	\$1,385,714.29	\$430,000.00	\$ 0.00	\$6,000,000.00
Componente 2: Mejora de las condiciones habitacionales de los hogares vulnerables	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total (US\$)
2.1. Fichas técnicas para mejoramiento de vivienda que cumplen con los criterios mínimos de eficiencia energética e hídrica	\$720,394.74	\$2,161,184.21	\$2,161,184.21	\$432,236.84	\$0.00	\$5,475,000.00

2.2. Viviendas en BP priorizadas por riesgo climático intervenidas por programa de mejoramiento de viviendas que cumplen con los criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica	\$0.00	\$5,280,000.00	\$9,240,000.00	\$11,880,000.00	\$13,200,000.00	\$39,600,000.00
2.3. Viviendas en zonas formales adyacentes a BP priorizadas por riesgo climático intervenidas por el programa de mejoramiento de viviendas que cumplen con los criterios mínimos de resiliencia, eficiencia energética e hídrica	\$0.00	\$1,342,500.00	\$2,685,000.00	\$4,698,750.00	\$4,698,750.00	\$13,425,000.00
Total componente 2	\$0.00	\$6,622,500.00	\$11,925,000.00	\$16,578,750.00	\$17,898,750.00	\$58,500,000.00
Componente 3: Integración socio urbana de barrios populares con perspectiva de género y diversidades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Indicador 3.1. Redes de agua potable instaladas	\$0.00	\$1,975,142.86	\$2,962,714.29	\$1,975,142.86	\$0.00	\$6,913,000.00
Indicador 3.2. Redes de cloacas adecuadas	\$0.00	\$2,808,000.00	\$4,212,000.00	\$2,808,000.00	\$0.00	\$9,828,000.00
Indicador 3.3. Redes de electricidad instaladas	\$0.00	\$1,886,000.00	\$2,829,000.00	\$1,886,000.00	\$0.00	\$6,601,000.00
Indicador 3.4. Redes de alumbrado público LED instaladas en accesos principales en BP	\$0.00	\$1,088,000.00	\$1,632,000.00	\$1,088,000.00	\$0.00	\$3,808,000.00

Indicador 3.5. Redes viales construidas o mejoradas que promueven el transporte no motorizado	\$0.00	\$2,017,857.14	\$3,026,785.71	\$2,017,857.14	\$0.00	\$7,062,500.00
Indicador 3.6. Sistemas de desagües pluviales finalizados que contribuyen con una gestión hídrica sostenible y que dan respuesta a la adaptación por cambio climático.	\$0.00	\$583,000.00	\$874,500.00	\$583,000.00	\$0.00	\$2,040,500.00
Indicador 3.7. Espacios públicos con al menos 3 soluciones climáticas integrales mejorados	\$0.00	\$2,067,857.14	\$3,101,785.71	\$2,067,857.14	\$0.00	\$7,237,500.00
Indicador 3.8. Equipamientos comunitarios construidos y/o mejorados en BP priorizados en la operación que han incorporado aspectos de diseño bioclimático o estándar de certificación EDGE	\$0.00	\$2,707,857.14	\$4,061,785.71	\$2,707,857.14	\$0.00	\$9,477,500.00
Indicador 3.9. Equipamiento urbano que contribuye a la mitigación de los efectos de cambio climático instalado en BP priorizados en la operación	\$0.00	\$434,500.00	\$651,750.00	\$434,500.00	\$0.00	\$1,520,750.00
Indicador 3.10. Redes peatonales principales con diseño de accesibilidad universal construidas y/o mejoradas debido al apoyo del Programa	\$0.00	\$2,038,857.14	\$3,058,285.71	\$2,038,857.14	\$0.00	\$7,136,000.00
Indicador 3.11 Instrumentos para aumentar la seguridad en la tenencia de la tierra entregados fuera de zonas de riesgo climático	\$0.00	\$0.00	\$405,230.00	\$525,770.00	\$392,000.00	\$1,323,000.00

Indicador 3.12 Redes de gestión integral de residuos sólidos urbanos instaladas	\$1.00	\$0.00	\$2,404,357.14	\$2,404,357.14	\$3,606,535.71	\$8,415,251.00
Total componente 3	\$0.00	\$17,607,071.43	\$26,815,837.14	\$18,132,841.43	\$392,000.00	\$62,947,750.00
Componente 4: Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Indicador 4.1. Proyectos para desarrollo socioeconómico y/o comunitarios.	\$389,587.50	\$649,312.50	\$649,312.50	\$519,450.00	\$389,587.50	\$2,597,250.00
Indicador 4.2. Proyectos relativos a problemáticas de mujeres, personas LGBTQ+, adultos mayores, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad implementados	\$116,050.00	\$116,050.00	\$116,050.00	\$116,050.00	\$116,050.00	\$580,250.00
Indicador 4.3. Proyectos relativos a economía circular y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático implementados	\$0.00	\$413,800.00	\$413,800.00	\$413,800.00	\$827,600.00	\$2,069,000.00
Indicador 4.4. Capacitaciones para fortalecer la empleabilidad o capacidad productiva de los vecinos de BP implementadas	\$0.00	\$237,750.00	\$317,000.00	\$317,000.00	\$237,750.00	\$1,109,500.00
Indicador 4.5. Capacitaciones para fortalecer la capacidad productiva vinculada a la economía circular en OSC implementadas	\$0.00	\$147,000.00	\$210,000.00	\$252,000.00	\$105,000.00	\$714,000.00

Indicador 4.6. Kits completos de bienes entregados para fortalecer la capacidad productiva vinculada a la economía circular de OSC	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$900,000.00
Indicador 4.7. Kits completos de bienes entregados para fortalecer la capacidad productiva vinculada a la economía local de OSC	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$105,000.00	\$105,000.00	\$280,000.00
Total componente 4	\$505,637.50	\$1,563,912.50	\$2,006,162.50	\$1,918,300.00	\$1,975,987.50	\$7,970,000.00
TOTAL	\$12,564,675	\$39,798,596	\$43,203,925	\$30,078,063	\$11,808,852	\$150,000,000

Tabla 7. Meta física y monto asociado para IVD

	Linea de base	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Fin del proyecto	
		Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado	Meta	Monto asociado
Indicador 1.1. BP intervenidos por el programa que hayan utilizado el sistema de gestión creado con el apoyo del Programa	0	0	\$ -	1	\$170,374	3	\$ 511,121	3	\$ 511,121	0	\$ -	7	\$1,192,617
Indicador 1.2 Herramientas de gestión que hayan permitido el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero diseñadas en el tiempo planificado (indicador de producto de fortalecimiento institucional)	0	2	\$2,010,000	3	\$3,015,000	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	5	\$5,025,000

Indicador 2.1. Hogares que hayan sido priorizados para recibir un mejoramiento de vivienda por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad y por déficit de eficiencia energética e hídrica en menos de dos meses desde el momento del diagnóstico socio habitacional.	0	1250	\$1,244,318	2000	\$1,990,909	2250	\$2,239,773	0	' \$	0	' \$	5500	\$5,475,000
Indicador 2.2. HV que hayan sido adheridos al programa de mejoramiento de vivienda en menos de un año desde la priorización para recibir la intervención.	0	1125	\$3,722,406	1800	\$5,955,850	2075	\$6,865,772	0	' \$	0	' \$	5000	\$16,544,028
Indicador 2.3. HV que hayan recibido mejoramiento de vivienda con criterios mínimos de eficiencia energética e hídrica y finalizaron las obras en menos de 2 años desde la aprobación del	0	0	' \$	500	\$4,825,342	1000	\$9,650,683	1200	\$11,580,820	1300	\$12,545,888	4000	\$38,602,733

documento de adhesión.													
Indicador 3.1. BP priorizados en la operación con PEG o POT que incorporan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y planes de reducción de brechas de vulnerabilidades sociales aprobados en menos de 2 años desde el inicio de la operación	0	3	\$4,796,447	4	\$6,395,263	0	\$-	0	\$-	0	\$-	7	\$11,191,710
Indicador 3.2. HV en BP que hayan aumentado la cobertura de servicios básicos esenciales debido al apoyo del Programa.	0	0	\$-	2400	\$15,668,394	1600	\$10,445,596	0	\$-	0	\$-	4000	\$26,113,990
Indicador 3.3. HV en BP que hayan aumentado la seguridad de la tenencia de la tierra y acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del Programa.	0	0	\$-	0	\$-	1200	\$11,191,710	1700	\$15,854,922	1100	\$10,259,067	4000	\$37,305,699
Indicador 4.1 Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitarios que hayan sido diseñados y presupuestados en menos de 1 año desde la	0	22	\$193,501	51	\$448,570	65	\$571,707	61	\$536,525	44	\$387,002	243	\$2,137,306

aprobación de la propuesta por parte del OE.													
Indicador 4.2. Proyectos de desarrollo socioeconómico y/o comunitario ejecutados que hayan cumplido con las metas establecidas en su diseño en al menos un 75%.	0	18	\$598,003	40	\$1,328,895	52	\$1,727,563	48	\$1,594,674	35	\$1,162,783	193	\$6,411,917

III. Evaluación

El propósito de esta sección es detallar la metodología de evaluación y la implementación de la misma.

a. Principales preguntas de evaluación

III.1 Las principales preguntas que pretende responder la evaluación son las siguientes:

- o ¿Las intervenciones del programa generan una mejora en la integración socio urbana reflejada en la satisfacción de los hogares residentes en BP con las características del barrio en sus múltiples dimensiones?
- o ¿Las intervenciones del programa lograron fortalecer las capacidades de gestión del OE y las UTA, focalizadas en la efficientización de la gestión de los programas de integración socio urbana reflejada en:
 - el número de herramientas de gestión que permiten el diseño o el seguimiento ambiental, social, físico y/o financiero que fueron diseñadas en el tiempo planificado?
 - la cantidad de empleados y funcionarios que han utilizado las herramientas de gestión creadas para la planificación, seguimiento e implementación del programa?
 - el número de BP intervenidos por el programa que hayan utilizado el sistema de gestión creado con el apoyo del programa?
 - el número de HV priorizados en la operación que hayan sido incorporados a los sistemas de gestión creados y/o mejorados con el apoyo del programa?
 - La cantidad de herramientas para la actualización, la disponibilización de la información y la innovación tecnológica del RENABAP finalizadas en el tiempo planificado?
- o ¿El programa de mejoramiento de viviendas genera una mejora de las condiciones habitacionales reflejadas en:
 - un aumento en el bienestar subjetivo en relación con la vivienda?
 - El porcentaje de HV que finalizaron las obras de mejoramiento de vivienda fueron priorizados por ser liderados por mujeres, adultos mayores, personas LGBTIQ+, migrantes y/o a cargo de personas con diversidad funcional?
 - la cantidad de HV con viviendas mejoradas que cumplen con los criterios de eficiencia energética e hídrica?
 - el porcentaje de HV que mejoraron su situación de hacinamiento a partir de un mejoramiento de viviendas con apoyo del programa?
 - el porcentaje de viviendas de calidad insuficiente en BP intervenidos por el programa?
- o El programa logró mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra de los residentes en BP reflejado en:

- la cantidad de HV en BP que cuentan con aumento en la seguridad de la tenencia
 - la cantidad de HV con acceso a la red formal de servicios básicos esenciales debido al apoyo del programa.
 - la cantidad de HV con aumento en la seguridad de la tenencia que fueron priorizados por condicionantes de vulnerabilidad relativas a género, diversidad funcional, condición de migrante y/o edad?
 - la cantidad de HV en BP con mejora de la integración urbana?
- o El programa logró promover el desarrollo socioeconómico y comunitario en BP, reflejado en:
- la cantidad de proyectos de desarrollo socioeconómico y comunitario ejecutados que hayan cumplido sus metas en al menos un 75%?
 - la cantidad de proyectos ejecutados sobre problemáticas de mujeres, personas LGBTIQ+, adultos mayores, migrantes y/o a cargo de personas con discapacidad que hayan cumplido sus metas en al menos un 75%?
 - el porcentaje de los proyectos ejecutados sobre economía circular y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático que hayan cumplido sus metas en al menos un 75%?
 - la cantidad de personas en BP que fortalecieron su capacidad productiva debido al apoyo del programa?
 - la cantidad de OSC que aumentaron su capacidad productiva vinculada a la economía circular debido al apoyo del programa en el menos un 20%?

Las preguntas de evaluación se desprenden de los indicadores de resultado e impacto especificados en la Matriz de Resultados (Ver anexo 2).

b. Conocimiento existente

3.1 Literatura sobre programas similares. Las evaluaciones de impacto causal de programas integrales son escasas³. Las pocas evaluaciones que existen se centran mayormente en aspectos específicos de sub-componentes de estos programas, por ejemplo la incorporación de un tipo de infraestructura determinada o de un mejoramiento de la vivienda. La evidencia de estos estudios se enfoca en los efectos relativos a las mejoras en las condiciones de habitabilidad que impactan en la salud, en la calidad de vida, la satisfacción de los beneficiarios, la seguridad, la creación de capital social y la seguridad de la tenencia. La evaluación cuasi experimental del programa integral de mejoramiento urbano en Brasil Favela Barrio⁴ mostró una mejora en el acceso a los servicios, en la mortalidad, alfabetización e ingresos, así como una mejora del bienestar en general (medida mediante el enfoque de precios hedónicos).

3.2 Los programas integrales generan incentivos a las familias para mejorar su hogar. El incremento de mejoras en las viviendas existentes y la aparición de nuevas construcciones es un hecho común después de la implementación de proyectos de mejoramiento de barrios. El embellecimiento del barrio, la apertura de calles y el saneamiento motivan a mejorar las fachadas de las viviendas, las condiciones habitacionales de piso, techo y paredes, e incluso ampliaciones de cuartos para reducir el hacinamiento. La evaluación de impacto del PROMEBA aportó evidencia de que el programa logró impactar en la reducción del déficit cualitativo de vivienda, fomentando inversiones intradomiciliarias: (a) aumentando el porcentaje de viviendas con materiales más resistentes e incorporando elementos de aislación y terminación; (b) impactado en la reducción del índice de hacinamiento; (c) aumentando el porcentaje de hogares con baño dentro de la vivienda; y (d) mejorando el porcentaje de hogares con agua caliente en el baño –dato que se duplica para hogares con jefatura femenina. Asimismo, existe evidencia de que la satisfacción residencial aumenta –un indicador macro de la incidencia positiva en mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión socio-urbana de los hogares⁵.

3.3 Respecto a la provisión de infraestructura, habitar viviendas con sistemas de agua potable y saneamiento permite a los hogares la evacuación de las aguas sucias y la excreta, e incentiva a mejorar las unidades sanitarias. La OMS reconoce al agua y saneamiento como uno de los principales motores de la salud pública en términos de hidratación, salubridad alimentaria y la prevención de enfermedades. El agua contaminada puede transmitir enfermedades infectocontagiosas como el cólera, diarrea, hepatitis A, entre otras⁶. Además, el drenaje pluvial, así como la pavimentación de las

³ Evaluación de Impacto del Programa Habitat de Mexico, 2012, BID; An Impact Evaluation Study of the Upgrading of Informal Settlements Programme in selected projects in South Africa, 2011, World Bank; Indonesia: Evaluation of the Urban Community Driven Development Program, 2013, World Bank.

⁴ Fabio Soares & Yuri Suarez Dillon Soares, 2005. The Socio-Economic Impact of Favela-Bairro: What do the Data Say?. OVE Working papers 0805, Inter-American Development Bank, Office of Evaluation and Oversight (OVE).

⁵ Universidad Torcuato Di Tella (2019) Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Barrios.

⁶ WHO (2018) Housing and Health Guidelines.

calles, genera un impacto directo sobre la eliminación de charcas de aguas, las partículas de polvo en el ambiente en época seca y la presencia de barro en época lluviosa. La pavimentación también mejora la vida de los hogares al permitirles moverse sin problemas a pesar de las lluvias, sin afectar sus actividades diarias⁷. Las inundaciones recurrentes condicionan el desarrollo humano de las personas. La evaluación de impacto del PROMEBA, encontró efectos significativos en la reducción de la cantidad de hogares donde algún miembro debía ausentarse a clases a causa de inundaciones. La mejora del acceso interno al barrio permite, por un lado, la recolección de residuos sólidos en la totalidad del barrio reduciendo la acumulación de residuos o su quema y por el otro, el ingreso de servicios médicos y ambulancias o la movilización de las personas con problemas de movilidad. Este doble efecto debe tener un impacto directo a corto plazo en la reducción de enfermedades, principalmente transmitidas por vectores como moscas, cucarachas, ratas, etc. En los casos extremos de hogares residentes en situación de riesgo climático, los impactos sobre la salud resultan en una reducción del riesgo de muerte frente a eventos climáticos.

3.4 En cuanto a la evidencia existente, en un estudio experimental en Marruecos, Devoto et al.⁸ Encuentran que la conexión a la red de agua formal mejora la salud, el bienestar mental, el uso del tiempo, los resultados laborales y la relación entre los beneficiarios. En un estudio experimental de un programa que provee pavimentación en las calles en México, M. González-Navarro, y C. Quintana-Domeque⁹ encuentran resultados positivos y significativos en diversas variables objetivas en la inversión que los hogares realizan en sus viviendas, además de su nivel de satisfacción, los resultados laborales, el consumo del hogar y la satisfacción con el gobierno. En una evaluación cuasi experimental de un programa de expansión de la red de gas en barrios informales de Buenos Aires, C. Goytia, R. A. Pasquini, y P. Sanguinetti¹⁰ obtienen evidencia de que la provisión de gas genera incentivos para la inversión en instalaciones al interior de la vivienda en baños, agua caliente, y otros materiales de la vivienda. A su vez, S. Galiani y E. Schargrotsky¹¹ –al evaluar un programa de mejoramiento de viviendas de TECHO– encuentran evidencia que sugiere que las intervenciones que se focalizan en la extensión de redes de servicios y mejoramiento de la calidad del equipamiento barrial parecen ser más efectivas para inducir inversiones complementarias que los programas exclusivos de vivienda. Mas aún, las intervenciones de infraestructura urbana (particularmente pavimentación) tienen un impacto significativo sobre los precios de los inmuebles en barrios marginales, según González-Navarro y Quintana-Domeque¹², incrementando no sólo las inversiones que los

⁷ Universidad Torcuato Di Tella (2019) Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Barrios.

⁸ Devoto, F., Duflo, E., Dupas, P., Parienté, W. and Pons, V. 2012. "Happiness on Tap: Piped Water Adoption in Urban Morocco." *American Economic Journal: Economic Policy*, 4 (4): 68-99.

⁹ González-Navarro, M. and C. Quintana-Domeque. 2010. Urban infrastructure and economic development: experimental evidence from street pavement, IZA Discussion Paper 5346, November.

¹⁰ Goytia, Cynthia, Ricardo A Pasquini, and Pablo Sanguinetti. 2012. "Public-Private Co-Operation for Gas Provision in Poor Neighbourhoods of Buenos Aires: Assessing the Impact on Housing Improvements and Health." In *Latin American Urban Development into the 21st Century*, Springer, 205–26.

¹¹ Galiani, S. y E. Schargrotsky. 2004. Effects of Land Titling on Child Health. Inter- American Development Bank. Red de Centros de Investigación. Research Network Working Paper #R-491

¹² González-Navarro, M. and C. Quintana-Domeque. 2010. Urban infrastructure and economic development: experimental evidence from street pavement, IZA Discussion Paper 5346, November.

residentes hacen en sus casas, sino también incrementando el precio de las propiedades entre 25 y 31%, comparado a un grupo de control.

3.5 La **seguridad** es una de las preocupaciones más importantes de los residentes en barrios populares. Existen atributos urbanos como los callejones, terrenos baldíos, áreas con débil iluminación, que agudizan el sentimiento de miedo e inseguridad especialmente para las mujeres. El ambiente físico afecta el comportamiento criminal, y, por lo tanto, un cambio en el primero puede generar grandes impactos en el segundo. Las intervenciones integrales que buscan desarrollar el entorno urbano y fortalecer el capital social a partir de iniciativas lideradas por la comunidad pueden impactar en la percepción de seguridad de los habitantes del barrio, en particular la de las mujeres¹³. Esto es particularmente relevante ya que el miedo condiciona la vida y los patrones de comportamiento de las mujeres en el uso del espacio público¹⁴. La instalación de luminarias públicas induce generalmente a una reducción de la inseguridad en los barrios. Además, se espera una reducción de la percepción de inseguridad de la población del barrio, promovida por la mejora en la accesibilidad que permite la entrada de servicios de emergencia y policía. En la ciudad de Rosario, se ha constatado que el cambio de rutinas por razones de inseguridad urbana es sustancialmente mayor entre las mujeres que entre los hombres (73,4% de las mujeres y 59,2% de los varones)¹⁵. La evaluación de impacto de PROMEBA encuentra evidencia de que el programa ha mejorado la percepción de seguridad en las mujeres, aumentando en plazas (35%), en calles transitadas (22%), en calles menos transitadas (43%)¹⁶.

3.6 Respecto a los **espacios públicos**, algunos estudios encuentran que la existencia de espacios públicos comunitarios se asocia con mayor capital social. A su vez, un estudio desarrollado en cinco barrios de Beijing, China, encuentra que la cercanía a espacios verdes genera efectos positivos en el bienestar subjetivo. Algunos estudios encuentran que poder ver naturaleza diariamente reduce el estrés; que la presencia de árboles cerca de las viviendas puede tener impactos positivos en la reducción de la violencia doméstica; y que la posibilidad de ver vegetación a través de la ventana de la vivienda está asociada con mejores niveles cognitivos en niños¹⁷. A su vez, un estudio de Bertram y Rehdanz¹⁸ realizado en Berlín encuentra evidencia de que los espacios verdes generan efectos positivos en la satisfacción con la vida. Otro estudio encuentra que la proximidad a parques genera un aumento de la actividad física, lo cual puede conllevar a una mejora en la salud física y la reducción de la obesidad¹⁹.

¹³ Universidad Torcuato Di Tella (2019) Evaluación del Programa de Mejoramiento de Barrios.

¹⁴ Koskela, Hille. 1999. "Gendered exclusions: Women's fear of violence and changing relations to space". *Geografiska Annaler, Series B, Human Geography*. Vol. 81, Núm. 2, pág. 111-124.

¹⁵ Universidad Torcuato Di Tella (2019) Evaluación del Programa de Mejoramiento de Barrios.

¹⁶ Universidad Torcuato Di Tella (2019) Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Barrios

¹⁷ Zambrano-Barragán P., Hudson, A., Viguri, S. (2022) The relationship between social housing design and household wellbeing: a literature review and analysis of the Inter-American Development Bank projects.

¹⁸ Bertram, Christine, and Katrin Rehdanz. (2015) The Role of Urban Green Space for Human Well-Being." *Ecological Economics* 120: 139–52.

¹⁹ Gordon-Larsen, Penny, Melissa C. Nelson, Phil Page, and Barry M. Popkin. 2006. "Inequality in the Built Environment Underlies Key Health Disparities in Physical Activity and Obesity." *Pediatrics* 117 (2): 417–24.

3.7 Una política que busque aumentar la **seguridad en la tenencia de la tierra** para los residentes de BP genera múltiples beneficios. Un estudio de S. Galiani y E. Schargrotsky²⁰, basado en un experimento natural en Argentina, encuentra que entregar títulos de propiedad aumenta la inversión en la vivienda (mayor superficie construida, mejor calidad de pisos y paredes y vereda de cemento), la apariencia de la vivienda, la educación de los hijos, y genera una mejora en la salud de los niños de los hogares que recibieron la intervención, además de aumentar el valor de mercado de la vivienda. Los autores además encuentran que los hogares con título de propiedad son más chicos, y presentan tasas de fertilidad menores, así como menor presencia de familia extendida conviviendo dentro de la misma vivienda²¹. Estudios cuasi experimentales en Perú²² de intervenciones de titulación también encuentran mejoras en la inversión privada del hogar, en el acceso a los mercados de crédito²³ así como en la oferta laboral. Field et al. Encuentran que el programa de regularización dominial desencadenó renovaciones en la vivienda. A su vez, los títulos formales aumentaron las horas trabajadas, disminuyeron el trabajo infantil y la probabilidad de trabajar en la vivienda. Esto es atribuido a la necesidad de mantener la casa habitada en todo momento (previo a la titulación) para evitar la posibilidad de intrusiones²⁴. La seguridad en la tenencia también genera impactos positivos para las mujeres, al entregarle a la mujer poder de negociación en el hogar en caso de situaciones críticas o en el caso de viudez²⁵. Por último, la seguridad en la tenencia es una fuente de identidad, estatus y poder político, al proveer las bases del reconocimiento y la adquisición de derechos²⁶. La regularización de la tenencia no es fácil de lograr: al ser los procesos legales de titulación muy largos, se vuelve útil emitir documentación intermedia que logre que los residentes puedan aprovechar de manera inmediata los beneficios de la seguridad en la tenencia, como paso intermedio para la regularización dominial –paso final que garantiza el grado mayor de seguridad en la tenencia.²⁷

3.8 Además de los resultados alcanzados para los beneficiarios directos del programa es posible esperar resultados o impactos para **beneficiarios indirectos**. La regularización

²⁰ Galiani, S. y E. Schargrotsky (2004) Effects of Land Titling on Child Health. Inter- American Development Bank. Red de Centros de Investigación. Research Network Working Paper #R-491

²¹ Galiani, S. y E. Schargrotsky (2010) Property Rights for the Poor: Effects of Land Titling. *Journal of Public Economics* 94 (9-10): 700–29 Property Rights for the Poor: Effects of Land Titling.

²² Field, Erica Marie, and Michael Kremer (2006) Impact Evaluation for Slum Upgrading Interventions. The World Bank, Poverty Reduction and Economic Management, Thematic Group.

²³ Field, Erica & Torero, Maximo (2011) Do Property Titles Increase Credit Access Among the Urban Poor? Evidence from a Nationwide Titling Program. Research Program in Development Studies Working Paper No. 223, Princeton University.

²⁴ Field, Erica & Torero, Maximo (2011) Do Property Titles Increase Credit Access Among the Urban Poor? Evidence from a Nationwide Titling Program. Research Program in Development Studies Working Paper No. 223, Princeton University.

²⁵ Ehrenberg, David (2006) The impact and benefits of tenure security. Habitat For Humanity. The Forum. Volume 13. Number 3.

²⁶ Greene, Margarita (2010), Literature Review, Main Policies and Programmatic Approaches for Slum Upgrading, As PRODUCT 1 of the Consultancy: Desk Review of National Policy Reforms and Programmatic Approaches to Slum Upgrading and Prevention and Case Study Template for In-country Work.

²⁷ Greene, Margarita (2010), Literature Review, Main Policies and Programmatic Approaches for Slum Upgrading, As PRODUCT 1 of the Consultancy: Desk Review of National Policy Reforms and Programmatic Approaches to Slum Upgrading and Prevention and Case Study Template for In-country Work.

de las condiciones urbanas de los barrios mejora la situación ambiental de las ciudades, en particular cuando se integran a una estrategia integral de recuperación de áreas degradadas o que han sido ocupadas informalmente.

3.9 La literatura genera evidencia sobre los impactos de los **programas de mejoramiento de vivienda** en la calidad de vida de sus beneficiarios. Un grupo de evaluaciones encuentra efectos positivos en relación con la satisfacción con la vivienda, la salud, la convivencia y funcionalidad en el hogar, y otros factores socioeconómicos.²⁸

3.10 Galiani et al.²⁹ Evalúan el impacto del programa Un Techo Para Mi País, que buscaba mejorar el bienestar general y las condiciones de vida de los beneficiarios mejorando los pisos, paredes y techos de las viviendas. El estudio encuentra que las familias eran más felices gracias a la iniciativa. Cattaneo et al.³⁰ Y Devoto et al.³¹ Encuentran que las mejoras en las condiciones de las viviendas tienen impactos directos en el aumento de la satisfacción con la vivienda y del bienestar mental. Galiani et al.³² Evalúan intervenciones que proveían de viviendas prefabricadas básicas en México, Uruguay y El Salvador, y encuentran un aumento de la satisfacción con la calidad de vida de 15 puntos porcentuales en promedio, un aumento de la calidad de la vivienda (pisos, paredes, techos y protección con respecto al agua) de entre 18 y 24 pp.

3.11 Cattaneo et al.³³ Evaluaron un programa llamado Piso Firme en México, que reemplazaba los pisos de tierra por pisos de cemento. La evidencia sugiere que la intervención interrumpió el contagio de parásitos y redujo la incidencia de diarrea y anemia en los niños. Cattaneo et al. (2009) encuentran evidencia de que los niños del programa Piso Firme lograron un puntaje promedio 30,2% mayor en pruebas de desarrollo cognitivo y 9% mayor en pruebas de vocabulario que los del grupo de control. A su vez, encuentran una reducción en los niveles de depresión y de estrés para los adultos tratados. Galiani et al.³⁴ Encuentran efectos en una reducción de la prevalencia de diarrea y enfermedades respiratorias en El Salvador y México, sin embargo, los mismos no son estadísticamente significativos. Cuatro evaluaciones³⁵ en viviendas de hogares de

²⁸ Jaitman, L., Brakarz, J. (2013), Evaluation of Slum Upgrading Programs: Literature Review and Methodological Approaches, Inter-American Development Bank, IFD, Technical Note N IFD-TN-604.

²⁹ Jaitman, L., Brakarz, J. (2013), Evaluation of Slum Upgrading Programs: Literature Review and Methodological Approaches, Inter-American Development Bank, IFD, Technical Note N IFD-TN-604.

³⁰ Cattaneo, M., Galiani, S., Gertler, P., Martinez, S., Titiunik, R. (2009), Housing, Health and Happiness, American Economic Journal: Economic Policy, 1:1, 75–105

³¹ Jaitman, L., Brakarz, J. (2013), Evaluation of Slum Upgrading Programs: Literature Review and Methodological Approaches, Inter-American Development Bank, IFD, Technical Note N IFD-TN-604.

³² Galiani, S., Gertler, P., Cooper, R., Martinez, S., Ross, A., Undurraga, R. (2014) Shelter from the storm: upgrading housing infrastructure in Latin American slums — (IDB Working Paper Series ; 528).

³³ Cattaneo, M., Galiani, S., Gertler, P., Martinez, S., Titiunik, R. (2009), Housing, Health and Happiness, American Economic Journal: Economic Policy, 1:1, 75–105

³⁴ Galiani, S., Gertler, P., Cooper, R., Martinez, S., Ross, A., Undurraga, R. (2014) Shelter from the storm: upgrading housing infrastructure in Latin American slums — (IDB Working Paper Series ; 528).

³⁵ Braubach M, Heinen D, Dame J. (2008) Preliminary results of the WHO Frankfurt housing intervention project. Copenhagen: World Health Organisation; Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607); Howden-Chapman P, Pierse N, Nicholls S, Gillespie- Bennett J, Viggers H, Cunningham M, et al. (2008) Effects of improved home heating on asthma in community dwelling children: randomised controlled trial. *BMJ* 2008;337(Sept 23):1411a; Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) The Scottish Executive Central Heating Programme:

bajos ingresos en Alemania, Escocia y Nueva Zelanda reportaron impactos positivos en la salud general de los hogares a partir de mejoras en las viviendas para favorecer el confort térmico. A su vez, seis estudios en programas de mejoramiento de viviendas de bajos ingresos en Gran Bretaña, Escocia, Irlanda del Norte y Nueva Zelanda, detectaron impactos positivos en la reducción de enfermedades respiratorias para niños y adultos entre 3 y 40 meses posteriores a la intervención³⁶. Dos de estos estudios³⁷ encontraron evidencia de mejoras significativas en la salud mental de los tratados: menores niveles de “poca felicidad” y “poca vitalidad” reportada, al compararlos con el grupo de control. Por otra parte, Lloyd et al (2008)³⁸ encuentran una reducción significativa en la presión sanguínea entre el grupo intervenido; mientras que Platt et al. (2008)³⁹ encuentran efectos significativos, aunque pequeños, en el número de personas con diagnósticos recientes de hipertensión y enfermedades cardíacas después de la intervención en su vivienda.

3.12 Una evaluación cualitativa sobre el impacto del programa Healthy Housing en Nueva Zelanda, un programa que buscaba mejorar las condiciones habitacionales de hogares vulnerables viviendo en condiciones de hacinamiento o expuestos a riesgos de salud, encontró que las mejoras generadas por el programa contribuyeron a prevenir y/o reducir la ocurrencia de lesiones domésticas⁴⁰.

3.13 Junto con esto, algunos estudios han detectado impactos socioeconómicos de intervenciones en las viviendas. Dos evaluaciones experimentales desarrolladas en

assessing impacts on health. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department.

³⁶ Barton A, Basham M, Foy C, Buckingham K, Somerville M, on behalf of the Torbay Healthy Housing Group (2007). The Watcombe Housing Study: the short-term effect of improving housing conditions on the health of residents. *Journal of Epidemiology and Community Health* 2007;61(9):771-7; Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607); Howden-Chapman P, Pierse N, Nicholls S, Gillespie- Bennett J, Viggers H, Cunningham M, et al. (2008) Effects of improved home heating on asthma in community dwelling children: randomised controlled trial. *BMJ* 2008;337(Sept 23):1411a; Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) The Scottish Executive Central Heating Programme: assessing impacts on health. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department; Osman LM, Ayres JG, Garden C, Reglitz K, Lyon J, Douglas JG. (2010) A randomised trial of home energy efficiency improvement in the homes of elderly COPD patients. *European Respiratory Journal* 2010;35(2):303-9; Shortt N, Rugkåsa J. "The walls were so damp and cold" fuel poverty and ill health in Northern Ireland: Results from a housing intervention. *Health & Place. Special Issue: Environmental Justice, Population Health, Critical Theory and GIS* 2007;13(1):99-110.

³⁷ Barton A, Basham M, Foy C, Buckingham K, Somerville M, on behalf of the Torbay Healthy Housing Group (2007). The Watcombe Housing Study: the short-term effect of improving housing conditions on the health of residents. *Journal of Epidemiology and Community Health* 2007;61(9):771-7; Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607).

³⁸ Lloyd EL, McCormack C, McKeever M, Syme M. (2008) The effect of improving the thermal quality of cold housing on blood pressure and general health: a research note. *Journal of Epidemiology and Community Health*;62(9):793-7.

³⁹ Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) The Scottish Executive Central Heating Programme: assessing impacts on health. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department.

⁴⁰ Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two). Auckland Uniservices Limited.

Nueva Zelanda⁴¹ y una en Gran Bretaña⁴² reportan menores niveles de ausentismo escolar entre los niños que recibieron la intervención. Howden-Chapman⁴³ detectó menos días de ausentismo laboral en adultos gracias a la intervención. Más aún, encuentran que los hogares residentes en viviendas con déficit cualitativo son más reacios a invitar familiares o amigos a visitarlos en su vivienda, lo que puede contribuir al aislamiento social, la cantidad y calidad de las interacciones con los vecinos, la cohesión social, la confianza y el sentido de pertenencia social⁴⁴. Platt⁴⁵ reporta mayor probabilidad de que el grupo de tratamiento invite amigos y familiares a su vivienda mejorada.

- 3.14 Por otro lado, las mejoras en la vivienda pueden contribuir a mejorar la funcionalidad del hogar: Clinton et al.⁴⁶ Reportan en sus resultados cualitativos que los miembros de los hogares intervenidos se encontraban más felices, más relajados, tenían mayor privacidad, y disfrutaban más pasar tiempo de calidad juntos. En los casos de ampliaciones los niños se vieron particularmente impactados al tener mayor lugar para concentrarse y estudiar.
- 3.15 La intervención se plantea más allá de los límites de los BP, hacia las áreas formales adyacentes, de acuerdo con el alcance de la problemática del déficit habitacional en la Argentina, sumado a los aprendizajes del PROMEBA, que establecen que para lograr una mejor sostenibilidad en los resultados, los abordajes requieren un salto de escala que supone comprender, diseñar y ejecutar intervenciones ambientales, sociales y territoriales en áreas urbanas más amplias que la que fijan los perímetros de cada BP.
- 3.16 **Viabilidad económica.** Para establecer la viabilidad económica del Programa se llevó a cabo un análisis costo-efectividad. Dicho análisis se basa en determinar cuál es el costo de los efectos que se buscan alcanzar mediante el Programa. La factibilidad económica se obtiene al comparar el coeficiente costo efectividad del Programa que se analiza, frente a coeficientes costo efectividad arrojados por programas o proyectos similares.
- 3.17 El método costo efectividad busca así poner de manifiesto cuál es el costo de los efectos generados por el Programa, mientras que, la comparación con proyectos similares, permite apreciar si el costo de dichos efectos resulta razonable o no.
- 3.18 El análisis se realizó sobre los componentes 2 y 3 del programa. Respecto del coeficiente costo efectividad del componente 2, se ubica por encima ~~en línea con los~~ de lo que arrojaron Programas similares. Sobre el componente 3, respecto al costo efectividad realizado, los sectores Red Vial y Red Pluvial, arrojan coeficientes menores que el

⁴¹ Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607); Howden-Chapman P, Pierse N, Nicholls S, Gillespie- Bennett J, Viggers H, Cunningham M, et al. (2008) Effects of improved home heating on asthma in community dwelling children: randomised controlled trial. *BMJ* 2008;337(Sept 23):1411a.

⁴² Somerville M, Basham M, Foy C, Ballinger G, Gay T, Barton AG, et al. (2002) From local concern to randomized trial: the Watcombe Housing Project. *Health Expectations*;5(2):127-35.

⁴³ Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607).

⁴⁴ Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) *The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two)*. Auckland Uniservices Limited.

⁴⁵ Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) *The Scottish Executive Central Heating Programme: assessing impacts on health*. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department.

⁴⁶ Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) *The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two)*. Auckland Uniservices Limited.

comparador utilizado de referencia, representando 0.7 y 0.4 del valor del comparador respectivamente. Los demás coeficientes de costo efectividad arrojan resultados mayores a los proyectos utilizados como comparador de referencia.

3.19

c. Metodología de evaluación del programa

3.20 La metodología aquí propuesta consiste en una evaluación de metodología antes y después (diferencias simples pre y post proyecto) para todos los indicadores de resultado. Las variables de interés se corresponden con los indicadores estipulados en la Matriz de Resultados. Para el objetivo específico 1, son 5 las variables de resultado; para el segundo objetivo específico, son 5 indicadores; para el tercer objetivo específico, son 6 indicadores de resultado; y para el cuarto objetivo específico son 8 indicadores de resultado. En total se hará una evaluación de antes y después para los 24 indicadores de resultado y los dos indicadores de impacto. Para los indicadores de impacto se prevén dos encuestas retrospectivas al final del programa.

3.21 Para la medición de los resultados, las variables de interés se corresponden con los indicadores estipulados en la Matriz de Resultados (indicadores de impacto y de resultado) y se combinarán metodologías cualitativas y cuantitativas para responder a las siguientes cuestiones:

a) A nivel general-operativo

- El grado de cumplimiento de Planes de Adquisiciones.
- El análisis de la gestión del Programa, el grado de coordinación y articulación intra e interinstitucional logrados; la identificación de los principales problemas; las lecciones aprendidas y las recomendaciones.
- El nivel de cumplimiento de cláusulas contractuales.
- Las recomendaciones de los informes de la Auditoría Externa.
- Los aspectos medioambientales y sociales.

b) Eficacia del proyecto

- Lógica vertical del proyecto. La evaluación de la eficacia revisará la validez de la lógica vertical anticipada del proyecto (conexión entre los productos previstos del proyecto, los resultados esperados y los impactos). Es decir, analizará la cadena de resultados y validará que los nexos esperados entre los productos y los resultados/impactos apuntan a lo que se espera con el proyecto.
- Resultados logrados. Como parte del análisis, se verificará si el proyecto alcanzó los productos y resultados esperados. Se deberán documentar los cambios que se hubieran dado en la Matriz de Resultados del proyecto y las razones de dichos cambios. Se revisará, además, si los indicadores y metas han sido adecuados para medir los objetivos propuestos del proyecto.

- Dificultades de implementación. Asimismo, la evaluación analizará la implementación del proyecto y si se encontraron restricciones que hubieran afectado su planeación y resultados, así como la forma en que se hubieran resuelto.
 - Desempeño de las firmas consultoras en los proyectos específicos.
 - La implementación del plan.
 - Satisfacción y perspectiva de los beneficiarios.
 - La implementación de la actuación urbana integral en áreas degradadas.
 - Análisis de la gestión del Programa, incluyendo el nivel de fortalecimiento institucional alcanzado por los gobiernos provinciales y municipales. Identificación de los principales problemas y posibles soluciones.
 - El nivel de coordinación y articulación interinstitucional logrado entre los organismos participantes.
 - Resultados imprevistos. Se identificarán los posibles resultados imprevistos y los no deseados (aquellos que no están reflejados en el proyecto como objetivos establecidos), y en qué medida serían consistentes los objetivos del proyecto, con las necesidades de los beneficiarios, y las prioridades del país. Asimismo, se analizarán las condiciones que pudieran influir en la continuación del proyecto y en el alcance de los resultados futuros esperados.
- c) **Sostenibilidad del proyecto.** Teniendo en cuenta los resultados encontrados, la evaluación de la sostenibilidad deberá analizar las condiciones que pudieran influir en la continuación de los resultados ya obtenidos y del alcance de los resultados futuros esperados.
- d) **Calidad de los instrumentos de monitoreo del proyecto y su aplicación.**
- e) **Hallazgos y recomendaciones.** La evaluación destacará lecciones sobre lo que ha funcionado durante la ejecución de los proyectos realizados hasta el momento. Los resultados de la evaluación se darán a conocer en un taller de trabajo que contará con la participación de representantes del OE, la UCP y UCM, de los beneficiarios, y del BID. El informe final de evaluación se enviará para consideración y no objeción del Banco. Esta información será utilizada para la preparación del informe ampliado de seguimiento del desempeño de proyecto.
- f) **Variables clave y fuentes de información.** Las variables clave de interés serán los indicadores de resultado y de impacto de la matriz de resultado.

d. Aspectos técnicos de la metodología elegida

- 3.22 Recolección de datos.** A continuación, se describen los aspectos técnicos de los indicadores de impacto.
- 3.23 Indicador de impacto 1:** Hogares con mejoramiento de vivienda que reportan una percepción de mejora en el bienestar subjetivo en su vivienda.
- 3.23.1 Descripción.** La percepción de mejora en el bienestar subjetivo en su vivienda es un indicador compuesto que considera la percepción del jefe/a de hogar que ha recibido un mejoramiento de vivienda sobre el impacto que ha tenido el mismo en una serie de

variables. Estas variables serán consideradas binarias construidas a partir de datos categóricos. Tomarán valor 1 si la calificación fue “Mejor”, en caso contrario tomará valor 0 si la calificación fue “igual” o “peor”.

Variable	Indicador	Comentario
1. Confort térmico	Percepción del cambio sobre ambiente térmico (Mejor, igual, peor)	Es la sensación que experimentan las personas cuando no sienten ni frío ni calor con respecto al ambiente en el que viven o desarrollan su actividad, es decir, perciben una sensación de satisfacción con el entorno térmico. Cuatro evaluaciones ⁴⁷ en viviendas de hogares de bajos ingresos en Alemania, Escocia y Nueva Zelanda reportaron impactos positivos en la salud general de los hogares a partir de mejoras en las viviendas para favorecer el confort térmico.
2. Luminosidad	Percepción del cambio sobre la cantidad de luz natural durante el día en los ambientes intervenidos por el programa (Mejor, igual, peor)	La luz impacta en las emociones de las personas a nivel psicológico y neurofisiológico, desencadenando emociones positivas o negativas. La luz natural influencia también los ritmos circadianos regulando las hormonas (Cortisol y melatonina) y el comportamiento del cuerpo (comer, dormir) ⁴⁸ .
3. Ventilación	Percepción del cambio del MV sobre la circulación del aire de la vivienda (Mejor, igual, peor)	El flujo de aire insuficiente aumenta la humedad interior de la vivienda, lo que conduce a un aumento de la humedad y la proliferación de moho y bacterias. La humedad o el moho se asocian con una serie de efectos nocivos para la salud, como el asma, las infecciones y síntomas respiratorios, la disnea, la neumonitis por hipersensibilidad y la alveolitis alérgica ⁴⁹ .
4. Humedades	Percepción del MV sobre la presencia de humedades en la vivienda (Mejor, igual, peor)	La humedad o el moho se asocian con una serie de efectos nocivos para la salud, como el asma, las infecciones y síntomas respiratorios, la disnea, la

⁴⁷ Braubach M, Heinen D, Dame J. (2008) Preliminary results of the WHO Frankfurt housing intervention project. Copenhagen: World Health Organisation; Howden-Chapman P, Matheson A, Crane J, Viggers H, Cunningham M, Blakely T, et al. (2007) Effect of insulating existing houses on health inequality: cluster randomised study in the community. *BMJ* 2007;334(7591):460. Erratum in: *BMJ*. 2007 Jun 23;334(7607); Howden-Chapman P, Pierse N, Nicholls S, Gillespie- Bennett J, Viggers H, Cunningham M, et al. (2008) Effects of improved home heating on asthma in community dwelling children: randomised controlled trial. *BMJ* 2008;337(Sept 23):1411a; Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) The Scottish Executive Central Heating Programme: assessing impacts on health. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department.

⁴⁸ Morales Bravo, Javiera y Navarrete-Hernández, Pablo (2022) Enlightening wellbeing in the home: The impact of natural light design on perceived happiness and sadness in residential spaces. *Building and Environment* 223.

⁴⁹ Organización Panamericana de la Salud (2022) Directrices de la OMS Sobre Vivienda y Salud.

		neumonitis por hipersensibilidad y la alveolitis alérgica ⁵⁰ .
5. Descanso	Percepción del MV sobre la calidad del descanso/sueño (Mejor, igual, peor)	La mejora en la calidad de la vivienda puede tener impacto en la calidad del sueño. La disposición de más espacio en la vivienda, la reducción en el hacinamiento, el mejoramiento del confort térmico implicó mayores comodidades a la hora de dormir en los hogares que fueron reasentados en el Barrio Mugica ⁵¹ .
6. Convivencia	Percepción del cambio en la convivencia familiar (Mejor, igual, peor)	Clinton et al. ⁵² Reportan en sus resultados cualitativos que los miembros de los hogares intervenidos se encontraban más felices, más relajados, y disfrutaban más pasar tiempo de calidad juntos.
7. Sociabilidad	Percepción del cambio en la cantidad de visitas de amigos/familiares a la vivienda (Mejor, igual, peor)	Estudios detectaron mayor probabilidad de los hogares que recibieron un mejoramiento de vivienda de invitar amigos o familiares a su vivienda al sentirse conformes con la misma ⁵³ .
8. Privacidad individual	Percepción del cambio en la privacidad individual (Mejor, igual, peor)	Clinton et al. ⁵⁴ Reportan en sus resultados cualitativos que los miembros de los hogares intervenidos tenían mayor privacidad. En los casos de ampliaciones los niños se vieron particularmente impactados al tener mayor lugar para concentrarse y estudiar.
9. Seguridad (caídas y accidentes domésticos)	Percepción del cambio en la seguridad en la vivienda frente a la existencia y frecuencia de accidentes domésticos (Mejor, igual, peor)	Los riesgos que pueden resultar en caídas que pueden desencadenar en lesiones incluyen: superficies de suelo desparejas, luz insuficiente, escaleras muy empuñadas, escalones de diversas alturas, falta de barandas en escaleras y balcones, falta de rejas y/o

⁵⁰ Organización Panamericana de la Salud (2022) Directrices de la OMS Sobre Vivienda y Salud.

⁵¹ Suaya, A. y Oubiña, V. (2022) Los Efectos de la Política de Reasentamiento en el Barrio Mugica.

⁵² Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two). Auckland Uniservices Limited.

⁵³ Platt S, Mitchell R, Petticrew M, Walker J, Hopton J, Martin C, et al. (2007) The Scottish Executive Central Heating Programme: assessing impacts on health. Research Findings 239. Edinburgh: Scottish Executive: Social Research Development Department.

⁵⁴ Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two). Auckland Uniservices Limited.

		cerraduras para niños en ventanas y puertas. Una evaluación cualitativa sobre el impacto del programa Healthy Housing en Nueva Zelanda, encontró que las mejoras generadas por el programa contribuyeron a prevenir y/o reducir la ocurrencia de lesiones domésticas ⁵⁵ .
--	--	--

- 3.23.2 **Fórmula de cálculo:** el denominador es el total de hogares que terminaron la obra de mejoramiento de vivienda y el numerador es el total de hogares que terminaron la obra de mejoramiento de vivienda que consideran que están mejor en al menos 5 variables.
- 3.23.3 **Instrumento de relevamiento:** se relevará en la encuesta post obra. La pregunta se hará únicamente a jefes/as de hogar que hayan finalizado la obra de mejoramiento de vivienda, ya sea en barrios populares como en sus áreas formales adyacentes, entre 3 y 6 meses después de la intervención.
- 3.23.4 **Pregunta para incorporar en los instrumentos de relevamiento:** *“Considera que, con respecto a las dimensiones que le mencionaré a continuación, ¿usted está MEJOR, IGUAL o PEOR que antes de haber realizado el mejoramiento de vivienda? (Marque con una cruz)*

	Mejor	Igual	Peor	Ns/Nc
El ambiente térmico en su vivienda				
La cantidad de luz natural durante el día en los ambientes intervenidos por el programa				
La circulación del aire de la vivienda				
La presencia de humedades en la vivienda				
La calidad de su descanso				
La convivencia familiar				

⁵⁵ Clinton, J. Mahony, F., Irvine, R., Bullen, C., Kearns, R. (2006) The Healthy Housing Programme: Report of the outcomes evaluation (year two). Auckland Uniservices Limited.

La cantidad de visitas de amigos/familiares a la vivienda				
La privacidad individual				
La seguridad de la vivienda frente a la existencia y frecuencia de accidentes domésticos				

3.24 Indicador de impacto 2: Hogares en Barrios Populares que reportan estar más satisfechos con las características del barrio.

3.24.1 Descripción: la satisfacción con los atributos del barrio es un indicador compuesto que considera la satisfacción con: el estado de los espacios públicos y/o verdes (plazas, parques, etc.), la limpieza del barrio, las calles durante la lluvia, el estado de las veredas, el alumbrado público, la recolección de residuos, la calidad de los servicios de electricidad y agua, el estado de las vías de circulación y la conectividad con la ciudad. Las mismas serán consideradas binarias construidas a partir de datos categóricos. Tomarán valor 1 si la calificación fue “más satisfecho” caso contrario tomará valor 0 si la calificación fue “igual de satisfecho”, “menos satisfecho” o “Ns/Nc”. Finalmente se computará un indicador compuesto con los resultados de cada hogar, y se considerará que un hogar está más satisfecho con los atributos del barrio cuando la sumatoria de los resultados sea de 6 o más.

3.24.2 Fórmula de cálculo: el denominador es el total de hogares en Barrios Populares relevados y el numerador es el total de hogares en Barrios Populares relevados que declaran estar más satisfechos con las características del barrio en el menos 6 de las dimensiones.

3.24.3 Instrumento de relevamiento: se relevará en la encuesta de impacto final en el último año de ejecución del préstamo. La pregunta sobre la satisfacción será realizada únicamente al jefe/jefa de hogar, quien responderá en representación del hogar.

3.24.4 Pregunta para incorporar en los instrumentos de relevamiento: *“Con respecto a las siguientes dimensiones del barrio... usted diría que está MAS SATISFECHO/A, IGUAL DE SATISFECHO/A, MENOS SATISFECHO/A, que hace 4 años?”*

	Más satisfecho/a	Igual de Satisfecho/a	Menos Satisfecho/a	Ns/Nc
El estado de los espacios públicos y/o verdes (plazas, parques, etc.)				
La limpieza del barrio				

El estado de las calles durante lluvias				
El estado de las veredas				
El alumbrado público				
La recolección de residuos				
La calidad del servicio de electricidad				
La calidad del servicio de agua y saneamiento				
El estado de las vías de circulación principales				
La conectividad con el entorno				

e. Diseminación de los resultados

3.25 Los resultados de la evaluación se darán a conocer en un taller de trabajo que contará con la participación de representantes del OE, UTA, beneficiarios, y del BID. El informe final de evaluación se enviará para consideración y no objeción del Banco. Esta información será utilizada para la preparación del Informe ampliado de seguimiento del desempeño de proyecto.

f. Evaluaciones adicionales

3.26 **Evaluación económica ex post.** Para establecer la viabilidad económica del programa, se llevó a cabo un análisis costo-efectividad. Dicho análisis se basa en determinar cuál es el costo de los efectos que se buscan alcanzar mediante esta operación. La factibilidad económica se obtiene al comparar su coeficiente costo efectividad frente a coeficientes costo efectividad arrojados por programas o proyectos similares. El método costo-efectividad busca así poner de manifiesto cuál es el costo de los efectos generados por el Programa, mientras que, la comparación con proyectos similares permite apreciar si el costo de dichos efectos resulta razonable o no. El análisis se realizó sobre los componentes 2 y 3 del programa. Respecto del coeficiente costo efectividad del componente 2, se ubica por encima de lo que arrojaron Programas similares. Sobre el componente 3, respecto al costo efectividad realizado, los sectores Red Vial y Red Pluvial, arrojan coeficientes menores que el comparador utilizado de referencia, representando 0.7 y 0.4 del valor del comparador respectivamente. Los demás coeficientes de costo efectividad arrojan resultados mayores a los proyectos utilizados como comparador de referencia.

g. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto de la evaluación

3.27 El OE es el responsable de la evaluación del programa. En la línea de Gerencia y Administración se incluyen recursos para la contratación de una firma auditoria para la verificación del cumplimiento de los indicadores de resultado que desencadenan los desembolsos de los pagos de cada componente, y de una consultoría independiente encargada de la preparación de la evaluación final de la operación, de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados con el Banco. La metodología de evaluación fue acordada con el OE y los recursos para su realización están incluidos en el presupuesto del programa.

CONVENIO DE COOPERACIÓN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5741/OC-AR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO

URBANA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

COMPONENTE N° 3

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado en este acto por la Titular de la Secretaría de Integración Socio-Urbana, XXXXXXX XXXXXX, DNI N° XXXXXXX, con domicilio en XXXXXX N° XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“LA SECRETARÍA”** por una parte; y la **MUNICIPALIDAD/PROVINCIA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, representada en este acto por el/la Sr/a Intendente/a //Gobernador/a // Ministro/a de Desarrollo Social XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DNI N° XXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXX, Provincia de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante **“EL MUNICIPIO/LA PROVINCIA”**, por otra parte y en conjunto **“LAS PARTES”**, convienen lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio se suscribe a los efectos de generar relaciones de cooperación y coordinación tendientes a contribuir a la integración socio urbana y la mejora de las condiciones habitacionales de los Hogares Vulnerables (HV), con foco en los residentes en Barrios Populares de la Municipalidad/Provincia de XXXXXX, en términos de los 4 (cuatro) componentes que están descriptos en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5741/OC-AR**, aprobado según Decreto N° 280/2023 del 28 de Mayo de 2023.

Para lograr los objetivos planteados, será necesaria la priorización, formulación y ejecución de proyectos de integración socio urbana en los Barrios Populares, a saber: “xxxxx”; “xxxx” (ID RENABAP xx), por intermedio de “LA SECRETARÍA”.

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula PRIMERA, **“LA**

SECRETARÍA” llevará adelante diferentes proyectos, gestiones y actividades enfocados en los Barrios Populares (BP) indicados en la Cláusula 1°.

TERCERA: INTERVENCIONES

“**LA SECRETARÍA**” se compromete a realizar proyectos en la jurisdicción de “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA**”, a través del financiamiento inherente a la integración socio urbana de los Barrios Populares y el Mejoramiento Habitaciones, y mediante diferentes acciones y/o Equipamiento sobre los mismos, con arreglo a Proyectos de Inversión, oportunamente aprobados. -

CUARTA: INFORMACIÓN

“**LA SECRETARÍA**” se compromete a informar a “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA**”, respecto de los Proyectos que se pretenden llevar a cabo en su jurisdicción, con el detalle de intervenciones a las que se alude en la Cláusula 2°, con una antelación de 30 días previos al inicio de las respectivas acciones.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN

Los fondos inherentes a los proyectos mencionados en la Cláusula 3° serán administrados exclusivamente por “**LA SECRETARIA**”, que efectuará por su exclusiva cuenta y orden, las contrataciones y/o adquisiciones relativas a las acciones fijadas

SEXTA: ACCIONES

“**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA**” se compromete a:

- a) brindar toda la información y/o documentación relativa a sus registros, vinculada a los Barrios Populares y Hogares Vulnerables localizados en su jurisdicción;
- b) colaborar activamente a fin de obtener información adicional o complementaria a la mencionada en el inciso anterior, no registrada en sus áreas;

- c) otorgar las autorizaciones de construcción / permisos de obra, en su caso, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- d) efectuar todo tipo de acciones de carácter operativo o logístico conducentes y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del respectivo Convenio;
- e) colaborar en la instrumentación requerida para la participación, comunicación y difusión del proyecto en territorio;
- f) colaborar en la gestión de pre-factibilidades ante las prestadoras de servicios básicos, la aprobación de los proyectos ejecutivos por parte de las mismas y la gestión de los servicios en el post obra. Así como en la gestión para la obtención de los permisos ambientales requeridos en los proyectos priorizados.
- g) Todas aquellas gestiones requeridas por “LA SECRETARÍA” en el marco de los objetivos establecidos en la Cláusula 1°.

SÉPTIMA: UNIDADES TÉCNICAS DE APOYO

En el marco del presente convenio, y a los efectos de lograr los fines propuestos en el mismo “**LA SECRETARÍA**” conforma la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO compuesta de xx profesionales en el ámbito de la xxxxx y xxxxx que tendrá como objetivos primordiales:

- (i) Asistir a la SISU en requerimientos para los Barrios Populares de intervención;
- (ii) Identificar las necesidades de constituir equipos de trabajo técnicos, ambientales, legales, administrativos y sociales en el territorio para la implementación de proyectos;
- (iii) Implementar y completar la información requerida por “LA SECRETARÍA” en los sistemas de gestión;
- (iv) Asistir técnicamente a la formulación de proyectos de integración sociourbana; a Proyectos de MV y Proyectos de Desarrollo Comunitario y socioeconómicos en sus aspectos técnicos y de acuerdo al MPAS-SGAS;
- (v) Instrumentar la participación, comunicación y difusión del proyecto en territorio;
- (vi) Realizar la inspección ambiental, técnica, legal y social de las obras, así

como de la administración de bienes y servicios en el territorio;

(viii) Asistir a la implementación del SGAS/MACE y supervisar su cumplimiento en el territorio.

OCTAVA: COOPERACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS

“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA” se compromete a poner a disposición, en caso de serle requerido por "LA SECRETARÍA", a profesionales competentes para llevar a cabo los objetivos previstos en la Cláusula 1°, así como a informar inmediatamente a “LA SECRETARÍA” sobre toda circunstancia que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto, facilitando los medios documentales y/o físicos que permitan su ejecución en tiempo y forma.

NOVENA: OBRAS

En el caso de los proyectos que así lo requieran, luego de finalizadas las acciones, “LA SECRETARÍA” transferirá las obras a “EL MUNICIPIO/LA PROVINCIA” a los fines de garantizar el mantenimiento y la mejora continua de estos servicios.

DÉCIMA: MANTENIMIENTO

“EL MUNICIPIO/LA PROVINCIA” se compromete a tomar las medidas necesarias para que las obras sean mantenidas adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas y asegurar los recursos necesarios para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento, garantizando la calidad, la sostenibilidad financiera y las normas regulatorias existentes.

DÉCIMA PRIMERA: PAUTAS DE BUENA FE

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera expresamente contemplada en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del objeto previsto y la buena fe en la cooperación mutua establecida en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA

Este Convenio estará vigente mientras dure la vigencia del **Contrato de Préstamo BID N° 5741/OC-AR**, el cual tiene fecha de vencimiento 07 de Junio de 2028. Dicho plazo podrá diferir según el avance y finalización del objeto acordado.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá rescindir el presente Convenio sin expresión de causa, notificando a las otras por medio fehaciente, con una anticipación de TREINTA (30) días, sin que ello genere derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo a favor de “EL MUNICIPIO/LA PROVINCIA”. La rescisión del mismo no interrumpirá las actividades y/o proyectos que se encuentren en curso de ejecución, en tanto éstos no prevean dicha posibilidad. En esta instancia quedarán rescindidas todas las actividades que a ese momento no se hayan iniciado, quedando “LAS PARTES” obligadas a concluir todas aquellas actividades que se estén implementando y que su suspensión implique perjuicio a terceros.

DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES manifiestan y reconocen que las persona que designe “EL MUNICIPIO /LA PROVINCIA” para trabajar en el marco de los Proyectos, no tendrán relación laboral ni dependencia con “LA SECRETARÍA”, siendo de exclusiva responsabilidad de “EL MUNICIPIO/LA PROVINCIA”. Asimismo, cada parte preserva su autonomía institucional para el desarrollo de las actividades propias y bajo su responsabilidad funcional.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN

Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante carta documento u otro medio fehaciente.

Las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xxx días de xxxxxx de 2023, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

Anexo III - Ficha de Presentación de Proyecto - Componente N° 4

Información general	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la OSC:	
ID de Barrio:	
Nombre del Barrio:	
Localidad:	
Provincia:	
Persona de contacto	<i>Nombre:</i>
	<i>Mail:</i>
	<i>Teléfono:</i>
Experiencia de la organización	
Antecedentes relevantes de la organización:	
Experiencia de trabajo en el barrio y la localidad:	
Información específica del proyecto	
Objetivos:	
Justificación (detallar necesidades relevadas en el barrio)	
Destinatarios:	
Metas:	
Productos:	
Presupuesto necesario:	
Plazos previstos (esquema de gantt):	
Acciones vinculadas a la economía circular y a la adaptación y mitigación del cambio climático incluídas en el proyecto:	<ul style="list-style-type: none">- Indicar que acciones incorpora el proyecto vinculadas a la promoción de la separación, valorización, reutilización y reciclado de residuos para su reincorporación como insumo de nuevos proyectos productivos.- Identificar equipamiento/maquinaria a adquirir como parte del proyecto (enfardadora, molino, guillotina, etc).
Otra información relevante:	

Información complementaria	
Fotografías	
Link Vídeos	

Anexo IV - Ficha de Proyecto Informe Final - Componente N° 4

Información general	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la OSC:	
ID de Barrio:	
Nombre del Barrio:	
Localidad:	
Provincia:	
Persona de contacto	<i>Nombre:</i>
	<i>Mail:</i>
	<i>Teléfono:</i>
Ejecución del proyecto	
Describa cómo se implementó el proyecto en el barrio:	
Principales logros:	
Acciones vinculadas a la economía circular y a la adaptación y mitigación del cambio climático implementadas en el proyecto:	<ul style="list-style-type: none"> - Describir las acciones incorporadas en el proyecto vinculadas a la promoción de la separación, valorización, reutilización y reciclado de residuos para su reincorporación como insumo de nuevos proyectos productivos. - Identificar qué equipamiento/maquinaria fueron adquiridos como parte del proyecto (enfardadora, molino, guillotina, etc).
Cumplimiento de metas (<i>se espera el cumplimiento de al menos el 75% de las metas propuestas</i>):	
Principales fechas del proyecto (<i>esquema de gantt</i>):	
Desvíos y justificación:	
Información complementaria	
Documentación respaldatoria: (<i>Actas de recepción de bienes, actas Capacitación/ Asistencia Técnica/ Tutorías/ Estudios/ Investigaciones/ Consultorías</i>)	

<i>realizadas, Fortalecimiento de Políticas Públicas y Unidades Comunitarias, Obras de Infraestructura Nueva y/o mejoramiento de Equipamientos productivos y/o Comunitario)</i>	
Registro fotográfico:	
Link vídeos:	
Otra información relevante:	

ANEXO V - Organigrama de la Secretaría de Integración Socio-Urbana (SISU)

- Secretaría de Integración Socio-Urbana
Secretario/a Sra. Ramona Fernanda MIÑO
 - Subsecretaría de Gestión de Tierras y Servicios Barriales
Subsecretario/a Dra. Fernanda GARCÍA MONTICELLI
 - Dirección de Acceso al Suelo Urbano
Director/a Dr. Agustín José ALGORTA
 - Coordinación Técnico-Legal de Acceso al Suelo Urbano
Coordinador/a Dr. Diego Hernán DE LA FUENTE
 - Coordinación Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)
Coordinador/a Lic. Mariana Celia ARANOVICH
 - Dirección Nacional de Desarrollo Urbano
Director/a Nacional Sr. Esteban VALLONE
 - Dirección de Control Técnico y Certificaciones
Director/a Arq. Claudia Liliana JAIJEL
 - Dirección de Desarrollo de Proyectos
Director/a Sr. Tobías GIMÉNEZ HUTTON
 - Dirección de Ejecución de Obras
Director/a Arq. Santiago CHUDNOVSKY
 - Coordinación Técnica
Coordinador/a Arq. Carolina UBALDE
 - Coordinación de Gestión Territorial
Coordinador/a Lic. María del Mar MURGA
 - Dirección Nacional de Desarrollo Socio-Comunitario
Director/a Nacional Sr. Álvaro LLAMBÍ
 - Coordinación de Desarrollo Socio-Productivo
Coordinador/a Sr. Héctor Laureano OSORIO
 - Dirección de Fortalecimiento Barrial y Comunitario
Director/a Sra. Celia Nair SERVELLI

ANEXO VI - Organigrama de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEyCI)

- Secretaría de Gestión Administrativa

Secretario/a Dr. Javier Francisco CARUSO

- Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional

Director/a General Lic. Esteban Eduardo DI SIBIO

- Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria

Director/a Lic. Sebastián Tomás MONTOYA

- Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Director/a Sra. Ayelén Luján LEMOS

Para usar el archivo se debe ir a la barra de menú superior:
"Archivo" > "Hacer una copia"

Todo lo que se establece en color ROJO, deberá ser BORRADO del Legajo técnico.

Todo lo que aparece en CELESTE o como XXXX se deberá completar/modificar según la particularidad del proyecto y una vez modificado, cambiarlo a negro.

Todo cuadro **Seleccionar** es una lista desplegable la cual se debe elegir una opción

[Eliminar este cuadro](#)

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN URBANA

Seleccionar ▾, Seleccionar ▾

y Seleccionar ▾



Municipio **xxxxxxx**
B° **xxxxxxx** (ID **xxxx**)



Seleccionar mes ▾ / Seleccionar año ▾

Legajo Técnico

Proyectos de integración urbana

Índice de documentación

1	Ficha de presentación	Modelo de ficha resumen
2	Diagnóstico urbano del barrio	Diagnóstico urbano general con Plano de ubicación geográfica y Plano de localización de la obra. Análisis de la situación dominial y catastral de los inmuebles.
3	Memoria descriptiva de las obras a realizar	Resumen descriptivo de las obras a ejecutar indicando modalidad de ejecución y plano general de las intervenciones.
4	Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas particulares de las obras, indicando las distintas tareas por rubro a realizar, materiales a emplear, parámetros y criterios de diseño.
5	Planos de obra y detalles	Planos de Obra según corresponda (emplazamientos, plantas, cortes, vistas, detalles constructivos, planilla de carpinterías, planos de estructura, planos de instalaciones, planilla de locales, etc)
6	Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y curva de inversión	Cotización de tareas, materiales, herramientas y mano de obra por rubro. Plazo de obra y cronograma de tareas mensuales. Modalidad de adjudicación por obra o rubro.
7	Anexos	Factibilidades, estudios complementarios y documentación técnica anexa.

1. Ficha de presentación

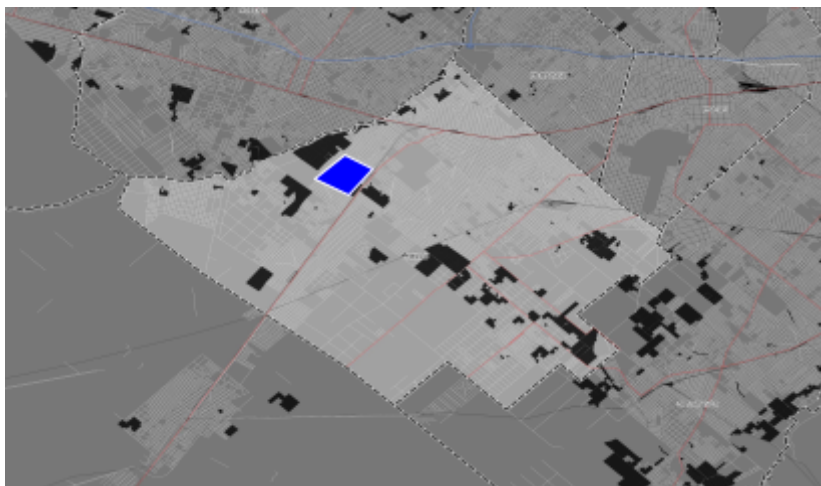
2. Diagnóstico urbano del barrio

2. Diagnóstico urbano del barrio

Ubicación

La ciudad de xxxx está localizada en xxxx, ubicado xxxx de la provincia de xxxx, República Argentina. En el partido se destacan demás localidades menores como xxxx, xxxx, xxxx y la ciudad de xxxx.

Las principales características de su entorno son xxxx.



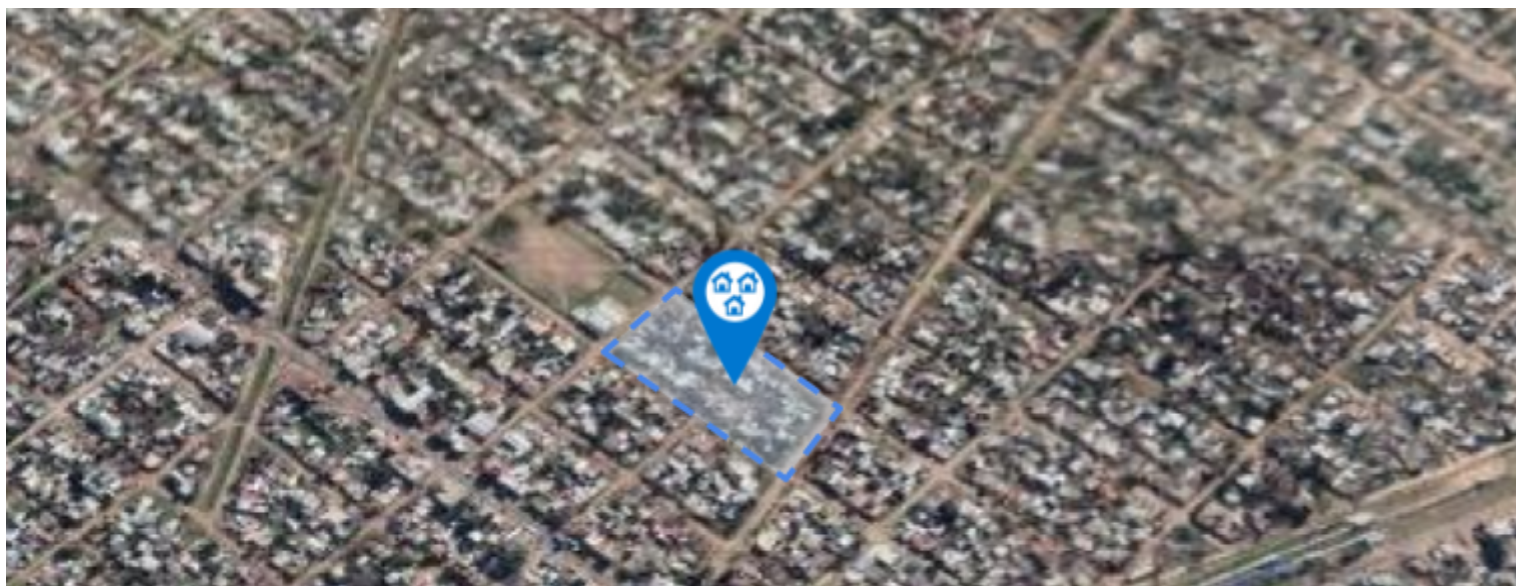
Plano de ubicación general y zona de intervención. Escala municipal

Barrio xxxx

El Barrio xxxx se encuentra situado en xxxx, al del Partido y a xxxx kilómetros del casco urbano de la ciudad de xxxx.

Se conforma de xxxx manzanas, delimitado por xxxx, y se encuentra en relación con la trama urbana circundante.

(Acompañar el texto con una imagen en plano o aérea marcando el polígono del barrio en relación con su entorno)



Fuente de la imagen xxxx, año xxxx.

2. Diagnóstico urbano del barrio

MEDIO URBANO: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

AGUA POTABLE

SERVICIO DE AGUA DENTRO DEL BARRIO	
Sistema de red	Seleccionar ▾
Conexiones domiciliarias de red	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento	Seleccionar ▾
Nombre de la prestataria de servicio	xxxx
POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN	
Posibilidad de extensión	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento posible	Seleccionar ▾
Distancia a empalme de red y calles de intersección	xxxx
Ubicación de perforación / Tanque elevado / Cisterna	Seleccionar ▾
Si es fuera del polígono, indicar dominio:	Seleccionar ▾
Motivo por el cual no es factible la extensión	Seleccionar ▾

CLOACAS

SERVICIO DE CLOACA DENTRO DEL BARRIO	
Sistema de red	Seleccionar ▾
Conexiones domiciliarias de red	Seleccionar ▾
Situación actual	Seleccionar ▾
Nombre de la prestataria de servicio	xxxx
POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN	
Extensión del servicio	Seleccionar ▾
Obras necesarias para la extensión	Seleccionar ▾
Distancia a empalme de red y calles de intersección	xxxx
Ubicación de Estación elevadora / Planta de tratamiento	Seleccionar ▾
Si es fuera del polígono, indicar dominio:	Seleccionar ▾
Motivo por el cual no es factible la extensión*	Seleccionar ▾

2. Diagnóstico urbano del barrio

RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO

SERVICIO ELÉCTRICO DENTRO DEL BARRIO	
Red Eléctrica	Seleccionar ▾
Red de alumbrado	Seleccionar ▾
Conexiones domiciliarias de red	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento red eléctrica	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento alumbrado	Seleccionar ▾
Nombre de la prestataria de servicio	xxxx
POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN	
Posibilidad de extensión	Seleccionar ▾
Red eléctrica	Seleccionar ▾
Alumbrado	Seleccionar ▾
Distancia a empalme de red y calles de intersección	xxxx
Motivo por el cual no es factible la extensión*	Seleccionar ▾

RED DE GAS

SERVICIO DE GAS DENTRO DEL BARRIO	
Red de gas	Seleccionar ▾
Conexiones domiciliarias de red	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento	Seleccionar ▾
Nombre de la prestataria de servicio	xxxx
POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN	
Posibilidad de extensión	Seleccionar ▾
Modo de aprovisionamiento posible	Seleccionar ▾
Distancia a empalme de red y calles de intersección	xxxx
Motivo por el cual no es factible la extensión*	Seleccionar ▾

2. Diagnóstico urbano del barrio

MEDIO URBANO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

ACCESIBILIDAD: RED VIAL Y PEATONAL

RED VIAL DENTRO DEL BARRIO	
Red vial	Seleccionar ▾
Tipo de red vial 1	Seleccionar ▾
Tipo de red vial 2	Seleccionar ▾
RED PEATONAL DENTRO DEL BARRIO	
Red peatonal	Seleccionar ▾
Tipo de red peatonal 1	Seleccionar ▾
Tipo de red peatonal 2	Seleccionar ▾
Existen rampas de accesibilidad	Seleccionar ▾
Existen residuos domiciliarios en el barrio	Seleccionar ▾
Existen redes de colectivos dentro o en los límites del barrio	Seleccionar ▾
Existe arbolado urbano	Seleccionar ▾
Existe delimitación de calzada y red peatonal*	Seleccionar ▾

*Para los proyectos de red peatonal, es necesario conocer si es factible realizar rampas de esquina y vehiculares, es decir, que estén delimitadas las calles. Si no lo están, se debe, por ejemplo, realizar cordón cuneta o perfilar zanjas existentes para ejecutar las rampas.

DESAGÜES PLUVIALES Y SITUACIÓN HIDRÁULICA

DESAGÜES PLUVIALES DENTRO DEL BARRIO	
El barrio cuenta con un sistema de desagües pluviales	Seleccionar ▾
Sistema de desagües existentes 1	Seleccionar ▾
Sistema de desagües existentes 1	Seleccionar ▾
SITUACIÓN HIDRÁULICA	
El barrio es inundable	Seleccionar ▾
Motivo	Seleccionar ▾

ESPACIOS PÚBLICOS

ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL BARRIO	
Existen plazas dentro del barrio	Seleccionar ▾
Cantidad	Seleccionar ▾
Estado	Seleccionar ▾

2. Diagnóstico urbano del barrio

En caso de avanzar con espacios públicos en el proyecto	
Detallar situación y uso actual del espacio propuesto	xxxx
Ubicación del espacio público propuesto	Seleccionar ▾
Si es fuera del polígono, indicar dominio:	Seleccionar ▾
Tiene solados a demoler	Seleccionar ▾
Tiene juegos o equipamientos a desmontar	Seleccionar ▾
Existe una cancha / potrero de hecho en el predio	Seleccionar ▾
Existe alguna edificación en el predio	Seleccionar ▾
Existe red de agua en las calles perimetrales	Seleccionar ▾
Existe cordón cuneta en el borde del predio	Seleccionar ▾
Demandas barriales para contemplar en proyecto	xxxx

EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DENTRO DEL BARRIO	
Existen equipamientos comunitarios dentro del barrio	Seleccionar ▾
Cantidad	Seleccionar ▾
Estado	Seleccionar ▾
En caso de avanzar con espacios públicos en el proyecto	
Detallar situación y uso actual del espacio propuesto	xxxx
Ubicación del espacio público propuesto	Seleccionar ▾
Si es fuera del polígono, indicar dominio:	Seleccionar ▾
Existe alguna edificación en el predio	Seleccionar ▾
Existe red de agua en la calle de acceso	Seleccionar ▾
Existe red de cloacas en la calle de acceso	Seleccionar ▾
Existe red eléctrica en la calle de acceso	Seleccionar ▾
Existe red de gas en la calle de acceso	Seleccionar ▾
Demandas barriales para contemplar en proyecto	xxxx
Responsable social <i>(mail y/o teléfono de contacto: Responsable social)</i>	xxxx

2. Diagnóstico urbano del barrio

DOMINIAL Y CATASTRAL

Situación del barrio popular

Cantidad de inmuebles (catastro)	Seleccionar ▾
Titularidad de los inmuebles	Seleccionar ▾
Antigüedad de la ocupación	XXXX
Obra por fuera del polígono ReNaBaP	Seleccionar ▾
Las obras por fuera son sobre calles abiertas y cedidas	Seleccionar ▾
Las obras por fuera del polígono son sobre parcelas	Seleccionar ▾

Situación dominial de cada inmueble sobre los que se asienta el barrio (completar por cada uno de los inmuebles)

Nomenclatura catastral	XXXX
Superficie	XXXX
Requiere deslinde	Seleccionar ▾
Titularidad dominial	Seleccionar ▾
Restricciones/ afectaciones/ observaciones al dominio	Seleccionar ▾
Restricciones/ afectaciones/ observaciones catastrales	Seleccionar ▾
¿De qué fecha es la última anotación del dominio?	XXXX
¿La persona humana o jurídica se encuentra viva/vigente? ¿Hay posibilidad de contacto?	Seleccionar ▾
¿Registra deudas tributarias (provinciales o municipales) o de servicios?	Seleccionar ▾
¿Tiene tasación? ¿Cuál es el monto?	XXXX

Situación catastral y de regularización urbana del barrio

¿Existe trámite previo de regularización dominial? ¿Individual o colectivo?	Seleccionar ▾
¿En qué instancia se encuentra el trámite de regularización? ¿Es posible retomarlo? ¿Qué se encuentra pendiente?	Seleccionar ▾
Impulso formal de desalojo (judicial o administrativo). Estado de las actuaciones.	Seleccionar ▾
Tiene plano de mensura y subdivisión	Seleccionar ▾
El plano de mensura, coincide con la trama urbana y estado de ocupación	Seleccionar ▾
¿Cumple con la normativa urbana (ancho de calle, parcela mínima, usos del suelo, indicadores)?	Seleccionar ▾
¿Se dictó o es aplicable alguna normativa específica o de excepción?	XXXX

Estrategia de Regularización Dominial

2. Diagnóstico urbano del barrio

Financiamiento de Mensura	Seleccionar ▾
Financiamiento de Escrituras	Seleccionar ▾
En caso de que la respuesta sea Sí en alguna de las anteriores: ¿Tienen desarrollado el plan de trabajo para la obra de mensura y/o escrituración?	Seleccionar ▾
En caso de que exista titularidad privada, ¿tienen una estrategia de adquisición de la tierra?	Seleccionar ▾
¿Hay algún proceso en curso de regularización dominial en el barrio (ley pierrri, prescripción, expropiación, etc)?	Seleccionar ▾
Responsable dominial (<i>mail y/o teléfono de contacto: Responsable dominial</i>)	XXXX

AMBIENTE

*** Los aspectos Ambientales y Sociales se encuentran con mayor detalle en el Anexo Análisis Ambiental, Social y Cambio Climático*

CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO

Relieve	Seleccionar ▾
Suelos	Seleccionar ▾
Vientos	Seleccionar ▾
Existencia de cuerpos de agua superficial	Seleccionar ▾
Existencia de Napa freática	Seleccionar ▾
Vegetación presente	Seleccionar ▾
Fauna presente	Seleccionar ▾

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Existen gasoductos y oleoductos dentro del barrio	Seleccionar ▾
Existen líneas de alta tensión dentro del barrio	Seleccionar ▾
Existen sectores del barrio no consolidables ni mitigables por riesgo tecnológico que sean necesarios relocalizar*	Seleccionar ▾
Cantidad de viviendas afectadas por riesgo (requieren relocalización)	xxxx

RIESGOS NATURALES

El barrio es inundable	Seleccionar ▾
Motivo	Seleccionar ▾
Posee recursos hídricos cercanos que afecten el funcionamiento del barrio	Seleccionar ▾
Tipo de recurso hídrico cercano	Seleccionar ▾
El barrio posee peligro de derrumbe o avalancha	Seleccionar ▾

2. Diagnóstico urbano del barrio

Es posible la mitigación	Seleccionar ▾
Existen sectores del barrio no consolidables ni mitigables que sean necesarios relocalizar*	Seleccionar ▾

CAMBIO CLIMÁTICO	
Intensificación de Precipitaciones / Lluvias Extremas / Tormentas / Nieve	Seleccionar ▾
Intensificación de Temperatura Olas de Calor	Seleccionar ▾
Intensificación de Temperatura Olas de Frío	Seleccionar ▾
Intensificación de vientos / Tornado	Seleccionar ▾
Propagación de enfermedades asociados a vectores (E: Dengue)	Seleccionar ▾
Riesgos desmoronamiento / movimiento tierras / avalancha	Seleccionar ▾
Condiciones favorables de radiación solar (energías renovables)	Seleccionar ▾
Condiciones favorables de radiación viento (energías renovables)	Seleccionar ▾

CERCANÍA A ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
El barrio se encuentra dentro/cercano a área protegida	Seleccionar ▾
El barrio se encuentra dentro/cercano a bosques	Seleccionar ▾
El barrio se encuentra dentro/cercano a humedales	Seleccionar ▾

CERCANÍA DE VÍAS DE FERROCARRIL	
El barrio se encuentra atravesado por una vía férrea	Seleccionar ▾
La vía se encuentra en funcionamiento	Seleccionar ▾
Distancia de afectación de la línea	Seleccionar ▾
Existen sectores del barrio no consolidables ni mitigables que sean necesarios relocalizar*	Seleccionar ▾

ANEXOS REQUERIDOS	
Análisis Ambiental, Social y Cambio Climático	SI ▾
Certificado de riesgo hídrico (que determine línea de ribera/ camino de sirga)	Seleccionar ▾
Permiso de perforación (emitido por organismo de aguas competente)	Seleccionar ▾
Permiso de vuelco (emitido por organismo de aguas competente)	Seleccionar ▾
Evaluación de impacto ambiental	Seleccionar ▾
Reglamentación de franjas de seguridad según riesgo	Seleccionar ▾
Responsable ambiental (mail y/o teléfono de contacto: Responsable ambiental)	xxxx



2. Diagnóstico urbano del barrio

**En caso de detectar zonas inundables, agregar un gráfico que dé cuenta de los sectores comprometidos.*

SECTORES DE RELOCALIZACIÓN

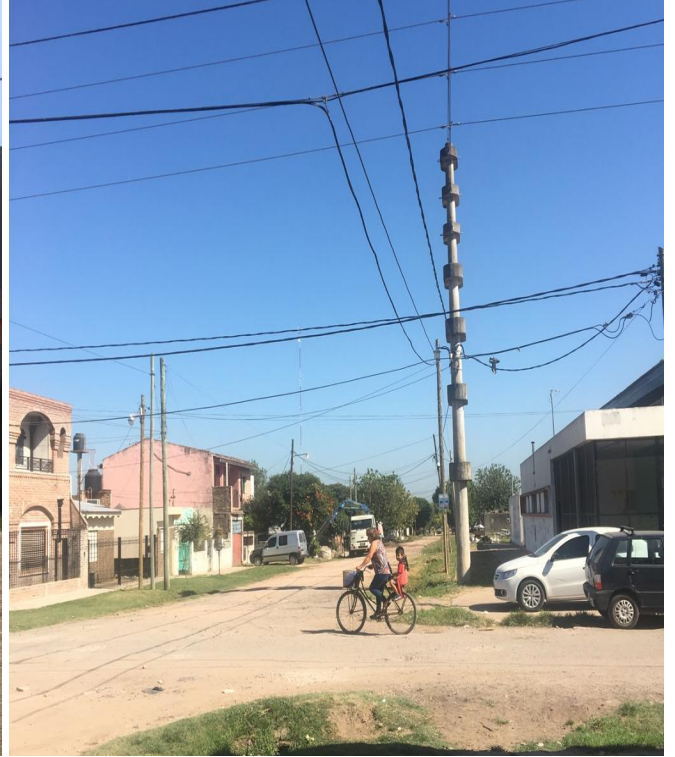
*En caso de que el proyecto requiera obras de vivienda nueva, se deberá agregar un diagnóstico igual al anterior del predio donde se proyecta la ejecución de viviendas. **ELIMINAR ESTA REFERENCIA.***



2. Diagnóstico urbano del barrio

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico con coordenadas del Barrio y/o del sector a intervenir (mínimo cuatro fotos representativas, en caso de avanzar con obras de espacio público, equipamientos o viviendas nuevas, incorporar fotos representativas del estado actual del predio). **ELIMINAR ESTA REFERENCIA**



Fuente de la imagen xxxx, año xxxx.



Fuente de la imagen xxxx, año xxxx.

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

Se deberán plantear brevemente las problemáticas, y específicamente de qué manera se resuelven con las obras contempladas. A su vez, se deberá detallar cómo funciona técnicamente cada una de las obras, de manera que al observar los planos, se entienda con claridad cada parte que la compone. Es fundamental abarcar la totalidad de las obras. **ELIMINAR ESTA REFERENCIA**

*Se sugiere utilizar planos esquemáticos, nombrar los materiales seleccionados sin mencionar cantidades (solo relevantes como cantidad de conexiones domiciliarias), especificar los métodos constructivos de considerarlo necesario, y evitar repetir información indicada en otras secciones de este legajo. **ELIMINAR ESTA REFERENCIA Y TODO CUADRO DE RUBRO NO INCORPORADO EN PROYECTO.***

CONSIDERACIONES GENERALES POR RUBRO DE OBRA

RED DE AGUA	
Distribución (ampliación de red)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar los puntos de empalme (Indicar diámetro y material) - Mencionar si la cañería se encuentra por calzada o por vereda. - Indicar los materiales utilizados (PVC, PEAD, etc), diámetros adoptados. - Mencionar si se proyectan troncales y/o cañería de impulsión.
Conducción (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos, como toda obra conexa necesaria para abastecer al barrio mediante una extensión de red troncal. Completar con los mismos datos mencionados en el ítem Distribución.
Acometidas (Conexión domiciliaria)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Indicar cantidad y tipo; en caso de no coincidir con la cantidad de lotes del barrio, justificar.
Intralote (Instalaciones)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden las mismas como obras hacia el interior de los lotes, desde pilar con canilla de servicio interna, hasta la colocación y provisión de tanque elevado con colector. Indicar cantidad según relevamiento realizado, en ningún caso pueden realizarse sobre lotes vacíos.
Captación	<p>Completar según corresponda</p> <p>Describir las obras y su justificación (imposibilidad de conectarse a red existente o falta de presión) Se entienden las mismas por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Perforación (indicar diámetro, profundidad y tipo de bomba), b. Casilla de cloración y tableros; c. Tanque elevado; indicar materiales de tanque y estructura de sostén (incorporar memoria de cálculo de volumen de tanque). d. Tanque cisterna (incorporar memoria de cálculo de volumen de tanque), y equipo de bombeo (indicar tipo de bombas y cantidades). En caso de corresponder, indicar cañerías de impulsión (justificación, diámetro y materiales) e. Presurización de redes (motobombas) <p>Mencionar la ubicación del tanque, perforación y casilla; indicar titulares de dominio en caso de que sea fuera del polígono.</p> <p>Mencionar quién se hará cargo del mantenimiento de las mismas.</p> <p>Tener en cuenta si es necesario solicitar factibilidad de servicio eléctrico (Ejecución de</p>
Potabilización	
Almacenamiento	
Obras complementarias	
Consideración Cambio Climático (proyección consumo)	<p>Completar según corresponda</p>



Ministerio de
Desarrollo Social
Argentina

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Analizar la incidencia de variaciones de temperatura en la zona del proyecto en la proyección de consumo de agua potable. |
|--|---|

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

RED CLOACAL	
Recolección (ampliación de red)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar los puntos de empalme (Indicar diámetro, material y cota de intradós o profundidad de boca de registro a volcar). - Mencionar si la cañería se encuentra por calzada o por vereda. En caso de realizar troncales por centro de calzada y subsidiarias, justificar parámetros de diseño - motivos - (profundidades y/o diámetros de cañería en eje de calzada y parámetro de diseño locales). - Mencionar tapadas máximas y mínimas según normativa local. - Indicar los materiales a utilizar para la extensión de red (indicando diámetros y materiales a utilizar).
Transporte (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos, como toda obra conexas necesaria para abastecer al barrio mediante una extensión de red troncal. Completar con los mismos datos mencionados en el ítem Distribución.
Acometidas (Conexión domiciliaria)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar cantidad y tipo; en caso de no coincidir con la cantidad de lotes del barrio, justificar.
Intralote (Instalaciones)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden las mismas como obras hacia el interior de los lotes, conexión desde acometida a cámara de inspección y readecuación interna. Indicar cantidad según relevamiento realizado.; en ningún caso pueden realizarse sobre lotes vacíos.
Bombeo	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir obras complementarias y su justificación (imposibilidad de conectarse a red existente por saturación de sistema de depuración o por estar por debajo de cota de nivel de intradós de cañerías existentes) Se entienden las mismas por: <ol style="list-style-type: none"> a. Estación Elevadora de Líquidos Cloacales (Indicar memoria de cálculo para volumen de cuba, materiales a utilizar, sistemas de presurización adoptados) y tableros. b. Indicar diámetro, materiales y metros lineales de cañería de impulsión. c. Planta de tratamiento compacta (Indicar memoria de cálculo de volumen a adoptar, materiales y/o tipología - modelo). Explicar tipo y diámetro de cañería de vuelco y punto de vuelco. - Mencionar la ubicación de la estación elevadora / planta compacta; indicar titulares de dominio en caso de que sea fuera del polígono. - Mencionar quién se hará cargo del mantenimiento de las mismas. - Tener en cuenta si es necesario solicitar factibilidad de servicio eléctrico (Ejecución de transformador y/o extensión de red de media tensión).
Obras complementarias	
Infiltración	

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

RED PLUVIAL	
Recolección (ampliación de red)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar y describir el sistema de desagües adoptado e indicar el/los punto/s de vuelco del sistema (Si es a cordón cuneta existente, canal, sumidero y conducto, río, etc.) y los sentidos de escurrimiento según puntos cardinales (breve detalle de cómo descargan las escorrentías hasta su descarga final) - Mencionar tipo de sistema de desagües adoptado: <ol style="list-style-type: none"> a. Cordón cuneta y badenes: indicar material (tipo de hormigón) y ancho de cuneta. Describir brevemente apertura de caja y ejecución de bases de asiento adoptadas. b. Conductos / alcantarillas / Canales : Indicar tipo y diámetro de cañería; o morfología, medidas y espesores según corresponda. c. Perfilado de zanjas. d. Gaviones ; indicar tipología y medidas. - Mencionar pendiente mínima adoptada en proyecto. - En caso de avanzar con obras de cordón cuneta, tener en cuenta contemplar una compactación y abovedado de la rasante, o un mejorado (en caso de contar con red de agua y cloaca, podrá proponerse un pavimento de hormigón o carpeta asfáltica). - Mencionar si se han considerado e incorporado datos de vulnerabilidad climática en el diseño de la red pluvial (medidas de adaptación), con el objetivo de asegurar la construcción de infraestructura resiliente.
Transporte (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos, como toda obra conexa necesaria para brindar el vuelco al sistema de desagües adoptado.
Intralote - Acomedidas	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar cantidad y tipo; en caso de no coincidir con la cantidad de lotes del barrio, justificar.
Bombeo	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir obras complementarias y su justificación (por estar por debajo de cota de nivel de intradós de cañerías existentes) Se entienden las mismas por: <ol style="list-style-type: none"> a. Estación Elevadora de Líquidos Pluviales (Indicar memoria de cálculo para volumen de cuba, materiales a utilizar, sistemas de presurización adoptados) y tableros. b. Defensas: Indicar tipo de terraplén a ejecutar y sus medidas. - Mencionar la ubicación de la estación elevadora; indicar titulares de dominio en caso de que sea fuera del polígono. - Mencionar quién se hará cargo del mantenimiento de las mismas. - Tener en cuenta si es necesario solicitar factibilidad de servicio eléctrico (Ejecución de transformador y/o extensión de red de media tensión para estaciones elevadoras).
Obras Complementarias	
Consideraciones Cambio Climático (resiliencia red)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar si se han considerado e incorporado datos de vulnerabilidad climática en el diseño de la red pluvial (medidas de adaptación) utilizando el SIMARCC u otras herramientas con el objetivo de asegurar la construcción de infraestructura resiliente - Mencionar si se han considerado / incorporado drenajes urbanos sostenibles (SUDS) y otras acciones vinculadas a infraestructura verde y azul (cunetas verde, jardín lluvia, etc)

RED ELÉCTRICA

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

Transporte en Media Tensión	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar si es necesario realizar un nexo de media tensión. Mencionar si es aérea o subterránea, indicar tipo de conductores a colocar (si es sistema urbano o protegido); metros lineales y tipo de estructura de sostén adoptado (Indicando material, altura, resistencia y distancia entre tramos).
Subestación Transformadora	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar cantidad de transformadores a colocar y su correspondiente potencia. Determinar si es subestación aérea, subterránea o en casilla. - En caso de ser en casilla; indicar medidas y materiales de la misma. Mencionar la ubicación de la estación elevadora; indicar titulares de dominio en caso de que sea fuera del polígono.
Distribución en Baja Tensión	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar si la línea es aérea o subterránea, indicar tipo de conductores a colocar, cantidad de líneas y punto de empalme de red; - Indicar tipo de estructura de sostén adoptado (Indicando material, altura y resistencia).
Alumbrado Público	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar si la línea es aérea o subterránea, indicar tipo de conductores a colocar y punto de empalme de red; - Indicar tipo de estructura de sostén adoptado (Indicando material, altura y si lleva o no brazo pescante). Detallar distancias entre columnas - Indicar cantidad de tableros. - Indicar tipo de luminaria a colocar y potencia (asegurar utilización de lámparas LED).
Acometidas (Conexión domiciliaria)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar cantidad y tipo de pilares a colocar (indicar material y si la acometida es aérea o subterránea); en caso de no coincidir con la cantidad de lotes del barrio, justificar.
Intralote (Instalaciones)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden las mismas como obras hacia el interior de los lotes, conexión subterránea desde tablero principal en pilar de acometida a tablero seccional en vivienda, ejecución de tablero seccional y de circuitos de tomar e iluminación. (Indicar cantidad de térmicas y disyuntores, cantidad de circuitos, cantidad de tomas por prototipo).

RED DE GAS	
Distribución (ampliación de red)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar punto de empalme. - Indicar tipos y diámetros de cañerías a utilizar.
Conducción (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos, como toda obra conexa necesaria para abastecer al barrio mediante una extensión de red troncal. Completar con los mismos datos mencionados en el ítem Distribución.
Acometidas (Conexiones domiciliarias)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar cantidad y tipo de gabinetes a colocar. Evaluar según la prestaria local si se desdobra el regulador del gabinete propiamente dicho. (Mencionar medidas y materiales del gabinete a ejecutar).
Intralote (Instalaciones)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden las mismas como obras hacia el interior de los lotes, instalación desde gabinete hasta artefactos domiciliarios. Indicar tipo de cañerías a utilizar, si es necesario contemplar muretes para el conexas a artefactos. - Indicar cantidad y tipo de artefactos a colocar.

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar ventilaciones. - Tener en cuenta si la normativa de la prestataria local requiere la correcta ejecución de las instalaciones internas para realizar la conexión domiciliaria.
--	--

RED VIAL	
Circulación barrial	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar la factibilidad de incorporar carriles transporte público de buses en el trazado. - Mencionar cada parte que compone el paquete estructural adoptado (apertura de caja hasta cota de subrasante - subbases - bases - capa de rodamiento), y como está compuesta cada capa de dicho paquete (materiales, espesores, estabilizantes, etc). - Diferenciar los casos que requieran apertura de caja, de los que se trabaje sobre un paquete estructural existente, y especificar la metodología constructiva. - Explicar el motivo por el cual se adoptó dicho tipo de pavimento (facilidad constructiva, tiempos de ejecución, futura ampliación de servicios para el caso de enripiados o intertrabados, capacidad técnica de los posibles licitantes, etc.). - Se aclara que resulta fundamental conocer si hay servicios de agua y cloaca para poder avanzar con obras de pavimentos de hormigón o carpeta asfáltica. - Paquetes típicos: <ul style="list-style-type: none"> a. Pavimento Rígido (H30) b. Pavimento Flexible (Asfalto) c. Enripiado d. Pavimento Articulado e. Empedrado brasilero
Interconexión (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos como obras conexas necesarias para conectar el barrio con puntos estratégicos del entorno; por lo tanto deben mencionarse cuáles son los hitos que se deben conectar a modo de justificar la intervención.

RED NO MOTORIZADO (BICISENDA)	
Circulación barrial	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar la factibilidad técnica y social de incorporar carriles para bicisenda y/o transporte no motorizado en el diseño de circulación en el BP. En caso de que sea, se apunta a que al menos 35% de la extensión total sea destinado a tal fin. - Mencionar tipo de solado a ejecutar, indicando las distintas capas del paquete estructural a adoptar (Material/ Calidad de Hormigón y espesor) - Indicar anchos adoptados, - Indicar si es necesario realizar demoliciones de veredas existentes. - Indicar si es necesario realizar accesos/rampas vehiculares (establecer criterio de adopción de cantidades, por ejemplo, una por lote)
Interconexión (nexo)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos como obras conexas necesarias para conectar el barrio con puntos estratégicos del entorno.

RED PEATONAL	
--------------	--

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

<p>Circulación barrial</p>	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar tipo de solado a ejecutar, indicando las distintas capas del paquete estructural a adoptar(Material/ Calidad de Hormigón y espesor) - Indicar anchos adoptados, en caso de que sea menor a 1,50 m, se deberá justificar. - Mencionar si es viable la ejecución de rampas de esquina, según exista o se proyecte cordón cuneta o perfilado de zanjas (Tener en cuenta que si no hay desnivel o delimitación de calzada, la rampa luego no puede ejecutarse en obra). - Asegurar redes peatonales principales con diseño de accesibilidad universal o ajuste razonable para la inclusión de personas con discapacidad - En caso de proponer red peatonal parcial, justificar el motivo. (Deberá quedar claro si es por que existe red en los sectores restantes o si es por que se busca conectar espacios de uso cotidiano). - Indicar si es necesario realizar demoliciones de veredas existentes. - Indicar si es necesario realizar accesos/rampas vehiculares (establecer criterio de adopción de cantidades, por ejemplo, una por lote)
<p>Equipamiento urbano</p>	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar dónde complementa la red peatonal (parcialmente, todo el barrio) - Arbolado: Mencionar especie/s, tamaño (lt) y distancia aproximada entre ejemplares. - Cestos: Indicar si son individuales, dobles o comunitarios en esquina. Tener en cuenta la recolección de residuos posterior (mantenimiento; en caso de no existir recolección, pensar en puntos estratégicos). - Reciclado: asegurar la colocación de cestos diferenciados que permitan la disposición de corrientes para su posterior reutilización y/o reciclado. - Bancos: Mencionar tipo de bancos a colocar y material (evaluar factibilidad de utilizar materiales reciclados en su construcción). - Bicicletas: asegurar colocación de anclaje/estacionamiento para bicicletas - Nomencladores: Indicar tipo, de calles, domiciliarios, etc - Paradas de colectivos: Indicar dónde y el transporte que lo utilizaría
<p>Interconexión (nexo)</p>	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se entienden estos como obras conexas necesarias para conectar el barrio con puntos estratégicos del entorno.

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

<p>Obras edilicias</p>	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar ubicación - Indicar tipo de equipamiento a ejecutar (SUM - Edificio polideportivo - Comedor - etc.) - Mencionar las existencias que hay en el sitio, y la propuesta de demolición / desmonte / puesta en valor correspondientes. (Deberá quedar claro que se hará con cada uno de los componentes existentes). - Indicar usos del equipamiento propuesto, identificando espacios que lo componen (locales). - Mencionar tipología constructiva (tipo sistema estructural y de cerramiento). - Indicar el ente que se hará cargo de su posterior mantenimiento. - Indicar cómo será el abastecimiento de los distintos servicios, si por conexión a red o por sistemas alternativos (agua, cloaca, electricidad, gas, incendio, pluvial). - Tener en cuenta proyectar el acceso y los límites al edificio propuesto (veredas de acceso, medianeras, etc.) - Asegurar que el diseño del edificio haya sido evaluado a través de la herramienta EDGE, alcanzando como mínimo un 20% de ahorro para cada una de las categorías evaluadas: energía, agua y
-------------------------------	--

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

	<i>materiales. No requiere certificación, únicamente cumplimiento del ahorro mínimo a través de la herramienta.</i>
Playón Deportivo	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar ubicación - Indicar tamaño de playón (diferenciando el sector de cancha de la vereda perimetral). - Indicar usos (si es multideporte, o si es para un deporte específico). - Indicar si contempla para pelota o cerco perimetral completo. - Tener en cuenta contemplar espacios de estar linderos (bancos, mesas y arbolado) y bebederos. - Indicar paquete estructural del playón.
Plazas, Espacios Verdes y Parques	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar ubicación - Mencionar las existencias que hay en el sitio, y la propuesta de demolición / desmonte / puesta en valor correspondientes. (Deberá quedar claro que se hará con cada uno de los componentes existentes). - Indicar usos del espacio propuesto, identificando espacios que lo componen (sectores de juegos, playones, sectores aeróbicos, etc.) - Mencionar el tipo de solados a colocar y equipamiento - Indicar el ente que se hará cargo de su posterior mantenimiento. - Indicar cómo será el abastecimiento de los distintos servicios, si por conexión a red o por sistemas alternativos (agua, cloaca, electricidad, gas, incendio, pluvial). - Indicar tras el análisis de factibilidad, cuántas soluciones climáticas han sido integradas al espacio público como parte del proyecto. Se deben incorporar como mínimo 3 (tres) soluciones al proyecto, como ser (lista no taxativa): arbolado, cobertura césped, jardín de lluvia, cunetas verdes (Infraestructura verde y azul); Mobiliario urbano con material reciclado; pavimento con material reciclado, intertrabado, pavimento articulado compuesto, pavimento poroso (pavimentos que permitan percolación) y huertas comunitarias. - Bebederos: indicar la colocación de bebederos con base de fijación al suelo natural, rejilla, cañería y grifería (temporizador) - Reciclado: asegurar la colocación de cestos diferenciados que permitan la disposición de corrientes para su posterior reutilización y/o reciclado.

NÚCLEOS HÚMEDOS

Núcleos húmedos (baño, cocina y/o lavadero)	<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar cantidades según tipología adoptada y qué necesidades satisface. - Describir brevemente el sistema constructivo y estructural a adoptar y su justificación. - Indicar instalaciones o dispositivos que permiten ahorro de agua (aireadores, temporizadores, reductores flujo, inodoros bajo flujo, etc)
--	--

VIVIENDA NUEVA

<p>Completar según corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar cantidades según tipología adoptada, describir cada tipología. - Describir brevemente el sistema constructivo y estructural a adoptar y su justificación.

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

- Indicar la factibilidad de evaluar el diseño de las viviendas a través de la herramienta EDGE con el objetivo de alcanzar como mínimo un 20% de ahorro para cada una de las categorías evaluadas: energía, agua y materiales. No requiere certificación, únicamente cumplimiento del ahorro mínimo a través de la herramienta.

Titularidad del predio (Donde irán las viviendas nuevas)	Seleccionar ▾
Cantidad de viviendas	
Plan de reasentamiento	Seleccionar ▾ (Link)

REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Completar según corresponda

- En base a la situación dominial y catastral diagnosticada, definir los objetivos generales y metas específicas a alcanzar.
- Elaborar plan de trabajo.
- Incorporar cómputo y presupuesto.

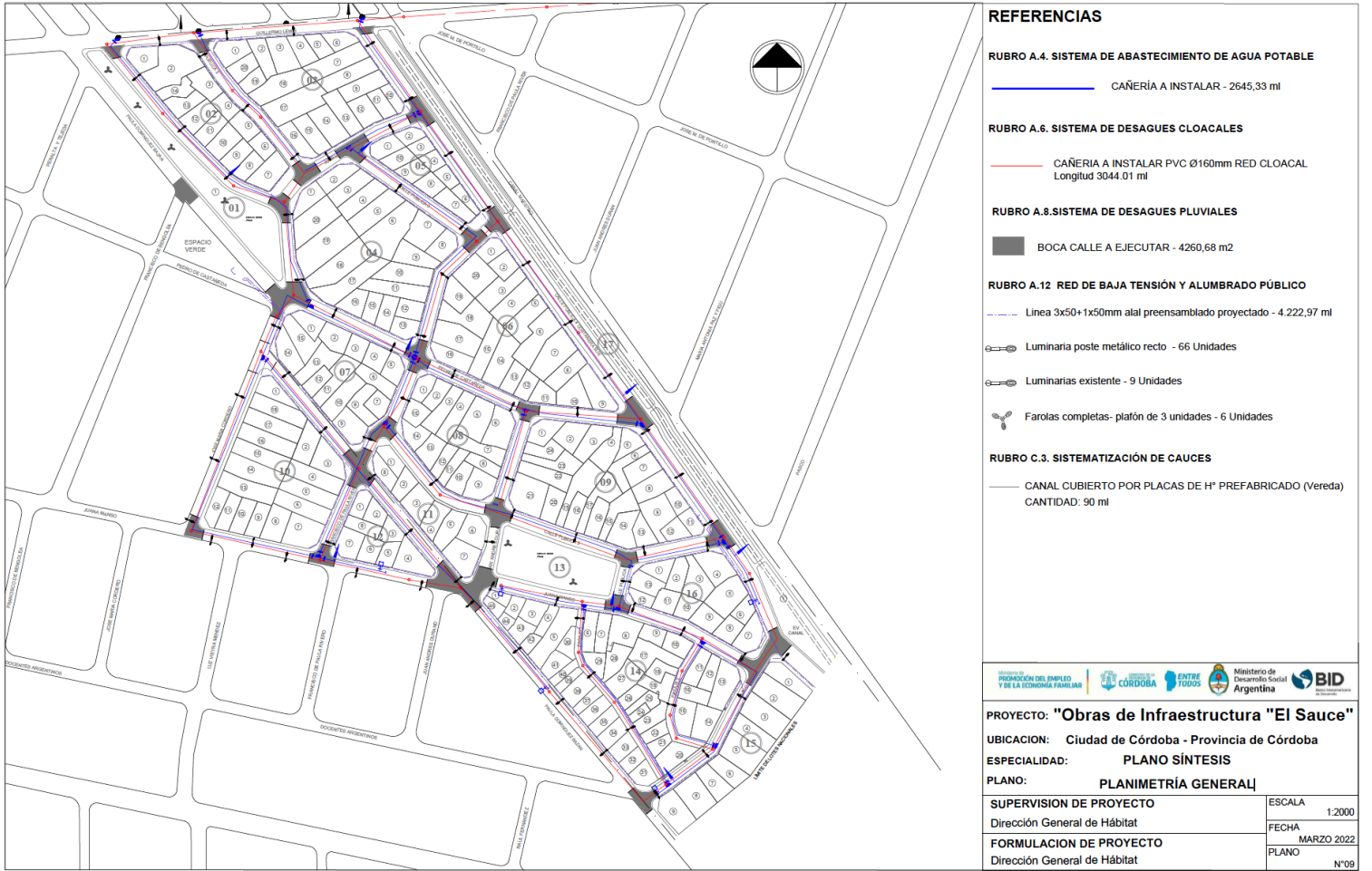
*A continuación se mencionan algunos pasos para Regularizar dominialmente un barrio. Esta enumeración es ejemplificativa, y va a variar de acuerdo a la situación dominial y catastral de los inmuebles, relevado en el diagnóstico del presente LT.

Certificado de Vivienda Familiar	- Plan de trabajo para encuestamiento, entrega, actualización, difusión, acompañamiento a familias.
Precisión Cartográfica	- Definir plan de relevamiento, vectorización y confección de mapa. Difusión y validación territorial.
Adquisición de tierras/sanear títulos	- Si corresponde, elaborar estrategia y plan de trabajo para adquirir los inmuebles en los que se asienta el barrio popular. O sanear el título de dominio, si resulta necesario.
Amanzanamiento	- Incorporar plan de trabajo necesario para lograr la confección de plano de amanzanamiento del barrio popular.
Loteo	- Definir estrategia para la confección del plano de loteo, amojonamiento, presentación del plano en organismos locales, aprobación por Dirección de Catastro.
Actas Acuerdo	- Definir pasos a seguir para generar confección de legajos por familias y firmas de instrumentos previos a la escritura.
Escrituras	- Plan de trabajo para la entrega de escrituras traslativas de dominio.

ESQUEMAS DE LAS OBRAS A REALIZAR



3. Memoria descriptiva de las obras a realizar



4. Especificaciones técnicas

Se comparte [LINK EJEMPLO ETP](#).

Una vez terminado el CyP, copiar el itemizado (ID y descripción) y pegarlo aquí como solo valores (Editar > Pegado especial > Solo valores o Ctrl+Shift+V). Luego pegar debajo de cada sub ítem su especificación técnica correspondiente. Previamente borrar el itemizado que se encuentra a continuación como ejemplo ya que posee los ítems de tareas preliminares del modelo base de CyP los cuales no se van a utilizar todos. **ELIMINAR ESTA REFERENCIA**

Las especificaciones técnicas deben describir todos los materiales y trabajos que incluya el sub ítem, las dimensiones a respetar para su ejecución y en caso de ser necesario la técnica constructiva de la tarea. No se requiere aclarar cómputos, unidad de medidas, forma y medición de pago. **ELIMINAR ESTA REFERENCIA**

A TAREAS PRELIMINARES

A.01 Tareas Preliminares Generales

A.01.01 Tareas Preliminares

- A.01.01.01 Obrador - Casilla habitable
- A.01.01.02 Obradores Containers Habitables con baño (6.20m*2.30m)
- A.01.01.03 Sanitarios (baño químico alquiler mensual con 4 limpiezas)
- A.01.01.04 Cartel de Obra (de lona con bastidor de madera)
- A.01.01.05 Cartel de Obra (de chapa/bastidor de madera pintada)
- A.01.01.06 Tablero principal eléctrico con fuerza motriz
- A.01.01.07 Poda de árboles, retiro, recolocación de equipamiento urbano, cercos y toda obstrucción. (a mano)
- A.01.01.08 Desmonte a máquina de capa humífera. (esp: 0.20m)
- A.01.01.09 Cerco de obra de media sombra o red + postes de madera (unidad de lote 7.5ml)
- A.01.02 Demolición y desmonte
- A.01.02.01 Demolición de Fundación existente
- A.01.02.02 Demolición de Mampostería existente
- A.01.02.03 Demolición de Contrapisos, pavimentos y veredas (15cm de espesor)
- A.01.02.04 Desmonte de Cielorrasos
- A.01.02.05 Desmonte de Cubierta con estructura de chapa o madera
- A.01.02.06 Retiro de carpinterías/ Puertas - Superficies de 3m2 aprox
- A.01.02.07 Retiro o Desmonte de poste de luz
- A.01.02.08 Desmonte de Luminarias
- A.01.02.09 Desmonte de Cableado aéreo
- A.01.02.10 Retiro y transporte de escombros. (Incluye Volquete)
- A.01.02.11 Remoción, retiro y transporte de árboles existentes (de entre 25 cm y 50cm de diametro)

5. Planos de obra y detalles

EJEMPLOS Y REFERENCIAS - Planos de obra

- *Los planos deberán ser de tipo técnicos, con cotas y referencias.*
- *En todos los casos deberán quedar claramente identificadas las existencias y las obras a realizar.*
- *En todos los casos, los planos deben establecer amanzanamientos, calles, pasajes y lotes **de hecho (no de catastro)**; y en el caso que se requiera (obras intradomiciliarias, núcleos húmedo y relocalizaciones) se deberán demarcar los polígonos edificados por cada lote. En ningún caso, deberán usarse planos de catastro, salvo que el mismo responda a la situación real de barrio.*

ELIMINAR ESTA REFERENCIA.

ÍNDICE

5.a. Red de agua

5.a.1. Plano general

5.a.2. Plano de conexiones domiciliarias

5.a.3. Plano de detalles

5.b. Red cloacal

5.b.1. Plano general

5.b.2. Plano de conexiones domiciliarias

5.b.3. Plano de detalles

5.c. Red pluvial

5.c.1. Plano general

5.c.2. Plano de detalles

5.d. Red eléctrica

5.d.1. Plano general de media y baja tensión

5.d.2. Plano general de alumbrado público

5.d.3. Plano de detalles

5.e. Etc

*Enviar la documentación en formato pdf en la escala correspondiente y dwg (editables) como archivos aparte. **No insertar los planos en este documento.***

A continuación se detallan los planos solicitados según rubros de obra a realizar (luego eliminar la lista).

ELIMINAR ESTA REFERENCIA.

RED DE AGUA	
Planos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Plano general donde se establezca: la red existente, con su diámetro, el punto de empalme y la extensión de la nueva red marcada en color azul/celeste. Las nuevas redes deberán indicar: cotas por tramos, tipo y diámetro de cañería (Ej: PVC DIAM 75 K10 L:96,45 ml). Se deberán identificar las conexiones domiciliarias a realizar en cada lote de hecho. - En caso de sistemas complementarios; indicar en la planta la ubicación de la perforación, tanques, etc. dentro de la parcela en la que se colocarán. - Agregar implantación en planta detallada con todos sus componentes, - Agregar detalle de casilla y tanques.
Instalaciones intradomiciliarias	<ul style="list-style-type: none"> - Plano general indicando lotes existentes y polígonos edificados en lote (viviendas), redes en vereda o calzada, conexión domiciliaria e instalación intradomiciliaria en los lotes que corresponda (siempre debe ser en lotes edificados y dentro de polígonos RENAP, salvo que los sectores poder fuera sean fiscales). El plano deberá indicar las tipologías posibles: <ul style="list-style-type: none"> a. Empalme a pilar con canilla de servicio y llave de paso, con conexión a tanque existente. b. Empalme a pilar con canilla de servicio y llave de paso con conexión a tanque a colocar sobre mangrullo metálico. c. Empalme a pilar con canilla de servicio y llave de paso con conexión a tanque a colocar sobre estructura de vivienda existente. d. Empalme a pilar con canilla de servicio y llave de paso con conexión a tanque cisterna con sistema de bombeo a tanque a colocar sobre mangrullo metálico. e. Empalme a pilar con canilla de servicio y llave de paso con conexión a tanque cisterna con sistema de bombeo a tanque a colocar sobre estructura existente en vivienda. - Detalle de prototipo de intradomiciliarias.
Detalles	<ul style="list-style-type: none"> - Conexiones domiciliarias - Válvulas e Hidrantes - Zanja tipo
RED CLOACAL	
Planos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Plano general donde se establezca: la red existente, con su diámetro; el punto de empalme a boca de registro existente con cota de terreno natural e intradós y la extensión de la nueva red marcada en color rojo. Las nuevas redes deberán indicar: cotas por tramos, tipo, diámetro de cañería (Ej: PVC DIAM 110 K6 L:96,45 ml) y sentidos de escurrimiento; ubicación de bocas de registro con cotas de terreno natural e intradós. Se deberán identificar las conexiones domiciliarias a realizar en cada lote de hecho. <ul style="list-style-type: none"> - En caso de sistemas complementarios; indicar en la planta la ubicación la ELC / Planta compacta. - Agregar implantación en planta detallada con todos sus componentes. - Agregar detalle de la ELC / Planta compacta.
Instalaciones intradomiciliarias	<ul style="list-style-type: none"> - Plano general indicando lotes existentes y polígonos edificados en lote (viviendas), redes en vereda o calzada, conexión domiciliaria e instalación intradomiciliaria en los lotes que corresponda (siempre debe ser en lotes edificados y dentro de polígonos RENABAP, salvo que los sectores poder fuera sean fiscales). El plano deberá indicar las tipologías posibles: <ul style="list-style-type: none"> f. Empalme a cámara de inspección, caño 110 y conexionado interno Se podrá diferencia tipologías según distancias en lote (corta, media o larga).

5. Planos de obra y detalles

	- <i>Detalle de prototipo de intradomiciliarias.</i>
Detalles	- <i>Conexiones domiciliarias</i> - <i>Bocas de Registro / Cámaras de inspección</i> - <i>Zanja tipo</i>
RED PLUVIAL	
Planos Generales	- <i>Cordón cuneta: Planimetría general con cotas de nivel en esquina, badenes y sentido de escurrimiento. Punto de vuelco/empalme (sumidero, canal, c.c. existente, debe quedar claro el punto de vuelco).</i> - <i>Conductos: Plano general donde se establezca: la red existente, con su diámetro; el punto de empalme con cota de terreno natural e intradós y la extensión de la nueva red marcada en color azul. Las nuevas redes deberán indicar: cotas por tramos, tipo, diámetro de cañería (Ej: PVC DIAM 110 K6 L:96,45 ml) y sentidos de escurrimiento (debe ir acompañado de plano de desagües superficiales);</i> - <i>Perfilado de zanjas: Plano indicando ubicación de la mismas, cotas de esquina, sentido de escurrimiento, conducto para cruce de calles y punto de vuelco.</i>
Detalles	- <i>Plano de detalle de cordones, badenes y paquete estructural de calzada.</i> - <i>Cámaras de Inspección / Sumideros</i> - <i>Perfil longitudinal para conductos.</i> - <i>Detalle de conductos de HA</i> - <i>Detalla de gaviones, revestimiento de taludes, etc.</i> - <i>Zanja tipo</i>
RED ELÉCTRICA	
Planos Generales	- <i>Plano de red de media tensión: Indicando transformador o red de toma existente, ubicación de nuevos conductores indicando cotas por tramo y tipo de conductor, ubicación de columnas de hormigón (indicando tipo, altura y resistencia); ubicación de nuevo transformador indicando potencia.</i> - <i>Plano de red de baja tensión: Diferenciar circuitos por color, con ubicación de nuevos conductores indicando cotas por tramo y tipo de conductor, ubicación de columnas de (indicando tipo, altura y resistencia). Dibujar lotes de hecho e identificar las conexiones domiciliarias por lote.</i> - <i>Plano de alumbrado: Indicar ubicación de luminarias. En caso de que la obra sea sólo alumbrado, aplica lo mencionado en plano de red de baja tensión, sólo se deberán identificar los empalmes y la ubicación de tableros.</i> - <i>Plano de desmonte de columnas y conductores acotado.</i>
Instalaciones intradomiciliarias	- <i>Plano general indicando lotes existentes y polígonos edificados en lote (viviendas), redes en vereda o calzada, conexión domiciliaria e instalación intradomiciliaria en los lotes que corresponda (siempre debe ser en lotes edificados y dentro de polígonos RENABAP, salvo que los sectores poder fuera sean fiscales). El plano deberá indicar las tipologías posibles; diferenciando en prototipos según cantidad de circuitos o fuerza motriz.</i> - <i>Detalle de prototipo de intradomiciliarias.</i>
Detalles	- <i>Columnas implicadas en el proyecto.</i> - <i>Transformador.</i> - <i>Conexión domiciliaria (pilar de acometida según tipología: premoldeado, de mampostería o en muro existente).</i> - <i>Columna de alumbrado con o sin brazo pescante y tipo de farola.</i> - <i>Tablero de alumbrado.</i>

5. Planos de obra y detalles

	- Zanja tipo para conductores subterráneos.
RED DE GAS	
Planos Generales	- Plano general donde se diferencie la red existente, con su diámetro y tipo de cañería; el punto de empalme y la extensión de la nueva red indicando tipo, diámetro y longitud de cañería. Se deberán identificar las conexiones domiciliarias a realizar en cada lote de hecho.
Instalaciones intradomiciliarias	- Plano general indicando lotes existentes y polígonos edificados en lote (viviendas), redes en vereda o calzada, conexión domiciliaria e instalación intradomiciliaria en los lotes que corresponda (siempre debe ser en lotes edificados y dentro de polígonos RENABAP, salvo que los sectores poder fuera sean fiscales). El plano deberá indicar las tipologías posibles. - Detalle de prototipo de intradomiciliarias y catálogo de artefactos (cocina, termotanque, calefactor). Tener en cuenta la necesidad de realizar muros para los casos en que las viviendas no sean de mampostería (evaluar requisitos técnicos de las prestatarias para la aprobación del servicio).
Detalles	- Nicho con regulador. - Nudos - Zanja Tipo.
RED VIAL	
Planos Generales	- Planimetría general indicando ancho y largo de caja (en caso de yuxtaponerse con badenes, diferenciar ambos sombreados). Es importante que se demuestren los pavimentos existentes a modo de comprender las continuidades propuestas. - En caso de adoptar varios paquetes estructurales, diferenciarlos y referenciarlos en la planimetría general. - Opcional: Perfil longitudinal.
Detalles	- Detalle/s del paquete estructural adoptado, indicando características constructivas de cada componente y sus espesores. Tener en cuenta bases y sub bases, tanto para cordones como para la calzada. - Plano de detalle de juntas.
RED PEATONAL	
Planos Generales	- Planimetría general indicando ancho y largo de vereda (se sugiere ancho mínimo 1,50 m). Dibujar la resolución de ochava, evitar ángulos de 90°. Dibujar rampas de esquina, puede ser vertical en los casos que el espacio libre sea mayor a 1,50 o longitudinal en los casos que o se cuente con ancho mínimo y deba resolverse en el trazado de la red peatonal. - Indicar arbolado, cestos, contenedores, refugios de colectivo, bancos, en planta general.
Detalles	- Detalle de esquina. - Detalle de rampa/s. - Detalle de paquete estructural de vereda, indicando componentes y espesores. - Detalle de cada equipamiento.
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Obras edilicias	- Implantación general en manzana, indicando anchos de lote, planta de techos, bordes linderos con sus edificaciones y tratamiento de acceso (vereda). Tener en cuenta proyectar el acceso y los límites al edificio propuesto (veredas de acceso, medianeras, etc.) - Plano de demoliciones y/o desmonte. - Planta general de arquitectura acotada, y con referencia de carpinterías, nombres de espacios que componen el equipamiento. - Cortes y vistas acotados e indicando componentes (materiales).

5. Planos de obra y detalles

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Planta de solados y cielorrasos.</i> - <i>Planta de estructuras (bases y cubiertas) y detalle de paquete estructural (de base a cubierta).</i> - <i>Planta de instalaciones (una por instalación: pluvial, sanitarias agua, sanitarias cloacas, electricidad, gas, incendio, aire acondicionado, calefacción), acotados.</i> - <i>Detalles de sistema de bombeo; detalle de tanques, detalles de cámaras, etc.</i> - <i>Planilla de carpinterías y herrerías.</i> - <i>Planilla de superficies.</i>
Plazas	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Implantación general en manzana, indicando anchos de lote.</i> - <i>Plano de demoliciones y/o desmonte.</i> - <i>Planta general de arquitectura acotada.</i> - <i>2 Cortes representativos.</i> - <i>Planta de solados.</i> - <i>Planta de equipamiento.</i> - <i>Planta de alumbrado (con conductores acotados, ubicación de pilar, tableros y red existente de empalme)</i> - <i>Planta de pluvial y de red de agua en caso de corresponder (por ejemplo, para la instalación de bebederos o sistemas de riego).</i> - <i>Detalle/ catálogo de juegos, equipamiento (banco, cestos, bicicleteros, pérgolas, rampas, bebederos, etc.), columnas de alumbrado, y arbolado/arbustos.</i>
Playón Polideportivo	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Planta general acotada, indicando veredas perimetrales, playón con su demarcación de canchas, arcos, cerco perimetral / parapetolas; bebederos, bancos, mesas, farolas, etc.</i> - <i>1 corte representativo.</i> - <i>Detalle de paquete estructural adoptado indicando componentes y espesores.</i> - <i>Planta de alumbrado.</i> - <i>Detalle de arcos, arcos, cerco perimetral / parapetolas, bancos, columnas de alumbrado.</i>
NÚCLEOS HÚMEDOS	
Planos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Planta general del barrio, indicando delimitación de lotes, perfiles edificados (viviendas) e implantación del núcleo húmedo en el lote diferenciando si es adaptado o no.</i> - <i>Planta general de arquitectura acotada, y con referencia de carpinterías, nombres de espacios que componen el equipamiento.</i> - <i>Cortes y vistas acotados e indicando componentes (materiales).</i> - <i>Planta de solados y cielorrasos.</i> - <i>Planta de estructuras (bases y cubiertas) y detalle de paquete estructural (de base a cubierta).</i> - <i>Plano de núcleos húmedos.</i> - <i>Planta de instalaciones (una por instalación: pluvial, sanitarias agua, sanitarias cloacas, electricidad, gas, incendio, aire acondicionado, calefacción), acotados.</i> - <i>Detalles de sistema de bombeo; detalle de tanques, detalles de cámaras, etc.</i> - <i>Planilla de carpinterías y herrerías.</i> - <i>Planilla de superficies.</i>
VIVIENDA NUEVA	
Planos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Implantación general en manzana, indicando anchos de lote, planta de techos diferenciando tipologías, bordes linderos con sus edificaciones y tratamiento de acceso</i>



5. Planos de obra y detalles

(vereda).

- Plano de demoliciones y/o desmonte (en caso de corresponder)

Para cada tipología:

- Planta general de arquitectura acotada, y con referencia de carpinterías, nombres de espacios que componen el equipamiento.*
- Cortes y vistas acotados e indicando componentes (materiales).*
- Planta de solados y cielorrasos.*
- Planta de estructuras (bases y cubiertas) y detalle de paquete estructural (de base a cubierta).*
- Plano de núcleos húmedos.*
- Planta de instalaciones (una por instalación: pluvial, sanitarias agua, sanitarias cloacas, electricidad, gas, incendio, aire acondicionado, calefacción), acotados.*
- Detalles de sistema de bombeo; detalle de tanques, detalles de cámaras, etc.*
- Planilla de carpinterías y herrerías.*
- Planilla de superficies.*

6. C3mputo y presupuesto, plan de trabajos y curva de inversi3n



6. Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

LINK BASE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Se deberá utilizar la base establecida [en este link](#) y enviar el archivo editable.

Respetar itemizados y unidades de medida establecidas en el modelo editable, y eliminar las filas completas de los que no correspondan al proyecto (NO OCULTAR, ante la duda no eliminar)

Leer el instructivo de la planilla de cálculo de la primera hoja

ELIMINAR ESTA REFERENCIA.

ÍNDICE

- 6.a. Resumen general
- 6.b. Cómputo y Presupuesto
- 6.c. Plan de Trabajos
- 6.d. Curva de Inversión

7. Anexos



ÍNDICE

1. FACTIBILIDAD DE AGUA / CLOACA / ELECTRICIDAD / GAS

- Emitidas por las prestatarias correspondientes
- En caso de realizarse perforaciones o plantas de tratamiento compactas, se requiere, además, permiso de perforación (captación de recurso hídrico) o de vuelco a curso hídrico existente, emitido por el ente regulador de aguas provinciales.

2. NOTA DE NO TRASLADO DE COSTOS:

- En caso de obras de conexiones domiciliarias de agua, electricidad o gas con cooperativas o prestatarias de servicios.

3. NOTA DE GARANTÍA DE ESCURRIMIENTO:

- En caso que se desarrollen obras de red vial, desagües pluviales o red peatonal (editar el texto de la obra según las obras proyectadas).

4. CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD / CERTIFICADO DE APTITUD HIDRÁULICA

- En caso que el barrio no sea inundable, incorporar la primera nota firmada por autoridad municipal; en caso de que el barrio sea inundable y se proyecten obras que garantizan su no inundabilidad se deberá completar la nota de APTITUD HIDRÁULICA.

5. NOTA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

- En caso de obras de plazas, plazoletas, parques, bulevares, etc.

6. NOTA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

- En caso de obra de infraestructura edilicia (Playón deportivo, SUM, polideportivo, etc.)

7. CERTIFICADO DE LIBRE DE TRAZA -

- En caso que existan obras en calles abiertas y cedidas por fuera de los límites del polígono RENABAP.

8. INFORME DE DOMINIO

- En caso que existan obras sobre parcelas por fuera de los límites del polígono RENABAP (Aplica también para calles que si bien existen de hecho, no figuran en catastro y corresponden a parcelas privadas).

9. AUTORIZACIÓN DE USO

- En caso que el informe de dominio indique un/a propietariox que no sea la Unidad Ejecutora del proyecto.

10. INSTANCIA CONSULTIVA + ACTA

- Para obras de espacios públicos o equipamientos

11. PLAN DE REASENTAMIENTO

- Para proyectos que requieran relocalizaciones.

12. PROTOCOLO DE MUDANZA

- Para proyectos que requieran relocalizaciones.

13. PLANILLA DE RELEVAMIENTO NÚCLEOS HÚMEDOS / INSTALACIONES INTRADOMICILIARIAS/ RELOCALIZACIONES

14. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL -

- Para proyectos que no están alcanzados por la normativa de impacto ambiental nacional, provincial y local vigentes . Asimismo, no se requieren autorizaciones ni permisos en materia ambiental.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (SGAS)

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

AR-L1361

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Mayo 2023

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Elementos del Sistema de Gestión Ambiental y Social	3
2.1. Elemento 1: Marco Ambiental y Social Específico	4
2.1.1. Objetivos y Principios	4
2.1.2. Estándares Aplicables	5
2.1.3. Responsabilidad de implementación del SGAS	8
2.2. Elemento 2: Identificación de Riesgos e Impactos	9
2.2.1. Identificación y evaluación de riesgos e impactos de la operación	9
2.2.2. Metodología de Evaluación de Impactos	10
2.2.2.1 Impactos Acumulativos	11
2.2.3. Proceso requerido para obtener las licencias y permisos	11
2.3. Elemento 3: Programas de Gestión	12
2.3.1. Programas de Gestión de la operación	12
2.3.2. Actualización del PGAS	13
2.4. Elemento 4: Capacidad y Competencias Organizativas	13
2.4.1. Responsables de la Gestión Ambiental y Social	15
2.5 Elemento 5: Preparación y Respuesta ante situaciones de emergencia	15
2.6. Elemento 6: Participación de las Partes Interesadas	15
2.7. Elemento 7: Seguimiento y Evaluación	16
2.7.1. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación	17
2.7.2. Indicadores de Desempeño	18
3. Resumen del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa	19
4. Control de Documentos y Mejora Continua	21
Anexo 1 - AR L 1361 Herramienta simple GEI Mejoramiento Urbano .	22
Anexo 2 - Términos de Referencia Especialista Ambiental	24
Anexo 3 - Términos de Referencia Especialista Social	26
Anexo 4 - Planilla de verificación de cumplimiento del PGAS	28
Anexo 5 - Planilla MARC	29
Anexo 6 - Modelo de Informe de aprobación Técnica SISU del informe Ambiental y Social de Seguimiento	30

DEFINICIONES

A continuación, se consignan las definiciones de las siglas presentes en este Sistema de Gestión Ambiental y Social.

AAS: Área Ambiental y Social

AAyS: Análisis Ambiental y Social

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

EGIA: Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos

EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental y Social

ETAS: Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales

FAS: Ficha Ambiental y Social

IAAS: Informe de seguimiento Ambiental y Social

IASC: Informe de seguimiento Ambiental y Social de la Contratista

IFAS: Informe Final Ambiental y Social

GEI: Gases de Efecto Invernadero

MR: Marco de Reasentamiento

MARC: Mecanismo de Reclamos y Resolución de Conflictos

MASE: Marco Ambiental y Social Específico

MDS: Ministerio de Desarrollo Social

MPAS: Marco de Política Ambiental y Social

PPPI: Plan de Participación de las Partes Interesadas

NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social

OE: Organismo Ejecutor

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social

PISUyMV: Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda

PrGAS: Programas de Gestión Ambiental y Social

PR: Plan de Reasentamiento

RA: Responsable Ambiental

RENABAP: Registro Nacional de Barrios Populares

RS: Responsable Social

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social

SISU: Secretaria de Integración Socio Urbana

UTA: Unidades Técnicas de Apoyo

1. Introducción

Este Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) tiene como objetivo presentar la estructura, políticas, procedimientos, capacidades e instrumentos de la gestión ambiental y social para el Programa de Integración Socio Urbana y de Mejoramiento de Vivienda para Argentina (AR-L1361), para ejecutar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), cuyo objetivo principal es promover la integración social y urbana de los Barrios Populares (BP) del país.

Para la ejecución de la operación financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa debe presentar mecanismos que garanticen una gestión adecuada, a fin de cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1) y asimismo en general con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

El presente SGAS incluye las guías y protocolos que se deriven para la implementación del Programa AR-L1361 y que el Organismo Ejecutor (OE) o las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA) desarrollen, con la finalidad de asegurar la gestión ambiental y social del mismo a través del seguimiento y mejora continua de los procesos.

2. Elementos del Sistema de Gestión Ambiental y Social

El SGAS es una herramienta de gestión del desempeño desarrollada para presentar los detalles de los procedimientos que el OE o las UTA realizarán a fin de estandarizar y asegurar la gestión sistemática del desempeño ambiental y social en el ciclo de proyecto que conlleve a la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa.

El SGAS está integrado por siete elementos, los cuales se desarrollan en el presente documento.

- Elemento 1: Marco Ambiental y Social Específico según el Proyecto,
- Elemento 2: Identificación de riesgos e impactos,
- Elemento 3: Programas de gestión,
- Elemento 4: Capacidad y competencia organizativas,
- Elemento 5: Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia,
- Elemento 6: Participación de las partes interesadas,
- Elemento 7: Seguimiento y evaluación.

Figura 1. Esquema Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)



2.1. Elemento 1: Marco Ambiental y Social Específico

El Marco Ambiental y Social Específico (MASE) establece los principios, políticas, objetivos de desempeño socioambiental del Programa y con ello la declaración de compromiso por parte del OE y/o las UTA de cumplir con la legislación nacional, el MPAS del BID, los tratados y convenios internacionales y otras regulaciones necesarias para la gestión ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa, así como las responsabilidades de su implementación y difusión.

2.1.1. Objetivos y Principios

El objetivo general del SGAS es servir como un instrumento que define los procedimientos y lineamientos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución del Programa.

Los objetivos específicos del presente SGAS son:

- Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financian bajo el Programa;
- Orientar el cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y local, y las NDAS del BID aplicables al Programa.

- Prevenir los riesgos e impactos ambientales y sociales, analizar los impactos acumulativos y definir medidas de prevención y mitigación, entre las que se encuentran aquellas relacionadas a la salud y seguridad de los trabajadores y de la población.
- Prevenir los riesgos de contaminación y afectación sobre hábitats, áreas naturales protegidas, o ecosistemas de interés en el ámbito de ejecución de los proyectos del Programa.
- Presentar una metodología que permita identificar, de una forma rápida y sistematizada, los aspectos ambientales y sociales más importantes de cada uno de los proyectos que habrán de postularse al financiamiento a través del PISUyMV. Se pretende con ello facilitar tanto su elegibilidad, como su evaluación preliminar, de acuerdo con la potencialidad de causar impactos ambientales y/o sociales.
- Establecer los estudios ambientales y sociales que se requieran para satisfacer las exigencias, tanto por parte de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal, como por las políticas ambientales y sociales del BID, y los requerimientos en términos de participación y consulta.
- Ofrecer instrumentos de gestión a ser aplicados a lo largo de las distintas fases de los proyectos que se financiarán en el marco del Programa.

En la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) se considera que la gestión ambiental, social y de higiene y seguridad con la mejora continua de los procesos, son acciones estratégicas para alcanzar los objetivos del Programa de forma sustentable, y para ello, se basa en los siguientes principios fundamentales:

- Gestión y reducción de los riesgos e impactos en la ejecución de las actividades mediante la implementación de planes y programas ambientales y sociales acordes a la realidad geográfica, social y cultural de las regiones donde se ejecutan los proyectos.
- Cumplimiento de la legislación, normas y otros requisitos pertinentes, de manera de cerrar brechas entre la normativa nacional y las NDAS del BID, así como la adopción de mejores prácticas.
- Contribución para mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo una actitud ética y un desarrollo sustentable por medio de la gestión eficiente de recursos.
- Prevención de los impactos y riesgos negativos, y seguimiento anticipado para la mitigación.
- Satisfacción de los beneficiarios y otras partes interesadas por la realización de los proyectos con calidad y en cumplimiento de los compromisos asumidos.

2.1.2. Estándares Aplicables

Cada proyecto a ser elegible en el marco del Programa requerirá un análisis particular del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel tanto Nacional, como Provincial y Municipal, dado que en Argentina se distinguen tres niveles de gobierno con competencias propias en los aspectos ambientales y sociales.

En este sentido, los estándares aplicables al Programa son:

- **Legislación Nacional**

La Constitución Nacional se refiere a la protección ambiental principalmente a través del artículo 41. Allí se establece que “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

“Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

Es de vital importancia la mención a los presupuestos mínimos, cuestión que es ratificada por la Ley N° 25.675 y diversas leyes nacionales sobre el uso de recursos específicos. Éstas y otras normativas nacionales se listan a continuación.

- Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 25.612. Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio.
- Ley N° 26.331. Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Ley N° 26.562. Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional.
- Ley N° 26.639. Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- Ley N° 25.670. Gestión y Eliminación de los PCB.
- Ley N° 25.831. Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.
- Ley N° 24.051. Ley de Residuos Peligrosos.
- Ley N° 25.916. Gestión de Residuos Domiciliarios.
- Ley N° 25.688. Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.
- Ley N° 20.284. Prevención de Contaminación Atmosférica.
- Ley N° 25.743. Protección del Patrimonio Cultural.
- Ley N° 19.587. Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley N° 24.557. Riesgo de Trabajo.
- Ley N° 27.520. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Ley N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Normativa Provincial y Municipal

En el ordenamiento jurídico de la República Argentina, las provincias no pueden desconocer a través de sus normas los derechos amparados por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales (incluidos los Contratos suscriptos con los Organismos Multilaterales de Crédito), una vez que fueron ratificados por el Congreso de la Nación Argentina, y las leyes dictadas por el Congreso. Por lo tanto, en caso de colisión, las normas de carácter nacional

(incluyendo las internacionales incorporadas al derecho interno) prevalecerán por sobre las locales.

Cada jurisdicción provincial cuenta con legislación específica en materia ambiental. Para cada proyecto en particular, dada su implantación, se revisará la normativa provincial correspondiente.

A nivel municipal, se deberán tener en cuenta las ordenanzas y otras normativas en materia ambiental, social, de vivienda o infraestructura de servicios públicos, planes municipales de ordenamiento territorial y otros instrumentos locales de planificación urbana.

En la instancia de formulación del proyecto se verificará la normativa aplicable, tanto provincial como municipal, que rige la calidad del ambiente en el área del proyecto.

Normativa Internacional

Son aquellos tratados internacionales que han sido ratificados por la República Argentina.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Ley N° 24.295).
- Protocolo de Kyoto (Ley N° 25.438).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley N° 21.836).
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Ley N° 25.389).
- Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (Ley N° 25.841).
- Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (Ley N° 24.701).
- Convención de Basilea (Ley N° 23.922).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley N° 24.375).
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ley N° 24.216).
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ley N° 23.919).
- Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono (Ley N° 23.724).
- Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID ¹
- Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del BID
- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial²

¹ Al respecto, consultar <https://www.iadb.org/es/mpas>

² Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de Buenas Prácticas a nivel Internacional, que ofrecen orientación a los usuarios sobre cuestiones relativas a cada sector industrial específico. En el MASE del Programa del BID aplican esas directrices como parte de la normativa aplicable conforme a los requisitos de sus respectivas políticas y normas. En el caso de proyectos complejos, es probable que deban usarse las guías aplicables a varios sectores industriales, cuya lista completa se publica en el siguiente sitio web: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines

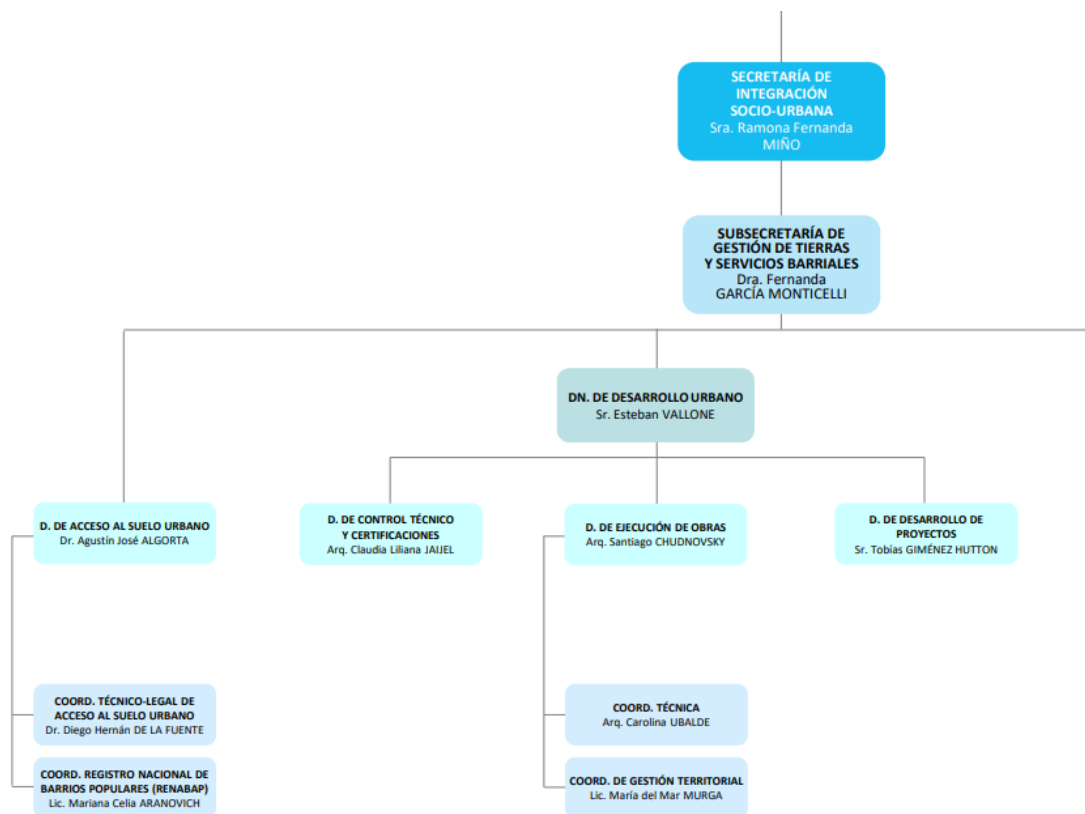
- Marco de Político Ambiental y Social (MPAS) del BID: establece estándares de clase mundial que los proyectos del BID deberán cumplir para proteger a las personas y al medio ambiente. El MPAS es integral y abarca áreas como género y diversidad, participación de las partes interesadas y mejores protecciones para los trabajadores y las comunidades. El marco de obligatorio cumplimiento se aplica a nuevos préstamos de inversión, recursos no reembolsables y garantías, y contiene disposiciones específicas para préstamos basados en políticas y proyectos de cooperación técnica.
- El BID alberga el compromiso de apoyar a sus prestatarios en el desarrollo y ejecución de proyectos financiados por el BID que sean ambiental y socialmente sostenibles, así como de reforzar la capacidad de los marcos ambientales y sociales de los prestatarios para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos. Para ello, el MPAS establece Normas de Desempeño Ambiental y Social específicas. Estas normas son de obligatorio cumplimiento y en la presente operación se incluyen: NDAS 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, NDAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales, NDAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación, NDAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad, NDAS 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos, NDAS 8: Patrimonio Cultural, NDAS 9: Igualdad de Género, NDAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.
- Otros Estándares, Buenas prácticas internacionales y Documentos Marco adecuados para cada proyecto.

2.1.3. Responsabilidad de implementación del SGAS

Las Áreas Ambientales y Sociales (AAS) de la SISU y de las UTA serán el órgano de gestión que tendrá a su cargo asegurar la implementación del SGAS y sus distintos componentes, entre los que se encuentra el Marco Ambiental y Social Específico del programa (MASE).

Los municipios en tanto participen en el convenio de colaboración para la conformación de las UTA, tendrán responsabilidad en el logro de un desempeño ambiental y social adecuado.

La Contratista tendrá la responsabilidad de implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social de la obra que asegure el correcto desempeño ambiental y social.



Cabe señalar que el área ambiental de la SISU depende directamente de la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano. A su vez, el área social se conforma por la Coordinación del Registro Nacional de Barrios Populares y por la Coordinación de Gestión Territorial.

2.2. Elemento 2: Identificación de Riesgos e Impactos

El Programa cuenta con diferentes herramientas para la identificación, evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos.

2.2.1. Identificación y evaluación de riesgos e impactos de la operación

El primer paso tras la definición del proyecto que se va a ejecutar en el marco del Programa es llevar a cabo su pre-evaluación y categorización. Para ello, se cuenta con el instrumento “Ficha Ambiental y Social” (FAS).

La SISU aplicará la “Ficha Ambiental y Social” (Anexo 1 del MASE) para realizar una categorización ambiental y social rápida del proyecto, detallar los principales impactos acumulativos y medidas de mitigación a aplicar, y determinar cualquier estudio o planes adicionales que fueren necesarios para determinar la elegibilidad socioambiental del proyecto.

Los proyectos pueden clasificarse en las siguientes categorías. Cabe destacar que sólo las Categorías de proyectos B y C se encuentran alcanzadas por el Programa, quedando excluidos aquellos que pertenezcan a la Categoría A.

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
<p>(Excluido de este Programa)</p> <p>Proyectos que pueden provocar grandes impactos ambientales y sociales negativos o que tienen repercusiones profundas para los recursos naturales.</p>	<p>Proyectos que pueden provocar impactos ambientales y sociales negativos en general locales y a corto plazo, para los cuales se conocen medidas de mitigación eficaces y fácilmente disponibles.</p>	<p>Proyectos que probablemente provoquen impactos ambientales o sociales negativos mínimos, cuando no nulos.</p>

Adicionalmente, los riesgos variables durante el ciclo del proyecto podrán clasificarse como como:

- Elevado
- Sustancial
- Moderado
- Bajo

Los factores clave considerados en la clasificación de riesgo ambiental y social son causa, contribución, contexto y desempeño. La causa (impactos ambientales y sociales directos), la contribución (impactos ambientales y sociales indirectos) y ámbitos de riesgo adicionales que pueden ser pertinentes para la aplicación de medidas de mitigación ambientales y sociales y sus resultados. Esto podría incluir, entre otros elementos, consideraciones legales e institucionales, la naturaleza de las medidas de mitigación y la tecnología propuestas, estructuras de gobernanza y legislación y factores de contexto relativos a estabilidad, conflicto o seguridad. Los riesgos son considerados dentro de la Ficha Ambiental y Social (Anexo 1 del MASE).

2.2.2 Metodología de Evaluación de Impactos

La identificación preliminar de potenciales impactos ambientales y sociales del proyecto se encuentra en la Ficha Ambiental y Social del MASE, Punto 5. Esta herramienta permite identificar los factores ambientales y/o sociales representativos del impacto. Se valoran cualitativamente los posibles impactos considerando, de manera global y genérica, todas aquellas actividades susceptibles de producir impacto en cualquier etapa del proyecto.

Las variables para valorar el impacto son las siguientes:

Impacto: si se produce efecto significativo sobre el factor ambiental y/o social o no.

Signo del impacto: se refiere a si el impacto es positivo o negativo sobre el factor ambiental y/o social..

Intensidad: se refiere a la severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental. Puede ser: alta, media o baja.

Magnitud: es el área de influencia de la afectación. Puede ser alta (afecta a todo el barrio y el entorno), media (afecta un sector del barrio) o baja (el efecto está circunscripto a un espacio puntual dentro del barrio).

Por otro lado, se realiza una Evaluación de Impactos Ambientales del proyecto más exhaustiva en el Análisis Ambiental y Social (AAyS), la cual se encuentra detallada en el Capítulo 5 del MASE.

Durante la ejecución de los proyectos se puede presentar una gama de potenciales impactos negativos que afectarán a la población residente, sus viviendas y sus desplazamientos cotidianos. Los impactos pueden tener su causa en las propias condiciones ambientales de los barrios, en accidentes o imprevistos. En la Tabla 4.1 del MASE, se mencionan los potenciales impactos asociados y medidas típicas de mitigación, las cuales deberán ser desarrolladas con mayor detalle en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de cada proyecto específico.

El Proyecto Ejecutivo licitatorio deberá delinear el contenido mínimo del PGAS a nivel constructivo y contener las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) (ver Anexo 7 del MASE), con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión socioambiental en el cálculo de costos.

2.2.2.1 Impactos Acumulativos

La metodología de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos (en adelante EGIA)³⁴ tiene como objetivo identificar y gestionar los efectos incrementales causados por otros proyectos o acciones (pasadas, presentes y futuras) que pueden agravar las condiciones y componentes ambientales y sociales valorados (VEC por sus siglas en inglés) que causará el proyecto en cuestión, como ser: cuando el proyecto implique la ejecución de varias obras, riesgos sistémicos asociados a la ejecución de proyectos, como por ejemplo: el cambio climático, la disminución de los suministros de agua, la disminución de la biodiversidad biológica, el deterioro de los servicios ecosistémicos, la alteración de la dinámica socioeconómica y poblacional, etc.

Su aplicación es similar a la aplicación de cualquier metodología de evaluación de impactos ambientales en cuanto a la clasificación de impactos riesgos directos, indirectos, aditivos, interactivos, sinérgicos, temporales, permanentes y reversibles, aunque esta metodología se aplica únicamente cuando existe más de un proyecto en el área de intervención.

La Matriz de Impactos acumulativos es la herramienta que se utilizará para esta metodología. La misma se compone de la interrelación entre los componentes ambientales a valorar y las diferentes obras de un mismo proyecto, o bien con proyectos que sean

³ Al respecto consultar: Páez Zamora, Juan Carlos Juan David Quintero Miles ScottBrown (2023). "Guía Práctica para la Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos en América Latina y El Caribe". BID Invest <<https://www.idbinvest.org/es/publicaciones/guia-practica-para-la-evaluacion-y-gestion-de-impactos-acumulativos-en-america-latina>>

⁴ Cabe aclarar que Argentina no tiene un mandato legal sobre la necesidad de evaluar los impactos acumulativos como parte de los requisitos legales de la evaluación de impacto ambiental (EIA), ni una práctica establecida uniforme que permita a los profesionales del sector público y privado realizar este tipo de evaluaciones de forma sistemática. No obstante, se incluye por tratarse de una metodología eficiente para identificar impactos de proyectos de alta complejidad, acciones múltiples y extensión temporal como los que involucran este Programa.

susceptibles de producir impacto en el barrio. La metodología se detalla en el Capítulo 4 del MASE

2.2.3. Proceso requerido para obtener las licencias y permisos

De acuerdo con el análisis del marco normativo, dado que la gran mayoría de las Provincias en Argentina tienen legislación específica para el control ambiental de proyectos de infraestructura e integración socio-urbana, en diferentes niveles de actuación, el OE o la UTA será responsable de identificar todos los trámites, autorizaciones y estudios de evaluación determinados por la legislación aplicable (nacional, provincial y/o municipal) y elaborar/participar en la realización de las acciones y los estudios ambientales necesarios a efectos de dar cumplimiento y obtener la factibilidad ambiental de los proyectos por parte de la autoridad ambiental competente, por lo tanto cada proyecto a financiar por el Programa según su localización tendrá un procedimiento diferente para la obtención del correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental.

Las UTA deberán gestionar todos los estudios, factibilidades, obtención de licencias ambientales y/o declaraciones de impacto ambiental frente a las autoridades ambientales de aplicación.

2.3. Elemento 3: Programas de Gestión

2.3.1. Programas de Gestión de la operación

A partir de la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales se establecerán medidas para evitar, minimizar impactos inevitables, restaurar o restituir los impactos residuales y compensar los impactos residuales significativos. Estas medidas y programas se estructuran en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). En el Anexo 5 del MASE se realiza una descripción del PGAS y los Programas de Gestión Ambiental y Social que lo integran. Los impactos y riesgos negativos analizados en el AAyS de los proyectos se consideran mitigables y aceptables, y las medidas propuestas en el PGAS atienden la jerarquía de mitigación para abordar los riesgos e impactos identificados.

El PGAS será parte de las ETAS que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. Ver modelo de ETAS en el Anexo 6 del MGAS.

La preparación de los Programas de Gestión Ambiental y Social (PrGAS) a nivel constructivo y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista. El índice de contenidos orientativo propuesto para los PrGAS se encuentra en el Anexo 5 del MASE del Programa. El PGAS contendrá, como mínimo, los programas y subprogramas detallados en el Anexo 5 del MASE del Programa.

El Contratista designará una persona, profesional con título universitario habilitante, como Responsable Ambiental (RA), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la totalidad de las etapas de la obra.

Así mismo, el Contratista designará una persona profesional con título universitario en ciencias sociales, como Responsable Social (RS), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos sociales durante la totalidad de las etapas de la obra.

Durante la etapa operativa, la SISU será responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura ejecutada bajo el Programa, de acuerdo con sus políticas ambientales y

sistemas de gestión ambiental y social vigentes, incluyendo el PGAS para la etapa operativa y de mantenimiento de cada obra.

Otros documentos que también forman parte de Programas de Gestión son:

- Marco de Reasentamiento, desarrollado en el Anexo 6 del MASE. Establece los procedimientos a utilizar en los casos en que las actividades del Programa generen reasentamientos involuntarios en la población.
- Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), desarrollado en el Capítulo 6 del MASE. Describe el procedimiento de Consulta Pública y el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARC).
- Procedimiento de Gestión Laboral (PGL) desarrollado en el Capítulo 7 del MASE.

A continuación, se presenta un resumen con los programas, de acuerdo con el Proyecto, a considerarse en el PGAS:

- Programa de Participación de las Partes Interesadas.
- Programa de Gestión del Obrero.
- Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra.
- Programa de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones.
- Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos.
- Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal.
- Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos.
- Programa de Manejo de Flora y Fauna
- Programa de Control de Plagas
- Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra.
- Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos.
- Programa de Control de Tránsito.
- Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.
- Programa de Gestión de Trabajadores.
- Programa de Capacitación.
- Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral.
- Programa de Contingencias.
- Programa de Seguimiento y Monitoreo.
- Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio.

2.3.2. Actualización del PGAS

El PGAS no es un documento estático. Durante la ejecución de los proyectos, los PrGAS podrán ser actualizados o modificados en función del avance de las obras, a fin de procurar una adecuada gestión socioambiental de los proyectos. El Responsable Ambiental y el Responsable Social de la empresa contratista serán responsables de realizar las

correspondientes actualizaciones al PGAS, y la nueva versión del documento deberá ser aprobada por la SISU antes de su implementación.

2.4. Elemento 4: Capacidad y Competencias Organizativas

Durante el ciclo de proyecto en sus diferentes etapas, la gestión socioambiental es desarrollada por el OE, las UTA, las contratistas de obra, los operadores y el Banco.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los roles y responsabilidades de cada uno de los organismos que intervienen en la gestión socioambiental:

Etapa Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
Preparación (Formulación)	Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación (toda la duración del Programa)	UTA / Contratista	UTA / SISU	BID
	Anteproyecto / Proyecto Ejecutivo	UTA	SISU	BID
	Clasificación de impacto de impacto ambiental y social y Calificación de Riesgo Ambiental y Social y social y Calificación de Riesgo Ambiental y Social	UTA	SISU	BID
	Evaluación socioambiental (AAyS, MASE, estimación de GEI y otros planes específicos)	UTA / Contratista	SISU	BID
	Consulta Pública	UTA	SISU	BID
	Preparación de Pliegos de	UTA	SISU	BID

Etapa Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
	Licitación (ETAS)			
	Licencias ambientales	UTA	Autoridad de aplicación	BID
Inspección (Construcción)	PGAS a nivel constructivo	Empresa Contratista	UTA	SISU
	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresa Contratista	UTA	SISU
	Informe de cumplimiento Ambiental y social de la contratista	Empresa Contratista	UTA	SISU
	Informe ambiental y social de seguimiento	UTA	SISU	BID

2.4.1. Responsables de la Gestión Ambiental y Social

Para llevar a cabo el manejo y control ambiental y social del Proyecto, en particular respecto de los procedimientos y requisitos establecidos en el MASE y en el SGAS, el OE o la UTA cuentan con sus respectivas AAS, que se encuentran constituidas por especialistas ambientales, sociales y de higiene y seguridad en las áreas de preparación, inspección y supervisión de proyectos.

Los especialistas apoyarán el proceso de elaboración y revisión de la documentación, estudios y toda información ambiental y social, así como el monitoreo de los aspectos ambientales y sociales del Proyecto durante todo el período de ejecución del préstamo.

En cuanto a la SISU, el organismo cuenta con especialistas en la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano, quienes acompañan la gestión socioambiental en la etapa de preparación y licitación de proyectos, y especialistas que realizan la fiscalización, control, y seguimiento socioambiental en colaboración con la inspección de obra durante la etapa constructiva.

Cabe señalar que, los roles y responsabilidades del personal ambiental y social de los contratistas se especifican en los pliegos de licitación.

2.5 Elemento 5: Preparación y Respuesta ante situaciones de emergencia

La preparación y respuesta ante emergencias comprende un conjunto de procedimientos y medidas que permiten hacer frente a eventos internos o externos que pudieran presentarse en el proyecto, brindando respuesta ante la ocurrencia de emergencias. Cabe señalar que en el marco de este préstamo no se consideran elegibles los proyectos con categoría de riesgo A ni aquellos que tengan una clasificación de Riesgo de Desastres y Cambio Climático Alto. No obstante, se requieren Planes de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático para todos los proyectos según lo establecido en el MASE. Por lo tanto durante las etapas posteriores se plantean los planes de emergencia con acciones a ser implementadas si ocurrieran situaciones adversas que no puedan ser controladas por las medidas de mitigación de riesgos e impactos y que pueden interferir con el normal desarrollo del proyecto en su fase constructiva y operativa, representando riesgos a los trabajadores, población y ambiente; las mismas se definirán y alimentarán según los resultados de los Análisis De Riesgo (ADR). Este ADR se realizará con base en la Metodología para la Evaluación del Riesgo de Desastre y Cambio Climático del BID que brinda un marco claro y práctico para la adecuada consideración de estos riesgos en los proyectos. En el MASE de la operación se presenta un resumen de la metodología.

2.6. Elemento 6: Participación de las Partes Interesadas

Durante todo el ciclo de vida del programa se interactuará con las partes interesadas y en el proceso de preparación de cada Proyecto se emprenderán consultas significativas con dichas partes.

La gestión social y el relacionamiento con la comunidad del Programa perseguirá los siguientes objetivos:

- Prevenir conflictos sociales en torno a los proyectos, debido al acceso insuficiente de información por parte de la población involucrada en los mismos o las poblaciones del entorno y sus autoridades.
- Generar estrategias y mecanismos de prevención y de atención a los conflictos sociales y controversias producidas durante el desarrollo de los proyectos.
- Asegurar la calidad de las soluciones técnicas respecto de su adecuación social y cultural a las poblaciones o grupos beneficiarios de los proyectos.

Para lograr estos objetivos y en cumplimiento de la NDAS 10, la participación de las partes interesadas entrañará los siguientes pasos:

- Identificación y análisis de las partes interesadas,
- Planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas,
- Divulgación de información,
- Consulta con dichas partes,
- Atención y respuesta a las reclamaciones, y
- Presentación de información a las partes interesadas.

El programa contará con instancias de participación durante la preparación y la implementación de los proyectos, en las que se instará por una participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas.

El proceso de participación del proyecto se iniciará con una consulta pública híbrida, desarrollándose tanto de manera presencial como virtual. El proceso será debidamente documentado y se adoptarán medidas para mantener la confidencialidad cuando se lo requiera y cuando sea necesario para proteger los datos personales.

En caso de que el proyecto contenga la implementación de un Plan de Reasentamiento (PR), será necesario realizar consultas significativas específicas con la población afectada.

Los lineamientos a considerar para la participación de las partes interesadas en cada una de las instancias, la divulgación de información, la elaboración de Planes de Consulta y el mecanismo de atención de reclamos y participación se encuentran desarrollados en el MASE del Programa.

2.7. Elemento 7: Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación de los aspectos socioambientales será realizado mediante las Áreas Ambientales y Sociales del OE o las UTA en conjunto con las Áreas Técnicas/Sustantivas, Inspección de Obra, y otras áreas de las UTA que, si bien no tienen un control directo de los temas ambientales y sociales, aportan información para su planificación y seguimiento.

Para contar con un adecuado seguimiento de la gestión ambiental, social, y de higiene y seguridad, se realizarán las siguientes acciones y mecanismos:

- Visitas de Inspección/Supervisión a obras;
- Control documental; y
- Elaboración y presentación de Informes.

La SISU realizará auditorías internas para evaluar el desempeño del SGAS, y también registrará y tratará adecuadamente las no conformidades detectadas.

Por otro lado, para facilitar y sistematizar la gestión y seguimiento socioambiental de los proyectos del Programa, se cuenta con una serie de instrumentos aplicables a las distintas etapas del proyecto.

Los resultados de las auditorías, así como los planes de acción derivados, se informarán a los interesados y al BID. Asimismo, se realizarán revisiones periódicas al MASE, del código de conducta y del MARC.

A su vez, con el fin de verificar la efectividad de los planes de emergencias se realizan simulacros periódicamente.

2.7.1. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

Instrumentos de Evaluación

- Ficha de Ambiental y Social (FAS)
- Análisis Ambiental y Social (AAyS)
- Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) en caso de corresponder
- Inspecciones de obra

- Informes de aprobación técnica
- Supervisiones de obra
- Auditorías internas

Instrumentos de Seguimiento

- Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Especificaciones Ambientales, Sociales y de Higiene y Seguridad (ETAS)
- Informes de Seguimiento Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad (Informe del Contratista (IASC))

Las UTA aprobarán los PGAS de la contratista mediante nota de aprobación técnica que deberá estar firmada por Responsable Ambiental, Social y de Higiene y Seguridad.

Con el fin de informar sobre la implementación del PGAS de la etapa constructiva y otros aspectos relevantes de la gestión ambiental, social, de higiene y seguridad, el contratista presentará informes mensuales (IASC).

La inspección, elaborará informes mensuales de seguimiento ambiental, social, de higiene y seguridad (ISAS) durante la ejecución en los cuales se evalúen los Informes mensuales presentados por el Contratista con el fin de verificar que la implementación del PGAS es adecuada.

Durante la etapa de ejecución de las obras, la UTA realizará el seguimiento y control del PGAS comunicando las observaciones al Contratista mediante los informes de seguimiento ambiental, social y de higiene y seguridad, y/u ordenes de servicio, las cuales serán canalizadas a través de la inspección de obras.

La SISU deberá supervisar el cumplimiento de la implementación e inspección del PGAS a través de los Informes de Aprobación Técnica que acompañaran las certificaciones mensuales de las obras.

Una vez concluida la etapa de construcción de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en los respectivos planes de gestión ambiental y social, se elaborará el Informe Final Ambiental y Social (IFAS).

En el MASE se incluyen los lineamientos mínimos y los modelos de los instrumentos de Evaluación y Seguimiento.

La coordinación general de la gestión ambiental y social de los proyectos es responsabilidad de la SISU. En su carácter de Ejecutor, es la responsable técnica de la ejecución general del Programa, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa de Integración de Socio Urbana y de Mejoramiento de Vivienda, se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la Operación.

Adicionalmente, el OE deberá realizar una estimación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), según metodología que se encuentra en el Anexo 1. AR L 1361 Herramienta simple GEI Mejoramiento Urbano.

2.7.2. Indicadores de Desempeño

A los efectos de poder realizar un adecuado seguimiento y control del grado de implementación de los aspectos ambientales, sociales, de higiene y seguridad en los proyectos ejecutados por el Programa, y como parte de las actividades de supervisión y monitoreo, se presentan algunos indicadores de desempeño/seguimiento a considerar:

Tabla 2 – Indicadores de Gestión Ambiental y Social del Programa

Indicador	Medición	Indicador de Éxito	Responsable
Porcentaje de quejas no resueltas durante el mes sobre el total de quejas registradas en el marco del Programa	(Cantidad de quejas y reclamos no resueltos en el mes) / (Cantidad total de quejas y reclamos registrados en el mes correspondientes al Programa) x 100	0%	OE
Número de No Conformidades (ambientales, sociales y de seguridad e higiene) no resueltas identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, auditorías y otros mecanismos empleados	Informes de inspección de obra. Informes de Auditoría.	0%	OE
Índice de Gravedad (accidentes ocupacionales)	(Número de accidentes graves x 200.000) / (horas-hombre trabajadas en el período)	0%	OE
Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (accidentes ocupacionales)	(Número de accidentes mortales x 200.000) / (Número de trabajadores expuestos)	0%	OE
Número de accidentes de la comunidad	Número total de accidentes sufridos por la	0%	OE

ocurridos en el mes	comunidad en el mes		
Número de Accidentes Ambientales ocurridos en el mes	(Número de accidentes ambientales gestionados de acuerdo con el procedimiento definido) / (Número total de accidentes ambientales ocurridos en el proyecto)	0%	OE

3. Resumen del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa

Elemento del SGAS	Procedimientos / Instrumentos	Descripción / Alcance
E1. Marco Ambiental y Social Específico	<p>MASE - Capítulo 3. Marco Normativo</p> <p>MASE - Capítulo 5. Evaluación y Gestión Ambiental y Social de Proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquema general de gestión ambiental y social del Programa (Capítulo 4.1 del MASE). - Criterios de Elegibilidad Socioambiental para proyectos (Capítulo 4.2 del MASE). - Procesos de Gestión Ambiental y Social contemplando la gestión socioambiental en la Fase de Diseño, en la Fase Constructiva y en la Fase Operativa (Capítulo 4.3 del MASE). - Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto (Capítulo 4.3 del MASE). 	Describe el marco legal y sectorial del Programa, considerando las áreas ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente con este.
E2. Identificación de Riesgos e Impactos	<p>MASE - Capítulo 5.2.1. Elegibilidad Ambiental y Social</p> <p>MASE - Instrumentos orientados a la identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MASE - Anexo 1. Ficha Ambiental y Social. - MASE - Capítulo 5.2.1. Contenido mínimo del AAYS. - MASE - Capítulo 6. Plan de Participación de las Partes Interesadas (Lineamientos sobre Consulta 	Describe los criterios de elegibilidad y los procedimientos para la identificación de riesgos

	<p>Pública).</p> <p>MASE - Capítulo 3: Marco Legal e Institucional (Licenciamiento Ambiental).</p> <p>MASE - Capítulo 3.1.1. - Tabla 1: Resumen de cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.</p> <p>MASE - AAs de los proyectos de muestra del Programa - Capítulo 4. Impactos Ambientales y Sociales Esperados.</p>	<p>e impactos durante las etapas de diseño y formulación de proyectos.</p>
E3. Programas de Gestión	<p>MASE - Capítulo 5.2.2. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>MASE - Anexo 4. Índice orientativo del PGAS a nivel constructivo.</p> <p>MASE - Anexo 4. Lineamientos del PGAS.</p> <p>MASE -Capítulo 6. Plan de Participación de Partes Interesadas.</p> <p>MASE - Anexo 7. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).</p> <p>MASE - Capítulo 5.2.1. AAs de los proyectos de la muestra del Programa – Anexo.</p> <p>Capítulo 7. Modelo de Procedimiento de Gestión Laboral.</p>	<p>Describe el alcance y contenido del PGAS, PrGAS y ETAS.</p>
E4. Competencia y Capacidades Organizativas	<p>MASE - Capítulo 4.3. Gestión Socioambiental en el Ciclo del Proyecto, contemplando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto Reglamento Operativo del Programa. <p>SGAS - Anexo 2: Lineamientos de TdR Perfil Especialista Ambiental – UTA.</p> <p>SGAS - Anexo 3: Lineamientos de TdR Perfil Especialista Social -UTA.</p> <p>MASE – Anexo 4. Lineamientos del PGAS - Programa 11: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra.</p> <p>MASE - Anexo 7. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).</p>	<p>Describe los roles y responsabilidades de la gestión ambiental y social de los organismos involucrados en las distintas fases del ciclo del Proyecto.</p>
Elemento del SGAS	Procedimientos / Instrumentos	Descripción / Alcance
E6. Participación de las Partes	<p>MASE – Capítulo 6. Plan de Participación de Partes Interesadas.</p>	<p>Describe el procedimiento de Consulta</p>

Interesadas		Pública y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.
E7. Seguimiento y Evaluación	<p>MASE – Anexo 7 Informes e Inspecciones.</p> <p>MASE – Anexo 4. Lineamientos del PGAS.</p> <p>- Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación.</p> <p>MASE - Anexo 8. Modelo de Informe de Cumplimiento Ambiental y Social.</p>	<p>Establece procedimientos para el control y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales requeridos durante la etapa de construcción y cierre/finalización de cada proyecto.</p>

4. Control de Documentos y Mejora Continua

El SGAS debe entenderse como un proceso dinámico y continuo a ser implementado por el OE. Implica un proceso de “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, promoviendo un desempeño ambiental y social sólido y sostenible.

Los Informes de Seguimiento Ambiental y Social elaborados por la contratista (IASC) Anexo del MASE 6 del MASE y los Informes Ambientales y Sociales de Seguimiento (IAAS) Anexo elaborados por la inspección se registrarán de manera mensual en la planilla de verificación de cumplimiento del PGAS (Anexo 4). Así mismo las consultas quejas y reclamos se sistematizan en una matriz donde se indica el estado de resolución de la consulta (Anexo 5). Una vez se considere que la Gestión Ambiental y Social de las obras es adecuada, se realizará un informe de aprobación técnica firmado por Responsable Ambiental y Responsable Social de la SISU (Anexo 6).

A partir de la información recopilada para la elaboración de los Informes Periódicos se analizará la necesidad de realizar ajustes sobre procedimientos, operatoria u otro aspecto.

Cada vez que se realice alguna modificación sobre el Programa, el SGAS debe ser actualizado. Entre los ajustes y mejoras que pueden presentarse en el SGAS se encuentran, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Cambios de directivos o unidad ejecutora;
- Cambios en el organigrama;
- Cambios en el alcance y complejidad de las intervenciones de la operación;
- Mejoras a los lineamientos del PGAS/PrGAS
- Adaptación de planes a diferentes etapas de la operación;
- Identificación de nuevos riesgos e impactos a medida que la operación avanza;
- Cambios en el nivel de riesgo a medida que la operación avanza;
- Cambios identificados durante auditorías al sistema;
- A petición del BID, por ejemplo, como resultado de acciones correctivas necesarias que ameriten cambios al SGAS.

Anexo 1 - AR L 1361 Herramienta simple GEI Mejoramiento Urbano .



Inter-American Development Bank
Greenhouse Gas Inventory Tool for IDB Operational Portfolio
Version 8.2 (March 2022)
Urban Development and Housing

Introduction

This workbook was created in support of IDB's effort to develop a greenhouse gas inventory for projects in the loan portfolio. These workbooks will estimate emissions from the sources generally associated with each project type, and can be customized for the individual projects by allowing the user to enter project specific factors.

This workbook is comprised of multiple worksheets to help organize and manage the data required to calculate the greenhouse gas emissions inventory associated with each of the selected project types within the IDB's operational portfolio. All GHG estimates done using these tools are for a single year only. The emissions from construction are a 1 time occurrence, however the estimate for operational emissions are expected to be repeated annually.

The *Data Needs* table shown below indicates the specific data requirements for the operational phase of estimating emissions from Cement Production.

Please note that these are simplified calculation tools and the resulting emissions should not be used for inclusion in any official program, registry or Initiative.

Instructions

The first tab, *Project Info*, requires input of background information related to the project. The tabs labeled *Data Inputs* require input of activity data that will be used to calculate GHG emissions. Emissions from projects are generally the result of two distinct phases, the construction phase and the operational phase. The simple *Initial Review* tabs were created to allow for a quick straightforward calculation of the major sources included in the project from both phases. In order to help make this tab useful only the applicable sources from both phases were included.

This workbook also contains separate data entry sheets, labeled *Data Inputs* for these two phases where more flexibility and detail is given. Unlike the *Initial Review* tab all potential construction emission sources are included in the *Data Inputs-Construction* tab for all project types, even if they are not expected to be included to give flexibility should project elements be added later. *Please note that not all the tabs have to be filled out, the initial review tab was created in case it is not feasible to complete the Operational sheet.*

The Emissions Summary tab contains total emissions for each emission source.

Please use the buttons to the right to navigate through this workbook. Enter data only in the appropriate worksheets and cells (see color guides below).

Color Guide: Sheets	Color Guide: Cells
Data Inputs	Cells for Data Entry
Emissions Summary	Cells for Data Entry for Custom Default Factors
Emissions Calculations	Auto Calculated Cells
Documentation	Default Value

Project Information

Urban Development and Housing

Project: AR-L1361

Instructions

Please enter your project's name and other information below, including your baseline year.

Enter Project Information

Project Name:	PROGRAMA DE BARRIOS POPULARES
Project Location:	Buenos Aires
Country:	Argentina
Project ID:	AR-L1361
Funding Amount:	1,155,000,000
Approval Date:	17/07/2023
Calculation Year:	2021

Project Components

Capacidades de la gestión del Organismo Executor (OE) y de los Organismos Sub-Ejecutores (OSE); (ii) mejorar las condiciones habitacionales de los IVU en los Barrios Populares (BP) y sus áreas formales adyacentes; (iii) mejorar el hábitat y aumentar la seguridad de la tenencia de los residentes en BP; y (iv) promover el desarrollo socioeconómico y comunitario en BP

- Componente I. Modernización y fortalecimiento institucional en los tres niveles de gobierno (ID: US\$5,000,000)
- Componente II. Mejora de las condiciones habitacionales de los IVU (ID: US\$5,500,000)
- Componente III. Integración socio urbana de BP (ID: US\$77,000,000), a través de los siguientes subcomponentes: Subcomponente III.1. Intervenciones urbanas integradas, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento social comunitario. Subcomponente III.2. Ordenamiento territorial y seguridad de la tenencia.
- Componente IV. Desarrollo socioeconómico y comunitario en BP con perspectiva de género y diversidad (ID: US\$8,750,000)

Project Emissions

This type of project involves the improvement of informal settlements through the paving and extension of road systems and pedestrian passages, construction of sidewalks, construction and extension of sewage systems, connections to urban sanitary networks, construction and extension of local potable water networks, connections to existing water supply networks, extension of power distribution networks, and connections to public lighting systems. This project type presents challenges for emissions accounting because it involves multiple project activities that are completed incrementally over the course of the loan period. In addition, it is difficult to obtain accurate emission related data, especially before the project has been implemented, since the majority of emissions from this project type are related to construction activities of relatively small scope. The main operational emission from this project type is assumed to be electricity use associated with infrastructure improvements. The operational tab of the calculation tool provides a methodology for estimating emissions based on the amount of electricity consumed and a country specific default emission factor. The calculation tool also includes a methodology for estimating emissions from street lighting if this is a significant portion of infrastructure improvement. It is assumed that both of these emission sources will be relatively small but are included because they represent the main source of operational emissions from this project type. Indirect emissions associated with increased solid waste and wastewater being led into municipal treatment systems due to the construction and extension of sewer and water systems may occur, however, it is considered outside the scope for this tool and is not included. If significant amounts of this activity are expected to occur then these emissions can be estimated using the solid waste and wastewater calculation tool.

The screenshot displays the IDB Greenhouse Gas Inventory Tool interface for Project AR-L1361. The main section is titled "Construction Load for Design" and contains a table with columns for "Activity", "Start", "End", and "Load". The table lists various construction activities such as "Paving", "Sewer", "Water", and "Lighting". Below the table, there are sections for "Operational Emissions" and "GHG Emissions From Construction". The "Operational Emissions" section includes a table for "Operational Emissions" with columns for "Emission Type", "Emission Factor", and "Emissions". The "GHG Emissions From Construction" section includes a table for "GHG Emissions From Construction" with columns for "Emission Type", "Emission Factor", and "Emissions".

Anexo 2 - Términos de Referencia Especialista Ambiental

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA AMBIENTAL

A.- MARCO DE REFERENCIA

En el año 2017 se creó el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) que llevó adelante un trabajo de relevamiento, caracterización y visibilización de la problemática del hábitat informal en Argentina, a partir del trabajo conjunto del Estado y organizaciones sociales. Según datos recabados por el Registro, existen 5.687 barrios populares, en los que viven más de 5 millones de personas sin títulos de propiedad y seguridad en la tenencia, sumada a la falta de acceso a 2 de 3 servicios básicos.

A los efectos de instrumentar la integración de los Barrios Populares identificados en el RENABAP, el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina a través de su Secretaría de Integración Social y Urbana, (SISU) impulsa el Programa de Integración Social y Urbana y Mejoramiento de Vivienda (PISUMyV AR-L1361).

Con el objetivo de fortalecer la implementación del PISUMyV a través de la coordinación de unidades técnicas de apoyo, la SISU busca contratar un/a Profesional del Área Social fin de poder desarrollar el seguimiento social de la formulación y la implementación de proyectos de integración social, ambiental y urbana en barrios populares del país.

B.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Asistir en el seguimiento ambiental del proyecto acompañando en las instancias de elaboración, ejecución y evaluación de los procesos de integración socio urbana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Supervisar el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa y el MASE en el marco de la formulación y ejecución del proyecto.

C.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1) Asistir en la formulación del proyecto de integración socio urbana, en sus aspectos ambientales.
- 2) Acompañar técnicamente procesos de mitigación de riesgos ambientales.
- 3) Realizar la inspección ambiental de las obras.

D.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente consultoría se realizará bajo la modalidad de Consultor Individual bajo la modalidad de terna de Comparación de precios, de acuerdo con las normas de selección y contratación de consultores del BID, estipuladas en el contrato de préstamo BID.

E.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La duración de la presente consultoría será desde el XX de XXXXde 202X al XX de XXXX de 202X.-

F.- SUPERVISIÓN

La supervisión de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Integración Socio Urbana o la Unidad Técnica de Apoyo que ella designe para el proyecto.

G.- PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

El/la especialista ambiental deberá reunir las siguientes calificaciones:

- Título universitario en carreras de Ingeniería Ambiental, Gestión ambiental o afines, excluyente. Deseable el título de posgrado, cursos y/o seminarios en las áreas mencionadas.
- Al menos 2 años de experiencia en diseño, gestión y seguimiento de proyectos urbanos. Deseable la experiencia en proyectos con énfasis en mitigación de riesgos ambientales en barrios populares.
- Aptitudes: capacidad de trabajo en contextos multiactorales e interdisciplinarios. Capacidad de articulación y coordinación inter e intra institucionales.

H.- HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

Puesto: Especialista ambiental

Función: Consultor

Nivel: I

Honorarios: 2300 URS (*)

Dedicación: 100%

(*) Unidades Redistributivas de Servicios

I.- EVALUACIÓN Y PAGO

El funcionario directamente responsable de la supervisión de sus actividades tendrá a su cargo la evaluación de desempeño del consultor. La evaluación se realizará al finalizar el periodo contractual. El último pago del presente contrato estará supeditado a la mencionada evaluación.

Anexo 3 - Términos de Referencia Especialista Social

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL

A.- MARCO DE REFERENCIA

En el año 2017 se creó el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) que llevó adelante un trabajo de relevamiento, caracterización y visibilización de la problemática del hábitat informal en Argentina, a partir del trabajo conjunto del Estado y organizaciones sociales. Según datos recabados por el Registro, existen 5.687 barrios populares, en los que viven más de 5 millones de personas sin títulos de propiedad y seguridad en la tenencia, sumada a la falta de acceso a 2 de 3 servicios básicos.

A los efectos de instrumentar la integración de los Barrios Populares identificados en el RENABAP, el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina a través de su Secretaría de Integración Social y Urbana (SISU), impulsa el Programa de Integración Social y Urbana y Mejoramiento de Vivienda (PISUMyV AR-L1361).

Con el objetivo de fortalecer la implementación del PISUMyV a través de la coordinación de unidades técnicas de apoyo, la SISU busca contratar un/a Profesional del Área Social fin de poder desarrollar el seguimiento social de la formulación y la implementación de proyectos de integración social, ambiental y urbana en barrios populares del país.

B.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Asistir en el seguimiento social del proyecto a través de acompañar en las instancias de elaboración, ejecución y evaluación de los procesos de integración socio urbana. Acompañar situaciones y casos sociales específicos para promover abordajes integrales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Supervisar el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa en el marco de la formulación y ejecución del proyecto en sus indicadores sociales.

C.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1) Asistir en la formulación del proyecto de integración socio urbana, en sus aspectos sociales.
- 2) Acompañar procesos familiares, instancias participativas y demandas sociales específicas.
- 3) Realizar la inspección social de las obras.

D.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente consultoría se realizará bajo la modalidad de Consultor Individual bajo la modalidad de terna de Comparación de precios, de acuerdo con las normas de selección y contratación de consultores del BID, estipuladas en el contrato de préstamo BID.

E.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La duración de la presente consultoría será desde el XX de XXXX de 202X al XX de XXXX de 202X.

F.- SUPERVISIÓN

La supervisión de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Integración Socio Urbana o la Unidad Técnica de Apoyo que ella designe para el proyecto.

G.- PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

El/la profesional social deberá reunir las siguientes calificaciones:

- Título universitario en carreras de Antropología, Sociología, Trabajo Social o afines, excluyente. Deseable el título de posgrado, cursos y/o seminarios en las áreas mencionadas.
- Al menos 2 años de experiencia en diseño, gestión y seguimiento de proyectos socio urbanos con énfasis en acompañamiento de familias y espacios comunitarios.
- Aptitudes: buena presencia en la coordinación de instancias participativas, capacidad de trabajo en un equipo multidisciplinario.

H.- HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

Puesto: Profesional del área Social

Función: Asesor

Nivel: I

Honorarios: 1400 URS (*)

Dedicación: 100%

(*) Unidades Redistributivas de Servicios

I.- EVALUACIÓN

El funcionario directamente responsable de la supervisión de sus actividades tendrá a su cargo la evaluación de desempeño del consultor. La evaluación se realizará al finalizar el periodo contractual. El último pago del presente contrato estará supeditado a la mencionada evaluación.

Anexo 4 - Planilla de verificación de cumplimiento del PGAS

Estado de implementación de PGAS : OBRA: XX										
Programa de Gestión Ambiental y Social	Ejecución									
	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5	
	Estado de ejecución	Observaciones	Estado de ejecución	Observaciones	Estado de ejecución	Observaciones	Estado de ejecución	Observaciones	Estado de ejecución	Observaciones
PGAS aprobado	-		-		-		-		-	
Manejo de RSU, Residuos de Odra, Residuos Peligrosos	-		-		-		-		-	
Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos	-		-		-		-		-	
Gestión del Uso del Agua Y Manejo de Efluentes Líquidos	-		-		-		-		-	
Movimiento de Suelos y Remoción de la Cobertura Vegetal	-		-		-		-		-	
Manejo de la Flora, Fauna y PLAGAS	-		-		-		-		-	
Atención de Afecciones de Servicios Públicos e Infraestructuras	-		-		-		-		-	
Manejo de Recursos Naturales Físicos y Hábitats Fortílicos	-		-		-		-		-	
Control de Tránsito	-		-		-		-		-	
Programa de comunicación /mecanismo de quejas y reclamos	-		-		-		-		-	
Gestión de Trabajadores	-		-		-		-		-	
Capacitaciones	-		-		-		-		-	
Seguridad, Salud e Higiene Laboral	-		-		-		-		-	

+ ≡ OBRA 1 ▾ OBRA 2 ▾ Validación de datos ▾

Anexo 5 - Planilla MARC

Planilla de MARC - Modelo

1										
2	Mecanismo de atención de quejas y reclamos									
3	Responsable del sistema:									
4	Nº de solicitudes recibidas:									
5	Tiempo promedio de respuesta:									
6										
7	Cantidad de solicitudes	Temática de la solicitud	Medio de ingreso	Respuesta otorgada	Acciones a realizar en base al contenido de la solicitud o queja	Responsable de ejecución	Documentos vinculados	Consultas o Reclamos	Solucionado o Cerrado	
8	nº de casos presentados	Resumir brevemente el tópico de la solicitud	Mail, teléfono, bución en obra, etc	Brevemente indicar qué respuesta se otorgó, en qué fecha y por qué medio.	Indicar si hay acciones posteriores. Ej: ajustes de diseño, de plan de obra, de comunicación, etc.		Ej. Acta de reunión con el interesado, mail de respuesta, informe fotográfico de la medida implementada, etc	-	-	
9								-	-	
10								-	-	
11								-	-	
12								-	-	
13								-	-	
14								-	-	
15								-	-	
16								-	-	
17								-	-	
18								-	-	
19								-	-	

Anexo 6 - Modelo de Informe de aprobación Técnica SISU del informe Ambiental y Social de Seguimiento

Habiendo evaluado el Informe Ambiental y Social de Seguimiento correspondiente con el certificado x del Proceso “xx” bajo el número de SEPA - presentado el día xx de xx de 202x por xx en calidad de UTA del Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda (PISUyMV AR L1361) en el marco de las obras de integración socio urbana en el barrio XX (ID Renabap xx) de la ciudad de xx, provincia de xx.

El equipo técnico de la Secretaría de Integración Socio Urbana, en calidad de área sustantiva del organismo ejecutor del Programa, da por validados los documentos, en la medida que:

- es correspondiente con las condiciones Ambientales y Sociales establecidas para el proyecto
- es correspondiente con las Especificaciones Técnicas Ambientales presentes en el pliego de obras
- es correspondiente con el Plan de Gestión Ambiental y Social presentado para las obras
- los desvíos cuentan con un plan de acción / no presenta desvíos
- ha sido correctamente documentado e inspeccionado por el inspector en territorio mediante las Mesas de Integración Barrial.

A fin de dejar constancia documental del Seguimiento, embebemos en la presente nota:

- El informe Ambiental y Social de la UTA
- La Planilla de seguimiento Ambiental y Social de la UTA, con anexo formulario de quejas y reclamos, con su respectiva documentación respaldatoria
- El informe Ambiental y Social de la contratista y los informes de monitoreos correspondientes



MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA
Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

AR-L1361

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Mayo 2023

SIGNOS Y ABREVIATURAS

AAyS: Análisis Ambiental y Social
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BP: Barrios Populares
EGIA: Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos
EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social
EIA: Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPP: Elementos de Protección Personal
ETAS: Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
FAS: Ficha Ambiental y Social
IAAS: Informe de seguimiento Ambiental y Social
IASC: Informe de seguimiento Ambiental y Social de la Contratista
MASE: Marco Ambiental y Social Específico
MARC: Mecanismo de Reclamos y Resolución de Conflictos
MDS: Ministerio de Desarrollo Social
MR: Marco de Reasentamiento
MIB: Mesa de Integración Barrial
MPAS: Marco de Política Ambiental y Social
NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social
OE: Organismo Ejecutor
PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social
PISUyMV: Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda
PPPI: Programa de Participación de las Partes Interesadas
PR: Plan de Reasentamiento
PRMS: Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia
RA: Responsable Ambiental
RS: Responsable Social
RENABAP: Registro Nacional de Barrios Populares
SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social
SISU: Secretaria de Integración Socio Urbana
UTA: Unidades Técnicas de Apoyo

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	5
2 OBJETIVO	5
3 MARCO NORMATIVO	5
3.1 Normativa Internacional	6
3.1.1 Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID	6
3.2 Normativa Nacional	7
3.3 Normativa Provincial y Municipal	8
4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPERADOS	9
4.1 Evaluación de Impactos Acumulativos	15
4.2 Procedimiento para la evaluación de riesgo de desastres y cambio climático	16
4.2.1 Matriz de riesgos	17
5. EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS	18
5.1 Preparación del Proyecto	19
5.1.1 Elegibilidad Ambiental y Social	19
5.2 Formulación del Proyecto	20
5.2.1 Análisis Ambiental y Social	20
5.2.2 Plan de Gestión Ambiental y Social	21
5.2.3 Plan de Reasentamiento y Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia	21
5.2.5 Licencia Ambiental	21
5.3 Ejecución del Proyecto	21
5.4 Operación y Mantenimiento	22
6. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS	23
6.1 Justificación	23
6.2 Objetivos Principales	24
6.3 Responsabilidades	24
6.3 Metodología de Implementación	25
6.4 Mapeo y Análisis de las Partes Interesadas del Proyecto	25
6.5 Actividades de Participación de las Partes Interesadas	25
6.5.1 Consultas significativas con las partes afectadas y otras partes interesadas del proyecto	25
6.5.2 Consulta Pública	26
6.5.3 MIB	27
6.5.4 Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARC)	29
6.6 Reportes y Documentación	31
7. MARCO DE GESTIÓN LABORAL	31
7.1 Procedimientos de Gestión Laboral	31
7.1.1 Objetivos	31
7.1.2 Descripción del uso de la mano de obra en el proyecto	32
7.1.3 Evaluación de los posibles riesgos laborales clave	32
7.1.4 Normativa aplicable	33
a. Condiciones de trabajo	33
b. No discriminación e igualdad de oportunidades	33

c. Salud y seguridad ocupacional	33
d. Edad mínima para trabajar	34
e. Trabajo Forzoso	34
7.1.5 Personal responsable.	34
7.1.6 Términos y condiciones	35
7.1.7 Mecanismo de atención de quejas y reclamos	35
7.1.8 Manejo de contratistas	35
ANEXO 1 – FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL	37
ANEXO 2 - MAPA DE RIESGOS AMBIENTALES	45
ANEXO 3 – DICTAMEN DE VIABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL, URBANA Y DOMINIAL	47
ANEXO 4 –MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	49
ANEXO 5 – LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	57
ANEXO 6 - MARCO DE REASENTAMIENTO	75
1. Introducción	75
1.1. Justificación del Plan	75
1.2. Objetivos Principales	76
1.3 Marco normativo	77
2. Causas que originan el reasentamiento	79
2.1. Causas	79
2.2. Población destinataria	79
3. Requisitos del Plan de Reasentamiento	80
3.1. Titulación	81
3.2. Articulación de las Etapas de los Proyectos con el Plan de Reasentamiento	82
3.2.1 Elegibilidad y Viabilidad	82
3.2.2 Formulación del Proyecto	82
3.2.3 Coordinación entre organismos gubernamentales	83
3.2.4 Ejecución del Proyecto	83
3.3 Diagnóstico Integral Barrial	84
3.4 Mecanismos de Gestión y Registro de Reclamos	84
3.5 Seguimiento y Monitoreo	85
3.6 Auditoría de finalización del reasentamiento	85
4. Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia (PRMS)	86
4.1 Alternativas de compensación	87
4.1.2 Inmueble afectado parcialmente con uso familiar y/o económico y/o socio comunitario	88
4.1.3 Viviendas en alquiler o préstamo	88
4.1.5 Viviendas de uso familiar donde se desarrolla una actividad económica	88
4.1.6 Inmueble utilizado únicamente para actividad económica	88
4.1.7 Inmuebles y viviendas que están siendo utilizadas para un uso comunitario	88
5. Diagnóstico Integral Barrial	89
6. Acta de Acuerdo de Reasentamiento	106
7. Protocolo de Mudanzas en proceso de reasentamientos	107
7.1 Introducción	107

7.2 Etapabilidad del proceso de mudanzas	107
7.3 Participación de las familias afectadas	108
7.4 Logística	109
7.5 Rutas y vehículos	110
7.6 Insumos para la mudanza	110
7.7 Cronograma operativo por jornadas	110
7.8. Registro de entrega de viviendas	110
7.9 Demolición	111
7.10 Cicatrización	111
7.11 Abordaje post mudanza	112
7.12 Acta acuerdo entrega de la vivienda a la UE - Demolición-	114
7.13 Acta Adjudicación de Vivienda Nueva	115
ANEXO 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES	116
ANEXO 8 – INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO (IAAS)	125

1 INTRODUCCIÓN

El Marco Ambiental y Social Específico (MASE) define el proceso general a partir del cual aplicará un conjunto de procedimientos y medidas para manejar los eventuales impactos y riesgos que generen los proyectos específicos a ejecutar por el Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda, perteneciente a la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

En las diferentes etapas del ciclo de los proyectos a intervenir se deberán atender aspectos sociales y ambientales, para garantizar la mejora de la calidad de vida, el respeto de la identidad, las pautas culturales y costumbres de la población, la preservación del ambiente y de los bienes públicos y privados, y la sostenibilidad del proyecto, todo esto en cumplimiento de las normativas nacionales, provinciales y municipales, y Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se deberán adoptar y promover prácticas participativas en todas las etapas del proyecto tendientes a evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos y potenciar los impactos positivos.

2 OBJETIVO

El objetivo general del MASE es servir como instrumento de gestión, que permita asegurar el fiel cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal, así como de las políticas ambientales y sociales del BID.

A través de sus objetivos específicos este MASE pretende:

- Presentar una metodología que permita identificar, de forma rápida y sistematizada, los aspectos ambientales y sociales más importantes de cada uno de los proyectos que habrán de postularse al financiamiento a través del PISUyMV. Se pretende con ello facilitar tanto su elegibilidad, como su evaluación preliminar, de acuerdo a con la potencialidad de causar impactos ambientales y/o sociales.
- Establecer los estudios ambientales y sociales que se requieran para satisfacer las exigencias, tanto por parte de la legislación ambiental nacional, provincial y municipal, como por las políticas ambientales y sociales del BID, y los requerimientos en términos de participación y consulta.
- Ofrecer instrumentos de gestión a ser aplicados a lo largo de las distintas fases de los proyectos que se financiarán en el marco del Programa.

3 MARCO NORMATIVO

Existen diversos instrumentos normativos que regulan la cuestión ambiental y social en nuestro país. Además de la Constitución Nacional y las leyes nacionales sancionadas, la República Argentina asume con compromisos internacionales. Al respecto, resulta imprescindible señalar que los instrumentos legales nacionales y subnacionales se encuentran subordinados a la normativa internacional interviniente en el proceso, cuestión

dispuesta en la Constitución Nacional donde se establece dicha prelación normativa. Se indica de forma explícita que los tratados internacionales poseen jerarquía constitucional. La información provista a continuación ostenta carácter referencial. La legislación pertinente y los requisitos específicos que de ella se desprendan, así como las de las correspondientes Autoridades de Aplicación para cada proyecto, particularmente a nivel provincial, serán acabadamente identificadas y presentadas por los Organismos Provinciales intervinientes durante la fase de viabilidad y formulación de los mismos, tal como se prevé en los procedimientos que se describen en este MASE.

3.1 Normativa Internacional

Son aquellos tratados internacionales que han sido ratificados por la República Argentina.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Ley N° 24.295).
- Protocolo de Kyoto (Ley N° 25.438).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley N° 21.836).
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (Ley N° 25.389).
- Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (Ley N° 25.841).
- Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (Ley N° 24.701).
- Convención de Basilea (Ley N° 23.922).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley N° 24.375).
- Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Ley N° 24.216).
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ley N° 23.919).
- Convenio de Viena para protección de la Capa de Ozono (Ley N° 23.724).
- Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial¹

3.1.1 Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) establece estándares ambiciosos en varias áreas y proporciona a los clientes del BID disposiciones de vanguardia para gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales.

El MPAS incluye una declaración de política que detalla el alcance del marco; además de los roles, responsabilidades y compromisos del Banco. A esta declaración de política la

¹ Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de Buenas Prácticas a nivel Internacional, que ofrecen orientación a los usuarios sobre cuestiones relativas a cada sector industrial específico. En el MASE del Programa del BID aplican esas directrices como parte de la normativa aplicable conforme a los requisitos de sus respectivas políticas y normas. En el caso de proyectos complejos, es probable que deban usarse las guías aplicables a varios sectores industriales, cuya lista completa se publica en el siguiente sitio web:
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines

siguen diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que describen los requisitos para prestatarios:

- NDAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales
- NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales
- NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación
- NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad
- NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- NDAS 7: Pueblos indígenas
- NDAS 8: Patrimonio cultural
- NDAS 9: Igualdad de género
- NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

El nuevo marco fomenta resultados positivos a nivel socioambiental para todos los proyectos financiados por el Banco, y a su vez minimiza los riesgos e impactos negativos para las personas y para el medioambiente.



Imagen 3.1 Se muestran las diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que, junto con una declaración de políticas, conforman el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

3.2 Normativa Nacional

La Constitución Nacional se refiere a la protección ambiental principalmente a través del artículo 41. Allí se establece que *“todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas*

satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”.

“Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.

“Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

Es de vital importancia la mención a los presupuestos mínimos, cuestión que es ratificada por la Ley N° 25.675 y diversas leyes nacionales sobre el uso de recursos específicos. Éstas y otras normativas se listan a continuación.

- Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 25.612. Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio.
- Ley N° 26.331. Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Ley N° 26.562. Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema en todo el Territorio Nacional.
- Ley N° 26.639. Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- Ley N° 25.670. Gestión y Eliminación de los PCB.
- Ley N° 25.831. Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.
- Ley N° 24.051. Ley de Residuos Peligrosos.
- Ley N° 25.916. Gestión de Residuos Domiciliarios.
- Ley N° 25.688. Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.
- Ley N° 20.284. Prevención de Contaminación Atmosférica.
- Ley N° 25.743. Protección del Patrimonio Cultural.
- Ley N° 19.587. Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley N° 24.557. Riesgo de Trabajo.
- Ley N° 27.520. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Ley N° 27.453 Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana.

3.3 Normativa Provincial y Municipal

En el ordenamiento jurídico de la República Argentina, las Provincias no pueden desconocer a través de sus normas los derechos amparados por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales (incluidos los Contratos suscriptos con los Organismos Multilaterales de Crédito), una vez que fueron ratificados por el Congreso de la Nación Argentina, y las leyes dictadas por el Congreso. Por lo tanto, en caso de colisión, las normas de carácter nacional (incluyendo las internacionales incorporadas al derecho interno) prevalecerán por sobre las locales.

Cada jurisdicción provincial cuenta con legislación específica en materia ambiental. Para cada proyecto en particular, dada su implantación, se revisará la normativa provincial correspondiente.

A nivel municipal, se deberán tener en cuenta las ordenanzas y otras normativas en materia ambiental, social, de vivienda o infraestructura de servicios públicos, planes municipales de ordenamiento territorial y otros instrumentos locales de planificación urbana.

En la instancia de formulación del proyecto se verificará la normativa aplicable, tanto provincial como municipal, que rige la calidad del ambiente en el área del proyecto.

4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPERADOS

A modo de identificar los principales impactos ambientales y sociales del proyecto, se realizará una matriz en la que se valorarán los impactos en función a las etapas del proyecto y a los aspectos considerados en la Identificación de los Potenciales Impactos Ambientales y Sociales (Anexo 4). Se valorarán los impactos en función del efecto positivo o negativo sobre la calidad ambiental y social, la permanencia de esa afectación que puede ser permanente o temporal y la significancia su efecto que puede ser significativo o no significativo. Adicionalmente, se podrán asignar colores para facilitar la lectura de la evaluación de los impactos.

Los impactos ambientales y sociales positivos esperados derivarán de la implementación de intervenciones integrales en barrios populares que contemplen la universalización del acceso a la infraestructura básica, uso del espacio público y equipamiento comunitario, regularización dominial y al fortalecimiento institucional y comunitario. En estos casos se implementarán medidas explicitadas en cada una de las fases del proyecto mediante:

- Consolidación del tejido urbano, mejorando la conectividad y garantizando el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad.
- Mejora de la accesibilidad a los servicios básicos e infraestructura urbana.
- Mejora de las condiciones socioambientales, promoviendo la sostenibilidad y la resiliencia.
- Apropiación del espacio público y equipamiento comunitario, promoviendo la sostenibilidad de las intervenciones.
- Promoción de la planificación urbana integral y la participación ciudadana.
- Eliminación de situaciones de discriminación objetivas y simbólicas atribuidas a la población objeto de intervención.
- Respeto de las tradiciones, prácticas culturales y pluralidad de creencias.
- Mejora en los niveles de capacitación de la población.
- Fomento de la capacitación de los prestadores de servicios, incentivando la articulación entre actores locales.

Se considera que es la etapa de construcción de las obras de integración urbana enmarcadas en el Componente III.1 “Intervenciones urbanas integradoras, provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario” cuando se pueden

generar los impactos ambientales y sociales negativos más significativos, los cuales se derivan principalmente de las actividades de:

- Instalación y funcionamiento del obrador.
- Transporte y movimiento de materiales, equipos y maquinarias.
- Excavación y movimiento de suelos.
- Demolición de viviendas.
- Construcción de infraestructura urbana (viales, de drenaje, saneamiento, eléctrica).
- Reasentamiento de población.

Estas actividades podrán producir los siguientes impactos a considerar:

- Alteración del sistema de drenaje existente, tanto natural como artificial.
- Afectación de napas freáticas.
- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.).
- Inestabilidad de taludes.
- Contaminación de suelo, agua y aire.
- Alteración provocada por la explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- Contaminación acústica generada por equipos y maquinaria vial.
- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.
- Generación de residuos.
- Conflictos con la población por la ejecución de las obras (interrupción del tránsito, cambio de recorrido de transporte público, contaminación sonora, etc.).
- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.
- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- Alteraciones en las rutinas cotidianas de las familias y organizaciones.

La siguiente tabla muestra los impactos negativos ambientales y sociales que podrían presentarse por el tipo de proyectos financiados por el PISUyMV. Se incluyen asimismo medidas típicas de mitigación, las cuales deberán ser desarrolladas con mayor detalle en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de cada proyecto específico.

Tabla 4.1. Potenciales impactos negativos y medidas de mitigación típicas

Potenciales Impactos Negativos		Medidas de Mitigación
Aspecto	Especificación	
Aumento del Ruido	<ul style="list-style-type: none"> ● Molestias por el incremento del ruido, producto de: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades constructivas. - Movimiento de camiones y operación de maquinaria, especialmente en procesos de demolición. - Carga de tierra en tolva. - Preparación de mezcla, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento estricto de horarios de actividad fuera de las horas de descanso. ● Mantenimiento adecuado de motores de camiones y maquinarias. ● Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera. ● Medición y monitoreo de los niveles de ruido en los diferentes sectores involucrados. ● Colocación de insonorizadores para reducción de ruido en fuentes de emisiones.
Contaminación del Aire	<ul style="list-style-type: none"> ● Emisión de gases de combustión y en especial material particulado de vehículos y maquinarias, por el uso de motores diesel. ● Voladura de material particulado por movimientos de suelos, depósito de áridos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantenimiento adecuado de motores de camiones y maquinarias. ● Riego y/o cobertura con lonas del material acumulado (arena, tierra, etc.) ● Riego superficial del suelo para evitar formación de nubes de polvo. ● Cobertura con lonas de las cajas de los camiones que transportan material a granel (arena, tierra, etc.). ● Acopio del suelo de extracción en forma ordenada y cubierta con lonas, y en los sitios autorizados.
Contaminación del Agua Subterránea	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación de capas de agua subterránea por: <ul style="list-style-type: none"> - Vertido de efluentes. - Fugas o derrames de productos peligrosos (combustibles y/o lubricantes). - Inadecuada gestión de los residuos sólidos, asimilables a domésticos y los peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Eliminación de vertido de residuos cloacales mediante el uso de baños químicos. ● Prohibición de lavado de motores, carga de combustible y cambios de lubricantes de vehículos y maquinarias fuera de los lugares previamente acondicionados mediante bateas. ● Adecuada gestión del depósito de elementos y residuos contaminados y peligrosos (control de derrames).

<p>Afectación del Suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Degradación del recurso, erosión y compactación. ● Destrucción de la cobertura vegetal por inadecuado acopio de suelo en el área de obra. ● Potencial contaminación por: <ul style="list-style-type: none"> - Fugas o derrames de productos peligrosos (combustibles y/o lubricantes). - Inadecuada gestión de los residuos sólidos domésticos y/o peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitación del movimiento de suelos. ● Adecuado manejo del manto vegetal: <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza, desmalezamiento y extracción en el área mínima requerida. - Separación y resguardo para su reutilización. - Reposición luego de finalizada las obras. ● Adecuada gestión del depósito de elementos y residuos contaminados y peligrosos (control de derrames). ● Mantenimiento de orden y limpieza en obrador y todos los sitios de la obra. ● Gestionar la disposición final de los residuos excedentes de construcción, priorizando su valorización. ● Pre-identificar, para todas las obras donde se prevé extracción neta de suelos, sitio de destino o disposición final.
<p>Afectación del Paisaje Urbano, Flora y Fauna</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Despeje de vegetación. ● Poda indiscriminada o derribo de árboles. ● Afectación del hábitat de la fauna. ● Acumulación de materiales de construcción en un área netamente residencial. ● Acumulación de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Separación y resguardo de la capa vegetal donde ésta exista y deba ser temporariamente levantada para su reutilización. Recomposición de la flora y tapiz vegetal al final de las obras. ● Limitación de movimiento de suelos. ● Adecuada gestión de residuos peligrosos y sólidos asimilables a domésticos. ● Mantenimiento de orden y limpieza en todos los sitios de la obra. ● Eliminar inmediatamente de obra los escombros y transportarlos y disponerlos en escombreras legalmente autorizadas. ● Evitar la acumulación de materiales, en lugares y en cantidades no imprescindibles, que entorpezcan la normal apreciación del paisaje urbano natural. ● Control de plagas generadas por falta de higiene en el barrio. ● Evitar la poda indiscriminada y el derribo de árboles. ● Prohibir la caza de fauna silvestre de la zona o de apropiación de ejemplares

		como mascotas.
Riesgo de Contingencias	<ul style="list-style-type: none"> ● Riesgo de caídas o accidentes por ocurrencia de imprevistos que pueden afectar a las personas que se desplazan en las obras y en su entorno. ● Riesgo de incendios y derrames. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de las normas laborales y de Higiene y Seguridad (esencialmente Decreto 911/96 y Resoluciones: 231/96; 51/97 550/11). ● Cursos de inducción y capacitación al personal. ● Presencia en obra de un Responsable en Higiene y Seguridad. ● Uso de EPP y colocación de elementos de seguridad y señalética para minimizar accidentes laborales para los trabajadores de la obra. ● Señalizaciones de áreas de restricción a la circulación pública. ● Cierre o vallado de las áreas de obra para impedir la entrada de personal no autorizado. ● Prohibición de fumar y prender fuego en zonas no autorizadas.
Molestias a Residentes durante las Obras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interrupción de tráfico o congestiónamiento por la circulación de vehículos de descarga desde y hacia la obra. ▪ Ocupación de la red vial y peatonal por las tareas de construcción y su delimitación mediante cercos y vallados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar las etapas de obra a fin de minimizar las alteraciones a las actividades de la población. ● Gestionar el tránsito en la zona de obra mediante el uso de cartelería. ● Implementar un plan de comunicación de obras con el barrio.
Interferencia con Servicios por Red	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interferencia con la red de servicios existentes (agua, cloacas, electricidad, drenaje pluvial), que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de posibles interferencias con redes de servicio existentes antes del inicio de las obras.
Conflictos con Usos Urbanos Sensibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Molestias a las escuelas y centros de salud presentes en el barrio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Extremar las medidas de seguridad, incluyendo circulación de maquinarias en estas áreas. ● Señalizaciones en áreas de restricción al movimiento de la población y en

		<p>especial niños en edad escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evitar o reducir al máximo la generación de ruidos molestos. ● Reforzar la información acerca de las actividades a desarrollar en las cercanías de estas áreas. ● Charlas y proceso de sensibilización en las escuelas.
Desplazamiento Físico y Económico de Población	<ul style="list-style-type: none"> ● Reasentamiento de familias cuyas viviendas se encuentran en zonas de riesgo ambiental, riesgo físico u ocupando el derecho de vía de calles a intervenir por el proyecto. Algunas de estas viviendas podrían ser utilizadas también para el desarrollo de actividades productivas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Valorar alternativas para minimizar el número de reasentamientos. ● Implementar las reubicaciones siguiendo un Plan de Reasentamiento que garantice el cumplimiento de la normativa nacional y local y de las NDAS del Banco.

4.1 Evaluación de Impactos Acumulativos

La metodología de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos (en adelante EGIA) tiene el objetivo identificar y gestionar los efectos incrementales causados por otros proyectos o acciones (pasadas, presentes y futuras) que pueden agravar las condiciones y componentes ambientales y sociales valorados (VEC por sus siglas en inglés) que causará el proyecto en cuestión, como ser los riesgos sistémicos asociados a la ejecución de proyectos, como por ejemplo: el cambio climático, la disminución de los suministros de agua, la disminución de la biodiversidad biológica, el deterioro de los servicios ecosistémicos, la alteración de la dinámica socioeconómica y poblacional, etc.

Su aplicación es similar a la aplicación de cualquier Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) metodología de evaluación de impactos ambientales en cuanto a la clasificación de impactos riesgos directos, indirectos, aditivos, interactivos, sinérgicos, temporales, permanentes y reversibles, aunque esta metodología se aplica únicamente cuando existe más de un proyecto en el área de intervención.

A continuación, se presenta un modelo de Matriz de Impactos acumulativos y ejemplos de implementación:

Matriz de impactos acumulativos (no valorada)

MATRIZ DE IMPACTOS ACUMULATIVOS MÉTODO PÁEZ ZAMORA

Factores Ambientales	Proyectos					Afectaciones positivas al Factor Ambiental	Afectaciones negativas al Factor Ambiental	Afectación total al Factor Ambiental
	Proyecto Base EIA	Proyecto Pasado 1	Proyecto Presente 1	Proyecto Futuro 1	Proyecto Futuro 2			
Espacios abiertos y salvajes								
Salud y seguridad								
Empleo								
Vectores de enfermedades-insectos								
Afectaciones positivas debido al Proyecto						Total		
Afectaciones negativas debido al Proyecto								
Afectaciones totales debido al Proyecto								

1.

Matriz resultados de la EIA del Proyecto

MATRIZ DE EVALUACIÓN AMBIENTAL MÉTODO DE LEOPOLD-PÁEZ

Factores Ambientales	Acciones a Realizarse				Afectaciones positivas al Factor Ambiental	Afectaciones negativas al Factor Ambiental	Afectación total al Factor Ambiental
	Modificación de habitats	Alteración de la cobertura vegetal	Canalización	Ruido e introducción de vibraciones			
Espacios abiertos y salvajes	-2 4	-4 6			0	2	-32
Salud y seguridad			9 8	-4 3	1	1	69
Empleo				7	1	0	56
Vectores de enfermedades-insectos	-6 3	-5 3	-3 5		0	3	-48
Afectaciones positivas debidas a la Acción	0	0	2	0	COMPROBACION		
Afectaciones negativas debidas a la Acción	2	2	1	1			
Afectación total debido a la Acción	-26	-39	122	-12			45

4.2 Procedimiento para la evaluación de riesgo de desastres y cambio climático

Para la ejecución de la operación financiada por el BID, se diseñó este Procedimiento para actuar en caso de exposición de la comunidad a riesgo de desastres y cambio climático, a fin de cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4: Salud y seguridad comunitaria) y asimismo en general con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID. Procedimentalmente, se debe evaluar y gestionar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas y comunidades, incluyendo los causados por amenazas naturales y el cambio climático:

- Riesgos derivados de la construcción y operación de elementos estructurales
- Tráfico, seguridad vial
- Exposición a materiales y sustancias peligrosas
- Exposición a enfermedades
- Efectos sobre servicios ecosistémicos prioritarios
- Conflictos, incluyendo personal de seguridad

En este sentido se formula un procedimiento para la evaluación de riesgo de desastres y cambio climático para los proyectos integrales, incluyendo la descripción de los lineamientos para la formulación de un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres relacionado, como parte del PGAS.

4.2.1 Matriz de riesgos

Una matriz de riesgos consiste en una matriz que define categorías de frecuencia y severidad de impacto (o consecuencias de riesgo), repartidas en sus ejes horizontales (filas) y verticales (columnas), respectivamente.

El primer paso para aplicar este enfoque es definir o construir la matriz de riesgo, lo que implica establecer las categorías de frecuencia (p.ej. ninguna, baja, moderada, alta y muy alta) y de severidad de impacto (considerando qué tipos de impactos son más apropiados para el proyecto de estudio, como p.ej. daños a la propiedad, interrupciones económicas, impactos ambientales, muertes, etc.). Estas matrices pueden construirse utilizando métodos o umbrales cualitativos o semi-cuantitativos. A continuación, se enumeran los pasos a seguir para usar una matriz de riesgo:

- Identificar y caracterizar las amenazas de estudio, incluyendo la severidad e interrelaciones con otras amenazas.
- Estimar el impacto de cada amenaza identificada y a partir de ahí su riesgo con la matriz.
- Evaluar la aceptabilidad para determinar si los niveles de riesgo identificados pueden ser tolerados o no.
- Simular y probar en la matriz posibles medidas de mitigación de riesgos para conducirlos a un nivel aceptable.
- Monitorear y revisar periódicamente los riesgos utilizando la matriz.

Por lo general, los diferentes cuadrantes o áreas dentro de la matriz reciben una clasificación cualitativa que determina qué tipos de acciones son necesarias y permite la clasificación o comparación entre diferentes amenazas. Por lo tanto, la esquina superior derecha de la matriz requeriría una acción inmediata y la más alta prioridad para la mitigación de riesgos y la planificación de contingencias, mientras que la esquina inferior

izquierda de la matriz no requeriría de medidas importantes, aunque pueden darse recomendaciones para mejorar el mantenimiento y reducir la incertidumbre.

		Impacto			
		Ninguno	Pequeño	Moderado	Alto
Frecuencia	Muy Alto		Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Alto		Moderado	Alto	Muy Alto
	Moderado		Pequeño	Moderado	Alto
	Pequeño		Pequeño	Pequeño	Moderado
	Ninguno	Sin riesgo			

Imagen 4.1. Matriz de riesgos compuesta por los impactos esperados y su frecuencia. Fuente: BID

El método de la matriz de riesgos permite una mayor flexibilidad e incorporación de la opinión de expertos. Ofrece una forma de visualizar los efectos y las consecuencias de las medidas de reducción de riesgos, siendo una buena herramienta de comunicación porque facilita a los no expertos comprender una evaluación de riesgos. Como principal desventaja se encuentra que los resultados dependen en gran medida de los expertos involucrados en el proceso de creación de la matriz. Por lo tanto, es muy importante seleccionar el grupo de personas que la desarrolla.

5. EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PROYECTOS

La coordinación general de la gestión ambiental y social de los proyectos es responsabilidad de la SISU. En su carácter de Ejecutor, es la responsable técnica de la ejecución general del Programa, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa de Integración Socio Urbana y de Mejoramiento de Vivienda, se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socioambientales contractuales de la Operación.

La SISU tiene a su cargo la coordinación técnica y operativa de todos los componentes del Programa, incluyendo el monitoreo de las acciones de gestión ambiental y social, la verificación de que estos cumplan en su formulación con los requerimientos socioambientales establecidos en el Reglamento Operativo y Contrato de Préstamo, y la supervisión ambiental y social de la ejecución de los proyectos.

Las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA) del Programa son responsables del cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales vinculados con la preparación, la formulación, ejecución y seguimiento de los Proyectos. Tienen responsabilidad operativa para: la identificación de los equipos técnicos multidisciplinarios necesarios para alcanzar el cumplimiento de los objetivos en materia ambiental y social, la formulación de los proyectos,

que serán luego sometidos a la aprobación de la SISU, y el seguimiento de la ejecución de los mismos, incluyendo la elaboración de informes de avance en los que se plasmen los avances en términos de cumplimiento de la gestión ambiental y social de los proyectos.

Para ello, las UTA deberán contar, como mínimo, con la figura de responsable ambiental, responsable legal, responsable técnico, responsable social y responsable de higiene y seguridad. Asimismo, podrán constituir un equipo de campo integrado preferentemente por promotores ambientales y sociales.

Con el objeto de realizar una adecuada evaluación y gestión ambiental y social de los Proyectos, se presentan a continuación las condiciones y los procedimientos a seguir en las distintas etapas de los mismos (preparación, formulación, ejecución y operación).

5.1 Preparación del Proyecto

La etapa de preparación incluye las fases de elegibilidad ambiental y social del Proyecto. Esta etapa incluye un proceso de análisis y gestiones que culminan con el Dictamen de Viabilidad Ambiental, Social, Urbana y Dominial del Proyecto.

5.1.1 Elegibilidad Ambiental y Social

Los Proyectos se considerarán como no elegibles si presentan por lo menos una de las siguientes características:

- Proyectos que incluyen obras que probablemente tengan impactos ambientales y/o sociales negativos en forma significativa, que sean de índole delicada, diversa y/o sin precedentes, y que no puedan ser mitigados con la intervención planificada.
- Proyectos que comprometen sitios de interés ecológico y/o de conservación, como nacientes de ríos, áreas de recarga de napas o hábitat particulares, áreas naturales protegidas.
- Proyectos que interfieren en forma directa a sitios y/o estructuras de valor histórico, arqueológico, religioso o cultural, o asiento de poblaciones originarias.
- Proyectos que contravengan las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales firmados por el país en relación de sus actividades y/o impactos.
- Proyectos que impliquen el reasentamiento total de la población.
- Proyectos categoría A según el BID;
Proyectos cuyas actividades generen impactos negativos sobre los pueblos indígenas, sobre hábitat crítico;
- Proyectos con Calificación Alta por Riesgo de desastres naturales y cambio climático;
- Proyectos con Calificación Alta por Riesgo Ambiental y Social.

Para ello, la UTA deberá completar la Ficha Ambiental y Social -FAS- (Anexo 1) del Proyecto, y el Mapa de Riesgos Ambientales (Anexo 2) y remitirla a la SISU para su evaluación.

Luego de evaluada la elegibilidad de los proyectos, la SISU emitirá un Dictamen de elegibilidad (Anexo 3), en el que se constate el cumplimiento de los criterios indicados en el presente apartado.

5.2 Formulación del Proyecto

Durante esta etapa deberá realizarse la evaluación ambiental y social de las intervenciones propuestas. Esta evaluación estará conformada por el Análisis Ambiental y Social (AAyS), y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), estableciéndose las responsabilidades para la etapa de ejecución. Debe incluir asimismo los informes de las consultas llevadas a cabo con la población potencialmente afectada por el proyecto y otras partes interesadas. Finalmente, en caso de que la Autoridad Ambiental competente lo requiera, el Proyecto deberá cumplir con la obtención del licenciamiento ambiental.

5.2.1 Análisis Ambiental y Social

El AAyS deberá cumplir mínimamente con los siguientes contenidos:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Descripción del Proyecto.
3. Normativa Aplicable. Se verificará la normativa aplicable, tanto nacional como provincial y municipal, que rige la calidad del ambiente en el área del proyecto, como así también el cumplimiento de las NDAS del Banco.
4. Diagnóstico Integral (Línea de Base Ambiental y Social). Se deberán relevar las características físicas, naturales y sociales del área circundante del proyecto, entre ellas: ubicación geográfica, clima, topografía, suelos, geomorfología, hidrología, vegetación, fauna, áreas naturales, paisaje, población, actividades económicas, infraestructura de servicios, recursos culturales, etc. Riesgos climáticos asociados al área de implantación del proyecto. Incluir la identificación de actores potencialmente afectados. Relevamiento de pasivos ambientales. Incluir un apartado para diagnosticar la Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos en el BP.
5. Matriz de Riesgos. Se identificarán las potenciales amenazas del proyecto y se estimarán los impactos que pudieran generar, para luego ser relacionados con la frecuencia de generación en una matriz de riesgo.
6. Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales. Se identificarán, evaluarán y describirán los potenciales impactos del proyecto, distinguiendo entre impactos negativos y positivos. Describir la metodología utilizada.
7. Evaluación de Impactos Ambientales Acumulativos en caso de corresponder.
8. Medidas de Mitigación de Impactos. De la evaluación de los impactos ambientales Sdeberán surgir recomendaciones a tener en cuenta en la formulación del proyecto, y las medidas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos identificados.

9. Justificación del proyecto. Describe la manera en que el proyecto es la mejor alternativa a la solución de los problemas, carencias o situaciones no deseadas, previamente identificados. Se deberá presentar una caracterización de otras alternativas que se hayan analizado. Las justificaciones pueden ser: legales, ambientales, técnicas, sociales, económicas, etc.
10. Instancia consultiva. En caso de realizarse, se deberá incluir los principales aspectos de la instancia consultiva realizada.
11. Plan de Reasentamiento y/o Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia, en caso de corresponder.

5.2.2 Plan de Gestión Ambiental y Social

Con base en el AAyS, y utilizando los lineamientos presentes en el Anexo 4, se desarrollará el PGAS, que incluirá las medidas y obras de mitigación y control que se aplicarán durante la ejecución del Proyecto.

El PGAS será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) - Anexo 7 - que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra, y la responsabilidad de su ejecución estará a cargo de la empresa contratista.

5.2.3 Plan de Reasentamiento y Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia

En caso de que el Proyecto requiera el reasentamiento de población, se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento y/o un Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia, siguiendo los lineamientos del Marco de Reasentamiento incluido en el Anexo 5.

5.2.5 Licencia Ambiental

Para cada Proyecto se deberá realizar un análisis de la normativa ambiental nacional, provincial y local y en los casos que sea necesario, se deberá cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental (Certificado de Aptitud Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental), de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa aplicable y la autoridad de aplicación existente.

5.3 Ejecución del Proyecto

Para la etapa de ejecución del Proyecto se contará con las ETAS, que formarán parte del Pliego de Licitación de Obra. Las ETAS definirán las obligaciones del Contratista en materia ambiental y social, e incluirán el PGAS elaborado para el Proyecto (se adjuntan en el Anexo 7).

En caso de que el Proyecto haya obtenido la Licencia Ambiental, se deberán cumplir con los requisitos del documento aprobatorio emitido por la autoridad de aplicación ambiental correspondiente, el cual se adjuntará a las ETAS.

Durante la fase constructiva, el Contratista es el responsable de la realización e implementación de los Programas del PGAS, debiendo establecer y mantener los registros

ambientales y sociales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y NDAS del BID.

El Contratista elaborará un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones ambientales del Proyecto, el cual elevará a la Inspección Ambiental y Social (las UTAs) para su aprobación. En las ETAS se incluyen los contenidos mínimos del informe.

La Inspección Ambiental y Social realizará el seguimiento y control del cumplimiento del PGAS a través del Informe Ambiental y Social de Seguimiento (IASS), que elaborará de manera mensual y acompañará al certificado de obra para su aprobación por parte de la SISU. En los casos que resulten pertinentes, tendrá participación en el control la Autoridad de Aplicación que corresponda. En el Anexo 7 se incluye un modelo de IASS, el cual deberá adaptarse a las medidas y Programas del PGAS del Proyecto.

Al finalizar las obras, el Contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de ejecución de planes y programas.

5.4 Operación y Mantenimiento

Durante la etapa de operación, el seguimiento de los proyectos será responsabilidad de cada área operativa, según el caso (organismos competentes, entes de saneamiento, municipios, etc.). Para ello, deberán contar con manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento involucrados en los Proyectos. Según corresponda, los convenios de transferencia definirán los parámetros y estándares bajo los cuales las entidades a cargo deberán operar los proyectos.

Se deberán realizar las siguientes acciones:

- Coordinación con la institución a cargo de la pavimentación urbana a los efectos de su incorporación a la red vial municipal.
- Coordinación con la institución a cargo del alumbrado público a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa.
- Coordinación con la institución a cargo del saneamiento a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, incorporación a los programas de mantenimiento de colectores y a los programas de obligatoriedad de conexiones.
- Coordinación con la institución a cargo de la gestión de residuos sólidos para definir el sistema de gestión.
- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de drenaje a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, e incorporación a los programas de mantenimiento de sistemas de drenaje.
- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de abastecimiento de aguas a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, e incorporación a los programas de mantenimiento y purgado de sistemas de abastecimiento.
- Coordinación con la institución a cargo de los espacios públicos a los efectos de su gestión y mantenimiento una vez que inicie la fase operativa.

- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de abastecimiento de energía a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa.

La sustentabilidad de los proyectos estará condicionada al correcto uso de la infraestructura y equipamiento, así como a las acciones de mantenimiento, que se deben desarrollar tanto desde la esfera gubernamental como de la propia comunidad. Con ese objetivo es fundamental trabajar en la consolidación de la capacidad de autogestión de los destinatarios.

6. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

Se presentan las directrices, lineamientos y contenidos mínimos para la elaboración e implementación de un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para los proyectos bajo el Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda (PISUyMV).

La gestión participativa constituye uno de los lineamientos estratégicos que guían el presente Programa, por lo cual se contempla la conformación de diversas instancias participativas, interjurisdiccionales y barriales, para el acompañamiento de las fases involucradas en el desarrollo de los proyectos.

El ciclo de gestión participativa incluye instancias de publicidad y convocatoria, desarrollo de las instancias de participación, registro y difusión de consensos, gestión de consensos y seguimiento de la comunicación, que deberán garantizarse y adecuarse para la construcción de legitimidad alrededor de los proyectos enmarcados en el PISUyMV.

Todas estas instancias deberán definir:

- Actores convocados y criterios de representatividad en la participación
- Establecimiento de periodicidad de encuentros
- Medios de comunicación para convocatoria y acuerdos/compromisos
- Definición de objetivos y temáticas a tratar
- Tipo de instancia participativa: informativa, consultiva y/o decisoria.
- Modalidad de Instancia: virtual, presencial y/o mixta.

6.1 Justificación

El PPPI deberá describir las principales etapas del proceso de interacción con la población afectada y demás partes interesadas, que se llevará a cabo durante las fases de planificación, construcción y operación de los proyectos del Programa. El Plan deberá incluir mecanismos para garantizar que todos los interesados estarán debidamente informados y consultados sobre el proyecto, que sus intereses serán considerados de manera equilibrada y que se establecerá un canal continuo de intercambio de información. El Plan deberá garantizar que cualquier disputa relacionada con los impactos del proyecto se gestione adecuadamente.

Las actividades de comunicación y consulta con la población deberán mantenerse como actividades permanentes del proyecto.

Los principios adoptados en el Plan deberán ser:

- Transparencia, asegurando que todas las partes interesadas tengan acceso a información relevante, y facilitando la comprensión completa de su papel en el proceso de comunicación;
- Alcance, para que todas las necesidades de información de las partes interesadas se conozcan y se cumplan siempre que sea posible;
- Claridad y compatibilidad del lenguaje y los medios utilizados con las características de cada tipo de público;
- Objetividad de la información transmitida, que nunca debe ser ambigua, enfocándose en temas estrictamente relevantes;
- Precisión de la información transmitida, que siempre debe ser una representación fiel de las realidades fácticas con las que se relacionan;
- Rastreabilidad, para asegurar que toda la información divulgada pueda ser verificada por las partes interesadas;
- Participación, para que las comunidades y los grupos de interés puedan participar activamente en la identificación de problemas y la construcción de soluciones.

6.2 Objetivos Principales

Los objetivos principales del PPPI deberán ser:

- Mapear las partes interesadas del proyecto;
- Realizar las consultas requeridas por la legislación y NDAS del MPAS del BID para asegurar la participación pública en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS o AAyS) y en el Plan de Reasentamiento y Compensaciones;
- Informar a la población, empresas y otras partes interesadas en el área de influencia del proyecto sobre los compromisos y responsabilidades de las empresas involucradas en los proyectos, de las UTAS y de la SISU con respecto a los aspectos ambientales y sociales;
- Identificar sistemáticamente las percepciones de las partes afectadas y demás partes interesadas en relación con el proyecto y sus impactos, así como las medidas de prevención, mitigación y compensación y planes de control, para que, cuando sea posible, puedan adaptarse y revisarse para responder adecuadamente a las demandas locales;
- Establecer un canal formal para recibir consultas y quejas de los interesados, así como desarrollar procedimientos de revisión específicos y un mecanismo de respuesta formal;
- Monitorear y evaluar las actividades de comunicación y relación con partes interesadas y elaborar informes.

6.3 Responsabilidades

La responsabilidad de elaboración e implementación PPPI será de las UTA bajo la supervisión de la SISU. Las UTAs deberán contar con profesionales ambientales y sociales que serán responsables de las visitas, consultas y otras actividades de comunicación con las partes afectadas e interesadas de cada proyecto. El número de promotores que se contratará dependerá de las demandas durante las diversas fases del proyecto. Serán también quienes administren el mecanismo de manejo de quejas y consultas a ser implementado para la comunidad.

6.3 Metodología de Implementación

Las medidas que se aplicarán en el ámbito del PPPI deberán considerar la incorporación y desarrollo de los aspectos presentados a continuación:

6.4 Mapeo y Análisis de las Partes Interesadas del Proyecto

Las partes interesadas del proyecto deberán ser mapeadas, incluyendo las personas o grupos que son impactados directa o indirectamente por el proyecto, personas que podrán influir en los resultados del proyecto, personas con interés o afectadas de alguna manera por el proyecto. Los grupos de partes afectadas/interesadas a considerar deberán incluir al menos:

- Organizaciones locales y organizaciones con influencia en el área del proyecto;
- ONGs ambientales y sociales activas en el área de influencia del proyecto;
- Académicos, incluidos especialistas en fauna y flora local, entre otros;
- Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU);
- Población del área de influencia del proyecto;
- Entidades sociales y ambientales en el sector público;
- Proveedores locales potenciales;
- Medios de comunicación;
- Entidades que representan a los trabajadores locales;
- Equipo del BID; y
- Otros interesados.

6.5 Actividades de Participación de las Partes Interesadas

6.5.1 Consultas significativas con las partes afectadas y otras partes interesadas del proyecto

El PPPI debe incluir consultas significativas con las partes afectadas y otras partes interesadas del proyecto, valiéndose de formatos accesibles, y cuyos resultados y

participación deben ser registrados de manera documentada, incluyendo una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta.

En este sentido, la consulta significativa debe ser realizada de manera continua conforme vayan evolucionando los principales hitos del proyecto (inicio de obra, certificaciones y cierre de obra) los impactos, las oportunidades potenciales y los beneficios de desarrollo del proyecto. El alcance y grado de participación necesarios para el proceso de consulta deberán ser proporcionales a los riesgos e impactos adversos del proyecto y a las preocupaciones que hayan manifestado tanto las personas afectadas como otras.

En caso de que el proyecto incluya el reasentamiento de población, éste debe ser objeto de consultas significativas, con la consideración de las opiniones de los participantes, y determinación de acciones concretas para responder a demandas de las partes afectadas. Tomando en cuenta que la población afectada es vulnerable, el Programa debe asegurar que sus intereses y preferencias sean representados en el proceso mediante una interacción participativa desde el diseño, que refleje las necesidades desagregadas de las familias. Las consultas significativas desde una etapa temprana recogen sugerencias, incluyendo un análisis exhaustivo de los riesgos sociales para asegurar alternativas habitacionales que se ajusten a las necesidades.

En esas consultas debe participar la mayor cantidad posible de las partes interesadas mencionadas anteriormente, especialmente aquellas directamente afectadas por el proyecto y los residentes en el área de influencia directa (AID) más cerca de los frentes de servicio.

La gestión participativa constituye uno de los lineamientos estratégicos que guían el presente Programa, por lo cual se contempla la conformación de diversas instancias participativas, interjurisdiccionales y barriales, para el acompañamiento de las fases involucradas en el desarrollo de los proyectos.

6.5.2 Consulta Pública

La Consulta Pública tiene por objetivo poner a consideración de los destinatarios del Proyecto y de las instituciones participantes, el Proyecto de Integración Socio Urbana aprobado por el Organismo Ejecutor (OE), garantizando la participación irrestricta de los habitantes del BP a partir de la convocatoria y publicidad anticipada del evento, el libre acceso de la comunidad a la información de forma previa, y la inteligibilidad del contenido de acuerdo con cada población.

Dentro del ciclo del proyecto, es deseable realizar al menos una instancia de consulta pública a fin de poner a consideración la intervención integral para que los destinatarios e instituciones participantes presenten sus dudas, sugerencias o recomendaciones.

Para la realización de la misma son requisitos fundamentales la publicidad anticipada del evento, el libre acceso de la comunidad a la información de forma previa, la inteligibilidad del contenido de acuerdo a cada población y la apertura irrestricta de la participación de la comunidad. La convocatoria será con 21 días de anticipación a la realización de la misma, considerando los actores directa e indirectamente involucrados en el proyecto para proceder a la difusión e invitación a participar del evento, garantizando la presencia de los actores más relevantes.

Se alentará la participación balanceada y equitativa de la población interesada, en términos de género, edad y nivel socioeconómico. Se tomarán los recaudos pertinentes para que la elección de la fecha hora y lugar de reunión no genere inequidades en la posibilidad de asistir de los distintos grupos.

Se informará a través de los medios de comunicación, periodísticos, radiales, invitaciones particulares, afiches en lugares públicos, comisión vecinal, etc., la puesta a disposición al público en general del documento de consulta, que constará de un resumen del Proyecto que describa la situación actual y las intervenciones que se realizarán, el AAYS, el PGAS y los mecanismos de reclamación a disposición de las partes interesadas..

En el caso de que durante la consulta se produjeran sugerencias o reclamos por parte de la población u otros organismos involucrados, se deberá verificar su pertinencia y hacer los cambios que se consideren necesarios.

Durante el proceso de Consulta Pública, se informará a las partes interesadas sobre el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID (MICI), tanto en las etapas participativas como a través del sitio web de la SISU.

La realización de la consulta pública es un requisito deseable, previo al cierre definitivo del Proyecto, en el caso de tratarse de proyectos integrales. En consecuencia, se deberá elaborar un Informe de Consulta que cumpla mínimamente con los siguientes contenidos: convocatoria, listas de asistencia, presentaciones powerpoint o documentación utilizada para brindar información del Proyecto, fotografías y/o videos del evento, comentarios recibidos por todos los medios que se hayan dispuesto para tal fin y la respuesta que se le dio a cada una de las opiniones, preguntas o sugerencias respecto al Proyecto (ya sea que su incorporación al proyecto fuera viable o no, justificando su respuesta).

Una vez que las partes interesadas han sido mapeadas y se definan las ubicaciones y fechas de las consultas, se debe planificar un proceso de divulgación, teniendo en cuenta los medios de comunicación y los recursos disponibles en las regiones de influencia de cada consulta, a fin de alcanzar la mayor cantidad posible de partes interesadas y garantizar la participación de un número significativo de personas. El proceso de divulgación, a través de los medios anteriormente sugeridos, deberá ser adecuado, en un idioma sencillo, alejado de tecnicismos y considerando las condiciones de lecto-escritura y comprensión de las comunidades. Los medios sugeridos de divulgación incluyen:

- Distribución de Invitaciones (personalmente, por WhatsApp o correo);
- Distribución de Material Informativo (folder);
- Instalación de Afiches en lugares de gran visibilidad, como paradas de autobús y taxi, centros de salud, escuelas, sedes de asociación de moradores, estaciones de policía, espacios comunitarios del barrio, iglesias u otras instituciones religiosas, ferias y establecimientos comerciales, etc.;
- Comunicados a través de la Prensa Regional (periódicos y radio);
- Servicio de Divulgación a través de coche o motocicleta.

6.5.3 MIB

Definición de MIB

La MIB, cuya sigla refiere a Mesa de Integración Barrial, es un espacio articulador entre los distintos actores intervinientes en una comunidad barrial. Tiene como objetivo acompañar y fortalecer las instancias de organización vecinal y encuentro comunitario para avanzar en la integración sociourbana de los BP.

Se propone generar (en caso de que no exista) una instancia periódica donde participen los/as vecinos/as, organizaciones y actores relevantes del barrio, donde se pueda problematizar y discutir acerca de las principales necesidades y demandas de la comunidad y delinear las estrategias colectivas necesarias para avanzar hacia ese fin. En este sentido las instancias participativas deben trascender la obra en tiempo, contenido y construcción organizativa.

En caso de existir previamente una mesa de trabajo constituida en el barrio, se propone jerarquizar la misma mediante la adhesión de otros actores: el gobierno provincial y/o municipal en cuestión, empresas prestatarias de servicios y sus entes correspondientes, y/o aquellas instituciones que puedan aportar al proceso de urbanización del barrio.

Los actores intervinientes de la MIB contarán con la oportunidad de plantear los nudos y pendientes no resueltos en el proceso de integración socio-urbana, que corresponderá a las autoridades citadas abordar directa o indirectamente una resolución. A su vez, estas autoridades contarán con esta instancia presencial para realizar un seguimiento operativo del proceso de trabajo.

Objetivos generales de las MIB

- Realizar un seguimiento popular de la ejecución de las obras en el barrio.
- Reflexionar y recuperar colectivamente la identidad del barrio.
- Presentar y poner en debate las distintas herramientas normativas en torno a la integración social de los barrios populares (Ley 27453, CVF, leyes específicas de cada jurisdicción).
- Analizar, validar y acompañar la ejecución de los proyectos incorporando las necesidades, particularidades y realidades del territorio.

Serán las UTA las responsables de realizar estas instancias con una frecuencia al menos mensual desde el inicio de las obras.

Planificación

Partiendo de los objetivos generales establecidos para las MIB es indispensable planificar cómo, cuándo y qué hacer para garantizar el cumplimiento de los mismos. Las MIB de inicio de obra son un buen espacio para presentar al barrio esta propuesta de encuentros idealmente mensuales que acompañarán el proceso de integración sociourbana, y a partir de allí establecer un calendario con fechas y temas a tratar, en los que claramente deben abordarse los temas de obras pero sin que sea la centralidad de las mismas. Es importante que en el armado de este calendario se contemple la realización de al menos los siguientes hitos sociales:

- MIB Inicio de obra
- MIB mensuales
- Validación de dispositivos establecidos por el MARC (diseñados previamente por el equipo social de las UTA).

- MIB balance y evaluación de obras y preparación evento de cierre
- Evento de cierre

Por otro lado, cada UTA debe registrar estos hitos a través de actas que incluyan material fotográfico.

Convocatoria

- La convocatoria a las MIB y a cualquier otro tipo de evento/actividad debe ser pensada y planificada con antelación para dar el tiempo suficiente a que las personas sepan de su ocurrencia, pero a la vez que no sea con mucha anticipación que luego se olvide la fecha.
- El formato de la convocatoria debe ser pensado según los usos que se tengan en el barrio, pero también es necesario pensar en formas más novedosas y convocantes a implementar.
- Lograr participación y representatividad en las MIB. En caso de trabajar en barrios con mucha densidad de población, procurar que se incluyan a todos los sectores en la convocatoria. En caso de ser necesario, pensar sistema de delegados por zona/manzana u otros mecanismos que promuevan la participación.

6.5.4 Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARC)

Los Proyectos deberán contar con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARC). El MARC deberá arbitrar los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. El equipo social de las UTA en conjunto con el responsable social de la contratista, serán responsables de recepcionar las consultas, responder e idear alternativas para su solución.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución. Se deberá elegir el canal más adecuado según el contexto del proyecto a analizar de manera que resulte en un mecanismo accesible para todos los interesados.

Para el diseño del MARC, el equipo social de las UTA tendrá en cuenta los resultados de la evaluación social de cada proyecto de manera de asegurar que estos sean culturalmente adecuados y contengan como mínimo los elementos que faciliten la recepción de inquietudes (consultas, reclamos y quejas) de las partes interesadas del proyecto y su respuesta a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. La metodología que se aplique será aquella que garantice la transparencia del proceso. Cuando corresponda, los MARC incluirán:

- Procedimientos y propuestas accesibles y adecuados de resolución de quejas o reclamos por parte de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto, considerando los mecanismos legales (incluyendo derechos consuetudinario y tradicional), disponibles para la resolución de conflictos.
- Mecanismos de seguimiento de los procesos de resolución de conflictos que incluyan disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con los pueblos indígenas afectados.
- Provisión de material informativo -culturalmente adecuado- acerca de cómo y dónde efectuar los reclamos y/o consultas sobre el Proyecto. En el material deben quedar claramente establecidos los mecanismos regulares tanto para la presentación como para la resolución de quejas con los que cuentan los gobiernos provinciales, los datos del o de los organismos competentes - Ente provincial regulador de los servicios públicos, Organismos Ambientales, etc.- y los medios de comunicación fehacientes. El material también contendrá los datos del Proyecto a nivel nacional.
- Provisión de material informativo acerca de cómo el Proyecto u otro organismo gubernamental de control con competencias en el área, podrían efectuar actividades de control y seguimiento del proyecto.

Se incluirá en el MARC de cada proyecto un procedimiento de quejas y reclamos específico para aplicar en casos de violencia sexual y/o de género. A través del mismo se deberá dar aviso de forma inmediata a las autoridades competentes en materia de violencia sexual y/o de género, para que implementen sus procedimientos vigentes en materia de atención de víctimas de violencia sexual y/o de género.

Recepción y Registro de Reclamos

Se podrá disponer de los siguientes mecanismos:

- Instalación de un buzón de reclamos en locaciones de las obras, oficinas del equipo social y ambiental de las UTA y en las oficinas de la Municipalidad a donde se lleve a cabo la intervención.
- Disposición de un teléfono, email específico o red social.
- A través de participación en las reuniones periódicas consideradas como parte de la implementación del Programa.

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercarse un reclamo.

Los reclamos serán documentados en el Informe Ambiental y Social mensual para su seguimiento.

Evaluación de Reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del Proyecto, el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo con las características socioculturales del reclamante.

Respuesta a Reclamos

Los reclamos pertinentes al Proyecto deberán ser respondidos con la celeridad que amerite el mismo, el máximo tiempo de respuesta será de 30 días de iniciado el reclamo. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo con las características socioculturales de quien consulta.

Los reclamos deberán ser respondidos por las administraciones locales donde se lleven a cabo las intervenciones. De no ser posible o de tratarse de una denuncia específica, deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

Solución de Conflictos

En caso de que no haya acuerdo entre el Proyecto y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia de las respectivas jurisdicciones donde se desarrolle el proyecto.

6.6 Reportes y Documentación

El PPPI deberá establecer los informes de seguimiento y monitoreo en el marco de su implementación. Se deberá establecer las necesidades específicas de reporte, el contenido de los informes, periodicidad y responsabilidades del equipo territorial integrado por responsables técnicos, sociales y ambientales. Estos informes deberán ser conformados por las UTAS, para validación de la SISU.

7. MARCO DE GESTIÓN LABORAL

7.1 Procedimientos de Gestión Laboral

7.1.1 Objetivos

Los Procedimientos de Gestión Laboral establecen el enfoque del Organismo Ejecutor o las Unidades Técnicas de Apoyo para la gestión de los trabajadores, en consonancia con los requisitos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 2, del Marco de Política Ambiental y Social del BID, y la legislación nacional correspondiente. La Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Los objetivos de la citada Norma son:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.
- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT).

El alcance de la NDAS 2 depende del tipo de relación de empleo entre el prestatario y el trabajador del Proyecto. En este sentido, la Norma distingue los siguientes grupos:

Trabajadores Directos: Trabajadores contratados directamente por el prestatario.

Trabajadores Contratados: Trabajadores contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable.

Trabajadores de la cadena de suministros principal: Trabajadores contratados por los proveedores principales del prestatario.

La norma distingue también a los empleados públicos como un grupo específico. Al respecto establece que "en los casos en que haya empleados públicos trabajando en relación con el proyecto, ya sea a tiempo completo o tiempo parcial, éstos estarán sujetos a los términos y condiciones de su convenio o arreglo laboral vigente en el ámbito del sector público, a menos que su empleo o contratación se haya transferido de manera legal o efectiva al proyecto. La NDAS no se aplicará a dichos empleados públicos, a excepción de las disposiciones relativas a protección de la fuerza laboral y salud y seguridad en el trabajo.

7.1.2 Descripción del uso de la mano de obra en el proyecto

Las actividades del Proyecto serán implementadas principalmente por empleados públicos, dependientes del organismo executor y de las UTAs, por personal de las empresas contratistas y subcontratistas que tengan a su cargo la ejecución de las obras necesarias para el Proyecto.

7.1.3 Evaluación de los posibles riesgos laborales clave

Teniendo en cuenta el tipo de actividades que realizarán los trabajadores del proyecto, las condiciones en que se desempeñan estas actividades y el marco jurídico que las regula y que se describe en la sección siguiente, los riesgos laborales identificados para el Proyecto son, en primer lugar, los riesgos vinculados con salud y seguridad ocupacional de los trabajadores, propios de las tareas que desarrollen en cada caso.

Todos los contratistas deberán desarrollar e implementar, en cumplimiento con la normativa vigente y con lo establecido en las especificaciones técnicas correspondientes a los Programas de Seguridad, Salud e Higiene laboral y de Capacitación (Ver anexo 4. Lineamientos de Programas de Gestión Ambiental), incluyendo el desarrollo de procedimientos de trabajo seguro, la inducción y capacitación de los trabajadores, la identificación de peligros, evaluación y mitigación de riesgos, monitoreo de la gestión de seguridad, observación y medición del rendimiento en materia de seguridad, etc.

En cuanto al Covid-19, deberán aplicarse protocolos de prevención para el trabajo en obras consistentes con la normativa del BID y toda disposición del Ministerio de Salud Nacional de la Nación y autoridades locales, según corresponda, en tanto se extienda la emergencia sanitaria.

En relación a las enfermedades transmitidas por mosquitos como el Dengue, Zika y Chikungunya, se seguirán las medidas que se definan en los Planes de Gestión Ambiental y social específicos y los Programas de Seguridad, Salud e Higiene laboral, que contemplarán las recomendaciones del Ministerio de Salud para evitar la proliferación de mosquitos.

Todos los contratistas deberán asegurar que la formalización del vínculo laboral con sus trabajadores sea justo y bajo condiciones laborales seguras y saludables y en cumplimiento de la normativa en materia laboral y de este PGL, en particular sobre el trabajo infantil y forzoso.

7.1.4 Normativa aplicable

a. Condiciones de trabajo

- La Constitución de la Nación Argentina, Art. 14 Bis, Art.42.
- Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo
- Ley 22.250 Régimen Laboral de Obreros de la Construcción, y Convenios Colectivos de Trabajo: 76/75, 445/06, 545/08, 577/10, entre otros.
- Ley 23.551 Asociaciones Sindicales y su Decreto Reglamentario N° 467/1988.
- Decreto N.º 1567/74 Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. E

b. No discriminación e igualdad de oportunidades

- Constitución de la Nación Argentina, Art. 75 Inc 22
- Ley 20.744 Ley de contrato de trabajo,
- Ley 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley 23.592 Medidas contra actos discriminatorios
- Ley 25.689 Sistema de Protección Integral de Discapacitados
- Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero y su reglamentación, Decreto 659/21

c. Salud y seguridad ocupacional

Constitución de la Nación Argentina, Art 14 bis, Art. 75 inc. 22

La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, Decreto Reglamentario 351/1979, Decreto 911/1996 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción y Resoluciones complementarias.

Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

d. Edad mínima para trabajar

- Constitución de la Nación Argentina, Art 75, inciso 22
- Ley 26.390 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- Ley 26.847 de incorporación del trabajo infantil al Código Penal
- Ley 23.849 Convención sobre los Derechos del Niño

e. Trabajo Forzoso

- Constitución de la Nación Argentina, Art 75, inciso 22,
- Ley 26.940 Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral.

7.1.5 Personal responsable.

Para la ejecución del Proyecto, el Organismo Ejecutor mantendrá una estructura que permitirá asegurar el cumplimiento de lo indicado en estos Procedimientos de Gestión Laboral.

Área Sustantiva del Organismo Ejecutor (Secretaría de Integración Socio Urbana):

- Coordinador del Proyecto
- Responsable del desarrollo de proyectos
- Responsable del seguimiento en la ejecución de obra
- Responsable Ambiental
- Responsable Social
- Responsable Dominial
- Responsable Administrativo

Otras áreas del organismo vinculadas con la gestión de contratos o a la gestión de relaciones laborales

Unidades Técnicas de Apoyo

- Responsable Técnico
- Responsable Ambiental
- Responsable Social
- Responsable Legal
- Responsable de Higiene y Seguridad
- Inspectores de obra

Organismos sectoriales responsables de supervisión de aspectos específicos de obra

Contratista y subcontratistas:

- Jefe de obra
- Responsable Ambiental
- Responsable Social
- Responsable de Higiene y Seguridad

7.1.6 Términos y condiciones

Se deberá asegurar que los trabajadores del proyecto reciban información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo. Esta información y documentación se brindará al inicio de la relación laboral y cuando se produzcan cambios significativos en los términos y condiciones del empleo.

Las condiciones laborales y los términos de empleo de los trabajadores migrantes (nacionales o extranjeros) deberán ser iguales a los de los trabajadores del proyecto no migrantes que realizan el mismo tipo de tareas. Esto se aplica a los trabajadores del proyecto migrantes empleados o contratados directamente por las UTAs o a través de un tercero. Tales términos incluyen, por ejemplo, remuneración, horas extra, cantidad de horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones pagas, seguridad, salud, cese de la relación laboral y cualquier otra condición de trabajo pertinente.

7.1.7 Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Las contratistas deberán implementar un procedimiento propio de atención de quejas y reclamos, que deberá proporcionar un marco claro y transparente para abordar quejas relacionadas con el proceso de contratación y en el lugar de trabajo.

El Proyecto contará, además, con un sistema que permita recibir y gestionar adecuadamente las quejas de trabajadores. Puede tratarse de un sistema nuevo con un responsable, o pueden identificarse entre los canales de recepción de reclamos existentes aquellos que permitan la gestión de este tipo de reclamos.

Tanto en el caso de que se genere un nuevo canal, como en el caso de que se utilicen dispositivos existentes, se deberá asegurar la difusión de éstos entre los trabajadores del proyecto y de las contratistas. En todos los casos se llevará un registro de los reclamos recibidos y cómo fueron gestionados, y se incluirá esta información en los reportes presentados al BID. En caso de tratarse de reclamos asociados a hechos graves, como casos de violencia de género, estos deberán ser reportados al Banco con celeridad.

Los mecanismos mencionados en el párrafo anterior de ninguna manera impiden el acceso a otros recursos judiciales o administrativos de los cuales se dispone, conforme a la legislación y los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituyen los mecanismos de reclamación dispuestos por acuerdos colectivos. En este sentido, cabe señalar que de acuerdo con la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, y su Decreto Reglamentario N° 467/1988, todos los trabajadores se encuentran amparados a través de los sistemas de reclamaciones que establecen las organizaciones sindicales que ejercen legítima representación en las obras, mediante sus delegados sindicales y en el marco de los convenios colectivos de trabajo.

7.1.8 Manejo de contratistas

En las Especificaciones Técnicas Ambientales están enunciadas un conjunto de acciones que tienen la calidad de requisitos a cumplir por la empresa contratista. Entre los requisitos identificados, se incluyen distintos aspectos vinculados con la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.

Dentro del Plan de Gestión Ambiental se incluyen los siguientes programas que abordan los Procedimientos de Gestión Laboral (Ver Anexo 4 Plan de Gestión Ambiental):

- Programa de Gestión de Trabajadores.
- Programa de Capacitación.
- Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral.

ANEXO 1 – FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL

FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL	
Nombre del Proyecto	
Responsable de la Evaluación	Fecha

0. Categoría de Proyecto	
Categoría A o riesgo Ambiental y Social Alto.	Categoría B
	X

1. Ubicación del Proyecto	
Barrio:	Municipio:
Departamento:	Provincia:
<p><i>(incluir mapa o imagen satelital)</i></p>	

2. Datos del Proyecto	
El Proyecto incluye:	
	Red de agua
	Red Cloacal
	Red Pluvial
	Red eléctrica
	Red de gas
	Red vial
	Red peatonal

	Obras de nexo
	Equipamiento comunitario
	Vivienda nueva
	Obras de mitigación
	/incremento en la seguridad en la tenencia
	Otros

3. Caracterización del Entorno Natural del Proyecto

a. Presenta características climáticas singulares respecto a:

	Temperatura
	Precipitaciones
	Vientos
	Otros (especificar)

b. Presenta un relieve:

	Llano
	Ondulado
	Quebrado
	Montañoso

c. Presenta suelos:

	Estables
	Con moderado potencial de erosión
	Con alto potencial de erosión

d. Existencia de cuerpos de agua superficial:

	Río
	Arroyo
	Laguna
	Otros (especificar)

e. Localización en la red de drenaje natural:

	Llanura aluvial
	Meandro (sector del curso separado de la dirección principal de desagüe)
	Cauce abandonado
	Terrazas
	Cono de deyección
	Albardón

	Lagunas o equivalentes
	Otros (especificar)
f. Existencia de napa freática:	
	Profunda
	Aflorante
g. Vegetación presente:	
	Arbórea
	Herbácea / arbustiva
	Pasturas / cultivos
	Sin vegetación o vegetación escasa
h. Fauna presente:	
	Animales domésticos sueltos
	Plagas / vectores de enfermedades (especificar)
	Otros (especificar)
i. Existencia de áreas naturales:	
	Parque Nacional, reserva de biósfera, sitio Ramsar
	Reserva provincial / municipal
	Bosques nativos
	Hábitats naturales
	Hábitat natural crítico
	Ecosistemas sensibles o críticos
	Monumento natural
	Hábitat modificado crítico
j. Es una zona susceptible a los siguientes riesgos naturales:	
	Sismos
	Vulcanismo
	Deslizamientos de terreno, derrumbes, avalanchas
	Hundimientos de terreno
	Inundaciones por anegamiento
	Inundaciones por desbordes
	Aluviones
	Erosión hídrica
	Erosión eólica
	Sequías
k. El sitio presenta:	
	Contaminación hídrica superficial
	Contaminación hídrica subterránea
	Contaminación del suelo
	Contaminación del aire
	Contaminación sonora
	Contaminación térmica
l. Cambio Climático	
	Intensificación de Precipitaciones / Lluvias Extremas / Tormentas / Nieve
	Intensificación de Temperatura Olas de Calor
	Intensificación de Temperatura Olas de Frío
	Intensificación de vientos / Tornado

	Propagación de enfermedades asociados a vectores (E: Dengue)
	Riesgos desmoronamiento / movimiento tierras / avalancha
	Condiciones favorables de radiación solar (energías renovables)
	Condiciones favorables de radiación viento (energías renovables)

4. Caracterización del Entorno Social del Proyecto	
a. Demografía e indicadores sociales del barrio:	
Población total	
Densidad poblacional	
Necesidades Básicas Insatisfechas	
Índice de analfabetismo	
b. Población originaria en el barrio:	
	Sin población originaria
	Con población originaria
	Zona reconocida como territorio o tierras de pueblos originarios
c. Existencia de patrimonio de interés en el barrio:	
	Cultural
	Histórico
	Arqueológico
	Paleontológico
	Arquitectónico
	Religioso
d. Actividades económicas en el barrio:	
	Comerciales
	Industriales
	Agrícolas
	Ganaderas
	Recolección informal de residuos
	Otras (especificar)
e. Disponibilidad de infraestructura de salud, educación, recreación, seguridad	
	Centros de atención primaria de salud
	Centros educativos (jardines, escuelas)
	Espacios verdes recreativos (plazas, polideportivos)
	Comisaría
	Otros (especificar)
f. Disponibilidad de infraestructura básica y servicios	
	Red de agua potable
	Red de desagüe cloacal
	Red de energía eléctrica
	Red de gas natural
	Teléfono
	Fibra óptica
	Desagües pluviales
	Transporte público
	Recolección de residuos
g. Acceso al agua con:	

	Grifo público
	Conexión a la vivienda con manguera
	Conexión interna a la vivienda
	Provisión de agua por pozo
	Provisión de agua de vertiente natural
	Provisión de agua por camiones tanques
h. Sistema de colección de aguas negras:	
	Conexión de la vivienda a la red cloacal.
	Pozo absorbente con o sin cámara séptica
	Letrina
i. Abastecimiento de energía basada en:	
	Electricidad
	Gas por red
	Gas envasado
	Carbón
	Alcohol
	Kerosene
	Leña
j. Los desagües pluviales son de tipo:	
	Cordón cuneta
	Zanja revestida
	Conductos
	Canal a cielo abierto
	Escurrimiento libre
k. Los residuos sólidos urbanos son:	
	Recolectados formalmente
	Recolectados informalmente
	Depositados a cielo abierto
	Enterrados
	Quemados
	Arrojados a cauces de agua
	Otros (especificar)
l. Con relación a los riesgos tecnológicos y sanitarios, en el entorno del barrio se encuentran:	
	Plantas industriales
	Basurales a cielo abierto
	Relleno sanitario
	Vertederos
	Agua estancada
	Planta de tratamiento cloacal
	Fuentes de ruidos permanentes (aeropuerto, puerto, ferrocarriles, carreteras)
	Fuentes de contaminación térmica
	Área rural (cultivos intensivos)
	Líneas de alta tensión
	Ductos de alta presión (gas, petróleo)
	Canales y/o embalses
	Zonas con actividades extractivas (minera, forestal)

	Otros (especificar)
m. Afectaciones de la población del barrio:	
	Enfermedades de origen hídrico (diarreas, cólera, salmonelosis, otras)
	Enfermedades respiratorias (tuberculosis, asma, bronquitis, otras)
	Afecciones de la piel y ojos (sarna, conjuntivitis, otras)
	Otras (especificar)

5. Identificación de Potenciales Impactos Ambientales y Sociales del Proyecto

Impacto	Signo del Impacto	Intensidad	Magnitud
S / N	+ / -	A / M / B	A / M / B
Identificación de efecto significativo de acciones del Proyecto. S: si afecta. N: no afecta.	Signo +: efecto positivo sobre el ambiente. Signo -: efecto negativo sobre el ambiente.	Severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental. A: alta. M: media. B: baja.	Área de influencia de la afectación. A: alta (afecta todo el barrio y el entorno). M: media (afecta un sector del barrio). B: baja (el efecto está circunscripto a un espacio puntual dentro del barrio).

Descripción del Potencial Impacto	Impacto S / N	Signo + / -	Intensidad A/M/B	Magnitud A/M/B
-----------------------------------	---------------	-------------	------------------	----------------

Calidad del Aire

Aumento de emisiones gaseosas, material particulado.				
Aumento del nivel de ruido.				

Suelo

Afectación de la calidad del suelo.				
Contribución a la erosión del suelo.				
Generación de problemas de hundimiento de suelo.				
Afectación o eliminación de tierra adecuada para agricultura o producción forestal.				
Modificación del uso del suelo.				

Recursos Hídricos				
Afectación de recursos hídricos superficiales (ríos, arroyos, lagunas, etc.)				
Alteración en la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.				
Modificación de la profundidad de la napa freática.				
Disminución del recurso hídrico subterráneo.				
Modificación de las condiciones de drenaje.				
Alteración de los patrones de infiltración.				
Provocación de estancamiento de agua.				
Inundación de sectores aledaños.				
Afectación en la provisión de agua potable a otros usuarios.				
Ecosistemas, Fauna y Vegetación				
Afectación de sitios de valor ecológico particular, hábitats naturales, hábitats modificados críticos, ecosistemas sensibles o críticos.				
Afectación de áreas naturales protegidas.				
Afectación a la fauna (silvestre, doméstica).				
Afectación de la cobertura vegetal, pérdida de árboles.				
Paisaje				
Modificación en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales.				
Interferencia en la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje.				
Aspectos Socioeconómicos y Culturales				
Afectaciones a individuos, familias o grupos en estado de vulnerabilidad.				
Generación de molestias a la comunidad (ruido, polvo).				
Afectación a espacios públicos (escuelas, hospitales, cementerios, plazas, etc.).				
Afectación a las interacciones sociales o prácticas culturales.				
Afectación al tránsito vehicular, peatonal, etc.				
Afectación a la accesibilidad a predios, viviendas o negocios.				

Cambios en la tenencia y el valor del suelo.				
Alteración de los precios de los predios aledaños al proyecto.				
Incremento en la probabilidad de invasiones de predios circundantes.				
Interrupción de servicios básicos.				
Incremento en la demanda de servicios básicos por encima de la capacidad disponible.				
Generación de estímulos a la migración hacia el área del proyecto.				
Incidencia sobre actividades económicas.				
Contribución a la creación o fortalecimiento de relaciones económicas desiguales.				
Incremento del riesgo de accidentes.				
Satisfacción en la demanda de infraestructura y servicios comunitarios.				
Incidencia en conductas ambientales en la población.				
Incidencia en la salud de la población.				
Generación de conflictos futuros dentro y/o fuera de la comunidad beneficiaria del proyecto.				
Incidencia en los gastos mensuales de la población.				
Integración física del área a la trama urbana.				
Ruptura de la continuidad del espacio urbano (efecto barrera).				
Modificación en la densidad de ocupación del suelo.				
Cambios en los niveles de hacinamiento.				
Afectación a sitios de valor cultural, histórico, arqueológico, paleontológico o arquitectónico.				
Reasentamiento Involuntario				
Desplazamiento físico de la población (reasentamiento).				
Desplazamiento de actividades económicas.				
Necesidad de expropiaciones.				
En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda.				

Pueblos originarios				
Afectación a los derechos colectivos de pueblos originarios.				
Afectación a la cultura, organización social, lengua o seguridad física y alimentaria de poblaciones indígenas.				
Igualdad de Género en el Desarrollo				
Acceso equitativo de hombres, mujeres y personas LGBTIQ+ a los beneficios del proyecto.				
Incremento del riesgo de violencia de género, explotación sexual y tráfico de personas.				
Incremento de la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en los trabajadores y las comunidades circundantes.				

6. Impactos acumulativos	
Posibilidad de que se acumulen impactos junto con los de las obras del proyecto	SI/N
¿Existen proyectos u obras en simultáneo con la propuesta?	

7. Riesgos variables durante el ciclo del proyecto	
E: elevado; S: sustancial; M: moderado; B: bajo	
Contaminación del recurso hídrico	
Contaminación del aire	
Contaminación del suelo	
Aumento de las inundaciones	
Disminución de la disponibilidad de agua	
Alteración de la biota	
Aumento de casos de violencia de género	
Cortes de suministro de servicios públicos	
Incremento de accidentes laborales	
Incremento de accidentes a la comunidad	
Aumento de transmisión de enfermedades	

8. Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS)

NDAS 1 :	Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (SGAS)
NDAS 2 :	Trabajo y Condiciones Laborales
NDAS 3 :	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
NDAS 4 :	Salud y Seguridad de la Comunidad
NDAS 5 :	Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
NDAS 6 :	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos
NDAS 8 :	Patrimonio Cultural
NDAS 9 :	Igualdad de Género
NDAS 10 :	Participación de las partes interesadas y divulgación de Información

9. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental Provincial o Municipal

Denominación de la Autoridad de aplicación	
Requiere licencia ambiental	Sí / No
Requiere audiencia pública	Sí / No
Normativa específica de licenciamiento ambiental	
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	

10. Diagnóstico Visual

Imagen	Descripción

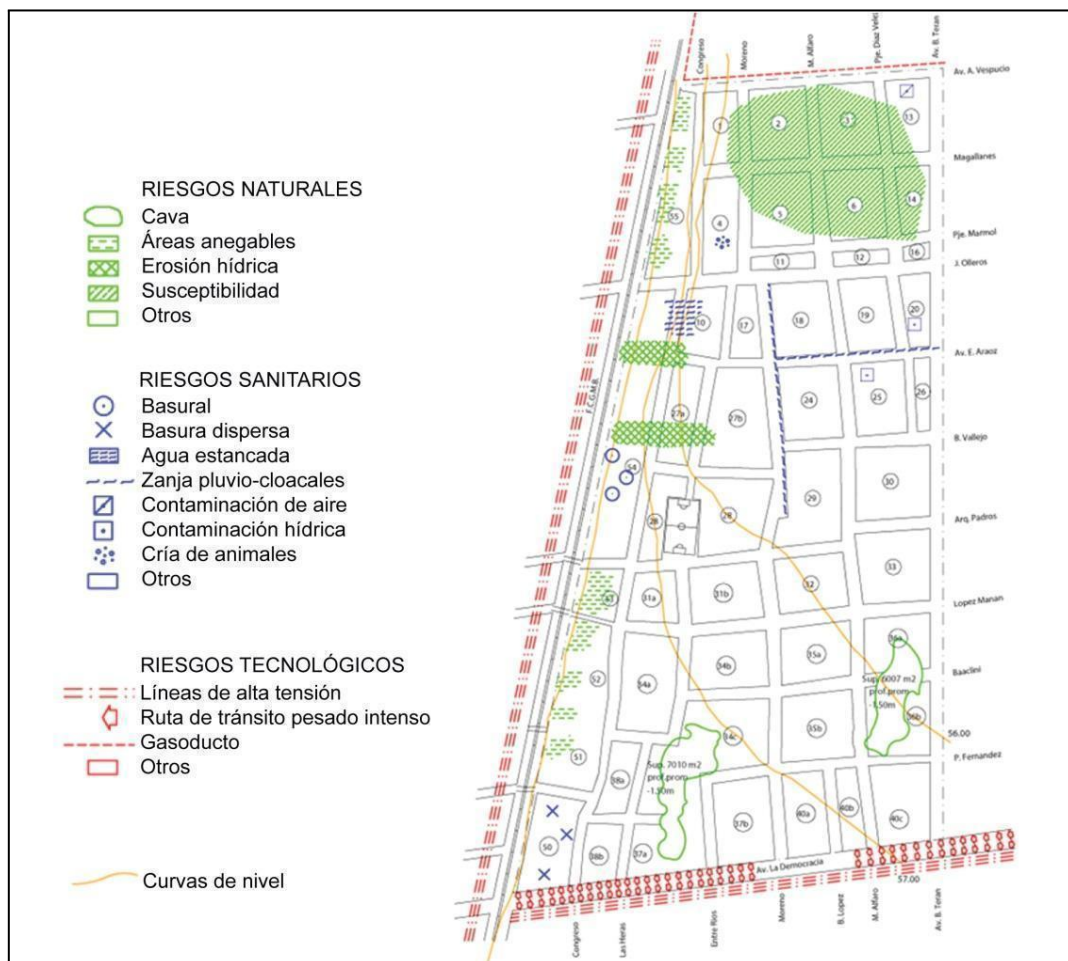
ANEXO 2 - MAPA DE RIESGOS AMBIENTALES

En el mapa de riesgos ambientales se indica la localización de los riesgos en sus distintas categorías: riesgos naturales, sanitarios y tecnológicos. Este plano sintetiza los principales puntos críticos del barrio, los cuales deberán ser resueltos con las obras y acciones a realizar a futuro.

Riesgos Naturales: son los derivados de procesos naturales como las inundaciones, aluviones, sismos, etc.

Riesgos Sanitarios: se refiere al peligro que representa para la salud pública la presencia de aguas grises y negras, basura sin control, roedores, animales de cría sin control sanitario, cavas, etc.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de la existencia de cierta infraestructura existente y actividades que constituyen una fuente potencial de impactos negativos, como líneas de alta tensión, ductos de gas, almacenamiento de sustancias peligrosas, plantas industriales, etc.



ANEXO 3 – DICTAMEN DE VIABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL, URBANA Y DOMINIAL

El presente anexo contiene los principales contenidos de dictámenes que los equipos técnicos del organismo ejecutor presentaron para la declaración de viabilidad de cada Proyecto.

Proyecto:
Municipio:
Provincia:

DICTAMEN DE VIABILIDAD

I.- OBJETO

El presente proyecto que tramita por Expediente N° XXXXX se suscribe a los efectos de generar relaciones de cooperación y coordinación tendientes a contribuir a la integración socio urbana y la mejora de las condiciones habitacionales de los Hogares Vulnerables (HV), con foco en los residentes en Barrios Populares de la Municipalidad/Provincia de XXXXXX, en términos de los 4 (cuatro) componentes que están descriptos en el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5741/OC-AR, aprobado según Decreto N° 280/2023 del 28 de Mayo de 2023.

Para lograr los objetivos planteados, será necesaria la priorización, formulación y ejecución de proyectos de integración socio urbana en los Barrios Populares, a saber: “xxxxx”; “xxxx” (ID RENABAP xx), por intermedio de esta SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA..

II.- DOCUMENTOS E INTERVENCIONES

A fin de proceder con el análisis correspondiente, las áreas técnicas intervinientes hemos procedido a verificar el contenido vertido en la Ficha Ambiental y Social y el Mapa de Riesgos Ambientales, documentos identificados como IFFFFFFF e IFFFFFFF, incorporados en el presente expediente.

Es dable agregar que ambos documentos se encuentran conformados bajo los requerimientos establecidos en los modelos de ANEXO I y II del Marco Ambiental y Social Específico contemplado, asimismo, en el Anexo 9 del Reglamento Operativo del Programa de Integración Socio Urbana y

Mejoramiento de Vivienda AR-L1361 (Préstamo BID N° 5741/OC-AR).

III.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA

En virtud de lo dispuesto en el REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA (ROP), aprobado por RESOL-2023-1404-APN-MDS y que tramitó por Expediente N°EX-2023-81779302- -APN-DGPEYCI#MDS, estas áreas Técnicas dependientes de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA tenemos a bien realizar la siguiente evaluación sobre la viabilidad ambiental y social a fin de comprobar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y priorización del proyecto.

Viabilidad Ambiental y Social

- 1- El Proyecto no incluye obras que probablemente tengan impactos ambientales y/o sociales negativos en forma significativa, que sean de índole delicada, diversa y/o sin precedentes, y que no puedan ser mitigados con la intervención planificada.
- 2- El Proyecto no compromete sitios de interés ecológico, histórico, arqueológico, religioso o cultural, o asiento de poblaciones originarias.
- 3- El Proyecto no viola obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales firmados por el país en relación de sus actividades y/o impactos.
- 4- El Proyecto no implica el reasentamiento total de la población.

Viabilidad Urbana

El Proyecto se encuentra localizado dentro de la planta urbana.

Viabilidad Dominial

- 1- Se ha constatado que el presente proyecto se encuentra dentro del polígono delimitado por el Registro Nacional de Barrios Populares, por lo tanto, en virtud de las disposiciones establecidas por la ley N° 27453 y modificatorias, y el Decreto N° 358/17, el proyecto cuenta con factibilidad dominial para la ejecución de obras de infraestructura urbana.
- 2- Se han verificado las condiciones del dominio (titularidad, embargos, inhabilitaciones, restricciones) y resulta factible mejorar la seguridad en la tenencia de las familias beneficiarias.

IV.- CONCLUSIÓN

Conforme todo lo mencionado en el presente, los abajo firmantes dictaminamos que resulta viable ejecutar el proyecto de referencia en el marco del Programa, este permitirá alcanzar el objetivo de realizar intervenciones urbanas integradoras, para la provisión y mejora de infraestructura urbana y equipamiento socio comunitario del barrio popular "XXXX" ID XXXX.

.....
Responsable Urbano Responsable Legal Responsable Social

.....
Responsable Ambiental Coordinador Ejecutivo

ANEXO 4 –MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL										
Etapas	Pre obra		Obra					Post Obra		
Aspectos	Instalación de obradores	Limpieza de terreno	Gestión de obradores	Manejo de materiales	Transporte de materiales	Movimientos de suelos	Uso de maquinaria y vehículos	Desmantelamiento de obradores	Restauración del medio	Uso y mantenimiento de obras
Calidad del aire										
Aumento de emisiones gaseosas, material particulado.										
Aumento del nivel de ruido.										
Suelo										
Afectación de la calidad del suelo.										
Contribución a la erosión del suelo.										

Generación de problemas de hundimiento de suelo.										
Afectación o eliminación de tierra adecuada para agricultura o producción forestal.										
Modificación del uso del suelo.										
Recursos Hídricos										
Afectación de recursos hídricos superficiales (ríos, arroyos, lagunas, etc.)										
Alteración en la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.										
Modificación de la profundidad de la napa freática.										
Disminución del recurso hídrico subterráneo.										
Modificación de las condiciones de drenaje.										
Alteración de los patrones de infiltración.										
Provocación de estancamiento de agua.										

Inundación de sectores aledaños.										
Afectación en la provisión de agua potable a otros usuarios.										
Ecosistemas Fauna y Vegetación										
Afectación de sitios de valor ecológico particular, hábitats naturales, hábitats modificados críticos, ecosistemas sensibles o críticos.										
Afectación de áreas naturales protegidas.										
Afectación a la fauna (silvestre, doméstica).										
Afectación de la cobertura vegetal, pérdida de árboles.										
Paisaje										
Modificación en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales.										
Interferencia en la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje.										

Aspectos Socioeconómicos y Culturales										
Afectaciones a individuos, familias o grupos en estado de vulnerabilidad.										
Generación de molestias a la comunidad (ruido, polvo).										
Afectación a espacios públicos (escuelas, hospitales, cementerios, plazas, etc.).										
Afectación a las interacciones sociales o prácticas culturales.										
Afectación al tránsito vehicular, peatonal, etc.										
Afectación a la accesibilidad a predios, viviendas o negocios.										
Cambios en la tenencia y el valor del suelo.										
Alteración de los precios de los predios aledaños al proyecto.										
Incremento en la probabilidad de invasiones de predios circundantes.										
Interrupción de servicios básicos.										

Incremento en la demanda de servicios básicos por encima de la capacidad disponible.										
Generación de estímulos a la migración hacia el área del proyecto.										
Incidencia sobre actividades económicas.										
Contribución a la creación o fortalecimiento de relaciones económicas desiguales.										
Incremento del riesgo de accidentes.										
Satisfacción en la demanda de infraestructura y servicios comunitarios.										
Incidencia en conductas ambientales en la población.										
Incidencia en la salud de la población.										
Generación de conflictos futuros dentro y/o fuera de la comunidad beneficiaria del proyecto.										
Incidencia en los gastos mensuales de la población.										

Integración física del área a la trama urbana.										
Ruptura de la continuidad del espacio urbano (efecto barrera).										
Modificación en la densidad de ocupación del suelo.										
Cambios en los niveles de hacinamiento.										
Afectación a sitios de valor cultural, histórico, arqueológico, paleontológico o arquitectónico.										
Reasentamiento Involuntario										
Desplazamiento físico de la población (reasentamiento).										
Desplazamiento de actividades económicas.										
Necesidad de expropiaciones.										
En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda.										

Pueblos indígenas										
Afectación a los derechos colectivos de pueblos originarios.										
Afectación a la cultura, organización social, lengua o seguridad física y alimentaria de poblaciones indígenas.										
Igualdad de género en el desarrollo										
Acceso equitativo de hombres, mujeres y personas LGBTQ+ a los beneficios del proyecto.										
Incremento del riesgo de violencia de género, explotación sexual y tráfico de personas.										
Incremento de la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en los trabajadores y las comunidades circundantes.										

Referencias	Impacto	Descripción		Código de Colores	
-	Negativo	Su efecto se traduce en pérdida de la calidad ambiental y social		Altamente positivo	
+	Positivo	Su efecto se traduce en un aumento de la calidad ambiental y social		Medianamente Positivo	

P	Permanente	Su efecto implica una alteración de la calidad ambiental y social indefinida en el tiempo		Levemente positivo	
T	Temporal	Su efecto se prolonga por un lapso de tiempo determinado		No Aplica	

S	Significativo	Su efecto es relevante		Levemente Negativo	
NS	No Significativo	Su efecto no es relevante		Medianamente Negativo	
N/A	No Aplica			Altamente Negativo	

ANEXO 5 – LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es la herramienta metodológica que tiene como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y corregir cualquier desviación que implique riesgos o impactos socioambientales.

Los objetivos específicos del PGAS son:

- Definir las medidas de manejo ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con el proyecto, según los temas con riesgos e impactos potenciales identificados en la evaluación ambiental y social.
- Establecer los controles para el cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, en materia ambiental, social y de seguridad e higiene, y de las NDAS del BID.

El PGAS deberá incluir, de acuerdo al Proyecto, los siguientes Programas en función de los lineamientos que se establecen en el presente Anexo:

- a. Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
- b. Programa de Gestión del Obrero.
- c. Programa de Gestión de Riesgo de desastres.
- d. Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra.
- e. Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones.
- f. Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos.
- g. Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal.
- h. Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos.
- i. Programa de Manejo de Flora y Fauna.
- j. Programa de Control de Plagas.
- k. Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra.
- l. Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos.
- m. Programa de Control de Tránsito.
- n. Programa de Gestión de Trabajadores.
- o. Programa de Capacitación.
- p. Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral.
- q. Programa de contingencias.
- r. Programa de Seguimiento y Monitoreo.
- s. Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio.

a. Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos

Este Programa deberá establecer los mecanismos para informar a la comunidad de manera permanente sobre el avance del proyecto, de las afectaciones a su entorno, de la implementación de medidas de mitigación y de todo aspecto pertinente relacionado con la gestión socioambiental del proyecto. Esta comunicación deberá ser lo más clara y didáctica posible, teniendo en cuenta la cultura propia de los habitantes. Será importante realizar su difusión a partir de los canales de comunicación utilizados frecuentemente por el barrio.

Previo acuerdo de la Inspección de Obra, el Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- Tareas que ocasionarán inconvenientes.
- Día/s y horario/s en que se llevarán a cabo.
- Localización del sector del barrio que se verá afectado.
- Medidas dispuestas para minimizar las molestias.

Para la divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes, se utilizarán:

- Cartelería y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública.
- Volantes distribuidos en el área de influencia directa del proyecto.
- Redes sociales, radios o periódicos barriales.

Los anuncios se realizarán con un mínimo de 10 días de anticipación al inicio de las tareas, y permanecerán vigentes hasta que los trabajos que les dan origen se hayan concluido.

Durante la etapa de construcción, se deberá contar con un espacio accesible a partes interesadas y personal encargado de brindar información acerca del proyecto, atender consultas y/o reclamos o cualquier otro requerimiento comunitario.

Es de primordial importancia divulgar a la comunidad los mecanismos de comunicación, consulta y atención a quejas disponibles, especialmente a través de los mecanismos establecidos localmente, como pueden ser el Municipio, las organizaciones barriales y cualquier otro que se identifique. Además, se debe ofrecer espacios alternativos para la recepción de consultas y/o quejas, entre los que destacan: número de teléfono habilitado, un correo electrónico y/o red social.

El personal asignado para atender los asuntos comunitarios durante el desarrollo de las obras, deberán registrar todas las visitas, llamadas telefónicas, denuncias o comentarios escritos producidos a través de notas, correos electrónicos, red social, teléfonos o en persona en campo. Este registro de comunicaciones deberá contener como mínimo:

- Sitio donde se recibió la comunicación.
- Fecha y hora de la comunicación.

- Nombre, número de documento y número de teléfono del informante.
- Comunidad / barrio a la que pertenece el informante.
- Descripción de la consulta, queja, solicitud y/o comentario.
- Nombre de la persona que tramitó la comunicación.
- Respuesta brindada por el personal que atendió la comunicación.
- Nombre de la persona y oficina a la cual se traslada la información para continuar el proceso.
- Proceso de seguimiento.
- Cierre de queja y nivel de satisfacción del reclamante.

Como parte de este proceso y para garantizar su transparencia, los responsables de esta gestión deberán emitir mensualmente un informe de las consultas, quejas, solicitudes y/o comentarios de la población recibidas, su estado de avance y si hubo resolución de éstas.

Se deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos en el MARC.

b. Programa de Gestión de Obradores

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas dirigidas a evitar o minimizar la afectación al ambiente como consecuencia de la instalación y funcionamiento de obrador.

La instalación del obrador se ejecutará respetando de la manera óptima posible las condiciones ambientales existentes, con las mínimas modificaciones al entorno natural, y reduciendo lo más posible la superficie. En lo posible se evitará realizar cortes de terreno, rellenos y remoción de la vegetación. El funcionamiento del obrador y la provisión de servicios básicos para el mismo (sanitarios, eléctricos y de accesibilidad) deberán ser garantizados por la empresa Contratista sin utilización ni perjuicio de las infraestructuras barriales existentes. Es recomendable que la localización del obrador se realice en algún espacio ya utilizado y no en un área de uso particular o forestada.

La instalación del obrador podrá incluir oficinas administrativas, laboratorio, talleres, depósitos de materiales, playa de áridos, etc., y deberá contar con un cercado perimetral. Además deberá contar con oficinas para la inspección de obra.

Por las características de las obras, no se dispondrá de un tanque de combustible fijo, y de ser necesario se utilizará un pequeño tanque móvil. El combustible se proveerá periódicamente en estación de servicio debidamente habilitada.

No se podrá efectuar labores de mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos en la obra, las cuales se realizarán en los talleres habilitados para tal fin.

El personal no pernoctará en el obrador. En los frentes de obra se tendrán baños químicos o casillas rodantes con servicio sanitario, y su descarga se realizará en el sitio indicado y autorizado por el Municipio.

Se dispondrá de equipos de extinción de incendios y de botiquín con material de primeros auxilios. Se realizan tareas de fumigación de manera periódica.

Se tendrá especial cuidado en impedir que se produzca la dispersión de materiales por acción de lluvia o viento, para lo cual se asignará un sitio techado que provea la protección necesaria, o se cubrirán los áridos con cobertores plásticos. Para evitar el arrastre de los mismos hacia fuentes cercanas de agua, si fuera necesario, se excavarán cunetas perimetrales en las zonas de almacenamiento para que drene hacia un desarenador el material arrastrado por las lluvias.

En caso de instalación de planta de materiales, la misma se instalará en lugares planos, desprovistos de cobertura vegetal, de fácil acceso y teniendo en cuenta pautas de escurrimiento superficial del agua y dirección predominante del viento. Las vías de entrada y salida del material estarán localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudiquen el área fuera de los límites de las instalaciones. Se extremarán las precauciones para un buen funcionamiento de la planta, en lo referente a la emisión de polvo, recuperación de finos y minimización de ruidos. Los suelos orgánicos que hubiera que retirar, se acopiarán adecuadamente para su posterior implantación en el sitio original, a fin de lograr la restitución plena del paisaje.

Todas las instalaciones y equipamientos se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.

Una vez finalizada la obra, se dismantelará la totalidad del obrador, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente, en concordancia con el Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio. En caso de que las instalaciones sean propiedad de la empresa contratista, y no se realice el dismantelamiento del mismo, se deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

c. Programa de Gestión de Riesgo de Desastres

El programa de Gestión de Riesgo de Desastres deberá presentar los procedimientos para actuar en caso de exposición de la obra y la comunidad a riesgo de desastres y cambio climático, a fin de cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4: Salud y seguridad comunitaria) y asimismo en general con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID. Procedimentalmente se debe evaluar y gestionar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas y comunidades, incluyendo los causados por amenazas naturales y el cambio climático:

- Riesgos derivados de la construcción y operación de elementos estructurales
- Tráfico, seguridad vial
- Exposición a materiales y sustancias peligrosas
- Exposición a enfermedades
- Efectos sobre servicios ecosistémicos prioritarios
- Conflictos, incluyendo personal de seguridad

d. Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra

Este Programa deberá considerar las medidas necesarias para una correcta gestión y disposición final de los residuos generados en las distintas etapas de la obra. Según normativa local, la contratista deberá tramitar el permiso como generador eventual o transitorio de Residuos Peligrosos.

En este sentido, se deberá prever la disponibilidad del equipamiento necesario para el correcto y seguro almacenamiento transitorio en obra, recolección y disposición final de los residuos comunes (entiéndase éste como los asimilables a domiciliarios, restos de comida, papel, cartón, plástico, vidrio, etc.), residuos peligrosos (grasas, aceites, combustibles, pinturas, trapos y estopas con hidrocarburos, etc.), y residuos de obra (escombros, chatarra, maderas, etc.).

Se deberá implementar un recinto de residuos peligrosos en cumplimiento con la normativa nacional, provincial y local vigente. De igual forma, la contratista deberá tramitar el permiso como generador transitorio de residuos peligrosos.

Se deberá implementar la utilización de un sistema de contenedores con tapa hermética, que estén diferenciados e identificados con carteles de acuerdo al tipo de residuo a almacenar (residuos comunes y residuos peligrosos) para evitar la dispersión de los desechos y la proliferación de vectores del lugar, que representen una fuente de riesgo para la salud de los trabajadores y asimismo evitar la degradación del paisaje. Los contenedores deberán ubicarse sobre un piso impermeable y en un recinto techado para protección de las inclemencias climáticas.

Para el retiro de los residuos comunes de la zona de obra se acordará con el prestador del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos del barrio (Municipio, cooperativa, recuperadores urbanos, etc.). La disposición final se hará en sitios aprobados y habilitados para tal fin.

El retiro, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos deberá hacerse a través de la contratación de prestadores habilitados a tal fin.

Para el almacenamiento transitorio de residuos de obra deberá disponerse de un recinto para clasificar los elementos de acuerdo a sus características, de manera tal de facilitar su reutilización posterior, venta o disposición final. La disposición final se realizará en sitios autorizados por la Inspección de Obra y por el Municipio.

No se depositará bajo ningún concepto el material sobrante de las demoliciones en los cauces de agua, lagunas, ni al aire libre. En lo posible se empleará para rellenar terrenos bajos, depresiones de calles de tierra, si fueran aptos, y todo ello con la aprobación de la Inspección de Obra y del Municipio.

Todo el residuo generado y material sobrante en desuso quedará ordenado de manera tal que no provoque riesgos de accidentes, incendios y no obstaculice el tránsito de personas, vehículos y equipos.

En ningún caso se deberán realizar quemas o enterramiento de los residuos generados.

e. Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación al ambiente como consecuencia de la generación de emisiones gaseosas, material particulado, ruidos y vibraciones.

Los gases de combustión de la planta de materiales, se controlarán periódicamente para evitar la contaminación del aire. Los gases de combustión de hidrocarburos provenientes de maquinarias y grupo electrógeno serán monitoreados y controlados para que no excedan los límites máximos permitidos. Todos los equipos estarán en perfectas condiciones de funcionamiento.

Las partículas de polvo en suspensión provenientes del movimiento de camiones y de la carga y descarga del material árido, se controlarán con medidas adecuadas para evitar y/o minimizar las emisiones de polvos en los lugares de trabajo, obradores y/o sectores poblados ubicados dentro del área de influencia directa.

Las tolvas de carga de materiales estarán protegidas con pantallas contra el polvo y los camiones que circulen con materiales áridos o pulverulentos, llevarán su carga tapada con un plástico o lonas para evitar fugas de los mismos.

Las tareas de vuelco y traslado a destino de tierra, piedras y escombros, como así también otros áridos, serán realizadas cuidando de provocar la menor emisión de polvo que sea posible.

Se mantendrán húmedos los caminos de tierra y áreas de movimiento de maquinaria pesada y vehículos.

Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y/o vecinos, afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre. Por ello, se disminuirá al mínimo posible la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Particularmente, se controlará el uso de máquinas pesadas (martillo neumático, retroexcavadora, motoniveladora, máquina compactadora) que producen niveles elevados de ruidos y vibraciones, y deberá alternar con las tareas de carga y transporte de camiones dentro del área de trabajo.

Se deberá dar cumplimiento estricto de horarios de actividad fuera de las horas de descanso.

Se deberán realizar mediciones y monitoreo de los niveles de ruido en los diferentes sectores involucrados de la obra. La contratista deberá realizar monitoreos mensuales de los niveles de ruido.

Se deberán realizar mediciones y monitoreo de material particulado en los diferentes sectores involucrados en la obra. La contratista deberá proponer la frecuencia de monitoreo y esta deberá ser aprobada por la inspección y el comitente.

f. Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación al ambiente como consecuencia del uso del agua y de la generación de efluentes líquidos.

Se controlará que, bajo ninguna circunstancia, el consumo de agua por parte de la obra o del personal de la empresa afecte negativamente el acceso al agua de la comunidad local.

El riego de plantas y/o árboles, o la irrigación del suelo desnudo de los obradores o caminos para evitar el levantamiento de polvo, se hará optimizando el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua, cumpliendo con los requisitos mínimos de la tarea a efectuar.

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurren a dispositivos de tratamiento.

Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

Se tomarán todas las precauciones que sean necesarias durante la construcción de la obra para impedir la contaminación de los recursos hídricos existentes (tanto superficial como subterráneo).

g. Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación al ambiente a partir de las operaciones de movimiento de suelo, desmalezamiento, destronque, podas y limpieza de terreno en la zona de obra y en otros sectores del área operativa.

Deberán planificarse las acciones para evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna e incrementan los procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. Asimismo, se afecta al paisaje local en forma negativa.

Los trabajos de limpieza del terreno se llevarán a cabo en un ancho mínimo, compatible con la construcción de la obra, con la finalidad de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente.

Se deberán utilizar maquinarias y equipamiento que minimicen la perturbación del suelo, su compactación y la pérdida de la cubierta vegetal.

Se deberá conservar la cubierta del suelo removida para su uso posterior y para la restauración de los sitios afectados que lo demanden, en el caso de que resulte apta para tal fin. En los casos que sea necesario retirar cobertura vegetal, se tendrá especial cuidado, tratando de no mezclar los sustratos removidos, de manera tal de restituir luego en forma ordenada el suelo para una pronta recuperación.

Deberá controlarse la disposición del material extraído durante los zanjeos a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas, así como facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia u otras. No se depositará ningún material sobrante en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización escrita del propietario y con la aprobación de la Inspección de Obra.

El material extraído será retirado y dispuesto en un lugar especialmente acondicionado para tal fin, aprobado por la Inspección de Obra y por el Municipio. Bajo ningún concepto se permitirá quemar el material extraído de la zona de obra.

Se prohíbe el control químico de la vegetación con productos nocivos para el ambiente. En caso de resultar indispensable aplicar control químico sobre la vegetación, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados y contar con su hoja de seguridad en el frente de obra. La aplicación de estos productos estará a cargo de personal capacitado y entrenado y previo a cada aplicación deberán ser notificadas las autoridades locales.

Se deberá realizar la apertura de zanjas por tramos, de manera de minimizar la exposición de la población a riesgos de caídas. Las zanjas deberán estar debidamente cercadas y señalizadas. Se tratará de que las zanjas no permanezcan abiertas más de 48 horas.

h. Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación al ambiente por problemas de drenaje o anegamientos.

Se deberán tomar precauciones especiales en aquellas áreas con mayor presencia y/o susceptibilidad a estos procesos, en las que se realizará un estudio detallado de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno, con el objeto de proceder a confeccionar planos en los que se reflejen los procesos, actuales y potenciales. Las vías de drenaje y las áreas anegables serán señaladas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de forma tal que aseguren una eficaz captación y conducción de los excedentes hídricos.

En los trabajos de excavación se adoptarán las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

i. Programa de Manejo de Flora y Fauna

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar, minimizar o compensar la afectación a la flora y fauna.

Se deberá elaborar un Plan de Forestación como medida compensatoria por la vegetación afectada por las tareas de construcción de las obras. La finalidad de este plan será mejorar las condiciones escénicas paisajísticas y de adecuación ambiental.

En caso de ser necesario, y por razones constructivas asociadas al proyecto, se realizará la extracción de árboles. Para ello se deberá contar con la autorización de la Autoridad competente municipal y se deberán adoptar las medidas de seguridad necesarias. El Plan de Forestación determinará que por cada ejemplar retirado se deberán plantar 3 ejemplares, considerando especies nativas o naturalizadas.

Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora. Tampoco podrán colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas sin la protección adecuada, manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces, apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos, cortar ramas y seccionar raíces importantes, dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

Queda prohibido el uso de herbicidas y la quema como métodos de extracción y/o control de vegetación, tanto arbórea como herbácea.

Quedan prohibidas las actividades de caza o la pesca en las áreas aledañas a la zona de obra, así como la compra o trueque de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles, y

otros subproductos), cualquiera sea su objetivo. También la apropiación de ejemplares como mascotas.

En el caso de detectar nidales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades locales) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con el consentimiento de las autoridades locales.

Durante el desarrollo de todas las tareas, deberá adoptarse medidas preventivas respecto de mordeduras o picaduras de alimañas existentes en el área de emplazamiento de la obra y sobre enfermedades zoonóticas en general.

Se prohíbe en todos los proyectos la utilización de especies exóticas invasoras en las instancias de diseño y de construcción, dado el riesgo que implican para los ecosistemas locales.

j. Programa de Control de Plagas

En el caso que resulte necesaria la utilización de biocidas para las tareas de control de plagas, que, por razones de salud, de seguridad, o constructivas resulten indispensables, deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleo de acuerdo a las normas ambientales y de higiene y seguridad que correspondan.

k. Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación a los servicios públicos e infraestructura social existente.

Se deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada, comprendiendo las tareas necesarias para la construcción de las obras y las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar el deterioro de la infraestructura o limitaciones en la prestación de los servicios.

Se deberá mantener permanentemente en servicio toda la infraestructura afectada por las obras y actividades conexas con la construcción, comprendiendo aquella emplazada sobre el espacio aéreo, sobre la superficie o subterránea.

Se deberán efectuar los trámites para lograr la autorización por parte de los propietarios o responsables de los servicios e infraestructura que serán afectadas y/o de la autoridad de aplicación. Asimismo, se deberá coordinar con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura, y con las autoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a encarar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones, efectuando los trabajos a entera satisfacción de los mismos.

Ante la posibilidad de provocar daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios públicos, se deberán suspender los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para su protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.

I. Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos

Para la ejecución de la operación financiada por el BID, este Programa sobre patrimonio cultural debe presentar medidas que garanticen la preservación en caso de hallazgo de valor patrimonial (tangible e intangible), a fin de cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8: Patrimonio cultural) y asimismo en general con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

Actualizar el Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos del PISUyMV de acuerdo con los requerimientos de la NDAS 8 del nuevo MPAS del BID, particularmente en lo referido a la identificación y manejo del patrimonio cultural intangible.

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para evitar o minimizar la afectación y preservar los recursos culturales tangibles e intangibles.

Si bien las zonas de implementación de los proyectos no tienen potencial de hallazgos arqueológicos y no se prevén impactos o riesgos sobre el patrimonio cultural o arqueológico, se deberá contar con un protocolo para el caso de que durante las excavaciones ocurran eventuales hallazgos de elementos con presunto valor patrimonial, previendo:

- Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo y vallar la zona.
- Realizar un registro fotográfico de la situación del hallazgo, georreferenciarlo, y efectuar un informe descriptivo del hallazgo.
- No mover los hallazgos de su emplazamiento original, ni recolectarlos, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición.
- Cesar las actividades de obra en el sitio identificado hasta que se realicen los trabajos de protección, rescate o preservación, según corresponda.
- Restringir el tránsito de vehículos y personas.
- Disponer personal de vigilancia en el área para evitar cualquier saqueo, destrucción o daño hasta que se haya determinado la importancia del mismo.
- Todos los trabajos de rescate serán previamente autorizados por la autoridad competente, y no se reanudarán las actividades de la obra hasta que ésta lo autorice, previa tramitación del certificado de reinicio de obra.
- Los materiales que requieran ser rescatados, serán tratados, embalados y protegidos para su conservación por personal calificado en la materia y trasladados hasta el lugar de disposición definitiva, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad de Aplicación.

Se tendrá especial atención en la identificación y manejo del patrimonio cultural intangible asociado al patrimonio cultural tangible. Si el sitio en que se emplaza el proyecto (o parte del mismo) funciona de soporte material para el desarrollo de actividades culturales de la comunidad, debe evaluarse que la obra a realizar no afecte a futuro la continuidad de las prácticas culturales presentes. Se trabajará con la comunidad local en el proceso de consulta previa, en una instancia de discusión sobre actividades de valor patrimonial intangible que puedan ser afectadas por la implementación del proyecto.

Si el sitio en que se emplaza el proyecto funciona de soporte material para el desarrollo de actividades culturales de la comunidad debe evaluarse que la obra a realizar vaya a funcionar de igual o mejor modo, para lo que se trabajará con la comunidad local. Debe incluir un proceso de participación de las partes interesadas previo instancia de discusión sobre actividades de valor patrimonial intangible que puedan ser afectadas por la implementación del proyecto.

Las partes interesadas pertinentes en los sitios arqueológicos comprenden los arqueólogos investigadores, sociedades arqueológicas, pueblos indígenas relacionados con el sitio, independientemente de su presencia continua en él, y comunidades locales, entre otros. Las partes interesadas pertinentes en las estructuras históricas comprenden las organizaciones locales de conservación, historiadores investigadores y arquitectos, turistas, sociedades históricas y comunidades locales. Las partes interesadas en el patrimonio vivo generalmente son las personas afectadas por el proyecto. Si la mitigación de impactos adversos no es factible o suficiente para satisfacer a las partes interesadas pertinentes, la contratista deberá desarrollar medidas de compensación en consulta con esas partes interesadas previo aprobación de la inspección y supervisión. Debe señalarse que puede que no se requiera ninguna medida de mitigación o compensación de patrimonio cultural reproducible, si dichas medidas no se requieren legalmente y el patrimonio cultural reproducible no tiene un valor significativo para las partes interesadas pertinentes, incluidas las comunidades afectadas.

En caso de que un proyecto pueda afectar el patrimonio cultural, la contratista consultará con las personas afectadas que usen o tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data, previa aprobación de la inspección y supervisión. De ser necesarios movimientos de estructuras de valor histórico o cultural, deberán ser discutidos o acordados con la población. La contratista consultará con las personas afectadas por el proyecto para identificar el patrimonio cultural de importancia e incorporar en su proceso de toma de decisiones las opiniones de las dichas personas acerca de ese patrimonio. aprobación de la inspección y supervisión. En las consultas también participarán los organismos reguladores pertinentes, nacionales o locales, encargados de la protección del patrimonio cultural.

Cuando el emplazamiento del proyecto de la contratista contenga elementos del patrimonio cultural o impida el acceso a sitios del patrimonio cultural previamente accesibles, utilizados en la actualidad o previamente por las personas afectadas por el proyecto, con memoria viviente de ello, para fines culturales de larga data, la contratista, sobre la base de las consultas, previa aprobación de la inspección y supervisión seguirá facilitando el acceso al sitio cultural o proporcionará una vía de acceso alternativa, a menos que existan consideraciones imperiosas de salud y seguridad.

m. Programa de Control de Tránsito

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados, con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, y prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

La elaboración de estas medidas deberá tener como foco que las distorsiones generadas por las obras sean las menores posibles, tanto para peatones como para vehículos, así como que existan amplias condiciones de seguridad para la circulación.

La ejecución de las obras en la vía pública deberá dar cumplimiento a toda la normativa existente en relación a aquellas medidas tendientes a garantizar la circulación y la accesibilidad con seguridad para peatones, conductores y pasajeros de vehículos.

Se deberá verificar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en particular la velocidad de desplazamiento de los vehículos.

Toda maquinaria y vehículo que se utilice deberá contar con alarmas acústicas y ópticas para operaciones de retroceso.

En caso de desvíos se deberán instrumentar los avisos de las rutas alternativas con la suficiente antelación geográfica y temporal, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Todos los desvíos planteados y el uso de caminos auxiliares deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra y del Municipio.

Es importante que la programación de los desvíos afecte lo menos posible a los recorridos del transporte público y a la localización de las paradas.

Se realizará la correcta señalización diurna y nocturna de todos los desvíos transitorios, de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente.

Deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.

Si se afectará la totalidad o gran parte de las sendas peatonales o veredas, se preparará una senda para los peatones, considerando todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a los mismos. Las protecciones incluirán redes plásticas o equivalentes para separar la senda de la zanja. La senda peatonal tendrá, en lo posible, como mínimo un metro de ancho.

En aquellos lugares en que las obras afecten el frente de propiedades, se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, escuelas, centros de salud, equipamientos comunitarios, etc. Se tratará de avanzar por tramos cortos, completando

todas las tareas en el menor tiempo posible. Para permitir el ingreso de las personas a sus propiedades se colocarán tablas de espesor y ancho suficiente sobre la zanja como para prevenir caídas accidentales.

n. Programa de Gestión de Trabajadores

Todos los trabajadores deberán ser contratados bajo las normas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Se deberá asegurar el cumplimiento por parte del personal de la normativa que la autoridad laboral determine, además de campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades, según las circunstancias.

Deberá elaborarse un Código de Conducta destinado a preservar tanto la salud y las condiciones de higiene del trabajador, como las condiciones socioambientales y sanitarias en el obrador y en el entorno. Se recomienda la inclusión de los siguientes puntos:

- Todo trabajador deberá someterse al examen de salud inicial.
- Deberá ser respetada una conducta adecuada en el camino para el trabajo, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra.
- Se prohíbe explícitamente cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento contra las mujeres, niños y niñas de la comunidad, así como contra trabajadoras de la empresa.
- Para consumo propio, deberá ser utilizada solamente agua potable. Está prohibido el consumo de alcohol durante la jornada laboral.
- Sólo se podrá fumar en lugares habilitados y no se podrán encender fuegos que no sean autorizados.
- Todos los residuos producidos en la obra y comedor deberán ser acondicionados adecuadamente.
- Las instalaciones sanitarias deben ajustarse a la normativa específica, ser utilizadas adecuadamente y preservadas.
- Los conductores de máquinas y equipamientos deberán respetar rigurosamente los itinerarios trazados y estar habilitados para dicha función.
- Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello.

El Código de Conducta deberá definir sanciones acordes e incluir un mecanismo de monitoreo y reporte.

o. Programa de Capacitación

Este Programa determinará las actividades de capacitación y entrenamiento sobre los procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social.

La capacitación se desarrollará mediante cursos breves para los distintos niveles operativos y administrativos, a través de técnicas de “educación permanente” con periodicidad mensual. Los contenidos seleccionados con un fuerte enfoque práctico y con fundamentos en la normativa vigente serán:

- Información sobre la Ley de integración Socio Urbana N°27.453, sus modificatorias y otras reglamentaciones afines.
- Información general de los impactos ambientales y sociales del proyecto y de las medidas de mitigación que serán aplicadas.
- Información detallada del Código de Conducta (comportamiento hacia el ambiente y las comunidades locales, sensibilización sobre conductas de acoso sexual u hostigamiento, penalidades).
- Información detallada de procedimientos de gestión de efluentes, en diferentes localizaciones de la obra.
- Información detallada de procedimientos de gestión de residuos en las diferentes localizaciones de la obra.
- Información detallada sobre la adopción de medidas para evitar o reducir el consumo de agua durante la ejecución de los trabajos.
- Información de respuesta ante emergencias ambientales en el área del proyecto (Programa de Contingencias).
- Información sobre seguridad e higiene laboral, riesgos del trabajo, medicina del trabajo.
- Información detallada sobre educación vial.
- Información detallada sobre enfermedades emergentes (COVID19, dengue, H1N1, ofidismo, SIDA, responsabilidad en las actividades sexuales, etc.), medidas de tratamiento y prevención y primeros auxilios.
- Mecanismos de atención de reclamos de los trabajadores y el MARC.

Los cursos de capacitación serán impartidos utilizando metodologías interactivas (talleres, técnicas grupales, actividades prácticas inherentes a la obra), un lenguaje claro y sencillo e ilustraciones o esquemas. Para ello se agrupará al personal (y cuando fuere necesario a los subcontratistas) según actividades y preparación previa.

Durante la ejecución del contrato, debe mantenerse registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas. Ninguna persona del proyecto o subcontratista ingresará al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción en protección ambiental y social, seguridad e higiene y medicina laboral.

p. Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral

Se deberá confeccionar un Programa de Seguridad aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones, y la NDAS 4 del BID y toda otra normativa concordante.

Al inicio de la obra se debe realizar una evaluación de los peligros y adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipo de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad, botines de seguridad, anteojos de seguridad y ropa de trabajo. Cada vez que se entrega un EPP deberá registrarse en una planilla.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel. Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. En los casos de trabajo en altura (de acuerdo a norma), es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Las medidas mínimas a tener en cuenta para la seguridad comunitaria durante la construcción de las diferentes obras en el barrio son las siguientes:

- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- Señalización de desvíos.
- Coordinación de los frentes de obra a los efectos de no alterar la accesibilidad a viviendas y equipamientos.
- Control de la disposición del material extraído durante zanjeo a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas.
- Señalización diurna y nocturna (peatonal y vehicular).
- Control de los movimientos de maquinarias en el frente de obra y en obradores.
- Control de emisión de polvos y ruidos.
- Control de la estabilidad de líneas eléctricas preexistentes.
- Cuidados especiales sobre derrames de aceites u otros compuestos químicos provenientes de maquinaria.
- Control de extensiones o instalaciones eléctricas.
- Estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos.
- Control de pendientes y taludes.
- Cobertura del material removido, arenas, etc., de manera de evitar voladura de polvos.
- Apertura de zanjas por tramos.
- Verificar que la disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realiza en sitios habilitados para tal fin.
- Recomposición de las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, por ejemplo: emparejado de tierras removidas.

- Restitución de condiciones previas a la intervención de maquinaria pesada o a la instalación de obradores u otros lugares de operación, en especial si han sido afectadas veredas, calles o infraestructura preexistente.
- Control de la limpieza final de obra y de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, etc.
- En los proyectos de consolidación se determinarán los casos en los que sea necesario restringir las operaciones a máquinas de menor potencia y tamaño apelando a una tecnología con mano de obra intensiva para los sectores de difícil accesibilidad o que implique riesgos ciertos para la población.
- Se recomienda que el personal de la empresa con responsabilidades en obra esté en conocimiento de los alcances del Programa y en particular de los aspectos ambientales y sociales del barrio.
- Deberán respetarse los horarios previstos de trabajo para no provocar molestias a la población por la generación de ruidos molestos.

q. Programa de Contingencias

Deberá desarrollarse un Plan de Contingencias que describa los procedimientos a seguir en caso de que ocurra alguna emergencia durante la ejecución de la obra.

El Programa incluirá:

- Identificación de los potenciales riesgos (accidentes viales, accidentes personales, derrames de sustancias contaminantes, incendios, entre otros).
- Tipos de respuesta ante la emergencia.
- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia/contingencia. Para cada tipo de evento se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Estructura de responsabilidades y roles.
- Mecanismos de comunicación necesarios durante la emergencia (plan de llamadas).
- Principales equipos e insumos que deben estar disponibles para atender una emergencia.
- Sistema de divulgación apropiado a los diversos actores involucrados para garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollados.
- Definición de cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros en los casos que se estimen críticos.
- Protocolo de actuación en caso de corte de servicios.

r. Programa de Seguimiento y Monitoreo

Este Programa deberá estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado del grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el PGAS del Proyecto.

Además, representará un mecanismo de comunicación de los resultados, para la corrección y/o adecuación de desvíos o no conformidades detectados.

Los monitoreos que se determinen tendrán en cuenta los indicadores establecidos por la normativa vigente, las recomendaciones de la Autoridad de Aplicación y las establecidas en el propio PGAS.

s. Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio

Este Programa deberá identificar, organizar e implementar las medidas para recuperar las áreas impactadas o sitios ocupados provisoriamente por las instalaciones, adecuando el paisaje lo más posible a la situación anterior a la obra.

Previo a la emisión del Acta de Recepción de Obra, la empresa contratista deberá haber procedido al cierre y desmantelamiento del obrador y reparación de los eventuales daños ambientales producidos (contaminación por derrame de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.).

Se deberá realizar la recomposición de la flora y tapiz vegetal de todas las áreas que hayan sido afectadas por la obra.

Sólo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad.

ANEXO 6 - MARCO DE REASENTAMIENTO

1. Introducción

Este Marco presenta las directrices, lineamientos y contenidos mínimos para la implementación de un Plan de Reasentamiento (PR) para los proyectos cuyo objetivo principal es promover la integración social y urbana de los Barrios Populares (BP) del país.

En este sentido, el Programa debe presentar mecanismos que garanticen una gestión adecuada, a fin de cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario) y asimismo en general con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

Este Marco tiene por objetivo establecer los procedimientos a utilizar en los casos en que las actividades del Programa generen reasentamientos involuntarios de la población. Los desplazamientos pueden ser tanto desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) como desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término “reasentamiento involuntario” se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos.

En todos los casos en que se determine que una actividad que forma parte del Programa generará la necesidad de reasentar población, se deberá diseñar e implementar el correspondiente plan de reasentamiento de acuerdo con lo establecido en el presente marco establecido en el presente marco.

Para la elaboración e implementación de los planes de reasentamiento, se tendrán en cuenta los siguientes elementos: (i) Diseño del Proyecto; (ii) Indemnización y beneficios para las personas desplazadas; (iii) Participación comunitaria; (iv) Mecanismo de reclamación; (v) Planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia; (vi) Desplazamiento: físico y económico; y (vii) Coordinación entre organismos gubernamentales; según el análisis de brechas identificadas en el Anexo D. Asimismo, el Marco deberá atender a los requerimientos de la NDAS 9 en lo relativo a la gestión de los impactos desproporcionados en situaciones de reasentamiento físico involuntario o desplazamiento económico.

En el caso de proyectos que entrañen solamente un desplazamiento económico, se elaborará un Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia (PRMS) para compensar a las personas afectadas por el proyecto y ofrecerá otra asistencia en cumplimiento de los objetivos de la NDAS 5 del BID. En caso de que haya personas afectadas por un desplazamiento económico asociado a un desplazamiento físico, el PRMS podrá incluirse dentro del PR.

También, en el caso que sea pertinente, se deberán tener en cuenta los impactos a las comunidades anfitrionas tales como el contagio de enfermedades transmisibles, resultantes de actividades de reasentamiento, o el nuevo uso de los recursos por las personas desplazadas. El diseño de acciones para minimizar y/o compensar los impactos negativos inevitables deberá incluirse en el PR.

1.1. Justificación del Plan

El Plan de Reasentamiento se justifica por la necesidad de indemnizar o compensar a la población cuyos terrenos o mejoras son afectados por componentes de los proyectos del programa. Además, hay que compensar por el lucro cesante y/o por la posible pérdida de ingresos relacionada a los proyectos del Programa. El Plan deberá prever también medidas para eventuales casos de reasentamiento de población afectadas por componentes de los proyectos.

Para la definición de las medidas se debe seguir la legislación argentina aplicable y la NDAS 5 del BID.

1.2. Objetivos Principales

El objetivo principal del Plan de Reasentamiento deberá ser reducir los impactos en la calidad de vida de la población afectada por los Proyectos de integración socio-urbana.

El Plan deberá asegurar que todas las personas cuyos terrenos, mejoras y medios de vida sean afectados por componentes del proyecto reciban una indemnización o compensación íntegra y justa. También se procurará evitar o disminuir la necesidad de desplazamiento físico, asegurando que, en todos los casos de necesidad de desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.

Objetivos:

- Considerar diseños alternativos viables del Proyecto para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico, sopesando los costos y beneficios ambientales, sociales y financieros, con especial atención a los impactos sobre grupos pobres y vulnerables. Cuando ello no resulte posible, reducir los desplazamientos al mínimo.
- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.
- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

Los lineamientos que deberán ser seguidos en la elaboración e implementación del Plan serán:

- Que las personas afectadas sean los actores principales dentro del Plan de Reasentamiento.

- Que las personas afectadas mantengan o mejoren sus condiciones de vida luego de la implementación del proyecto.
- Que las medidas de indemnización y compensación diseñadas atiendan a las condiciones socioeconómicas de cada afectado.
- Que durante la ejecución de los proyectos se desarrolle un relacionamiento efectivo con los afectados.

Estos lineamientos deberán regirse por los siguientes principios:

- Prevención o minimización del reasentamiento involuntario;
- Restablecimiento de condiciones socioeconómicas;
- Inclusión;
- Equidad;
- Respeto a las diferencias;
- Derecho a la información;
- Transparencia; y
- Celeridad.

1.3 Marco normativo

1.3.1 Normativa Nacional

Este marco de reasentamiento se apoya en las normas aplicables de carácter internacional ratificadas por el Gobierno de la República Argentina, en las declaraciones, garantías constitucionales y normas nacionales y provinciales, así como en principios generales del derecho, jurisprudencia y doctrina que establecen las pautas para la adquisición de los predios, la tasación de los bienes afectados y la protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas por proyectos de desarrollo.

El ordenamiento jurídico argentino reconoce, consagra y garantiza la inviolabilidad de la propiedad privada en el texto de su Constitución Nacional. Consecuentemente la Constitución Nacional crea la posibilidad de expropiación por causa de utilidad pública bajo la condición de la indemnización previa. Compete al Congreso declarar la utilidad pública de un bien y a la Justicia, fijar la cuantía del bien, sin perjuicio de la posibilidad del acuerdo de partes. Este marco jurídico expropiatorio satisface las exigencias troncales y sustanciales del Marco de Política Ambiental y Social del BID para los reasentamientos involuntarios.

Asimismo, es de aplicación el Decreto 819/19² Reglamentario Ley 27.453³ en tanto en su ARTÍCULO 15 se establece que *“Independientemente de las facultades establecidas en la Ley N° 27.453 y su modificatoria, y las disposiciones del presente reglamento, no se realizarán desalojos forzosos. Toda relocalización que resulte excepcionalmente crítica en el marco de los proyectos específicos integrales de acuerdo al alcance establecido en el*

² [Reglamentación de la Ley 27.453 de Régimen De Regularización Dominial Para La Integración Socio Urbana](#)

³ [Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana - Ley 27.453](#)

artículo 1° de la Ley N° 27.453 y su modificatoria, o en el marco del desarrollo de otros proyectos que resulten de interés público y que sean ejecutados en coordinación con procesos de integración socio urbana, deberá comprender una solución habitacional definitiva dentro del polígono de los respectivos barrios o, en el caso de no ser posible, en áreas próximas, respetando el arraigo de la población y evitando desplazamientos a grandes distancias. En todos los casos deberá contarse con el consentimiento de los/as afectados/as y deberán respetarse las instancias de participación establecidas en las normativas locales aplicables o en lo regulado en el Programa de Integración Socio Urbana”

Para estos fines, las autoridades de aplicación podrán requerir a los organismos competentes y/o las jurisdicciones locales toda aquella información pertinente a los fines de impulsar las acciones necesarias para la implementación del régimen dispuesto en el artículo 1° y la aplicación de los procesos expropiatorios establecidos en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 27.453 y su modificatoria.

Por último, el Decreto 358/17⁴ que crea el Registro Nacional de Barrios Populares, paso clave para reconocer la existencia de estos barrios y las familias que viven en ellos, asegurando un mínimo de seguridad en la tenencia, con el Certificado de Vivienda Familiar.

1.3.2 Normativa Internacional

- Norma De Desempeño Ambiental Y Social (NDAS) 1 - Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- Norma De Desempeño Ambiental Y Social (NDAS) 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
- Norma De Desempeño Ambiental Y Social (NDAS) 9 - Igualdad de género
- Norma De Desempeño Ambiental Y Social (NDAS) 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Resolución No 3701/1977
- Convención Americana de los Derechos Humanos -Pacto de San José, 1969, aprobada por la Resolución No 739/1977
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, ratificado por la Resolución No 684/1977
- Convención Internacional de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965, aprobada por la Resolución No 739/1977
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

⁴ [Administración Pública Nacional - Decreto 358/2017](#)

mujer, aprobada Resolución No 111/2001, 1981

- Convención sobre los derechos del niño, 1989
- Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2008
- Otras convenciones pertinentes

2. Causas que originan el reasentamiento

2.1. Causas

Las relocalizaciones se pueden presentar por las siguientes causas:

- Las viviendas a afectar se encuentran localizadas en terrenos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura urbana tales como construcción de red vial y peatonal, construcción de obras de redes de agua potable, cloaca, alumbrado público, entre otros.
- Las viviendas a afectar se encuentran localizadas en terrenos ubicados en zonas de riesgo ambiental que no puedan ser mitigadas por las obras del proyecto (zonas de seguridad de electroductos, canales, zonas de derrumbes, enfermedades, etc.).

2.2. Población destinataria

Las familias residentes en las viviendas, unidades económicas o espacios sociocomunitarios a relocalizar deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Residir y/o desarrollar una actividad económica y/o comunitaria en barrios RENABAP, en los lotes requeridos para la construcción de las obras del proyecto o en aquellos predios cuya liberación se requiera por riesgo ambiental y requerimientos del proyecto urbano, según lo señalado en la sección anterior.
- La condición de destinatario de relocalizaciones es intransferible. Las familias que deban hacerlo firmarán un Acta de Acuerdo y de Consentimiento. Una vez que se hayan realizado las instancias de relevamiento y de firma del documento mencionado, no se podrán realizar modificaciones. Cabe señalar que se deberán ofrecer soluciones habitacionales tanto a inquilinos como a propietarios.

3. Requisitos del Plan de Reasentamiento

Los Planes de Reasentamiento podrán ser ajustados para reflejar las particularidades del contexto específico en que se desarrollan, pero en todos los casos deberán contener como mínimo:

- a. Descripción de las causas que dan lugar a los reasentamientos y alternativas consideradas para evitar o minimizar el impacto.
- b. Marco Legal aplicable nacional, provincial y municipal.
- c. Relevamiento de familias, unidades económicas y socio comunitarias, junto a las tipologías a construir, partiendo de los requisitos de la normativa vigente, los planos, memorias, presupuesto y cronograma de ejecución de las viviendas. Este relevamiento deberá realizarse con la herramienta Diagnóstico Integral Barrial (DIB) de la SISU.
Se deberá contar con el listado completo de las familias a relocalizar que incluirá las causas de la relocalización, la ubicación y las características que tendrá que tener la nueva vivienda, la unidad económica y/o sociocomunitaria.
Habrá que tener en cuenta, por ejemplo, la cantidad de ambientes necesarios para todos los habitantes de las familias, las situaciones de discapacidad de alguno de ellos que requiera de un trato especial o la necesidad de un lugar de guardado de animales, entre otros.
- d. Predios donde se realizarán las relocalizaciones. Estos predios deberán asegurar la restitución de tierras y viviendas que no sean propensas a desastres.
- e. Propuesta de cicatrización de espacios liberados: las viviendas, unidades económicas y/o socio comunitarias que sean desocupadas deberán ser protegidas para prevenir su ocupación. Dicha desocupación no deberá favorecer la degradación de la zona y sus cercanías. Para evitarlo deberán tomarse medidas tendientes a revalorizar y proteger el entorno, como la iluminación y la demarcación. Las demoliciones, deberán garantizar fehacientemente la protección contra la degradación de construcciones linderas. Se sugiere que las UTA elaboren proyectos que busquen un uso seguro del espacio liberado (plazas, espacios recreativos y/o deportivos, entre otros).
- f. Alternativas de compensación y asistencia (conforme al PRMS apartado 4 del MR)
Se deberán contemplar compensaciones económicas por lucro cesante para aquellas unidades económicas que durante sus reasentamientos transitorios no puedan desarrollar su actividad (comercios barriales minoristas, servicios, entre otros).

- g. Propuesta de instancias participativas en el barrio para comunicar y acordar los reasentamientos. Además, informar cuál será la estrategia de comunicación en el barrio: folletería, grupos de difusión, entre otros.
- h. Presentar Modelo de Acta de consentimiento.
- i. Presupuesto.
- j. Cronograma.
- k. Mecanismos de gestión y registro de reclamos. Establecer un canal (telefónico o espacio de atención al público) para que los vecinos puedan levantar reclamos o sugerencias concretas sobre el proceso.
- l. Seguimiento de las familias: ejecutar actividades previstas después del traslado, apoyando a la familia en su proceso de adaptación a la nueva vivienda.

Tanto los Planes de Reasentamiento, como su efectiva implementación, quedarán sujetos a aprobación previa por parte de la SISU.

3.1. Titulación

Es requisito excluyente que el suelo elegido para reasentar sea factible de regularización dominial a favor de las familias relocalizadas.

El Plan de Reasentamiento debe incluir un Proyecto de Regularización Dominial de Familias Reasentadas, que será complementario y armónico al proyecto de regularización dominial general elaborado para el Proyecto.

El objetivo del PR consiste en concretar procesos de regularización dominial definitivos de las familias reasentadas. Se considera regularización dominial a la conclusión del proceso administrativo y legal que otorga la transferencia del dominio del inmueble a favor de la familia reasentada, con la entrega del instrumento pertinente que sirve como título definitivo según la normativa vigente.

A su vez, se confeccionará un plan de trabajo que brinde instrumentos intermedios que garanticen seguridad en la tenencia a las familias reasentadas y las proteja de posibles desalojos, hasta tanto se concluya con el proceso de regularización dominial definitivo. Adicionalmente, se debe contemplar la sustentabilidad del proceso, impulsando acciones que garanticen la permanencia de las familias en la tierra regularizada.

El Proyecto de Regularización Dominial deberá incluir en todos los casos, los objetivos específicos de cada acción a realizar para llevar adelante el objetivo de la regularización,

con un detalle explicativo y justificando los instrumentos a utilizarse, especificando las actividades que se ejecutarán, sus tiempos aproximados, responsables y costos asociados.

A su vez, cabe señalar que siguiendo las recomendaciones de la NDAS 5 y de la Ley N° 27.453 que indica en su artículo 6 inciso 4) que se deberá garantizar la seguridad en la tenencia de las personas a cargo de las tareas de cuidado. Conforme a esta pauta se presentan las siguientes propuestas para la titulación:

- “El instrumento empleado a los fines de la regularización se otorgará preferentemente en beneficio de mujeres y personas con identidad no binaria/ indeterminada/ no consignada que, bajo ninguna circunstancia, pueden quedar excluidas del instrumento de regularización”;
- “En casos de hogares monoparentales/ monomarentales, la regularización se hará en beneficio de la persona a cargo de las tareas de cuidado”;
- En casos de matrimonio, unión convivencial o unión de hecho, se podrá otorgar el instrumento de regularización en favor de las dos personas que la conforman, si hubiera mutuo consentimiento informado de ambas”;
- “En los casos en que existan situaciones de violencia de género, según la Ley 26.485, se tendrá en cuenta siempre la voluntad de la mujer o persona víctima de la violencia, de acuerdo a los siguientes criterios: evitar la revictimización, confidencialidad, consentimiento informado, no exigencia de denuncia, articulación con recursos locales e internos”.

3.2. Articulación de las Etapas de los Proyectos con el Plan de Reasentamiento

En todas las intervenciones que generen reasentamiento existirá una estrecha relación entre las etapas técnicas del proyecto y las obras asociadas y la formulación y ejecución del Plan de Reasentamiento y del Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia.

A continuación, se describe la relación entre las etapas y las actividades del Plan:

3.2.1 Elegibilidad y Viabilidad

Los Perfiles de Proyecto deben incluir una estimación preliminar de las viviendas que deberán reubicarse como consecuencia de las obras de infraestructura urbana o riesgo ambiental de los afectados, indicando las causas de las relocalizaciones en cada caso. El análisis deberá indicar también las alternativas evaluadas para evitar la afectación en el caso de las obras. Se conformarán los equipos territoriales y se diseñarán los instrumentos para hacer los relevamientos.

3.2.2 Formulación del Proyecto

Se realizará un Diagnóstico Integral Barrial (DIB) que permitirá elaborar el diagnóstico socio-económico de las familias a reasentar y establecer la línea de base para el Plan de Reasentamiento.

En esta etapa será necesario planificar la coordinación de las acciones de las obras de infraestructura que dan lugar al reasentamiento y otras obras previstas en la intervención en el barrio con las obras necesarias para la relocalización (construcción de viviendas, si correspondiera, etc.).

Por otro lado, en esta instancia se iniciarán las consultas con las familias a reasentar a fin de presentar la propuesta de reasentamiento y las alternativas de compensación a considerar tanto para las viviendas como para las actividades económicas a desplazar. Las consultas son también oportunidad para obtener información adicional para la elaboración del diagnóstico socioeconómico.

También en esta etapa deberán incluirse las tipologías de vivienda a construir, partiendo de los requisitos de la normativa provincial vigente, los planos, memorias, presupuesto y cronograma de ejecución de las viviendas.

En esta instancia deberá contarse ya con el listado completo de las familias a relocalizar que incluirá las causas de la relocalización, la ubicación y las características que deberá tener la nueva vivienda, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de las familias, como la cantidad de ambientes necesarios para todos sus integrantes, discapacidad de alguno de ellos que requiera de un trato especial, lugar de guardado de animales, entre otros. A partir de las alternativas de compensación diseñadas y la retroalimentación obtenida en la consulta, se realizarán los acuerdos con las familias.

El Proyecto debe contener el Plan de Reasentamiento que incluye el diagnóstico socioeconómico de las familias a relocalizar, las actividades que se realizarán antes, durante y después del traslado, cronograma, presupuesto, indicadores de seguimiento y evaluación.

3.2.3 Coordinación entre organismos gubernamentales

En los casos en que la adquisición de tierras y el reasentamiento sean responsabilidad de un organismo gubernamental distinto del encargado de ejecutar el Proyecto, las UTA colaborarán con el organismo responsable para lograr resultados conformes con la NDAS 5 del MPAS del BID.

3.2.4 Ejecución del Proyecto

En esta etapa se ejecuta el Plan de Reasentamiento diseñado en la etapa anterior, incluyendo los reasentamientos transitorios, de ser necesarios.

Paralelamente a la ejecución de las obras, comienzan las actividades de seguimiento a través del órgano designado a tal fin. Se ofrecerá información a los afectados sobre el avance de las obras y de las actividades específicamente vinculadas con el Plan de Reasentamiento.

Una vez concluida la construcción de las viviendas y realizada la recepción provisoria de las mismas, éstas son entregadas a las familias. Las viviendas deben entregarse en condiciones de habitabilidad, con los servicios básicos ya conectados. De ser necesario, se apoya el traslado de las familias a sus nuevas viviendas, se adjunta el protocolo de mudanzas.

Con posterioridad a la terminación de las obras, el equipo técnico realiza el seguimiento de las familias, ejecuta las actividades previstas para el pos-traslado, apoyando a la familia en su proceso de adaptación a la nueva vivienda, sus relaciones con los nuevos vecinos y en los distintos temas vinculados a la formalidad (pago de tarifas, uso adecuado de las nuevas instalaciones y servicios, mantenimiento de la vivienda, entre otros temas). Se realiza una evaluación de las condiciones de las familias relocalizadas.

3.3 Diagnóstico Integral Barrial

Un primer relevamiento general de la población residente en los barrios que forman parte del Programa deberá basarse en la información relevada por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). Dichos datos permiten una caracterización sociodemográfica, económica y laboral de las familias que residen en dichos barrios.

Sin embargo, la información deberá ser luego complementada con la realización de un Diagnóstico Integral Barrial (DIB), que permita un diagnóstico particular acerca de las familias afectadas por las obras del Programa. El relevamiento se realiza a través de una aplicación diseñada por la SISU.

- Datos básicos de identificación del hogar (manzana, lote, calle, teléfono, etc.).
- Datos sociodemográficos del hogar (cantidad de miembros, composición del hogar, relaciones de parentesco, edad, género, nacionalidad).
- Datos socioeconómicos (nivel educativo, ocupación, ingresos, acceso a la salud).
- Datos de la vivienda (tenencia, condiciones materiales, acceso a servicios públicos).
- Datos de antigüedad en el asentamiento y en la vivienda.
- Datos de relaciones sociales y culturales (relaciones familiares en el barrio, relaciones con los vecinos, participación en organizaciones sociales religiosas).
- Datos de la actividad económica realizada en la vivienda (tipo de actividad, personas que trabajan, ingresos aproximados, etc.).

Se detallan las preguntas del formulario DIB en el apartado N° 5 del presente Marco de Reasentamiento.

3.4 Mecanismos de Gestión y Registro de Reclamos

Independientemente de los mecanismos vigentes en las provincias en las que desarrollen las actividades del Programa que garantizan a las personas realizar reclamos o solicitar información sobre cualquier acción del Estado, todos los Planes de Reasentamiento incluirán una sección donde se describa en detalle el mecanismo de gestión y registro de reclamos que estará disponible durante todo el proceso de reasentamiento.

Este mecanismo deberá ser accesible y culturalmente adecuado, deberá ofrecer a los afectados la posibilidad de reclamar en forma anónima y, en todos los casos, asegurar la confidencialidad. Finalmente, el mecanismo deberá ser transparente y fácilmente accesible para su uso por parte de la población.

La existencia de este Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos y los canales disponibles de contacto se divulgarán a la población en las consultas iniciales, individualmente a los afectados durante el proceso de evaluación, y través de los promotores ambientales y sociales que desarrollarán las actividades de divulgación continua del proyecto como parte del Plan de Participación de las Partes Interesadas.

Debe haber un formulario para el registro de la consulta o reclamo, incluyendo por lo menos la siguiente información:

- Datos de identificación del reclamante (si acepta identificarse. No es necesario si prefiere permanecer en el anonimato);
- Datos de la propiedad del reclamante, incluyendo localización;
- Descripción del reclamo o consulta; y
- Lista de documentación de sustentación del reclamo que es presentada en anexo.

El Mecanismo de Manejo de Consultas y Reclamos será coordinado por la UTA. Como una segunda instancia en el análisis y respuesta a los reclamos se emplearán los medios definidos en el Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARC) del Proyecto.

Las consultas y reclamos quedarán asentados en una base de datos, donde constará:

- Datos del reclamante (si acepta identificarse. No es necesario si prefiere permanecer en el anonimato);
- La fecha de recepción;
- La categoría de la consulta o queja;
- La fecha en que se envió la respuesta; y
- El resultado final.

La base de datos será sujeta a análisis estadístico semestral.

3.5 Seguimiento y Monitoreo

La SISU y las UTA tendrán a su cargo el seguimiento de las acciones del Plan de Reasentamiento, cuyo fin es verificar que las actividades sean efectivas. Para ello seleccionará un conjunto de actividades a monitorear en función del cronograma del Plan.

Por otro lado, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos del Plan en términos de que todos los afectados se encuentren en igual o mejor condición que antes del proyecto, se tomará como base para el seguimiento los datos recopilados durante el DIB.

3.6 Auditoría de finalización del reasentamiento

Una vez que se hayan completado sustancialmente todas las medidas de mitigación y que se considere que las personas desplazadas han recibido la oportunidad y la asistencia adecuadas para restaurar de manera sostenible sus medios de vida, se realizará una Auditoría de finalización del reasentamiento, la que será presentada al BID para su aprobación.

Esta auditoría debe realizarse una vez que se hayan concluido sustancialmente todas las medidas de mitigación y se considere que se les ha ofrecido a las personas desplazadas

oportunidades y asistencia adecuadas para restablecer de manera sostenible sus medios de subsistencia. Tendrá como foco principal el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población que fue objeto del Plan.

El objetivo de la evaluación ex post será analizar si las intervenciones del proyecto se han planificado de conformidad con lo establecido en el Marco de Reasentamiento, el Protocolo de mudanzas en procesos de reasentamientos y en cumplimiento con la NDAS 5 del BID, y si el reasentamiento ha logrado mejorar o al menos mantener los estándares de vida de las personas y familias desplazadas.

La ejecución del PR y del Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia (apartado 4 del MR) se considerará concluida cuando se hayan atendido los impactos adversos del reasentamiento de manera acorde con el plan pertinente y con los objetivos de la NDAS 5.

La auditoría final incluirá como mínimo una evaluación de todas las medidas de mitigación ejecutadas por la contratista, una comparación entre los resultados de la ejecución y los objetivos acordados y una conclusión respecto de la posibilidad de dar por terminado el proceso de seguimiento. En el caso que la auditoría identifique brechas significativas entre los resultados esperados y los obtenidos, se elaborará un plan de acción para su resolución. En función de la escala o la complejidad del desplazamiento físico y económico vinculado a un proyecto, puede ser necesario que la SISU encargue una auditoría final externa, en lugar de interna, del PR y del PRMS para evaluar si se han cumplido sus disposiciones. Profesionales competentes en materia de reasentamiento efectuarán la auditoría final una vez que concluya el período de seguimiento.

4. Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia (PRMS)

El Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia establecerá los derechos de las personas afectadas por el proyecto y asegurará que se otorguen de manera transparente, uniforme y equitativa. La mitigación del desplazamiento económico se considerará concluida cuando las personas afectadas por el proyecto hayan recibido indemnización y otra asistencia conforme a los requisitos del Plan de Restablecimiento de los Medios de Subsistencia y de la NDAS 5, y se considere que se les han ofrecido oportunidades adecuadas para restablecer sus medios de subsistencia.

En caso de que la adquisición de tierras o que las restricciones sobre su uso ocasionen un desplazamiento económico, definido como la pérdida de activos o de medios de subsistencia, independientemente de que se desplace físicamente o no a las personas afectadas, el prestatario cumplirá con los requisitos de los párrafos siguientes, según corresponda.

Las personas económicamente desplazadas que enfrenten la pérdida de bienes o de acceso a los mismos serán indemnizadas por esa pérdida según el valor total de reposición.

- En los casos en que la adquisición de tierras o las restricciones sobre su uso afecten estructuras comerciales, se indemnizará al propietario del negocio afectado por el costo de restablecimiento de las actividades comerciales en otro lugar, por el ingreso neto perdido durante el período de transición y por los costos de la transferencia y reinstalación de la fábrica, la maquinaria y demás equipos.
- Se proporcionará una propiedad que reemplace a la afectada por el proyecto (por ejemplo, instalaciones agrícolas o comerciales) de igual o mayor valor, o una

compensación monetaria por el valor total de reposición, según corresponda, a las personas con derechos legales sobre las tierras o reclamaciones de un derecho a esas tierras que sean reconocidos o reconocibles según la legislación nacional.

- Se indemnizará a las personas desplazadas económicamente que no tengan derechos legalmente reconocibles sobre las tierras por activos perdidos distintos de la tierra (tales como cultivos, infraestructura de riego y otras mejoras realizadas a la tierra), por el costo total de reposición.

Además de recibir la indemnización por activos perdidos, de existir, según lo dispone el párrafo que antecede, las personas económicamente desplazadas cuyos medios de subsistencia o niveles de ingreso se vean afectados negativamente también recibirán oportunidades para mejorar, o al menos recuperar, la capacidad de sus medios de generación de ingresos, sus niveles de producción y su nivel de vida:

- En el caso de las personas cuyos medios de subsistencia dependen de la tierra, se deberá proporcionar como opción prioritaria tierra de reemplazo que reúna potencial productivo, ventajas de ubicación, baja exposición o vulnerabilidad a amenazas naturales y al cambio climático, y otros factores como mínimo equivalentes a los de la tierra perdida.
- En casos en que los medios de subsistencia de las personas dependen de recursos naturales y sean aplicables las restricciones de acceso relacionadas con el proyecto previstas en el párrafo 5 de la NDAS 5 del BID, se tomarán medidas para que se pueda seguir accediendo a los recursos afectados o para brindar acceso a recursos alternativos con un potencial equivalente de sustento, accesibilidad y seguridad. Cuando corresponda, los beneficios e indemnizaciones asociados al uso de recursos naturales pueden ser de naturaleza colectiva en lugar de otorgarse directamente a personas u hogares.
- Si las circunstancias impiden a la UTA ofrecer tierras o recursos similares según lo antes descrito, se podrán ofrecer oportunidades de generación de ingresos alternativas, tales como mecanismos crediticios, capacitación, dinero en efectivo u oportunidades de empleo. Por sí solas, las compensaciones en efectivo no suelen alcanzar para restablecer los medios de subsistencia.

Es preciso ofrecer apoyo a las personas económicamente desplazadas para la transición, según sea necesario, sobre la base de estimaciones razonables del tiempo requerido para restaurar su capacidad de generar ingresos, niveles de producción y niveles de vida.

4.1 Alternativas de compensación

Si bien las alternativas de compensación serán estudiadas en cada circunstancia de acuerdo con las características de las afectaciones identificadas y las soluciones habitacionales disponibles en cada caso, a continuación, se enumeran algunas de las alternativas de compensación posibles.

4.1.2 Inmueble afectado parcialmente con uso familiar y/o económico y/o socio comunitario

En estos casos se ofrecerá la posibilidad de construcción de la parte afectada en un espacio vacante del propio lote, o en el caso que no lo hubiera, se construirá en altura sobre la edificación existente. Otra opción será el otorgamiento de una compensación económica por la afectación parcial del inmueble en cuestión.

Si lo que se relocaliza es un espacio con uso económico (kiosco, almacén, verdulería, entre otros) deberán garantizarse las condiciones para que se pueda desarrollar adecuadamente la actividad comercial que se venía desarrollando. De la misma manera, si en el inmueble afectado se desarrollaban actividades comunitarias, la nueva construcción deberá permitir un normal funcionamiento del espacio (merendero, apoyo escolar, espacio vecinal, entre otros).

4.1.3 Viviendas en alquiler o préstamo

A las familias que habitan la vivienda, sea por préstamo o por alquiler, se las deberá relocalizar en una nueva vivienda dentro del propio barrio o en un espacio cercano, en el marco de programas habitacionales municipales, provinciales o nacionales. En el caso de que haya que construir nuevas viviendas, se deberá garantizar un alojamiento provisorio cercano hasta que se encuentren finalizadas. Al propietario del inmueble se le deberá otorgar una compensación económica acorde al valor del mismo (no del suelo).

4.1.5 Viviendas de uso familiar donde se desarrolla una actividad económica

Deberá garantizarse una opción que permita el uso mixto de la edificación (vivienda-actividad económica). A su vez, deberá garantizarse que el área en el que se relocalizará la vivienda permita el desarrollo de la actividad económica, es decir, que no esté alejada del circuito comercial y comunitario.

4.1.6 Inmueble utilizado únicamente para actividad económica

Deberá garantizarse que el área en el que se relocalizará el inmueble permita el desarrollo de la actividad económica, es decir, que no esté alejada del circuito comercial y comunitario.

4.1.7 Inmuebles y viviendas que están siendo utilizadas para un uso comunitario

Los espacios socio comunitarios deberán ser relocalizados en inmuebles dentro del propio barrio o en un espacio cercano.

Cuando se trate de relocalizaciones para viviendas y espacios socio comunitarios que conviven en el mismo inmueble, deberá garantizarse un nuevo inmueble que permita el uso mixto de la edificación. Asimismo, si hay que construir un nuevo inmueble se deberá garantizar un alojamiento provisorio para las familias hasta que la nueva vivienda se encuentre finalizada. De la misma manera, se deberá buscar un espacio provisorio para continuar con las actividades socio comunitarias.

Por otro lado, ya sea para casos de uso mixto o uso exclusivo socio comunitario, deberá garantizarse que el área en el que se relocará el inmueble permita el desarrollo de la actividad comunitaria, es decir, que no esté alejada de la población que asistía a ese centro.

5. Diagnóstico Integral Barrial

SECCIÓN GENERAL

1) Número de Manzana (Esta información es provista por el mapa

ReNaBaP)
.....

2) Número de Terreno (Esta información es provista por el mapa
Renabap).....
.....

3) Número de Edificación (sólo si estuviera identificado en el mapa)

¿Qué hay en el terreno?

- | | |
|--|---|
| <input type="radio"/> Casa, Acepta La Encuesta | <input type="radio"/> Mixta (comercio y vivienda), rechazo |
| <input type="radio"/> Casa, No Hay Nadie Ahora | <input type="radio"/> Negocio |
| <input type="radio"/> Casa, Rechazo | <input type="radio"/> Otra Edificación |
| <input type="radio"/> Organización comunitaria | <input type="radio"/> Unidad complementaria (galpon, baño, garage, etc) |
| <input type="radio"/> Mixta (comercio y vivienda), acepta la encuesta | |
| <input type="radio"/> Mixta (comercio y vivienda), no hay nadie ahora | |

¿Desde que año vivís en esta vivienda?

¿Desde que mes vivís en esta vivienda?

¿Cuántas Familias viven en la vivienda?

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| <input type="radio"/> 1 Familia | <input type="radio"/> 4 Familias |
| <input type="radio"/> 2 Familias | <input type="radio"/> 5 Familias |
| <input type="radio"/> 3 Familias | <input type="radio"/> 6 Familias |

¿Cuántas personas viven en esta vivienda?

SECCIÓN PERSONAS

LA PRIMER PERSONA QUE SE CARGA, ES EL/LA RESPONSABLE DEL HOGAR.

Respecto del resto de los integrantes, se consulta: "¿Cuál es la relación o parentesco con la jefa, el jefe o la persona de referencia de la familia?"

1. Bloque: datos personales

1) Tipo de Documento

- DNI Nunca tuvo / indocumentado
- Libreta Cívica Documento extranjero (documento de su país de origen)
- Cédula de pre-identificación No sabe / No contesta
- DNI Precaria
- DNI en trámite / Perdido o extraviado

Nro de Cédula de Pre Identificación Nro de DNI Precaria.

¿Posee DNI nuevo? (Es decir, DNI tarjeta)

- Si No Sabe/No responde
- No

¿Posee alguna documentación que acredite el nacimiento?

- Certificado médico de nacido vivo Otra, especificar.....
- Partida de nacimiento
- Ninguno

LECTOR DE DNI. (Se va a disponer del scan directo del DNI)

2) ¿Recuerda el número de documento? Obligatoria. Solo si respondió "DNI / Libreta Cívica / Cédula de Identidad / DNI Precaria / DNI Transitorio".

- Si No

Número de Documento (DNI / Libreta Cívica / Cédula de Identidad / DNI Precaria / DNI Transitorio")

Nombre

Apellido

Fecha de nacimiento

Edad

Género

- Femenino Masculino

De acuerdo a tu identidad de género, te considerarás:

- Varón Trans
- Mujer Otro

¿Está recibiendo la Asignación Universal por Hijo?

- Sí NS/NC
- No

¿Cuál es la relación o parentesco con la jefa, el jefe o la persona de referencia de la familia? (En caso de ser la primer persona, esta pregunta se saltea, y se completa con el valor):

- Jefa/jefe de familia) Sobrino/a
- Pareja/concubino/a Abuelo/a
- Hijo/a - Hijastro/a Amigo/a
- Yerno/Nuera Nieto/a
- Madre/padre Otro familiar
- Hermano/a

Nacionalidad

- Argentina Extranjera
- Naturalizada No sabe / No contesta

¿En qué país nació?

- Argentina Perú
- Bolivia Uruguay
- Brasil Venezuela
- Chile Otro
- Colombia No sabe / No contesta
- Paraguay

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿En qué año llegó a la Argentina?

¿Pertenece a algún pueblo originario?

- Sí No sabe / No contesta
- No

¿Cuál de los siguientes?

- Atacama Ava

- Guaraní
- Aymara
- Chané
- Charrúa
- Cholote
- Chulupi
- Comechingón
- Diaguita-Calchaqui
- Guarani
- (AbaG)
- Huarpe
- Lule
- Maimará
- Mapuche
- Mbyá
- Guaraní
- Mocoví
- Omaguaca
- Ona
- Pampa
- Pilagá
- Qom
- Quechua
- Querandí
- Rankulche
- Sanavirón
- Tapiete
- Tehuelche
- Toba
- Tonocote
- Tupí
- Guaraní
- Wichi
- Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

2. **Bloque: Educación - Personas**

¿Va a la escuela, universidad o institución de cuidado infantil?

- Sí
- No va pero fue
- Nunca fue

¿A qué tipo de institución asiste?

- Pública
- Privada
- Comunitaria
- No sabe / No contesta

¿Cuál es el nivel educativo alcanzado?

- Inicial (establecimiento de primera infancia - jardín - preescolar)
- Primario incompleto
- Primario completo

- Secundario incompleto
- Secundario completo
- Terciario no universitario incompleto
- Terciario no universitario completo
- Universitario incompleto
- Universitario completo
- Posgrado
- No sabe / No contesta

¿Cuál fue el motivo principal por el que dejó de ir o nunca fue?

- Finalizó estudios
- No había necesidad (sólo para menores de 0 a 3 años)
- Necesitaba trabajar
- No podía pagar los gastos
- Tenía que cuidar niños/as - otras personas del hogar
- Por distancia/ falta de transporte
- No hay oferta / No tiene lugar cercano donde ir
- Embarazo
- Falta de interés
- Dificultades en el aprendizaje / le costaba mucho estudiar
- Problemas de salud
- Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro") 3.

Bloque: Trabajo - Personas

Si tiene 14 o más (se puede superponer con AUH)

¿Trabajó en la última semana al menos una hora?

- Sí
- No
- NS/NC

En esa semana ¿hizo alguna changa, fabricó algo para vender o ayudó a algún amigo/vecino en su negocio, crió animales, cultivó una huerta para vender su producción?

- Sí
- No
- NS/NC

En su ocupación principal trabaja como

- Empleado formal (En Blanco)
- Empleado informal (En Negro)
- Trabajo Independiente
- Trabajo Familiar
- Trabajo Cooperativa
- Trabajo Programas Sociales
- Patrón o empleador
- Ama de casa (Realiza tareas en el hogar fijas y sin sueldo)
- No sabe / No contesta

¿Es un trabajo pago?

- Sí
- No

o NS/NC

¿En qué oficio / actividad? (TRABAJO PAGO)

- o Actividades Relacionadas Con La Pesca
- o Administrativo/a en una oficina
- o Agricultura familiar campesina / Producción Agropecuaria
- o Cartoneros, Carrero Y Afines (reciclador/a, operario de planta recicladora, otros)
- o Comercio Barrial
 - o Construcción e infraestructura social (albañil, electricista, gasista, herrería, pintor/a, plomero/a, soldador/a, vidriero/a, zanjero/a, otros)
- o Elaboración De Comidas
- o Empleada/o doméstica/o
- o Negocio no barrial (vendedor/a, atención al cliente, etc)
- o Producción Indumentaria, Textil Y Afines
- o Programas Sociales
- o Servicios personales y otros oficios (bicicletero/a, gomería, herrero/a, jardinero/a, mecánico/a, peluquería,

depilación, masajes, servicios informáticos, reparador/a de electrodomésticos, vigilador/a, otros)

- o Servicios profesionales (Ingenieros/as, Abogados/as, Médicos/as, Arquitecto/as, Periodista/as, Veterinario/as, Dentista, etc.)
- o Trabajadores socio comunitarios (tareas de cuidado (niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad, ancianos/as), promotor/a de género, servicios de salud, promotor/a de salud, trabajador/a socio educativo (bachillerato popular, jardín comunitario, etc), trabajador/a de comedores y merenderos comunitarios, trabajador/a de cultura comunitaria (talleres, orquestas, espacios culturales), trabajador/a del deporte y la recreación, trabajador/a de medio de comunicación comunitaria, otros,)
- o Trabajo estacional de agricultura

o Vendedor/a ambulante, feriante (trabajos en vía pública, venta de productos y servicios)

- o Transporte de mercadería o pasajeros/as (flete, carga de mercadería, mensajería, delivery, taxista, remisero, colectivo, otros)
- o Otros

¿En qué oficio / actividad? (TRABAJO NO PAGO)

- o Tareas de cuidado de niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad, ancianos/as
- o Actividades Relacionadas Con La Pesca
- o Agricultura familiar campesina / Producción Agropecuaria
- o Cartoneros, Carrero Y Afines (reciclador/a, operario de planta recicladora, otros)
- o Comercio Barrial
- o Programas Sociales

- o Trabajadores socio comunitarios (tareas de cuidado (niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad, ancianos/as), promotor/a de género, servicios de salud, promotor/a de salud, trabajador/a socio educativo (bachillerato popular, jardín comunitario, etc), trabajador/a de comedores y merenderos comunitarios, trabajador/a de cultura comunitaria (talleres, orquestas, espacios culturales), trabajador/a del deporte y la recreación, trabajador/a de medio de comunicación comunitaria, otros,)
- o Trabajo estacional de agricultura y actividad de cría de animales

o Otros

Motivo por el que no trabaja

- o Busca Trabajo y no encuentra

o Solo Estudia

- No Estudia Ni Busca Trabajo
- Realiza tareas en el hogar hijas y sin sueldo (ama de casa)
- Discapacidad
- Jubilado o Pensionado
- NS/NC

¿En los últimos 30 días ha buscado trabajo?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta

¿Cuánto hace que busca trabajo?

- Menos de un mes
- De 1 a 3 meses
- Más de 3 a 6 meses
- Más de 6 meses a 1 año
- Más de 1 año
- No sabe / No contesta

¿Tiene formación en algún oficio o servicio?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta

¿Cuál?

- Albañilería
- Pinturería
- Electricista
- Plomería
- Jardinería
- Agricultura
- Gasista
- Mecánica
- Fuerzas de seguridad
- Tejido
- Costura y confección

Promotorxs contra situaciones de violencia Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro") [Obligatoria. Alfanumérico]

¿Recibe algún programa social?

- Asignación universal por hijo
- Asignación universal por embarazo
- Asignación universal por discapacidad
- Pensiones no contributivas /graciables (Jubilación, pensión por viudez, pensión madre de 7 hijos)
- Jóvenes por más y mejor trabajo
- Seguro de capacitación y empleo
- Seguro de desempleo

- Inserción laboral (PIL)
- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)
- Entrenamiento para el trabajo
- Otros programas de empleo
- Becas Progresar
- Becas para pueblos originarios
- Subsidios mensuales para salud (PROSAR-PAMI)
- Tarjetas, tickets, vales o bonos para compra de alimentos
 - Potenciar Trabajo (Ex Salario Social Complementario, Ex hacemos futuro, Ex Ellas hacen, etc).
 - Plan Provincial/Municipal
- Proyectos Productivos Comunitarios (Salario Social Complementario)
- Programa Hogar
- Cuota alimentaria
- Pensión por veterano de guerra de Malvinas
- Programa Acompañar
- Tarjeta Alimentar
- No recuerda el Plan
- No tiene ninguno
- Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Quién es el o la responsable de la casa? Hacemos referencia a quien lleva adelante las tareas del hogar, sabe de las actividades en la familia, más allá de lo económico.

SECCIÓN VIVIENDA

1. Bloque: Ingreso Y Organizacion Familias

Si tuviesen que reorganizar la vivienda, ¿seguirían viviendo juntas todas las personas que viven hoy, o se separarían en dos o más viviendas distintas?

- Seguirán las familias/personas juntas
- Se separarían

¿En cuántas viviendas se reorganizarían? **2.**

Bloque: Trabajo En Terreno/Vivienda

¿Realiza en la vivienda o en el terreno, alguna actividad productiva que genere ingresos?

- Sí
- No

¿En qué parte?

- En su vivienda
- En su finca o terreno

¿Qué tipo de actividad productiva realiza en la vivienda / terreno?

- Cría animales
- Huerta familiar/vivero ornamentales/producción flores
- Ladrillera/cantera/tosquera
- Recoleccion basura (carrero, cartonero, recuperador urbano)
- Extracción leña/madera
- Alimentaria

- Caza/pesca
- Textil
- Ninguna
- Otra

Otra: especificar (Sólo si respondió "otro") [Obligatoria. Alfanumérico]

¿Destina algún espacio específico para el desarrollo de la misma?

- Sí
- No

Identificar qué espacio se destina a la actividad productiva

- Dormitorio
- Cocina
- Comedor
- Baño
- Patio
- Galpón
- Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro") [Obligatoria. Alfanumérico] Describir cómo se utiliza el espacio para esa actividad

¿Posee algún equipamiento especial para el desarrollo de la actividad?

- Sí
- No

Describir las características del equipamiento que posee (cantidad, tamaño, etc)

3. Bloque: Salud

¿Usted o algún integrante de la vivienda padeció, durante el último año, alguna de estas afecciones / enfermedades?

- Enfermedades de la piel (forúnculos, eczemas, psoriasis, urticaria, eruptivas, dermatitis, etc.)
- Enfermedades respiratorias (tuberculosis, asma, bronquitis, otras)
- Enfermedades digestivas por consumo de agua (diarreas, cólera, salmonelosis, otras)
- Chagas
- Enfermedades que afectan la visión
- Enfermedades que afectan la audición
- Enfermedades neurológicas
- Enfermedades de salud mental
- Enfermedad oncológica (cáncer)
- Otra
- Ninguna

Otra: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Usted o algún integrante de la vivienda padeció, durante el último año, alguna de estas dificultades limitaciones?

- Caminar o subir escaleras
- Comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas
- Oír, aun con el uso de audífonos
- Ver, aun con los anteojos puestos. Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario.
- Comer, bañarse o vestirse sola
- Ninguna

¿Alguien que integra el hogar está embarazadx?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta

¿Cuántas?

¿La mayor parte de los integrantes de la familia dónde se atiende por temas de salud?

- Hospital Público
- Salita
- Clínica de la Obra social
- Clínica de la Prepaga
- Otro

¿Qué cobertura de salud tienen?

- Obra social (excluye PAMI)
- Mutual o prepaga
- Plan Nacer/ Plan Sumar
- Incluir Salud (ex PROFE)
- Servicio de emergencia
- PAMI
- Ninguna
- No sabe / No contesta
- Otra

Otra: especificar (Sólo si respondió "otro") [Obligatoria. Alfanumérico]

4. **Bloque: Seguridad Alimentaria y Económica**

¿Alguna persona de la vivienda asiste o retira vianda, regularmente, a un merendero / comedor?

- Sí
- No

¿Cuántas veces a la semana asisten?

- 1-2 veces por semana
- 3-4 veces por semana
- 5 o más veces por semana

¿El ingreso mensual que tienen les alcanza para cubrir sus gastos mensuales?

- Sí, alcanza y podemos ahorrar
- Sí, alcanza pero no podemos ahorrar
- No, no alcanza
- No sabe / No contesta

5. **Bloque: Ambientes de la Vivienda**

¿Cuántos ambientes, habitaciones o piezas tiene en total, sin contar baños ni cocina?

Y de esos ¿Cuántos ambientes usan para dormir?

6. **Bloque: Materiales de la Vivienda**

¿De qué son predominantemente los pisos interiores de la vivienda?

- Mosaico, baldosa, cerámica, microcemento, cemento alisado o mármol
- Alfombra o goma
- Cemento o ladrillo fijo
- Ladrillo suelto o tierra
- Cemento alisado
- Otro
- Madera

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

Indicar que problemas tiene el piso (indicar todos)

- Problemas de humedad
- Es inestable o presenta problemas de hundimiento
- Está el piso por debajo del exterior (terreno o calle)

¿De qué son predominantemente las paredes exteriores de la vivienda?

- Ladrillo
- Chapa de metal o fibrocemento
- Piedra, bloque u hormigón
- Chorizo, cartón, palma, paja sola o material de desecho
- Adobe
- Otro
- Madera

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Las paredes exteriores de la vivienda tienen revoque o revestimiento externo? (incluye terminación "ladrillo a la vista")

- Sí
- No sabe / No contesta
- No

Indicar qué problemas tiene la vivienda (indicar todos)

- Problemas de humedad
- Rajaduras o grietas
- Riesgo de derrumbe

¿De qué es predominantemente la cubierta exterior del techo?

- Membrana o cubierta asfáltica
- Baldosa o losa (sin cubierta)

- Pizarra o teja
- Chapa de metal (sin cubierta)
- Chapa de fibrocemento o plástico
- Chapa de cartón
- Caña, palma, tabla, paja con barro o paja sola
- Cielorraso / revestimiento interior
- Lana de vidrio/ aislación térmica
- Nylon/ aislación hidrófuga
- Estructura de sostén
- Goteras o filtraciones
- Riesgo de derrumbe

Indicar si el techo tiene (indicar todos)

¿Tiene previsto ampliar o modificar la vivienda?

- Sí
- No

¿Cómo prevé hacerlo?

- Hacia arriba, con otro piso
- Agregando una habitación en PB
- Dividiendo un ambiente
- Otro
- No sabe / No contesta

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

SECCIÓN: SERVICIOS (LOTE A LOTE)

1. Bloque: Conexión Al Agua

El terreno cuenta con caja de agua instalada por la prestataria?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta

¿En qué estado se encuentra?

- BUENA (está en perfectas condiciones)
- PRECARIA (tiene pérdida, está rota, llave de paso rota o en mal estado)
 - MALA (tiene posibilidades de contaminarse con agua no segura o cloacal, está destruida, a la intemperie, etc).
- No sabe / No contesta

¿La vivienda tiene un tanque de agua en funcionamiento?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta

¿Tiene cisterna?

- Sí No sabe / no contesta
- No

2. **Bloque: Conexión A La Cloaca**

¿Tiene inodoro con descarga de agua?

- Sí No

El desagüe del baño es: (Solo si respondió "Sí" en "inodoro con descarga de agua")

- A la red cloacal pública A letrina
- A cámara séptica con pozo ciego Otro
- Sólo a pozo ciego

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿En qué estado se encuentra el pozo? (Solo si respondió "A cámara séptica con pozo ciego" o "Sólo a pozo ciego" en "el desagüe del baño es..") [Obligatorio. Respuesta única]

- Bueno Malo

3. **Bloque: Conexión Eléctrica**

¿El terreno tiene pilar de electricidad?

- Si, con medidor No
- Si, sin medidor No sabe / No contesta

¿Tienen la instalación eléctrica en mal estado (tienen cables a la vista, existen corto circuitos, sobrecargas, no hay luz en algunas partes de la casa, no tienen protecciones, hay incendios)?

- Si No

4. **Bloque: Núcleos Húmedos**

¿La vivienda tiene letrina?

- Si No sabe / No contesta
- No

¿La vivienda tiene baño propio completo (inodoro, lavatorio, ducha)?

- Sí Sí, lo comparte con otra vivienda
- No No sabe / No contesta

¿La vivienda tiene cocina completa (artefacto cocina, bacha)

- Sí No sabe / No contesta
- No

5. **Bloque: Gestión de Residuos y Medio Ambiente**

¿Utiliza algunos de sus residuos para reciclar o comercializar (cartón, vidrio, metal, etc)?

- Sí No

¿Dónde se desecha la basura que se genera en su vivienda?

- Cuenta con servicio de recolección formal de basura La deposita en algún lugar público en la periferia del barrio (calle, baldío, ruta, arroyo, etc)
- Cuenta con servicio de recolección informal de basura Otro. Especificar
- La quema No sabe / No contesta
- La entierra
- La deposita en algún lugar público dentro del barrio (calle, baldío, ruta, arroyo, etc)

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Dónde lo hacen? (Sólo si respondió "La quema" o "La entierra")

- En su terreno Fuera del barrio
- En algún sector del barrio

Liste cuál de estos problemas más le preocupan (o si hay alguno que no se encuentre en la lista lo puede agregar, siendo el primero el que más le preocupe)

- Acumulación de basura y aguas residuales Contaminación del suelo
- Inundaciones en el barrio Otro. Especificar
- Falta de zonas verdes/espacios públicos
- Contaminación del agua contaminación del aire

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

SECCIÓN: TERRENO

1. **Bloque: Propiedad De La Vivienda**

¿De quién es esta casa?

- De Los Que Viven En Ella
- Prestada Por Un Familiar
- Prestada Por Alguien Que No Es De La Familia
- Paga Alquiler

¿Cómo adquirieron la vivienda? (Sólo si respondió "De Los Que Viven En Ella")

- La construyeron
- La compraron
- La heredaron
- Se las adjudicó el Estado
- Otra

¿En qué fecha? (Solo si respondió "Se las adjudico el Estado" Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Cuando la compro / heredó, se la entregaron con un Certificado de Vivienda Familiar?

- Si
- No
- No sabe / No contesta

¿Nos puede indicar el Nro de Certificado de Vivienda Familiar? Por Ej: FF2_00435653

¿Nos puede indicar nombre y apellido del responsable del Certificado de Vivienda Familiar?

- Nombre y Apellido del dueño
- Código de área del teléfono del dueño
- Teléfono del dueño (sin el 15 adelante, si es celular)

¿Posee algún tipo de documentación del terreno? (Sólo si respondió "De Los Que Viven En Ella")

- Escritura
- Boleto de compra venta
- Recibo
- Sucesión
- Cesión de derechos
- Otro
- Ningun

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

2. **Bloque: Trayectoria En La Vivienda Y En El Terreno**

¿Iniciaron alguna vez un proceso de Regularización Dominial por este terreno?

- Sí
- No
- No sabe / No contesta.

¿Mediante qué mecanismo?

- Ley Pierri
- Prescripción Administrativa - Ley 24.320
- PROMEBA
- Escrituración Social
- Acuerdo con el privado
- Plan Arraigo - Ley 23.967
- Otro
- No sabe / No contesta

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Cuál es el estado de esa gestión?

- Está vigente
- En trámite
- Está vencida
- No sabe / No contesta

¿Tiene boletas/recibos de servicios a nombre de alguien del hogar?

- Sí
- No

¿De cuál servicio?

- Luz
- Agua
- Gas
- Municipales
- Internet
- Telefonía móvil
- Telefonía fija
- Cable TV
- Otros
- No tiene

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Cómo acceden a la vivienda?

- Por calle (frentista)
- Por pasillo
- Por otro terreno
- Por otra vivienda
- Otro

Otro: especificar (Sólo si respondió "otro")

¿Me puede brindar algún número de contacto fijo o celular?

- Sí
- No

Código de área del teléfono

Número de teléfono (sin el 15 adelante, si es celular)

¿Cómo se conoce comúnmente la dirección en la que vive? (Debe ser brindada por el vecino/a)

- Calle
- Torre
- Pasillo
- Sector
- Pasaje
- Manzana
- Altura
- Piso
- Esquina
- Lote
- Entre
calle.....
y
calle.....
- Parcela
- Terreno
- Casa
- Departamento
- Ruta
- Kilómetro
- Tira
- Macizo
- Chacra
- Sección

PUNTO DEDO (MAPA)

6. Acta de Acuerdo de Reasentamiento

Entre XXXXXXX (nombre del organismo estatal-UE), representada en este acto por XXXXX (nombre de funcionario/a), con domicilio en XXXXX, de la ciudad de XXXXXX, representado en este proyecto por XXXXX (nombre del cargo), en adelante “LA SECRETARÍA” y....., vecino/a del barrio “XXXXX”, ubicado en el sector....., Manzana....., Calle....., N° CVF XXXXXX, en adelante “DESTINATARIO”, convienen a celebrar el presente ACTA DE ACUERDO, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La XXXXXXX (nombre del organismo estatal/UE) ha suscripto con xxxxxxxxxxxx (xxx) un CONVENIO ESPECÍFICO xxxxxxxx en fecha XXXXX, por el que se se compromete a llevar adelante las obras convenidas, en función del Proyecto Integral en el Barrio “XXXXXX” (ID RENABAP XXXX) ubicado en la Ciudad de XXXX, Departamento XXXXX, Provincia de XXXXX.

SEGUNDA: Que de acuerdo con las propuestas de ordenamiento presentadas a la población en general y al DESTINATARIO en particular, su vivienda se encuentra en un sector en el que por XXXXXX (Ejemplo: apertura de calles/vulnerabilidad hídrica) deberá ser relocalizada para poder proseguir con el desarrollo del proyecto.

TERCERA: Que la vivienda que habita en la actualidad tiene las siguientes características constructivas y de habitabilidad:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

CUARTA: Que “LA SECRETARÍA” se compromete en este mismo acto a reasentar a la familia del “DESTINATARIO” en el lote ubicado y seleccionado de común acuerdo (de acuerdo con plano adjunto) y a construir un módulo habitacional (tipología acordada con el DESTINATARIO y que también se adjunta). Se tendrá en cuenta la accesibilidad en la construcción de las viviendas, libres de barreras físicas y/o arquitectónicas; las que permitirán que los espacios sean aptos para los integrantes de las familias con discapacidad. Los prototipos se adaptarán a aquellas familias que desarrollen actividades económicas dentro de las viviendas, que aporten ingresos.

QUINTA: Que el DESTINATARIO será trasladado a su nueva ubicación una vez que se haya terminado su vivienda definitiva y estén aseguradas las condiciones de habitabilidad de la misma.

SEXTA: Que LA SECRETARIA se compromete a llevar adelante el traslado de las pertenencias del DESTINATARIO a su nueva ubicación, y posteriormente, y de forma inmediata, a demoler la vivienda que habitaba, permitiéndole retirar materiales que el DESTINATARIO juzgue de utilidad en su nueva vivienda.

SÉPTIMA: Las partes se comprometen a colaborar en forma mancomunada en este proceso que tiene como fin común la concreción del Proyecto que significará el ordenamiento, integración y acceso a servicios de todos los habitantes del barrio, y como fin último la titularización de la tierra a sus ocupantes.

OCTAVA: A todo efecto, las partes fijan sus domicilios detallados “ut supra”, a efecto de cualquier reclamo.

Se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, tanto del ACTA DE ACUERDO como de los ANEXOS que lo complementan, quedando un ejemplar para cada una de las partes, en la ciudad de XXXXXX, a los

FUNCIONARIO

DESTINATARIO 1

DESTINATARIO 2

7. Protocolo de Mudanzas en proceso de reasentamientos

7.1 Introducción

El presente documento tiene por objeto brindar lineamientos generales y plantillas modelo de planificación y organización para realizar las mudanzas previstas en procesos de relocalizaciones. En el marco de procesos complejos como los de reasentamiento, se vuelve fundamental el desarrollo de una planificación ajustada y precisa de cada uno de los hitos que se llevarán adelante. Ello permitirá que las UTA puedan brindar a las familias afectadas información certera, procedimientos ordenados y efectivos, en los que se garantice el traslado cuidadoso de todas las pertenencias, así como un acompañamiento social adecuado.

7.2 Etapabilidad del proceso de mudanzas

La planificación de la instancia de mudanzas se deberá realizar en etapas (grupos de manzanas o el segmento de corte que se defina).

Los criterios a utilizar para la segmentación de estas sub etapas deberán estar vinculadas con:

- las etapas de finalización de las obras de viviendas
- la distribución de hogares por manzana
- la capacidad operativa de la UTA para la realización de mudanzas y demoliciones.

A modo de esquema y criterio general (a considerar de acuerdo con las particularidades de cada proceso y territorio), se deberá seguir la siguiente planificación:

- Diseñar etapas de mudanzas que se conformen mínimamente con el 25% de las familias a relocalizar.
- En el diseño de las etapas se deberá considerar el estado de avance de las obras de las viviendas nuevas, es decir las mismas deberán encontrarse listas para habitar al momento en que sean mudadas las familias. Deberá contemplarse especialmente la factibilidad de habilitar las infraestructuras de manera parcial, previendo los casos en que sean necesarias obras de nexos y aprobaciones de prestatarias para la habilitación parcial y puesta en funcionamiento.
- Se deberán considerar cuestiones técnicas ligadas a la necesidad de demolición. Por ejemplo: criterios de espacialidad y contigüidad, irregularidades en el terreno, cuestiones estructurales de la vivienda a intervenir y de edificaciones linderas, etc.

- Se deberán considerar situaciones de criticidad social. Por ejemplo: población con problemas de salud, con situaciones de violencia de género, con riesgo edilicio en sus viviendas, etc.
- Se deberán contemplar dinámicas sociales familiares y comunitarias que impliquen la mudanza conjunta de determinados segmentos de la población afectada. Por ejemplo: tránsito vehicular, desarrollo de actividades socioproductivas callejeras, desarrollo de actividades socio comunitarias, etc.
- La UTA junto a la contratista de la obra (empresa o cooperativa) deberán dar consentimiento explícito respecto a la planificación del proceso de mudanza, sus etapas y compromisos asumidos.

El diseño de la planificación de mudanzas deberá ser confeccionado por la UTA remitido a la SISU para su evaluación y aprobación, sin la cual la UTA no podrá realizar acción alguna sobre las familias a relocalizar.

7.3 Participación de las familias afectadas

En procesos de reasentamiento masivo será fundamental el trabajo colectivo para poder operativizar y viabilizar las mudanzas. En este sentido, una vez definida la etapabilidad en base a la cual se ordenará el proceso de reasentamiento, la UTA deberá convocar a las familias afectadas a instancias colectivas que permitirán ordenar el proceso y disminuir las afectaciones en las familias.

De esta manera, la UTA deberá realizar con las familias adjudicatarias las siguientes acciones:

- MIB informativa sobre el Plan Integral de relocalizaciones.
- Visita con las familias adjudicatarias a las viviendas nuevas en forma previa a la mudanza. Las mismas deberán prever las condiciones de seguridad en el predio de la obra para las personas que visitan el terreno.
- Talleres de socialización del Plan de logística de la mudanza (a un mes de la mudanza).
- Primer Taller: recomendaciones para la mudanza.
- Segundo taller: organización de la mudanza.

Los talleres deberán realizarse con cada grupo a mudar y por etapas lo cual permitirá evacuar dudas a partir de un intercambio fluido entre las partes y se podrán analizar singularidades de cada grupo.

- MIB post Mudanza.
- MIB Balance y Evento de cierre.

7.4 Logística

La logística consiste en el conjunto de los medios necesarios para llevar a cabo el proceso de mudanza. La logística de la mudanza deberá garantizar, de acuerdo con Marco de Reasentamiento de la SISU (EX-2022-32457052-APN-DNDU#MD), “que LA UE se compromete a llevar adelante el traslado de las pertenencias del DESTINATARIO a su nueva ubicación, y posteriormente, y de forma inmediata, a demoler la vivienda que habitaba, permitiéndole retirar materiales que el DESTINATARIO juzgue de utilidad en su nueva vivienda”.

En el apartado 6.5 del presente Marco de Reasentamiento se encuentra el modelo de plantilla para la planificación de la mudanza.

6.4.1 Equipo de mudanzas

La UTA deberá organizar en primer lugar a los equipos que llevarán adelante las tareas.

En una jornada laboral completa, se estima realizar un estimado de 10 mudanzas por día.

La logística deberá contemplar dos vehículos y el equipo deberá estar compuesto por los siguientes actores:

- Equipo de carga y descarga: un chofer más dos ayudantes por vehículos, responsables de la carga y descarga de las pertenencias, bienes, muebles y objetos pertenecientes a la familia.
- Equipo de acompañamiento social: 2 responsables territoriales destinados al acompañamiento del hogar. Estarán atentos a las necesidades del hogar, velará por el cuidado de sus pertenencias, evacuará dudas, y acompañará a la familia en el proceso.
- Equipo de entrega de viviendas: 2 responsables que den soporte durante el proceso de mudanza a fin de ordenar, registrar y asegurar la entrega de las viviendas.

En los apartados de este protocolo se encuentra modelo de esquema de organización y planificación de recursos por jornada laboral.

7.5 Rutas y vehículos

Al momento de definir los vehículos que se utilizarán para realizar las mudanzas se deberá articular con la empresa o agente de mudanza para definir qué tipo de camiones hay disponibles y conocer su tamaño, garantizando que los mismos se adecúen a la morfología particular del barrio donde se realizan las mudanzas.

Asimismo, se deberá planificar con anterioridad las rutas delineadas para llegar del lugar de las viviendas a reasentar como del entorno de las viviendas nuevas. Se deberá procurar

que el día de la mudanza las circulaciones pautadas se encuentren habilitadas y sin obstáculos.

7.6 Insumos para la mudanza

La UTA deberá proveer a las familias de cajas, cintas, sogas, jaulas, mantas, elementos de protección de muebles y otros insumos que sean considerados necesarios para embalar y preparar la mudanza de las pertenencias familiares.

La familia deberá embalar todas sus pertenencias durante los días previos a la mudanza, a fin de tener todo listo el día de la mudanza de manera de no retrasar el operativo.

7.7 Cronograma operativo por jornadas

Una vez definidas las cuestiones de logística se deberá elaborar cronogramas operativos por jornada de mudanza a fin de ordenar a los equipos, tareas y familias.

El mismo brindará el detalle de todos los hitos y horarios que se estiman para la jornada de mudanza.

7.8. Registro de entrega de viviendas

Al momento de que cada familia haya concluido el proceso de carga de sus bienes en los vehículos, hará entrega de la vivienda a demoler a el/la representante de la UTA encargado/a de tomar posesión de la misma. Dicha persona deberá asegurarse de que la vivienda se encuentre vacía, libre de objetos y ocupación.

La familia deberá firmar y certificar que hace entrega de la vivienda, así como brindar consentimiento para su posterior demolición.

El mismo operativo deberá reiterarse al arribar a las viviendas nuevas. Deberá destinarse una persona cuyo rol sea hacer entrega de la vivienda a la familia y certificar por escrito que la familia toma posesión de la misma.

Al finalizar la mudanza, cada familia debe contar con dos copias impresas, una de cada acta firmada.

En los **apartado 7.12 y 7.13 del presente MR** se encuentran los modelos de actas de entrega y de adjudicación de vivienda.

7.9 Demolición

El proceso de mudanza se encuentra en íntima relación con el proceso de demolición y posterior cicatrización del espacio liberado. En cuanto a la demolición el objetivo principal es que dicho proceso se lleve a cabo de manera rápida y segura, priorizando la sincronidad con las mudanzas para evitar cualquier tipo de ocupación del espacio liberado y garantizar

que las unidades demolidas no comprometan las estructuras de las unidades linderas ya que la mismas pueden o no ser reasentadas en la misma etapa.

Una vez mudada la totalidad de la parcela o lote se habilitará la demolición de la/s unidad/es funcional/es, procediendo de forma manual si hubiese vecinos/as que aún habiten en viviendas linderas, o de forma mecanizada si hubiese espacio para maquinarias sin que corra riesgo ninguna estructura cercana.

En el caso de que se haya mudado un hogar que habitaba en el contexto de una estructura mayor y fuera imposible su demolición se deberá delinear una estrategia de seguridad sobre el espacio de forma que se inhabilite una posible ocupación del espacio. Algunas opciones que pueden considerarse son:

- Cerramiento total del lote: tapiado, enrejado u otro.
- Personal de seguridad cuidando la unidad.
- Inhabilitación de vivienda (desarme de núcleos húmedos y de techos).
- Otros.

En la misma línea es preciso generar un **plan de contingencia** y cuadrilla/s de trabajo para abordar la posible necesidad de reconexión de servicios por obstrucción de cañerías sanitarias y corte al suministro eléctrico, entre otros posibles conflictos relativos al funcionamiento de los servicios, que pueden verse afectados por la demolición y/o inhabilitación parcial de un lote.

7.10 Cicatrización

Durante la etapa de diseño del Plan de Reasentamiento se deberá acompañar una **propuesta de cicatrización de los espacios liberados**. Es decir, se deberá planificar y definir una estrategia que garantice que las viviendas, unidades económicas y/o socio comunitarias que sean desocupadas por las familias mudadas, serán protegidas para prevenir su ocupación en un primer momento, y serán integradas a la trama barrial en el mediano plazo.

En este sentido, la mudanza de las familias reasentadas, la desocupación de sus viviendas y posterior demolición no deberá favorecer la degradación de la zona y sus cercanías. Para evitarlo deberán tomarse medidas tendientes a **revalorizar y proteger el entorno**, como la iluminación y la demarcación. Las demoliciones, deberán garantizar fehacientemente la protección contra la degradación de construcciones linderas. La UTA deberá elaborar proyectos que busquen un uso seguro del espacio liberado (plazas, espacios recreativos y/o deportivos, entre otros).

7.11 Abordaje post mudanza

Los reasentamientos no concluyen con la entrega de la vivienda nueva, debiendo atender a las nuevas circunstancias que surjan a partir del cambio de barrio. En este sentido, se deberá propiciar el fortalecimiento de la autonomía de la comunidad, a través de diversos dispositivos. Es por esto que, una vez finalizada la relocalización a la vivienda nueva, se espera que la UTA continúe con la implementación del MARC para poner a disposición de las familias distintos canales de seguimiento y de comunicación con el objetivo de contener y atender a las familias reasentadas.

Se deberá designar responsables técnicos-sociales fin de abordar los siguientes aspectos:

- 1) Abordaje comunitario: reuniones con fines de fortalecer la organización comunitaria, elección de los nombres de las calles y del nuevo barrio, construcción simbólica de espacios comunes a partir de intervenciones artísticas, etc.
- 2) Abordaje social: recepción de demandas y seguimiento de situaciones referidas al acceso a la salud, educación, comedores y actividades productivas;
- 3) Abordaje técnico: recepción y sistematización de las demandas que pudieran surgir por cuestiones técnicas en las viviendas (vicios aparentes, vicios ocultos), acompañamiento en capacitaciones relacionadas a las distintas prestatarias sobre el uso y consumo de servicios públicos. Por otro lado, este equipo deberá ser el encargado de llevar adelante talleres de uso y mantenimiento de las viviendas. Entrega de planos de vivienda.
- 4) Integración sociourbana; acciones tendientes a la integración del barrio a la trama urbana formal; accesibilidad, aumento de frecuencia y ampliación de circuito de transporte público; sistema de recolección de residuos, incorporación del barrio en el circuito de recolección; gestión de la aprobación de los nombres de las calles para su aprobación en Consejo de Deliberante, etc.

7.12 Acta acuerdo entrega de la vivienda a la UE - Demolición-

En la ciudad de....., a los días del mes dedel año , y según lo previsto en el marco del Proyecto Integral en el Barrio "XXXXXX" (ID RENABAP XXXX) ubicado en la Ciudad de XXXX, Departamento XXXXX, Provincia de XXXXX, se deja constancia que con DNI....., en representación de (integrantes del grupo familiar: nombre apellido y DNI)
.....
.....
.....
....., denominados conjuntamente "grupo familiar", quienes habitan la vivienda ubicada en (sector, manzana, lote, calle)..... del barrio , en adelante "la vivienda", hace entrega de la misma a XXXXXXXX (*nombre del organismo estatal-UE*), representada en este acto por XXXXX (*nombre de funcionario/a*), con domicilio en XXXXX, de la ciudad de XXXXXXXX,-en adelante la "SECRETARÍA".

1. La SECRETARÍA certifica que la vivienda entregada se encuentra libre de ocupantes, obligaciones y enseres, y se compromete a mantenerla en iguales condiciones hasta el momento de la efectiva demolición. Cualquier evento que modifique las referidas condiciones deberá ser afrontado de manera exclusiva por la SECRETARÍA, liberando al grupo familiar de cualquier obligación que pudiera corresponderle.

El grupo familiar presta conformidad de la entrega que por la presente se efectúa.

Se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar para cada una de las partes, en la ciudad de XXXXXXX, a los XXXXXXXXXXXX.

FUNCIONARIO/A

DESTINATARIO/A 1

DESTINATARIO/A 2

7.13 Acta Adjudicación de Vivienda Nueva

En la ciudad de....., a los días del mes dedel año , entre , con domicilio en , representada en este acto por el Sr./Sra. [NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A], DNI N°....., en su carácter de , con domicilio en (en adelante la “**SECRETARÍA**”), por una parte, y con DNI..... y con DNI , en representación de (integrantes del grupo familiar: nombre apellido y DNI)
.....
.....
.....
....., denominados conjuntamente “grupo familiar” (en adelante la “**ADJUDICATARIA**”), por la otra parte, suscriben la siguiente ACTA DE ADJUDICACIÓN, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: que de acuerdo a lo previsto en el marco del Proyecto Integral en el Barrio “XXXXXX” (ID RENABAP XXXX) ubicado en la Ciudad de XXXX, Departamento XXXXX, Provincia de XXXXX, la **SECRETARÍA**, hace entrega de una **VIVIENDA NUEVA** ubicada en el lote (sector, manzana, lote, calle) del barrio (según consta en plano adjunto) que cuenta con una superficie de m2, ubicado actualmente dentro de la parcela catastral N°..... (nomenclatura catastral) e inscripto dominialmente como (matrícula dominial) a la **ADJUDICATARIA**.

SEGUNDA: Que en el presente acto, la **SECRETARÍA** realiza la entrega efectiva y a título gratuito de la **VIVIENDA**. La **ADJUDICATARIA** comienza a ejercer la posesión legal de la misma a partir de la suscripción de la presente Acta.

TERCERA: Que la entrega de la **VIVIENDA** se hace de acuerdo a las características y condiciones detalladas en la planilla de entrega que se acompaña adjunta. El destino de la misma será el de vivienda única, contemplando el comercio familiar.

CUARTA: Que, una vez alcanzada la aprobación e inscripción del plano de mensura, la **SECRETARÍA** tendrá a su cargo la confección de la escritura traslativa de dominio del lote a favor de la **ADJUDICATARIA**. A su vez, se compromete a garantizar el beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos que se requieran para proceder a la escrituración.

QUINTA: Que la **SECRETARÍA** responderá ante el grupo familiar por todo reclamo que pudiera surgir relacionado a defectos constructivos, funcionalidad de la vivienda y/o desperfectos en los artefactos entregados. Para el supuesto de ruina total o parcial de la vivienda entregada, o que ésta resulte impropia para su destino, será de aplicación lo establecido en los artículos 1273, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Que la **ADJUDICATARIA** no podrá transferir, ceder, permutar ni alquilar la VIVIENDA, hasta tanto se perfeccione el dominio del presente lote. Si existiere un acontecimiento excepcional, en el que la **ADJUDICATARIA** se encuentre ante la necesidad de vender la VIVIENDA, la **SECRETARÍA** tendrá preferencia en la compra de la misma.

SÉPTIMA: Se deja asentado que la entrega de posesión legal de la VIVIENDA otorga derechos personales a favor de la **ADJUDICATARIA** para exigir el saneamiento de título y adquirir el derecho real de dominio sobre el lote adjudicado en el tiempo establecido.

Se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar para cada una de las partes, en la ciudad de XXXXXX, a los XXXXXXXXXXXX.

FUNCIONARIO/A

ADJUDICATARIO/A 1

ADJUDICATARIO/A 2

ANEXO 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

1. Generalidades

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente. El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las Normativas Ambientales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Seguridad e Higiene Laboral, y con toda aquella legislación que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación. Asimismo, deberá cumplir con las Normativas y Reglamentos que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato, todo ello en consistencia con las normas ambientales y sociales del BID.

El contratista deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el SGAS y en el código de conducta establecidos en el MASE.

Durante toda la ejecución de las obras, el Contratista deberá cumplir también con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las Autoridades y Organismos de Control, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, asumiendo por cuenta propia los costos, impuestos, derechos y/o multas por cualquier concepto. El Contratista deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la reglamentación ambiental en las tareas a su cargo. El Comitente no aceptará bajo ninguna circunstancia, realizar pagos adicionales ni ampliación de los plazos de entrega de la Obra por incumplimiento de los puntos anteriormente mencionados.

El Contratista deberá desarrollar e implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para dar cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales, locales y las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Banco.

El PGAS desarrollado por la Contratista no es documento estático, pudiéndose modificar a pedido de la inspección ambiental, comitente u organismo financiador.

2. Personal Clave

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin.

Para ello deberá presentar con su oferta, el Curriculum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental (RA), de Responsable Social (RS) y de Responsable en Higiene y Seguridad.

2.1 Responsable Ambiental

El Contratista designará una persona física, profesional con título universitario habilitante, como Responsable Ambiental, que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El o la profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos en la materia, y contará con experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras, quien asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones provinciales que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones.

El/la RA efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentarios, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda, y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El/la RA, será responsable de la ejecución y seguimiento de los aspectos ambientales del PGAS de la obra, y será el representante del Contratista en relación con la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente.

En cumplimiento de dichas funciones será necesario que el/la RA participe de las mesas de integración barrial e informe en cada una de ellas, el cronograma de obras, posibles inconvenientes que puedan afectar servicios públicos. Además deberá participar de las aperturas de los buzones de quejas y reclamos, informar ante la inspección las quejas y reclamos que puedan surgir en cualquier momento de las obras, así como dar un seguimiento efectivo a los mismos.

El Contratista podrá reemplazar el/la RA por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RA a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social.

2.2 Responsable Social

El Contratista designará una persona física, profesional con título universitario en ciencias sociales o con experiencia laboral comprobable en trabajo territorial en barrios populares, como Responsable Social (RS), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos sociales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El RS será responsable de la ejecución y seguimiento de los aspectos sociales del PGAS de la obra, y será el representante del Contratista, junto con el RA, en relación con la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente.

En cumplimiento de dichas funciones será necesario que el RS participe de las Mesas de Integración Barrial (MIB) e informe en cada una de ellas, el cronograma de obras y posibles inconvenientes que puedan afectar servicios públicos. Además, deberá participar de las aperturas de los buzones de quejas y reclamos, informar ante la inspección las quejas y reclamos que puedan surgir en cualquier momento de las obras, así como dar un seguimiento efectivo a los mismos.

El Contratista podrá reemplazar el RS por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RAS a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social.

2.3 Responsable de Higiene y Seguridad

El Contratista designará un profesional como Responsable de Higiene y Seguridad de la obra, que posea título universitario y matrícula que lo habilite para el ejercicio de sus funciones.

El o la profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad, y experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras.

El o la profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El o la Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Responsable de Higiene y Seguridad hacer cumplir con las medidas de su incumbencia establecidas en el PGAS y en la legislación vigente, elaborar el legajo técnico de obra, y actualizar los registros, informes de investigación y estadísticas en relación a accidentes de trabajo, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal, etc.

En cumplimiento de dichas funciones será necesario que el Responsable de Higiene y Seguridad participe de las capacitaciones comunitarias en Higiene y Seguridad e informe acerca de los riesgos y medidas comunitarias a implementar para evitar siniestros comunitarios.

El Responsable de Higiene y Seguridad deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma, y deberá trabajar en conjunto con el RA y RS.

2.4 Permisos Ambientales

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.

Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa):

- Generador eventual o transitorio de Residuos Peligrosos.
- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.

- Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

2.5 Plan de Gestión Ambiental y Social

El Contratista deberá considerar el Análisis Ambiental y Social y cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollado para el Proyecto, el cual forma parte de las presentes ETAS. Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS.

El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGAS para su aprobación por parte de la Inspección Ambiental y Social, el cual deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

El PGAS deberá incluir, de acuerdo con Proyecto, los siguientes Programas:

- Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.
- Programa de Gestión del Obrador.
- Programa de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra.
- Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones. Incluir calendario de monitoreos.
- Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos.
- Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal.
- Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos.
- Programa de Manejo de Flora y Fauna.
- Programa de Control de Plagas. Incluir calendario de fumigación.
- Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra.
- Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos.
- Programa de Control de Tránsito.
- Programa de Gestión de Trabajadores.
- Programa de Capacitación.
- Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral.
- Programa de Contingencias.
- Programa de Seguimiento y Monitoreo.
- Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio.

4. Informes Ambientales y Sociales

El Contratista deberá establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de seguridad e higiene IASC, de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de las NDAS del Banco.

Las/los RA, RS y Responsable de Higiene y Seguridad del Contratista deberán elaborar un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones socioambientales de las obras. El contenido mínimo del informe incluirá:

1. Avance de ejecución de las obras.
2. Actividades principales ejecutadas en el mes.
3. Estructura organizacional actualizada del personal socioambiental de la empresa.
4. Descripción general del estado de cumplimiento de los Programas del PGAS.
 - Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados.
 - Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire.
 - Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido.
 - Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo.
 - Flora – incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados.
 - Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final).
 - Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión).
 - Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades, etc.).
 - Capacitación (registros de capacitación socioambiental al personal).
 - Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes).
5. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades.
6. Resumen de accidentes ocurridos.
7. Resumen de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra.
8. Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad.
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Anexos:
 - Registro fotográfico.
 - Reportes de accidentes.
 - Registros de quejas y reclamos.

Al finalizar las obras, el Contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de ejecución de planes y programas.

MODELO DE INFORME - Informe mensual de ejecución del PGAS a ser presentado por el Contratista (IASC)

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL N° XX	
Nombre del Proyecto:	
Fecha de inicio de la obra:	
Firma Responsable Ambiental Contratista:	
Firma Responsable Social Contratista	
Firma Responsable de Higiene y Seguridad Contratista	
Mes evaluado en el informe:	
Fecha de presentación del informe ante la inspección de obra:	
1. Avance general de la obra:	
Principales tareas realizadas: <i>(Detallar las principales tareas realizadas en el mes en la obra. Especificar cantidad de frentes de trabajo, operarios totales y principales indicadores de avance físico.)</i>	
Implicancias del avance de la obra sobre la gestión socioambiental y de higiene y seguridad de la obra: <i>Explicitar cuáles de las tareas realizadas tuvieron impactos en la gestión socioambiental. Cuáles fueron las tareas más riesgosas o que pudieron generar mayores inconvenientes a la comunidad.</i>	
2. Ejecución de los Programas del PGAS:	
Programas operativos y sus principales resultados: <i>(Explicitar los programas implementados. Además, si los programas operativos se implementaron adecuadamente, identificar mejoras en su implementación, incluir resultados cuantitativos si los hubiera. Detallar si se activaron programas que estaban inactivos tales como: el Plan de emergencias y contingencias, el Programa de interferencias, etc. Detallar las actividades de difusión e información que se hayan realizado con la comunidad.)</i>	
Detección de desvíos: <i>(Evaluar si tuvieron lugar desvíos en algún procedimiento del PGAS y proponer medidas de prevención o mitigación asignando responsables para su ejecución).</i>	

<p>Nuevos programas, subprogramas o procedimientos: <i>(En caso de haber surgido la necesidad de diseñar y/o implementar nuevos programas, subprogramas o procedimientos se debe detallar en esta sección.)</i></p>
<p>3. Resumen de accidentes ocurridos:</p>
<p><i>Incluir los accidentes ocurridos en el mes. indicando lugar y fecha de ocurrencia. Incluir los accidentes ocurridos tanto laborales como comunitarios (en el barrio)</i></p>
<p>3. Gestión de desvíos y no conformidades detectadas en el mes anterior:</p>
<p><i>(Explicar si fueron implementadas las medidas propuestas en el informe anterior y cuáles fueron sus resultados. Proponer nuevas medidas o ajustar las existentes en caso de ser necesario. Se debe explicitar si cada desvío o no conformidad detectada anteriormente fue subsanado.)</i></p>
<p>4. Seguimiento del Plan de Monitoreo y Tablero de Control:</p>
<p><i>(Presentar los resultados obtenidos del Tablero de control y del Plan de monitoreo. Evaluar si hay resultados que no son adecuados y proponer medidas para revertirlos. Incluir indicadores de accidentes e incidentes.)</i></p>
<p>5. Quejas, reclamos, pedidos de información y relacionamiento con la comunidad:</p>
<p>Operación del mecanismo de quejas y reclamos: <i>(Presentar un registro de las quejas, reclamos y pedidos de información recibidos en el mes y explicar cómo fueron gestionados. Incluir fotos de la cartelería y folletería con la que se difunde el mecanismo de quejas. Anexar copia de todas las quejas, reclamos y pedidos de información recibidas incluyendo datos de contacto.)</i> <i>Explicitar cantidad de pedidos recibidos (adjuntar copia) y cantidad solucionados.</i></p> <p>Implementación del Programa de comunicación, información y difusión: <i>(Enumerar las actividades de difusión y comunicación que se hayan realizado con la comunidad y evaluar sus resultados)</i></p> <p>Interferencias generadas por la obra: <i>(En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.)</i></p>
<p>6. Capacitaciones y Utilización de EPP:</p>
<p><i>(Enumerar las capacitaciones realizadas en el mes detallando: objetivo, fecha, duración, asistentes.)</i> <i>(Explicitar los EPP entregados. Enumerar las medidas tomadas para fomentar su uso y evaluar el grado de cumplimiento con su utilización. Implementar nuevas medidas en caso de ser necesario.)</i></p>
<p>7. Gestión de propuestas de mejora:</p>

(De informes de seguimiento o visitas de obra del Contratante, el BID o el OPDS pudieron haber realizado propuestas o requisitos de mejora. En este apartado se debe detallar el avance en la implementación de las mismas.)

Mejora	Solicitante y medio por el cual fue solicitada	Responsable de la ejecución	Avance en la implementación

8. Tareas realizadas por el equipo socio-ambiental y de higiene y seguridad:

(Confirmar para cada profesional: nombre, matrícula (si la tuviera), cargo, carga horaria dedicada en el mes, principales tareas desarrolladas en el mes).

9. Registro fotográfico:

(En cada foto incluir: descripción de lo que se quiere resaltar en materia socioambiental o de higiene y seguridad y fecha).

ANEXO 8 – INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO (IAAS)

Este anexo contiene el informe a realizar por la inspección ambiental y social.

MODELO DE INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO

INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO		
PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO:	BARRIO:	
OBRA:		
DATOS DE LA OBRA		
Inicio de Obra:	Certificado Básico N°:	
% de Avance de Obra:	Mes del Certificado:	
Fecha:		
CONTRATISTA	<i>Nombre de la Empresa</i>	
Representante Técnico	<i>Nombre y Apellido</i>	
Responsable Ambiental	<i>Nombre y Apellido</i>	
Responsable Social		
Responsable de Higiene y Seguridad	<i>Nombre y Apellido</i>	
UNIDADES TÉCNICAS DE APOYO		
Coordinador	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Inspector de Obra	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable Ambiental	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable Social	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:
Responsable de Higiene y Seguridad	<i>Nombre y Apellido</i>	Firma:

1. Visitas realizadas			
Cantidad de Visitas realizadas por la inspección socioambiental y de higiene y seguridad en el mes bajo análisis:		Fechas de visitas realizadas	
Participantes por visita:			
Observaciones destacables:			

(detallar principales observaciones en relación con la implementación de la gestión ambiental y social y de higiene y seguridad)

2. Evaluación del informe mensual del contratista:

(Para cada uno de los siguientes puntos, en base a la información presentada por el contratista, evaluar al menos: i) si hay incongruencias con lo encontrado en las visitas a obra, ii) si hay falta de claridad en la información o análisis del contratista, iii) si hay desvíos no detectados por el contratista. Proponer mejoras e incluir requerimientos para mejorar la gestión cuando sea necesario.)

Planilla de Verificación del Cumplimiento de las Condiciones Ambientales y Sociales (los indicadores deberán ser ajustados y/o ampliados según las medidas determinadas en los Programas específicos del PGAS de cada obra)

Resolución de desvíos y no conformidades:

Resultados de la implementación del PGAS:

Evaluación del desempeño del equipo de gestión socioambiental y de higiene y seguridad:

Relacionamiento con la comunidad:

Siniestros (dar cuenta aquí de la ocurrencia, gravedad, y/o estado de expediente iniciado x ocurrencia indicar cantidad de accidentes ocurridos en el barrio y en la obra)

Incidentes Ambientales (ocurrencia, plan de acción implementado o a implementar, actores Intervinientes para la mitigación, resultados de gestión)

Notas de Servicio de Origen Ambiental y Social (indicar cada una de las notas de origen ambiental, qué curso siguieron y qué grado de cumplimiento, impacto del incumplimiento y resultado final)

Cumplimiento del Marco de atención de Reclamos y Conflictos

Sistematizar la atención de quejas y reclamos surgidos en el mes. Completar la planilla adjunta

Planilla de sistematización MARC

3. Conclusiones y recomendaciones:

(Detallar aspectos a mejorar y evaluar la gestión en líneas generales. Detallar los requerimientos obligatorios que surgieron del informe de evaluación con sus responsables y tipo de seguimiento que se le dará por parte de la inspección. En caso de considerar que se deberá aplicar alguna multa o sanción al Contratista detallar en este apartado.)

A continuación, se resumen las propuestas de mejora que han surgido a lo largo del informe explicitando si constituye una sugerencia o un requisito obligatorio, quién sería el responsable de su implementación y cómo realizará la inspección el seguimiento.

Propuesta de Mejora	Sugerida/Obligatoria	Responsable	Seguimiento por parte de la inspección
			<i>[Se puede establecer que se inspeccionará en la siguiente visita de obra, que se debe reportar en el próximo informe del contratista, etc.]</i>

--	--	--	--

4. Anexo Fotográfico

Imagen	Descripción

Planilla de Verificación del Cumplimiento de las Condiciones Ambientales y Sociales

	Programas / Indicadores	N	Ejecución			Observaciones	Acción a Realizar
			C	Co	No		
1.	Cumplimiento de Requisitos de Obra						
1.	PGAS aprobado.						
1.	Responsable Ambiental designado.						

1.	Responsable Social designado.						
1.	Responsable de Higiene y Seguridad designado.						
1.	Permisos ambientales correspondientes obtenidos y vigentes.						
1.	Adecuada articulación con las acciones del Plan de Reasentamiento.						
2.	Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.						
2.	Acta de reunión de inicio de obras con la adecuada comunicación de las tareas que realizarán inconvenientes, días y horarios en el que se llevarán a cabo						
2.	Adecuada comunicación de localización del sector del barrio que se verá afectado por las obras						
2.	Adecuada Comunicación de las medidas dispuestas para minimizar las molestias						

2.	Material aprobado para divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes						
2.	Actas de reuniones periódicas para conocer el estado de las obras						
2.	Registro de comunicaciones de quejas de reclamos y conflictos						
2.	Espacios y mecanismos adecuados para la recepción de quejas de reclamos y conflictos						
2.	Participación del Responsable Ambiental y Social en reuniones y talleres de comunicación que convoque la Inspección.						
2.	Información sobre comienzos y cambios en frentes de obra con debida antelación (excavaciones, desvíos, cortes).						
2.	Cartel de obra reglamentario, vigente y en buen estado.						
2.	Mecanismo de comunicación efectivo respecto a la información con la						

	comunidad. (Página WEB)						
2.	Adecuada recepción y resolución de reclamos.						
2.	Eficiente accionar para la resolución de conflictos.						
3.	Programa de Salud, Seguridad e Higiene Laboral						
3.	Programa de Seguridad e Higiene vigente y aprobado por organismo competente.						
3.	Personal con ART vigente.						
3.	Seguro de vida obligatorio vigente.						
3.	Constancia de visita de ART.						
3.	Servicio de medicina del trabajo vigente.						
3.	Provisión y uso del equipo de protección						

	personal adecuado y completo.						
3.	Herramientas de trabajo en buenas condiciones, aptas y seguras.						
3.	Medidas preventivas para trabajos en altura según normativa vigente.						
3.	Cercado y protección de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos, etc., adecuadamente instalados.						
3.	Señalización y vallado diurno y nocturno (peatonal y vehicular) en zonas de peligro.						
3.	Protección a los riesgos eléctricos.						
3.	Medidas preventivas para trabajos en excavación, según normativa vigente.						
3.	Manejo adecuado de sustancias peligrosas.						
3.	Existencia de equipos de extinción de						

	incendios en cantidades acordes, y aptos para su uso.						
3.	Botiquín completo y vigente.						
4	Programa de Gestión del Obrador						
4	Aprobación del predio del obrador.						
4	Ubicación del obrador evitando áreas sensibles.						
4	Existencia de vallado perimetral en correcto estado.						
4	Servicios (agua, electricidad, desagües, etc.) completos y adecuados.						
4	Instalación de baños y vestuarios divididos por género, en cantidades adecuadas, y aptos para su uso.						

4	Sitio adecuado para uso comedor.						
4	Acceso despejado a elementos contra incendio y botiquín.						
4	Señales indicativas de teléfonos y otros datos de emergencias.						
4	Acceso, tránsito y traslado de materiales sin molestias para el vecindario.						
4	Seguridad y protección del material acopiado.						
4	Área de estacionamiento de maquinaria en estado adecuado.						
4	Estado adecuado de los lugares de depósito de hidrocarburos, aceites, etc.						

4	Adecuada ubicación de la planta de materiales.						
4	Planta de materiales en perfecto estado de operación y mantenimiento.						
5	Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones						
5	Correcto funcionamiento de los motores y silenciadores de los vehículos, equipos y maquinarias pesadas.						
5	Disposición y transporte de material extraído y de construcción protegido para evitar su dispersión.						
5	Riego de calles durante la obra en periodos secos.						
5	Niveles sonoros dentro de la normativa establecida.						

5	Cumplimiento estricto de horarios de actividad fuera de las horas de descanso.						
6	Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos						
6	Uso responsable del recurso hídrico.						
6	Ausencia de pérdidas de agua en conducciones y válvulas						
6	Consumo de agua adecuado a fin de no afectar acceso al agua del barrio.						
6	Disposición adecuada de aguas negras y grises en el obrador.						
6	Permiso de retiro y/o vuelco de los efluentes de obra.						

7.	Programa de Control de Tránsito					
7.	Plan de desvío del tránsito.					
7.	Adecuada señalización del tránsito por desvíos.					
7.	Velocidad adecuada de circulación.					
7.	Presencia de alarmas de retroceso en vehículos y maquinaria pesada.					
7.	Protección de la población y en especial la infantil frente a la maquinaria pesada.					
7.	Ausencia de maquinaria en el barrio fuera del horario de trabajo.					
7.	Mantenimiento de distancia prudencial a las viviendas precarias.					
7.	Presencia de pasarelas peatonales por excavaciones.					
8	Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra					

8	Manejo y disposición final adecuada de los residuos asimilables a urbanos.						
8	Manejo y disposición final adecuada de los residuos de obra (escombros, chatarra, etc.).						
8	Manejo y disposición final adecuado de los residuos peligrosos.						
8	Existencia de contenedores adecuados para disposición inicial de los residuos de diferentes tipos.						
8	Estado adecuado de los lugares de depósito transitorio de residuos.						
8	Condiciones de orden y limpieza de la obra.						
8	Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público (calles, veredas, canales, espacios verdes) relacionados a la obra.						

8	Ausencia de quema y fosas de enterramiento de residuos.						
8	Ausencia de obstrucciones o impedimentos por presencia de residuos.						
9	Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal						
9	Limpieza del terreno ejecutada con un ancho mínimo necesario.						
9	Excavaciones realizadas por tramos y con duración adecuada de apertura.						
9	Correcta disposición del material extraído de las excavaciones.						
9	Presencia y uso adecuado de señalizaciones y protecciones en excavaciones.						
9	Reposición adecuada de suelos, conservando						

	la capa superficial.						
9	Ausencia de extracción innecesaria de árboles y cobertura vegetal.						
1	Programa de Gestión de Trabajadores						
1	Presentación del Código de Conducta para los trabajadores.						
1	Cumplimiento del Código de Conducta por parte de los trabajadores.						
1	Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos						
1	Identificación adecuada de las zonas de anegamiento.						

1	Correcto funcionamiento de los desagües pluviales.						
1	Acopio del material extraído y de construcción sin provocar anegamientos u obstrucciones de las vías de drenaje.						
1	Adecuación de drenaje alternativo transitorio por excavaciones.						
1	Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social						
1	Identificación de infraestructuras y servicios factibles de ser afectadas.						
1	Ausencia de afectación permanente al acceso a servicios públicos.						

1	Adecuada accesibilidad peatonal y vehicular a servicios y equipamientos.						
1	Inexistencia de calles intransitables para peatones y vehículos por obstrucción provocada por acumulación de distintos materiales, anegamientos, etc.						
1	Ausencia de situaciones de imposibilidad de acceso a los servicios básicos y de emergencias por existencia de zanjas, surcos de erosión, anegamientos, montículos.						
1	Reposición y reinstalación del servicio interrumpido, funcionando en perfectas condiciones, una vez ejecutados los trabajos para los cuales se ha efectuado la interrupción del mismo.						
1	Programa de Manejo de Flora, Fauna y Plagas						
1	Cumplimiento del plan de forestación.						

1	Reposición adecuada de árboles y cobertura vegetal.						
1	Ausencia de evidencias de quema de vegetación y otras actividades predatorias sobre la misma.						
1	Ausencia de vectores y plagas.						
1	Ausencia de evidencias de actividades de caza y pesca.						
1	Ausencia de atropellamiento de fauna.						
1	Programa de Capacitación						

1	Inducción básica inicial en protección ambiental y social a todo el personal.					
1	Capacitaciones al personal en seguridad e higiene.					
1	Capacitaciones específicas sobre riesgos puntuales.					
1	Capacitación sobre planes de contingencia y realización de simulacros.					
1	Registro de capacitaciones.					
1	Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos					

1	Inexistencia de hallazgos culturales, históricos, antropológicos, arqueológicos, paleontológicos.					
1	Aviso a la Inspección y a las autoridades provinciales correspondientes en caso de hallazgos fortuitos.					
1	Suspensión transitoria de tareas en el sitio del hallazgo, colocando un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y dejando personal de custodia.					
1	Acuerdo con la población en caso de ser necesarios movimientos de estructuras de valor histórico o cultural.					
1	Programa de Contingencias					
1	Plan de Contingencias aprobado y activo.					

1	Plan de llamados actualizado y en lugares visibles.						
1	Disponibilidad de equipos e insumos para hacer frente a una emergencia.						
1	Ausencia de accidentes de tránsito.						
1	Ausencia de accidentes personales.						
1	Ausencia de derrames de hidrocarburos, aceite, sustancias peligrosas, etc.						
1	Ausencia de incendios.						

1	Programa de Seguimiento y Monitoreo						
1	Cumplimiento efectivo de las medidas de mitigación.						
1	Monitoreo de calidad del aire (material particulado y emisiones gaseosas).						
1	Monitoreo de calidad de agua.						
1	Monitoreo de ruido.						
1	Monitoreo de calidad del suelo.						

1	Registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados.						
1	Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio						
1	Correcto desmantelamiento y remediación de daños ambientales previo a acta de recepción.						
	Programa de Gestión de Riesgo y Desastres						
	<i>Identificación de riesgos derivados de la construcción y operación de elementos estructurales,</i>						
	<i>Presenta cronogramas de realización de simulacros</i>						
	<i>Realiza simulacros según los cronogramas</i>						

Otros programas

Detallar medidas

ANEXO DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA

INTRODUCCIÓN

El derecho a la vivienda adecuada comprende, en su contenido mínimo, a la seguridad en la tenencia como una dimensión jurídica y legal de ese derecho.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas establece que “todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas” (Observación General N° 4, párr. 8.a).

La Relatora Especial sobre el derecho a la vivienda adecuada define a la seguridad en la tenencia como “el conjunto de relaciones con respecto a la vivienda y a la tierra, establecido en el derecho codificado o mediante prácticas consuetudinarias o no oficiales, que permiten vivir en el propio hogar en condiciones de seguridad, paz y dignidad”.

De esa definición, se desprende que la tenencia, para ser considerada segura, debe tener un carácter jurídico o estar protegida por la ley. Es decir, la vivienda debe poseer una verdadera protección legal frente a terceros y frente al Estado, en un nivel suficiente para estar preservada contra desalojos y otras amenazas.

Son diversas las formas jurídicas por las cuales la seguridad en la tenencia puede verse protegida, no existiendo una modalidad única. Según la Relatora Especial, los Estados deben promover, proteger y reforzar diversas formas de tenencia (como los derechos posesorios; derechos de uso, alquiler, plena propiedad, arreglos colectivos). Luego, cabe a los Estados la obligación de adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad de la tenencia a todas las personas.

Esas medidas deben garantizarse en el marco del principio de progresividad. Respecto a ello, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) establece que los Estados partes se comprometen a adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de estos derechos, buscando siempre el incremento en la protección de estos derechos y, en ningún caso, podrá colocar a las personas en una posición más desventajosa en relación a la seguridad en la tenencia.

En este sentido, con el objetivo de generar una herramienta concreta, que reconozca a los 5687 barrios populares que existen en la actualidad, y a su vez proteja y garantice los derechos de sus habitantes, se crea el Certificado de Vivienda Familiar (CVF) en el año 2017. Es el resultado de un intenso trabajo de relevamiento por parte de organizaciones sociales para crear el Registro Nacional de Barrios Populares, los que también impulsaron cambios normativos y en las políticas públicas hacia la integración socio urbana de los barrios populares en Argentina.

Esta iniciativa es considerada una verdadera política de Estado, ya que se fundamenta en un consenso sobre la prioridad y urgencia en garantizar todos los aspectos del derecho a la vivienda digna de todas las personas en el país, y también en el reconocimiento que las políticas y programas llevados a cabo hasta el presente fueron insuficientes para revertir el problema de la falta de acceso al suelo por parte de los sectores populares.

En ese contexto, la aprobación de la Ley 27453 sobre la Integración Socio Urbana, y sus modificatorias, representa la consolidación de esta iniciativa y a la vez incrementa el nivel de protección que otorga el CVF, ampliando considerablemente el marco normativo para garantizar los derechos de los/as habitantes de los barrios populares, en particular ampliando la seguridad en la tenencia por medio de la suspensión de las medidas que conduzcan al desalojo respecto de los barrios Renabap.

DEFINICIONES

1. CERTIFICADO DE VIVIENDA FAMILIAR (CVF)

Según lo establecido por el Decreto Nacional N° 358/17 y sus modificatorios Decretos N° 789/19 y 880/21, el CVF es un instrumento, emitido por Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y entregado por ANSES, a los responsables de vivienda incluidos en el RENABAP, que sirve para demostrar la existencia y veracidad del domicilio, solicitar conexión a servicios básicos, solicitar la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT) y/o la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN LABORAL (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos, solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas.

A su vez, por Resolución N°105/23, la SISU dependiente del MDS sancionó el Reglamento de los Certificados de Vivienda Familiar y de Organización Comunitaria en el marco del Registro Nacional de Barrios Populares, allí se establece que el CVF es documento suficiente para acreditar la posesión de la vivienda, y excepcionalmente, sirve para acreditar la tenencia para supuestos de viviendas alquiladas o prestadas.

Por otro lado, la ley 27.453 y sus modificatorias establecen la prohibición de desalojos, garantizando un mayor grado de protección en cuanto a la permanencia en la tierra. También declara de utilidad pública sujeto a expropiación las tierras donde se asientan barrios populares.

En conclusión, el CVF es un instrumento innovador debido a que significa un cambio en el paradigma de las políticas de regularización, ampliando la seguridad en la tenencia en forma inmediata y universal a todas las personas habitantes de los barrios populares que forman parte del RENABAP.

Es importante resaltar que para que el CVF tenga mayor impacto y alcance en los barrios, para que se incremente el conocimiento, apropiación y difusión del instrumento, es necesario generar instancias de formación y capacitación territorial, que busque dar a conocer o reforzar información sobre el CVF, sus usos y alcances, identificar al Certificado como instrumento de seguridad en la tenencia y garantizar que las familias tengan su CVF y se encuentre actualizado. A su vez, brindar capacitaciones sobre el marco normativo existente, como la ley 27.453 sobre “regularización dominial para la integración socio-urbana”: sus usos y alcances en la adquisición de derechos, buscar la apropiación de la ley y las herramientas vinculadas a la integración socio urbana.

Por último, es importante asegurar el acompañamiento a cada familia para mantener actualizado el Registro de Viviendas, inscribir las transferencias del CVF, asesorar a inquilinos/as para que, a través de contratos, formalicen su situación con el objetivo de dar

mayor seguridad en la tenencia a quienes alquilan su vivienda. A su vez, generar mecanismos de resolución de conflictos, asesorar a las familias y brindar instrumentos jurídicos, impulsar el acceso a la justicia en los barrios populares, a través de las mediaciones barriales para la resolución de conflictos entre vecinos/as de los barrios populares.

2. PRECISIÓN CARTOGRÁFICA

Consiste en un relevamiento territorial que se utiliza para generar mapas vectorizados por barrio, donde se reflejan las calles, manzanas, terrenos, edificaciones, espacios públicos, equipamiento urbano y comunitario. La precisión cartográfica permite incrementar la seguridad en la tenencia, en tanto mejora la ubicación que consta en el Certificado de Vivienda Familiar, aportando una mayor exactitud en la localización de la vivienda.

Este mapa de vectorización es confeccionado por la Dirección de Acceso al Suelo (DASU) a través de equipos de promotores territoriales en primera instancia, luego vectorización a través del área GIS y finalmente validado y entregado por la Dirección.

En términos urbanos, facilita:

- El desarrollo de un plano de hecho, necesario para la actualización de la información que brindan los distintos encuestamientos que se realizan en el barrio a lo largo del tiempo.
- El desarrollo de un plano de hecho de la situación actual del barrio, fundamental para la proyección de acciones de integración social y urbana.
- La posibilidad de utilizar el plano resultante como línea de base para realizar trabajos de mensura y subdivisión.

El acceso a estos mapas por parte de las/os habitantes de los barrios populares es fundamental, ya que implica una herramienta más que complementa al Certificado de Vivienda Familiar en términos de acceso a derechos. En este sentido, es importante generar instancias para socializar la información relevada, compartir los mapas confeccionados, y así, lograr la validación y apropiación territorial de la herramienta generada.

3. PLANO DE AMANZANAMIENTO

Es un plano que representa la agrupación de manzanas que conforman el barrio popular. Sirve para medir, definir y delimitar las manzanas, calles, pasajes, veredas, espacios verdes, canales, entre otras cosas.

Debe ser realizado por un/a profesional de la agrimensura, su trabajo consistirá en relevamiento planialtimétrico y confección del plano correspondiente. Este plano es necesario para delimitar los espacios públicos y separarlos del espacio privado correspondiente a cada lote particular.

El profesional deberá presentar el plano a la DASU, quien confeccionará un informe técnico de validación y certificación de cumplimiento del presente ítem.

4. PLANO DE LOTEOS

Es un plano de subdivisión de cada manzana, definida por el plano de amanzanamiento, en parcelas individuales, definiendo el número final de lotes. Cada lote debe contar con acceso a servicios básicos, infraestructura urbana, acceso a la vía pública.

Debe ser realizado por un/a profesional de la agrimensura, su trabajo se dividirá en cinco grandes instancias:

- Relevamiento planialtimétrico. Confección del plano.
- Amojonamiento para definir y marcar en territorio cada lote.
- Tramitación de visados necesarios de acuerdo a lo solicitado por organismos locales competentes según cada jurisdicción.
- Aprobación.
- Registración del plano de mensura.

El plano de loteo aprobado por el organismo público correspondiente, implica la generación de nomenclaturas catastrales individuales para cada lote. A partir de la inscripción del plano de mensura, el barrio se incorpora en los planos oficiales y cada lote comienza a existir en los registros de inmuebles con su matrícula particular.

Esta instancia es el paso necesario para alcanzar, definitivamente, el título de propiedad.

5. ACTA ACUERDO¹

Instrumento suscrito entre las personas beneficiarias y el titular dominial del inmueble, mediante el cual se define la composición del grupo familiar, la ubicación de su vivienda, a su vez, se establecen los compromisos y responsabilidades que ambas partes asumen en esa instancia.

Es necesario que en la firma de estos acuerdos se respete la perspectiva de género, priorizando a las jefas de familia como titulares de sus viviendas².

Para lograr la firma de estos acuerdos deberán confeccionarse legajos con la documentación personal de cada familia. Estos legajos son un paso necesario para, oportunamente, otorgar las escrituras traslativas de dominio, y así transferir formalmente la propiedad de la vivienda al grupo familiar que allí vive.

En esta instancia del proceso, es preciso que cada familia cuente con el acceso al asesoramiento jurídico adecuado, a fin de atender las particularidades de cada caso, y garantizar la preservación y el ejercicio acabado de sus derechos.

6. ESCRITURA

La escritura traslativa de dominio es el documento público por el cual el beneficiario adquiere los derechos reales de dominio sobre el inmueble en el que habita. Con la firma de

¹ En el Reglamento Operativo del Programa se fijó Boleto de Compraventa como instrumento previo a la escrituración. Desde la SISU planteamos, como opción superadora, la figura de Acta Acuerdo, ya que es una herramienta más genérica y versátil, que puede adaptarse a las diversas situaciones jurídicas y dominiales de los inmuebles donde se encuentran los barrios populares.

² [Modelo acta acuerdo](#)

este documento se perfecciona la venta del inmueble y al inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble de cada jurisdicción se da publicidad al acto y se hace oponible a terceros.

Este es el último paso para lograr la regularización dominial de cada lote.

CRITERIOS PARA DIAGNOSTICAR Y ELABORAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA

a. SITUACIÓN INICIAL DEL BARRIO: DIAGNÓSTICO DOMINIAL Y CATASTRAL³

El universo complejo y diverso de los barrios populares incluidos en RENABAP, exige un diagnóstico previo a la implementación de procesos de regularización dominial, el cual debe contener un análisis con investigación de la situación dominial y catastral de las tierras donde se encuentra el barrio popular. Se deberá identificar los inmuebles, su titularidad del dominio, restricciones, deudas, análisis sobre la situación catastral y su correspondencia con la situación de hecho del barrio. De corresponder: ley de expropiación, proceso de regularización iniciado, constancia de posesión de los terrenos, plano de mensura y subdivisión, etc.

A su vez, se sugiere que el diagnóstico contenga una evaluación detallada del barrio popular, reflejando la situación integral de la ocupación en todas sus aristas. De esta manera, al analizar los distintos aspectos del barrio, se pueden considerar todas las herramientas legales y administrativas disponibles y elegir la más viable y efectiva considerando cada situación en particular.

El análisis permite tener un panorama completo de la situación jurídica de la tierra, identificando oportunidades, principales obstáculos y estrategias de abordaje que resulten más factibles y convenientes para cada caso.

Este diagnóstico debe incorporarse en el Legajo Técnico y establecer una estrategia general, que determine los objetivos específicos y las metas alcanzables en el marco de cada Proyecto de Integración Urbana.

b. INSTRUMENTOS DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Atendiendo al principio de complejidad y abordaje de la singularidad, el saneamiento necesario para la regularización de la tenencia suele requerir diversas herramientas en virtud de las particularidades de cada barrio popular, la estrategia a seguir en cada uno surge con mayor claridad del diagnóstico.

En función a lo establecido en la Ley N° 27.453, la prioridad pública deberá abocarse a profundizar la función social del suelo y la propiedad, promoviendo estrategias de saneamiento que impliquen la transferencia directa de titularidad a los habitantes de barrios populares.

³ Modelo cuadro diagnóstico: se incorpora en el Legajo Técnico para completar de acuerdo a cada proyecto.

Cuando, por la situación dominial de los inmuebles, la posibilidad de avanzar en un saneamiento dominial directo a los ocupantes resulta muy dificultoso, es necesario que la estrategia pública sea la de abocarse a la previa adquisición del dominio con fines de posterior regularización de la tenencia.

De ser necesario, la adquisición previa del suelo por parte de la autoridad pública, deberán priorizarse aquellos instrumentos que otorguen mayor valor a la posesión y uso efectivo del suelo en que se ubica el Barrio Popular y permitan una regularización sostenible en el tiempo.

Son numerosos los instrumentos legales existentes para que, tanto el Estado (ya sea nacional, provincial o municipal), como los particulares, puedan adquirir y/o sanear la titularidad dominial. A saber:

- Prescripción adquisitiva: mecanismo de adquisición de dominio, mediante el cual el poseedor de una cosa adquiere el derecho real de dominio a través de la posesión pacífica e ininterrumpida de un inmueble por un período mayor a 20 años. Únicamente se realiza a través de proceso judicial y de manera individual.
- Compraventa del inmueble: cuando exista un acuerdo entre el titular dominial y el ocupante, podrá instrumentarse una compraventa, regulada mediante el CCyCN en los artículos 1123 y concordantes, a través de este instrumento los ocupantes del inmueble adquieren directamente el terreno al propietario.
- Ley 24.374 (ley Pierri): establece el procedimiento administrativo de regularización dominial a favor de las personas ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente.
- Prescripción administrativa y accesión de posesión: es un instrumento de gestión del suelo por medio del cual el Estado Provincial o el Municipio pueden adquirir el dominio de un inmueble, a través de un proceso administrativo, sin necesidad de justo título o buena fe, desde que cuenten con la posesión ostensible y continua por 20 años y se cumplan los requisitos legales.
- Abandono: es una herramienta que tiene el Estado para adquirir un inmueble a partir de la extinción del dominio por parte de su titular. Está establecido en los artículos 236 y 1907 del CCyCN. Requiere intervención judicial a fin de declarar el estado de abandono del inmueble para lo cual deberá acreditarse prueba que dé cuenta de tal estado.
- Herencia vacante: esta herramienta es aplicable cuando el inmueble pertenece a un titular dominial fallecido sin herederos. Dicha herramienta requiere de denuncia y posterior intervención judicial a fines de cotejar la vacancia de la misma.
- Expropiación: la Ley 27.453 establece un supuesto de expropiación genérica, donde los agentes competentes deberán realizar la previa determinación de inmuebles con fines de promover el proceso expropiatorio sobre un bien determinado. A su vez, en el marco de la Ley 21.499 el titular dominial del inmueble podrá iniciar la

expropiación inversa mediante la cual el titular dominial exige a la representación estatal la ejecución del proceso expropiatorio.

- Adquisición directa: las representaciones estatales o el FISU pueden realizar la compra del inmueble de forma directa, siempre que cumplan con los requisitos procedimentales de adquisición de bienes inmuebles correspondientes a cada jurisdicción. Las tierras correspondientes a barrios populares deberán ser exclusivamente con fines de regularización dominial.
- Compensación: es un mecanismo de adquisición de suelo a través de la extinción de obligaciones que recaen sobre el particular. Consiste en entregar el inmueble como forma de pago de las obligaciones emergentes del cobro de plusvalías urbanas.

VERIFICACIÓN DEL AUMENTO EN LA SEGURIDAD EN LA TENENCIA

INDICADORES

OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	REQUISITOS	ACTORES RESPONSABLES
CVF	Emisión de CVF	70% de hogares con CVF disponibles	Informe de Coordinación de RENABAP.	Necesario: Relevamiento de familias RENABAP.	SISU - RENABAP
Precisión Cartográfica	Mapa de PC	Barrio con precisión cartográfica realizado	Mapa relevado territorialmente, vectorizado por el equipo GIS, confeccionado y presentado por la DASU.	Deseable: nivel 1 (CVF) alcanzado.	SISU - DASU
Amanzanamiento	Relevamiento planimétrico	Confección del plano de relevamiento por profesional contratado	Informe de certificación realizado por equipo técnico de agrimensores de DASU	Deseable: - nivel 1 (CVF) y nivel 2 alcanzado.	UTA (Agrimensor/a)
Loteo	Confección de plano de loteo	Barrio con plano de loteo confeccionado por profesional contratado	Informe de certificación realizado por equipo técnico de agrimensores de DASU	Deseable: nivel 1 (CVF) y nivel 2 (Precisión Cartográfica) alcanzados. Necesario: nivel 3 Amanzanamiento alcanzado.	UTA - Agrimensor/a + Dirección de Catastro Provincial y/o Municipal
	Amojonamiento	Colocación de esquineros que definan lotes	Informe territorial que acredite colocación de mojones realizado por DASU		
	Presentación del plano que defina manzanas y calles	Plano presentado en Catastro con sellado municipal de visado provisorio	Constancia de presentación del plano en la Dirección de Catastro Municipal para gestión de visados - informe de validación por DASU		
	Aprobación de plano por Catastro	Plano presentado en Catastro con sellado y firma del organismo competente	Plano de Mensura aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro Territorial de la Provincia - informe de validación por DASU		

Acta acuerdo	Armado de legajos de información por familia	% de familias con legajos consolidados	Informe de validación de la DASU con copia de legajos confeccionados	Deseable: nivel 1 (CVF) y nivel 2 (Precisión Cartográfica) alcanzados. Necesario: nivel 3 (Amanzanamiento) y nivel 4 (loteo) alcanzado.	UTA (Abogado/a)
	Actas acuerdo o convenios de conformidad firmadas por las familias	% de familias con actas acuerdo o convenios firmados	Informe de validación de la DASU con copia de actas firmadas		
Escritura	Firma de escritura traslativa de dominio	% de familias con escrituras firmadas	Informe de validación de la DASU con certificación de escribanía	Deseable: nivel 1 (CVF), nivel 2 (Precisión Cartográfica) alcanzados. Necesario: nivel 3 (Amanzanamiento), nivel 4 (loteo) y nivel 5 (acta acuerdo) alcanzados.	Colegio de escribanos + Registro de Propiedad de Inmueble

[Link Excel - indicadores](#)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: BID 5741/OC-AR - Reglamento Operativo del Programa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 359 pagina/s.